



## INFORME DE GESTIÓN

### I. DATOS GENERALES

Periodo del informe de gestión: Desde: 11/03/2024 Hasta: 31/07/2024

Nombre del Servidor(a) Público(a): MARCELA REY HERNÁNDEZ

Identificación: 1.032.451.346

Cargo desempeñado: Subdirectora de Recursos Públicos

Dirección de correspondencia: Calle 31 No. 13A - 51. Torre 2 Apto 1904

Ciudad: Bogotá

Teléfonos de contacto: 3167127159

Motivo de retiro: Renuncia

Fecha: 07/08/2024

Firma: *Marcela Rey H*





## II. INFORME DE GESTIÓN

### 1. ESTRUCTURA GENERAL DE LA DEPENDENCIA

La Subsecretaría de Gestión Financiera está compuesta por un equipo transversal y por las Subdirecciones de Recursos Públicos y de Recursos Privados.

#### a. Propósito de las áreas que hacen parte de la dependencia

**Subdirección de Recursos Públicos:** tiene las siguientes funciones, asignadas mediante el Decreto Distrital 121 de 2008:

- Proponer la reglamentación y el esquema operativo para otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda.
- Proponer los indicadores para la priorización de los beneficiarios de los distintos programas y proyectos del Sector del Hábitat.
- Desarrollar esquemas de priorización de población beneficiaria por medio de estrategias de focalización y selección equitativa de las familias por barrios y localidades.
- Diseñar instrumentos financieros para la gestión del Hábitat: Suelo, VIP, servicios públicos, espacio público, subsidios a la oferta y a la demanda para VIP - VIS, subsidios para renovación urbana, subsidios para titulación de predios y construcciones, creación de esquemas alternativos de microcrédito y ahorro programado para establecer las opciones reales de cierre financiero sobre todo para la población informal y más pobre del distrito.
- Promover esquemas de cofinanciación y participación local para potenciar los Fondos de Desarrollo Local y asegurar la coherencia entre la planeación e inversión local y distrital.
- Apoyar, en coordinación con la Subsecretaría de Planeación y Política, la estructuración de los créditos de la Banca Multilateral que financien proyectos de inversión de la Secretaría del Hábitat.
- Apoyar la implementación de estrategias de subsidios y contribuciones de servicios públicos, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Apoyar a las empresas del sector en la definición y puesta en marcha de estrategias de generación de ingresos, para realizar inversiones de mayor alcance y a más largo plazo acordes con la política sectorial.

**b. Distribución del personal de la planta de empleos de la dependencia:**

La Subsecretaría de Gestión Financiera cuenta con el apoyo de seis (6) personas de planta, distribuidas así:

- *Subsecretaría de Gestión Financiera:*

Heidy América Losada García, Profesional Especializado.  
Alberto Cardona Cuervo, Técnico Administrativo.

- *Subdirección de Recursos Públicos:*

Luis Uriel Rojas Pinzón, Profesional.  
Luis Carlos Avellaneda Preciado, Profesional (En préstamo desde la anterior administración, hasta julio de 2024, a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda).

- *Subdirección de Recursos Privados:*

Luis Beltrán Urquijo Melchor, Profesional Especializado.  
Luis Antonio Sarmiento Melo, Profesional Especializado.

**c. Estado de supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

A continuación, se relaciona el listado de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Subsecretaría de Gestión Financiera y sus Subdirecciones con la correspondiente supervisión. El primer cuadro corresponde a los contratos del primer semestre del año, mientras que el segundo corresponde a los contratos del segundo semestre.

**Primer semestre de 2024**

No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
76-2024	14/02/2024	3/07/2024	\$83.206.667	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN DE SUELO Y GESTIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL DEL NORTE -CIUDAD LAGOS DE TORCA.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
346-2024	14/03/2024	30/06/2024	\$28.840.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE LOS PROCESOS ASIGNADOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
77-2024	16/02/2024	5/07/2024	\$43.260.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y FUNCIONALIDADES DE PÁGINAS WEB, ASI COMO CONFIGURAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS SERVIDORES LOCALES Y DE PRODUCCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PUBLICOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
161-2024	26/02/2024	15/07/2024	\$28.840.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
76-2024	16/02/2024	5/07/2024	\$36.050.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN ALIMENTAR Y GESTIONAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, REALIZAR LA GEORREFERENCIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN FRENTE A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
79-2024	15/02/2024	4/07/2024	\$65.333.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA COORDINAR LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO ASOCIADO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
143-2024	21/02/2024	10/07/2024	\$27.626.667	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA ELABORACIÓN, PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS DOCUMENTOS DE RESPUESTA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
81-2024	16/02/2024	5/07/2024	\$36.050.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
90-2024	16/02/2024	5/07/2024	\$42.000.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, ANÁLISIS, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
80-2024	15/02/2024	4/07/2024	\$39.666.667	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS REQUERIDOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
82-2024	16/02/2024	5/07/2024	\$25.666.667	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER SOCIAL PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
555-2024	18/04/2024	30/06/2024	\$18.417.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y FINANCIERA, PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
464-2024	2/04/2024	30/06/2024	\$44.200.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA VIVIENDA Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
461-2024	1/04/2024	10/07/2024	\$31.209.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO, VALIDACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN GESTIONADOS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
675-2024	9/05/2024	30/06/2024	\$20.800.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y DIRECCIONAMIENTO JURÍDICO REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
				MISIONALIDAD	
716-2024	24/05/2024	15/07/2024	\$17.550.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
794-2024	4/06/2024	15/07/2024	\$24.962.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SDHT QUE PERMITEN EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
502-2024	22/05/2024	30/06/2024	\$10.236.667	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PROYECTOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA - ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
615-2024	29/04/2024	30/06/2024	6.630.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA SOPORTAR LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES, OPERATIVAS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL REQUERIDAS EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN GESTIONADOS POR SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
163-2024	23/02/2024	12/07/2024	24.733.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS HOGARES POTENCIALMENTE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO
364-2024	18/03/2024	30/06/2024	22.000.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE PETICION RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FIANCNIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
380-2024	20/03/2024	30/06/2024	21.000.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
397-2024	21/03/2024	30/06/2024	21.630.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO REQUERIDO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
398-2024	21/03/2024	30/06/2024	30.800.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
399-2024	21/03/2024	30/06/2024	11.200.000	PRESTAR SERVICIOS PARA EL APOYO A ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y APOYO DOCUMENTAL EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO
412-1024	26/03/2024	30/06/2024	18.550.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA LA ATENCIÓN A LAS DIFERENTES PETICIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
400-2024	22/03/2024	30/06/2024	32.136.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA E INTERLOCUCIÓN CON LOS ACTORES REQUERIDOS PARA IMPULSAR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DEFINIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
465-2024	2/04/2024	30/06/2024	29.355.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO A LOS CONVENIOS, PROYECTOS DE COMITÉ DE ELEGIBILIDAD Y DE LOS PROGRAMAS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
469-2024	3/04/2024	30/06/2024	15.900.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, REVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES, GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
470-2024	3/04/2024	30/06/2024	16.783.333	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
466-2024	5/04/2024	30/06/2024	38.144.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS Y ESQUEMAS DE FINANCIACIÓN DE VIVIENDA A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
467-2024	5/04/2024	30/06/2024	19.982.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT Y DEL SECTOR HABITAT	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍA CASTRO
485-2024	9/04/2024	28/06/2024	30.213.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURIDICOS EN LA ORIENTACION, FORMULACIÓN, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE INDOLE LEGAL REQUERIDOS EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PORGRAMAS Y PROYECTOS DE POLITICA PUBLICA EJECUTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
489-2024	10/04/2024	30/06/2024	14.663.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR GESTIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD Y PROYECTOS DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
483-2024	10/04/2024	30/06/2024	20.857.500	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO TANTO A LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO COMO A LOS ENCARGOS FIDUCIARIOS QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LAS FUNCIONES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
488-2024	10/04/2024	30/06/2024	14.633.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN EL PROCESO DE VINCULACIÓN DE HOGARES, Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
487-2024	10/04/2024	30/06/2024	14.310.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE SOCIAL CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PROGRAMAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
484-2024	11/04/2024	30/06/2024	18.200.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES FINANCIEROS PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y LEGALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN QUE FACILITAN EL ACCESO A UNA VIVIENDA VIS O VIP A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
496-2024	11/04/2024	30/06/2024	21.372.500	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
				GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN DE HOGARES A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	
547-2024	11/04/2024	30/06/2024	17.333.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ACOMPAÑAMIENTO LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE ACCESO A LA VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
627-2024	29/04/2024	30/06/2024	17.333.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS E INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
595-2024	11/04/2024	30/06/2024	17.983.333	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL ÁMBITO FINANCIERO PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS, REVISIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y LEGALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
498-2024	11/04/2024	21/06/2024	12.543.333	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN JURÍDICA DE LOS PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, GENERACIÓN Y ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
486-2024	11/04/2024	30/06/2024	8.262.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO DIGITAL Y/O FISICO Y LOS DEMAS PROCESOS DE INFORMACIÓN CON LOS QUE CUENTE POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
492-2024	11/04/2024	25/06/2024	16.250.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER SOCIAL PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CARACTERIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN EN LA VINCULACIÓN DE HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
508-2024	12/04/2024	30/06/2024	14.880.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES FINANCIEROS PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y LEGALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN QUE FACILITAN EL ACCESO A UNA VIVIENDA VIS O VIP A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
493-2024	12/04/2024	30/06/2024	14.133.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
499-2024	12/04/2024	30/06/2024	10.236.667	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y POLÍTICAS DEFINIDAS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
510-2024	12/04/2024	30/06/2024	16.686.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR Y DAR RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS A LA PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
509-2024	12/04/2024	30/06/2024	16.686.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR Y DAR RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS A LA PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
490-2024	12/04/2024	30/06/2024	16.480.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN A LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DE ACCESO A LA VIVIENDA DEFINIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
501-2024	12/04/2024	30/06/2024	24.720.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA QUE DEFINA LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
507-2024	12/04/2024	30/06/2024	9.990.000	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, GENERACIÓN Y ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
511-2024	12/04/2024	30/06/2024	7.563.133	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE GESTION DOCUMENTAL, ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS, Y DEMAS PROCESOS DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS INDICADORES DE GESTION Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
529-2024	15/04/2024	30/06/2024	9.866.667	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTALES REQUERIDAS EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
533-2024	15/04/2024	30/06/2024	9.990.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA, ENFOCADOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, GENERACIÓN Y ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
512-2024	16/04/2024	30/06/2024	14.933.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y COMPROMISOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
505-2024	16/04/2024	30/06/2024	20.857.500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS BASES DE DATOS ASÍ COMO DEL SEGUIMIENTO FINANCIERO A LOS PROGRAMAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
532-2024	17/04/2024	30/06/2024	10.236.667	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVA, ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS CON EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL A LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
541-2024	17/04/2024	30/06/2024	14.310.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN LA CARACTERIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DESDE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA CON EL FIN DE IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS DISTINTAS OFERTAS INSTITUCIONALES TENDIENTES A PROPICIAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE BAJOS INGRESOS A SOLUCIONES HABITACIONALES	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
528-2024	17/04/2024	30/06/2024	17.550.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN DESDE EL COMPONENTE SOCIAL NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL GESTIONADO POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
504-2024	18/04/2024	30/06/2024	14.310.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN JURÍDICA PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES REQUERIDAS Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DEFINIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
539-2024	19/04/2024	30/06/2024	13.250.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN LA CARACTERIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DESDE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA CON EL FIN DE IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS DISTINTAS OFERTAS INSTITUCIONALES TENDIENTES A PROPICIAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE BAJOS INGRESOS A SOLUCIONES HABITACIONALES	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍA CASTRO



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
586-2024	25/04/2024	30/06/2024	13.780.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN LA CARACTERIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DESDE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA CON EL FIN DE IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS DISTINTAS OFERTAS INSTITUCIONALES TENDIENTES A PROPICIAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE BAJOS INGRESOS A SOLUCIONES HABITACIONALES	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO
599-2024	26/04/2024	30/06/2024	12.720.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA, EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA RUTA PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO
569-2024	2/05/2024	30/06/2024	13.780.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN LA CARACTERIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DESDE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA CON EL FIN DE IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS DISTINTAS OFERTAS INSTITUCIONALES TENDIENTES A PROPICIAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE BAJOS INGRESOS A SOLUCIONES HABITACIONALES	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO
518-2024	15/04/2024	30/06/2024	26.265.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS E INSTRUMENTOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL HÁBITAT	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
494-2024	11/04/2024	30/06/2024	23.175.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, GENERACIÓN Y ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO
401-2024	26/03/2024	30/06/2024	27.037.500	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO GENERANDO ALIANZAS ESTRATEGICAS CON EL SECTOR EMPRESARIAL Y GREMIAL CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y DEL SECTOR HÁBITAT	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO
531-2024	16/04/2024	30/06/2024	8.000.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL A LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS PRIVADOS Y AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA EJECUTANDO ACCIONES DE CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN DE BAJOS INGRESOS CON EL FIN DE PROPICIAR EL ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
574-2024	29/04/2024	30/06/2024	13.780.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MUJER & HABITAT E INFANCIA & HABITAT DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS, CON EL FIN DE ESTABLECER RELACIONES CON EL SECTOR EMPRESARIAL, ACADEMICO Y LA SOCIEDAD CIVIL QUE PERMITAN GENERAR VALOR COMPARTIDO EN EL MARCO DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO
468-2024	5/04/2024	30/06/2024	9.223.333	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL CON EL FIN DE ESTABLECER EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS HOGARES POTENCIALMENTE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
402-2024	22/03/2024	30/06/2024	26.522.500	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS Y	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
519-2024	15/04/2024	30/06/2024	21.887.500	PRESTAR SERVICIOS JURÍDICOS PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS Y LA ESTRUCTURACIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
735-2024	30/05/2024	10/07/2024	8.446.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS FINANCIERO A LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE VIVIENDA, Y APOYAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS U OPERATIVAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
733-2024	29/05/2024	9/07/2024	8.446.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO REQUERIDO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES Y ACCESO A LA VIVIENDA, GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
718-2024	27/05/2024	7/07/2024	7.243.333	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES CON ENFOQUE JURÍDICO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACCESO A LA VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
717-2024	27/05/2024	15/07/2024	10.918.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AMBITO FINANCIERO PARA PROGRAMAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ



No. Contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Valor	Objeto	Dependencia - Supervisor
734-2024	27/05/2024	15/07/2024	10.080.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA, EN TODOS LOS TEMAS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, GENERACIÓN Y ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
695-2024	20/05/2024	30/06/2024	7.400.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES Y DE ACCESO A LA VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ
793-2024	4/06/2024	15/07/2024	13.500.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA ARTICULACION, ESTRUCTURACION Y GESTION DE PROCESOS DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS FINANCIERAS PARA LA GESTIÓN DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ Y RELACIONADOS CON LA MISIONALIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PRIVADOS - IVAN MAURICIO MEÍÍA CASTRO
720-2024	27/05/2024	15/07/2024	10.918.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA GESTION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA Y EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ESTRATERGIAS DE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS- MARCELA REY HERNÁNDEZ



Segundo semestre de 2024:

Contrato	Fecha de inicio	Fecha Fin	Valor	Objeto	Dependencia /Supervisor
1391	1/08/2024	31/12/2024	50.100.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, ANÁLISIS, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1117	22/07/2024	31/12/2024	31.350.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER SOCIAL PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
899	16/07/2024	31/12/2024	65.336.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN LA ORIENTACION, FORMULACIÓN, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LINEAMIENTOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE POLITICA PUBLICA EJECUTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1014	22/07/2024	31/12/2024	53.457.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO FINANCIERO A LOS CONVENIOS, PROYECTOS DE COMITÉ DE ELEGIBILIDAD Y PROGRAMAS ASOCIADOS A LOS SUBSIDIOS E INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1016	22/07/2024	31/12/2024	32.293.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR GESTIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, ASÍ COMO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
898	13/07/2024	31/12/2024	44.547.500	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y VINCULACIÓN DE HOGARES A LOS DIFERENTES	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández



				PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	
1000	24/07/2024	31/12/2024	21.336.667	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS CON EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1098	22/07/2024	31/12/2024	30.563.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA CIUDADANIA Y APOYAR LAS RESPUESTAS A ACCIONES DE TUTELA, ASÍ COMO PRESTAR APOYO A LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA E INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
828	11/07/2024	31/12/2024	44.547.500	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR, ATENDER Y DAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ASÍ COMO BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA PROYECTOS DE VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1091	23/07/2024	31/12/2024	34.200.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE VIVIENDA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1094	26/07/2024	31/12/2024	37.050.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS EN EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
861	16/07/2024	31/12/2024	65.336.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO,	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández



				OPERATIVO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS Y OTROS ESQUEMAS DE FINANCIACIÓN DE VIVIENDA A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
1015	22/07/2024	31/12/2024	35.226.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER Y DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES, SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS, ASÍ COMO BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1093	22/07/2024	31/12/2024	35.226.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEFINIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
926	16/07/2024	31/12/2024	37.050.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER SOCIAL PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CARACTERIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, GESTIÓN Y VINCULACIÓN DE HOGARES EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1160	26/07/2024	31/12/2024	15.771.900	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES Y OPERATIVAS EN EL MARCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
923	13/07/2024	31/12/2024	30.563.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE SOCIAL CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PROGRAMAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1205	26/07/2024	31/12/2024	28.090.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE SOCIAL CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PROGRAMAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES GESTIONADOS POR LA	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández



				SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	
1229	26/07/2024	31/12/2024	28.090.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE SOCIAL CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PROGRAMAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1159	26/07/2024	31/12/2024	28.090.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE SOCIAL CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PROGRAMAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1253	26/07/2024	31/12/2024	28.090.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE SOCIAL CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS PROGRAMAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1161	26/07/2024	31/12/2024	34.450.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL REQUERIDA PARA LA IDENTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1274	29/07/2024	31/12/2024	35.533.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACCESO A LA VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1272	26/07/2024	31/12/2024	34.450.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL ÁMBITO FINANCIERO PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS, REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández



1271	26/07/2024	31/12/2024	16.218.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1231	26/07/2024	31/12/2024	28.973.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES FINANCIEROS PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y LEGALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA, ASÍ COMO APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1206	24/07/2024	31/12/2024	20.226.667	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1254	26/07/2024	31/12/2024	14.665.100	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS Y DEMÁS PROCESOS DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS INDICADORES Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1255	30/07/2024	31/12/2024	19.610.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTALES REQUERIDAS EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCESO A LA VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1228	26/07/2024	31/12/2024	19.610.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1252	26/07/2024	31/12/2024	34.450.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN DESDE EL COMPONENTE SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO DE ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández



1207	24/07/2024	31/12/2024	28.973.333	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES REQUERIDAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEFINIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1162	26/07/2024	31/12/2024	40.942.500	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD EN LOS PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, GENERACIÓN Y ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1273	26/07/2024	31/12/2024	97.470.667	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SDHT QUE PERMITEN EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1092	22/07/2024	31/12/2024	44.032.500	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1284	26/07/2024	31/12/2024	41.600.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1286	29/07/2024	31/12/2024	27.736.667	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES CON ENFOQUE JURÍDICO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACCESO A LA VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA.	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández
1288	29/07/2024	31/12/2024	19.610.000	Prestar Servicios De Apoyo Para Realizar Actividades Operativas Y TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES Y DE ACCESO A	Subdirección de Recursos Públicos /Marcela Rey Hernández

				LA VIVIENDA GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Financiera.	
--	--	--	--	---	--

## 2. Presupuesto de inversión y/o funcionamiento a su cargo

La Subsecretaría de Gestión Financiera cuenta con recursos en dos proyectos de inversión, el 7823 y el 7825.

### Informe de ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 7823

Mediante el Decreto Distrital 634 de 2023, "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones", el proyecto de inversión **7823** cuenta con apropiación de **VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$20.309.924.000)**

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal a corte 31 de mayo del 2024:

Nombre de la Meta	Suma de Apropiación Vig	Suma de Compromisos	Suma de Giro
BENEFICIAR 11.580 HOGARES CON SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA VIS Y VIP	\$20.309.924.000	\$ 3.046.934.737	\$ 1.859.951.896
<b>Total, general</b>	<b>\$20.309.924.000</b>	<b>\$3.046.934.737</b>	<b>\$1.859.951.896</b>

Fuente: Planes de Contratación - Subsecretaría de Gestión Financiera - 31 de mayo de 2024.

El proyecto de inversión 7823 finalizó el 31 de mayo del 2024, con una ejecución total del 15%, de los cuales el 7% corresponde a Recurso Humano y 8% al pago de Pasivos Exigibles, presentando un 85% para armonizar al nuevo proyecto de inversión, como se detalla en la siguiente gráfica:



Fuente: Planes de Contratación - Subsecretaría de Gestión Financiera - 31 de mayo del 2024.



Adicionalmente, en los recursos para armonizar se encuentran recursos en CDP por valor de \$400.000.000 para el proceso en curso de la contratación de un Operador Logístico.

### Estado de las reservas presupuestales del Proyecto de Inversión 7823

De la vigencia 2023, en el proyecto de inversión 7823, se constituyeron reservas por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$3.879.645.402)**, a corte 31 de mayo se han girado el 98% del valor del monto constituido.

En la siguiente tabla se detalla la meta, el valor comprometido, lo girado y lo pendiente por girar.

META	Suma de Valor CRP	Suma de Autorización giro	Faltante por girar
CUMPLIR EL 100 % DE LOS FALLOS JUDICIALES RELACIONADOS CON ARRENDAMIENTO O VIVIENDA NUEVA	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000	\$ -
BENEFICIAR 11580 HOGARES CON SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA VIS Y VIP	\$ 3.547.977.521	\$ 3.509.890.459	\$ 38.087.062
BENEFICIAR 4536 HOGARES CON SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO DEL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	\$ 328.967.881	\$ 283.804.330	\$ 45.163.551
<b>Total</b>	<b>\$ 3.879.645.402</b>	<b>\$ 3.796.394.789</b>	<b>\$ 83.250.613</b>

Fuente: Bogdata - Subsecretaría de Gestión Financiera - 31 de mayo 2024

A continuación, se desagregan los procesos pendientes de girar o liberar de la reserva constituida de la vigencia 2023:

No.	Nombre BP Beneficiario	Valor CRP	Compromisos pendientes de Giro
1	ANDREA DEL PILAR ROMERO GOMEZ	\$ 92.234	\$ 92.234
2	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 11.114.411	\$ 11.114.411
3	BANCO DE OCCIDENTE SA	\$ 2.688.298	\$ 2.688.298
4	BANCOLOMBIA SA	\$ 11.582.023	\$ 11.582.023
5	BPM CONSULTING SAS BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS	\$ 32.125.580	\$ 3.378.555
6	CAMILA ANDREA HUERTAS HUERTAS	\$ 10.975.767	\$ 2.674.767
7	CAMILO ANDRES OTERO SALTAREN	\$ 206.000	\$ 206.000
8	CLAUDIA LINETH ABONIA GARCIA	\$ 15.900.001	\$ 1
9	CRISTIAN CAMILO PEÑA TABARQUINO	\$ 15.900.001	\$ 1
10	DIANA JACKELINE RODRIGUEZ GONZALEZ	\$ 1.516.666	\$ 1.516.666



11	ERIKA JULIEHT SANCHEZ TRIVIÑO	\$ 15.900.000	\$ 706.667
12	GIL ROBERTO ARIZA CHAVEZ	\$ 21.630.000	\$ 9.270.000
13	INGRID CAROLINA MENDEZ CRUZ	\$ 4.377.500	\$ 4.377.500
14	JAVIER ALBERTO BUITRAGO CONEO	\$ 11.470.000	\$ 370.000
15	JERALDYN TAUTIVA GUARIN	\$ 12.896.667	\$ 2.296.667
16	JORGE ISAAC GOMEZ RANGEL	\$ 866.667	\$ 866.667
17	KEVIN ANDRES PIÑEREZ AMELL	\$ 11.836.666	\$ 176.666
18	LEIDY CATERINE MARTINEZ PRIETO	\$ 18.540.000	\$ 412.000
19	LILIANA HERNANDEZ SANCHEZ	\$ 370.000	\$ 370.000
20	LINA XIMENA TORRES CERINZA	\$ 92.233	\$ 92.233
21	MOVII S.A	\$ 6.863.763	\$ 6.863.763
22	NICOLAS RUIZ HERNANDEZ	\$ 13.073.333	\$ 176.666
23	OSCAR GIOVANNY BALAGUERA MORA	\$ 1.030.000	\$ 1.030.000
24	PAGOS GDE S.A.	\$ 275.389	\$ 275.389
25	PAULA ANDREA BASTO MONROY	\$ 21.321.000	\$ 2.781.000
26	RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA	\$ 706.666	\$ 706.666
27	UT VISION HABITAT 2023	\$ 28.165.999	\$ 18.949.072
28	VICTOR HUGO JAIMES CORTES	\$ 276.700	\$ 276.700
29	YOHANNA AISLEN MEZA CASTAÑEDA	\$ 19.500.001	\$ 1
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 83.250.613</b>

Fuente: Proyecto de Inversión 7823- Subsecretaría de Gestión Financiera - 31 de mayo 2024

### Pasivos Exigibles del Proyecto de Inversión 7823

A continuación, se detalla el monto y el estado de los Pasivos exigibles con cargo al proyecto de inversión 7823:

Proyecto	Nombre BP Beneficiario	Pasivos Exigibles 2024	Estado
7823	MOVIRED SAS	\$ 12.788.800	En proceso de liquidación
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	\$ 26.614.099	Pendientes para pago en el año 2025
	SANDRA JEANET AVILA ALVARADO	\$ 830.100	En proceso de liquidación
	CIFIN S.A.S.	\$ 9.187.245	En proceso de liquidación
<b>Total</b>		<b>\$ 49.420.244</b>	

Fuente: Bogdata - Subdirección Financiera - 31 de mayo 2024

El equipo de contratación solicitó a la Subdirección Financiera saldos de pago para iniciar el proceso de liquidación de los contratos mencionados anteriormente.

### Gerencia de proyectos de inversión

#### Estado avance del plan de acción, meta/programa.

El objetivo del proyecto de inversión 7823 se encaminaba a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable mediante mecanismos que fortalezcan su capacidad adquisitiva y



permitan el acceso a una solución habitacional, con lo cual se esperaba contribuir en la disminución del déficit habitacional de la ciudad y de la informalidad.

A través de este proyecto de inversión, se contribuía con la meta del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 de “Entregar 16.080 soluciones habitacionales, para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores”.

Con el fin de avanzar y dar continuidad a la materialización del objetivo del proyecto y cumplir con los compromisos adquiridos por la administración anterior, se contaba con la meta de “Beneficiar 11.580 hogares con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP”, a inicios de año se realizó la programación de la magnitud en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo del 2024, con el número de subsidios faltantes por asignar para cumplir y cerrar la meta, como se detalla en la siguiente tabla:

META SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA							
Programa Asignación de Subsidios		Subsidios asignados				Programado	TOTAL, META
Programa Asignación de Subsidios de Vivienda	Plan de Desarrollo	2020	2021	2022	2023	2024	
Oferta Preferente	Un nuevo Contrato Social	0	43	1.619	2.747	421	4.830
Mi Casa Ya	Bogotá Mejor para todos	1.428	393	568	0	0	4.815
	Un nuevo Contrato Social	0	1.558	779	89	0	
Convenios y Comité	Bogotá Humana	305	529	633	337	131	1.935
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.733</b>	<b>2.523</b>	<b>3.599</b>	<b>3.173</b>	<b>552</b>	<b>11.580</b>

Fuente: Plan de Acción - JSP7 - 31 de mayo 2024

Durante el periodo de 1 de enero al 31 de mayo del año 2024 se han asignado 744 subsidios cumpliendo la meta PDD y superando la meta inicialmente prevista para el 1er semestre 2024, como se detalla a continuación:

SUBSIDIOS DE VIVIENDA ASIGNADOS POR PROGRAMA 2020-2024							
Programa de Subsidios de Vivienda	Plan de Desarrollo	2020	2021	2022	2023	2024*	Total, Asignados
Oferta Preferente	Un nuevo Contrato Social	0	43	1619	2747	509	4.918
Mi Casa Ya	Bogotá Mejor para todos	1.428	393	568	0	0	4.819
	Un nuevo Contrato Social	0	1.558	779	89	4	
Convenios y Comité	Bogotá Humana	305	529	633	337	39	1.843
<b>Subtotal</b>		<b>1.733</b>	<b>2.523</b>	<b>3.599</b>	<b>3.173</b>	<b>552</b>	<b>11.580</b>

Fuente: Plan de Acción - JSP7 - 31 de mayo 2024

(\*) Al corte de 31 de mayo de 2024 se superó la meta en 214 subsidios asignados en Oferta Preferente, para un total de 766 en comparación de los 552 previstos.



### Estado de plan de contratación Proyecto 7823

De los recursos apropiados en el proyecto de inversión por \$20.309.924.000, se registran compromisos presupuestales por valor de TRES MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.046.934.737).

Durante el primer semestre, se contrataron 73 procesos de prestación de servicio profesional por valor total de MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.511.734.266):

Proyecto/Concepto	No. Contratos	Valor total
RH	72	\$1.456.461.266
Terminación de Contrato	1	\$ 55.273.000
<b>7823</b>	<b>73</b>	<b>\$1.511.734.266</b>

Fuente, Proyecto de Inversión 7823- Subsecretaría de Gestión Financiera - 31 de mayo 2024

También, se comprometió el recurso correspondiente al pasivo exigible constituido para el pago y giro del programa de “Mi ahorro, Mi hogar” por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.535.200.473), mediante la Resolución No. 081 de 2024, “Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible”.

Por lo tanto, se cuenta sin comprometer el 85% de los recursos por valor de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$16.862.989.263) los cuales están siendo armonizados a la fecha de este informe para el nuevo proyecto de inversión para la asignación de subsidios del nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

#### Recursos pendientes por adicionar al presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat:

A la fecha del informe, se encuentran pendientes de adicionar al presupuesto, el giro de la SDHT a la Secretaría de Hacienda, de reintegros de recursos no ejecutados y rendimientos financieros generados en los patrimonios autónomos por los subsidios de los programas de Subsidios de Vivienda en Especie de vigencias anteriores, por valor de DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.118.150.562).

RECURSOS PENDIENTES POR ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	
Rendimientos en La Secretaría Distrital de Hacienda	\$ 1.758.556.269
Recursos de libre destinación en La secretaria Distrital de Hacienda	\$ 359.594.293
Total, pendientes por reintegrar	\$ 2.118.150.562

Fuente, Proyecto de Inversión 7823- Subsecretaría de Gestión Financiera - 31 de mayo 2024

Ya se remitió la documentación solicitada por la Subsecretaría de Planeación y Política y



ya se solicitó dicha devolución a la Secretaría de Hacienda, por lo cual se está a la espera de dicha reincorporación para la asignación de nuevos subsidios.

### **3. INFORME DE LA GESTIÓN ADELANTADA DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES, LAS METAS ESTRATÉGICAS Y LOS LOGROS OBTENIDOS**

A continuación, se detalla la información por programa de Subsidio Distrital de Vivienda a cargo de la Subdirección de Recursos Públicos.

#### **3.1. SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE - SDVE**

##### **Marco Normativo**

La Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos, según el Decreto Distrital 121 de 2008 diseña e implementa esquemas de financiación para promover el acceso a la vivienda de interés prioritario. Para lo cual se tiene el esquema denominado “Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE”, el cual se rige normativamente por:

- Decreto 145 de 2021 *“Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones”*, modificado por los Decretos 213 de 2020 y 241 de 2022, artículo 35 régimen de transición.
- Resolución 844 de 2014 *“Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012”*.
- Resolución 575 de 2015 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 844 de 2014”*.
- Resolución 589 de 2021 *“Por la cual se dictan disposiciones en relación con los subsidios distritales de vivienda asignados en el marco del régimen de transición de los Decretos 623 de 2016 y 145 de 2021 y se dictan otras disposiciones”*.

##### **Diseño y conceptualización del SDVE**

En las vigencias 2012-2015, el Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT seleccionó 32 proyectos de vivienda nueva, según el Reglamento Operativo adoptado por la Resolución 844 de 2014, modificado por la Resolución 575 de 2015.

Para estos proyectos, la SDHT expidió un acto administrativo en el cual se aprueban los cupos de recursos asignados en cada uno. Dichos recursos se trasladaron a los Encargos



Fiduciarios en diferentes Entidades Financieras de los oferentes de los proyectos aprobados en Comité de Elegibilidad y a los cuales la SDHT les hace seguimiento. Esto es muy importante, pues la totalidad de los recursos pendientes por legalizar de estos programas están en los encargos de los constructores y no en las cuentas de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Respecto a los hogares beneficiarios de los SDVE, estos deben estar inscritos en el Sistema de Información de la SDHT. Para los hogares con recursos otorgados por la Caja de Vivienda Popular - CVP podrán ser beneficiarios del SDVE los que hagan parte del programa de reasentamiento. Es importante precisar que para que los hogares se postulen ante la SDHT, deben acreditar el cierre financiero para acceder a la vivienda.

Además, para que los hogares puedan ser beneficiarios del Subsidios Distrital de Vivienda en Especie - SDVE deben cumplir con las diferentes etapas contempladas en la Resolución 844 de 2014 de la SDHT, la cual culmina con la etapa de asignación y la expedición del respectivo acto administrativo una vez legalizado en su totalidad.

El valor máximo que se puede asignar dentro de este esquema fue definido en el Decreto 529 de 2012, el cual corresponde a máximo 26 SMMLV por hogar, de la vigencia en que se dio elegibilidad al proyecto. Si ha tenido alguna indexación, este valor está implícito en el acto administrativo de asignación del subsidio.

### Avance de asignación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE

Durante el periodo comprendido entre el 11 de marzo al 31 de julio de 2024 se asignaron 10 subsidios distritales de vivienda en especie - SDVE por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$235.458.930) como se relaciona a continuación:

PROYECTO /CONVENIO	MARZO 2024	MAYO 2024	TOTAL SDVE ASIGNADOS	VR. TOTAL ASIGNADO
Colores de Bolonia Etapa 3	0	1	1	\$ 17.925.830
Convenio 234 - Arboleda Santa Teresita	7	0	7	\$ 179.900.000
Convenio 407 - Usme 1	0	1	1	\$ 20.880.000
Ventanas de Usminia	0	1	1	\$ 16.753.100
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>\$ 235.458.930</b>

Fuente: Sistema de información - SIPIVE.

Al ser un programa que ya está cerrando, no se realizan asignaciones todos los meses, estas se van dando a medida que se logra solucionar alguno de los cuellos de botella que han impedido la legalización del subsidio, lo cual toma tiempo y requiere de seguimiento permanente.

### Avance de las legalizaciones del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE

Durante el periodo comprendido entre el 11 de marzo al 31 de julio de 2024 se legalizaron



74 subsidios distritales de vivienda en especie - SDVE por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.236.873.270) como se relaciona a continuación:

PROYECTO /CONVENIO	ABRIL 2024	VR. LEGALIZADO ABRIL 2024	JUNIO 2024	VR. LEGALIZADO JUNIO 2024	TOTAL SDVE LEGALIZADO	VR. TOTAL LEGALIZADO
Colores de Bolonia Etapa 2	0	\$ 0	5	\$ 89.629.150	5	\$ 89.629.150
Colores de Bolonia Etapa 3	0	\$ 0	2	\$ 35.851.660	2	\$ 35.851.660
Reservas de Campo Verde	0	\$ 0	1	\$ 16.753.100	1	\$ 16.753.100
Senderos de Campo Verde	0	\$ 0	8	\$ 134.024.800	8	\$ 134.024.800
Convenio 234 - Arboleda Santa Teresita	39	\$ 645.930.480	19	\$ 314.684.080	58	\$ 960.614.560
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>\$ 645.930.480</b>	<b>35</b>	<b>\$ 590.942.790</b>	<b>74</b>	<b>\$ 1.236.873.270</b>

Fuente: Sistema de información - SIPIVE

### Avance en Reintegros

Durante el periodo comprendido entre el 11 de marzo a 31 de julio de 2024 se realizaron reintegros por subsidios distritales de vivienda en especie - SDVE y rendimientos financieros a la Tesorería Distrital con los recibos de código de barras Nros. 24990027769 de 17 de abril de 2024; 24990050076 del 14 de junio 2024, 24990059827 y 24990059829 del 24 de julio de 2024, por valor total de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$142.819.275).

REINTEGRO SDVE	REINTEGRO RENDIMIENTOS	TOTAL REINTEGRADO
\$ 136.336.772	\$ 6.482.503	\$ 142.819.275

### Avance en Gestión Social

El programa de SDVE cuenta con un equipo social que atendió a hogares tanto en las instalaciones de la SDHT como en ferias de vivienda para brindar orientación y divulgación de la oferta de los programas de vivienda ofrecidos por la SDHT para aquellos hogares interesados en acceder al subsidio distrital de vivienda; y se encargó de postular a 35 hogares en los proyectos de Colores de Bolonia I Etapa II, Arboleda Santa Teresita, Usme 1 y Ventanas de Usminia.



Por otra parte, mediante el Decreto 561 de 07 de diciembre del 2022 se adopta la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat de Bogotá 2022-2031 y se establece la Construcción Social del Hábitat como una *“construcción colectiva del territorio en el cual se expresan y se construyen las relaciones sociales, económicas, ambientales y culturales entre las diferentes formas de vida; soportadas en las viviendas, los equipamientos, el espacio público, la estructura ecológica, el patrimonio y el tejido productivo, generando diversas dinámicas urbanas y rurales”*.

Con base en lo anterior y siguiendo el deber y la visión de la entidad, desde la Subsecretaría de Gestión Financiera se diseñó un programa de acompañamiento social a los hogares beneficiarios del subsidio de vivienda, con el fin de brindarles las herramientas necesarias para gestionar eficazmente el proceso de gobierno dentro de las copropiedades priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se estableció una articulación efectiva con diversas entidades a nivel nacional y distrital a través de la mesa de acompañamiento social. En esta mesa participan entidades clave como la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación, Prosperidad Social, SENA, IDRD, ICBF, IDPAC y Policía Metropolitana. Esta colaboración interinstitucional garantiza una respuesta integral a las necesidades de los habitantes de los proyectos.

Así mismo, se brindó acompañamiento durante el proceso de entrega de viviendas a los beneficiarios de subsidios de vivienda en el proyecto Usme I. Este acompañamiento se centra en brindar información para la transición y adaptación de las familias a sus nuevos hogares en el proceso de mudanza. Esta atención cercana y personalizada contribuye a garantizar una experiencia positiva para los beneficiarios y promueve una integración exitosa en sus nuevas comunidades residenciales.

### **3.2. SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA**

El Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA - suscribió el contrato de fiducia mercantil número 421 de 2015 con la Fiduciaria de Occidente para la administración y pagos del Programa Mi Casa Ya del Gobierno Nacional, para lo cual constituyó el patrimonio autónomo o fideicomiso denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA “MI CASA YA”, en el que FONVIVIENDA es el Fideicomitente y por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del programa “Mi Casa Ya”.

El Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 002 de 2018 - FONVIVIENDA y No. 499 de 2018 - SDHT, con el objeto de *“Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá”*, en el marco de este convenio, la Secretaría Distrital del Hábitat ha realizado diferentes aportes de recursos al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA “MI CASA YA”, mediante documentos de



transferencia suscritos con la Fiduciaria de Occidente S.A. como vocera del Fideicomiso en mención.

De acuerdo con las cláusulas - 0.1.4 Recursos Transferidos Por Terceros y 0.1.6 Los Recursos - del mencionado convenio, la Secretaría Distrital del Hábitat ha realizado la transferencia de recursos a título gratuito al patrimonio autónomo, sin que la transferencia le otorgue calidad de Fideicomitente, de la siguiente forma:

- *Documento de transferencia No 1. del 22 de junio 2018 por \$15.000.000.000.*

En el numeral 1° de la cláusula 2 segunda del convenio objeto del presente otrosí, establece que una de las obligaciones a cargo de la SDHT es la suscripción del documento requerido para transferir a título gratuito recursos por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000.000) al “Fideicomiso- Programa Mi Casa Ya “, Constituido por FONVIVIENDA para administrar los recursos de dicho programa.

- *Documento de transferencia No 2. del 22 de noviembre 2018 por \$2.880.000.000.*

La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$2.880.000.000), la cual hará parte de los activos del FIDEICOMISO - PROGRAMA “MI CASA YA”.

- *Documento de transferencia No 3. del 13 de diciembre de 2019 por \$16.250.000.000.*

La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso-Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.250.000.000), la cual hará parte de los activos del FIDEICOMISO- PROGRAMA “MI CASA YA”.

- *Documento de transferencia No 4. del 17 de diciembre 2020 por \$13.632.825.963*

El 17 de diciembre de 2020, la SDHT y la Fiduciaria de Occidente como vocera del Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya, suscribieron un nuevo documento de transferencia de recursos en el que la primera se obligó a transferir al Fideicomiso la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$13.632.825.963,00), causados por la SDHT al Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya, en la vigencia 2020.

- *Documento de transferencia No 5 del 31 de diciembre de 2020 por \$479.170.926*

La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya, se obliga



a transferir a título gratuito la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$479.170.927,00), los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO - PROGRAMA “MI CASA YA”.

En el sexto documento de fecha 16 de noviembre de 2021, se corrige este último valor aclarando que dicho valor difiere del indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2036 del 30 de diciembre de 2020, dado que el valor definido en dicho certificado fue de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$ 479.170.926,00).

- *Documento de transferencia No 6 del 16 de noviembre de 2021 por \$6.990.868.484*

La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No.499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya se obliga a transferir a título gratuito la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.990.868.484) MCTE. los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO - PROGRAMA “MI CASA YA”.

- *Documento de transferencia No 7. rendimientos por \$2.690.000.000.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 324 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 122 de 2020, en su Artículo 4° Entrega de Recursos, establece que los rendimientos financieros que generen los aportes transferidos a los patrimonios autónomos podrán destinarse al otorgamiento de aportes a nuevos hogares, en el marco del Programa de Vivienda respectivo, así como los costos y gastos a que se refiere el párrafo del Artículo 1° del mismo Decreto, por lo anterior se realiza el Documento de transferencia No. 7.

La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya, se obliga a transferir a título gratuito la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.690.000.000) los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO - PROGRAMA “MI CASA YA”.

- *Documento de transferencia No 8. rendimientos por \$2.496.000.000.*

La SDHT, de acuerdo con lo establecido en el convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No.499 de la SDHT, suscrito con FONVIVIENDA, y teniendo en cuenta la instrucción emitida por esta última a través del Comité Fiduciario del Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya, por medio del presente documento se obliga a transferir a título gratuito la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.496.000.000) los cuales harán parte de los activos del FIDEICOMISO - PROGRAMA “MI CASA YA”.

De acuerdo con la obligación 7.3.3 En Materia de Contabilidad de Recursos establecida en el contrato No. 421 del fideicomiso firmado por Fonvivienda (Fideicomitente) y la fiducia



de Occidente, numeral 7.3.3.2, llevar contabilidad separada por fuente de financiación del programa, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, no es posible unir o trasladar los montos de \$2.690.000.000 y \$2.496.000.000 de la cuenta rendimientos a la cuenta aportes, por lo cual se realiza la aclaración que el saldo actual de la cuenta rendimientos incluye \$2.690.000.000 y \$2.496.000.000 comprometidos para respaldar subsidios de acuerdo con los documentos de transferencia No. 7 y No. 8 respectivamente, y su utilización se debe realizar mediante la instrucción de orden de pago dirigida a través de Fonvivienda a la Fiducia donde se especifique realizar el pago de las planillas de pago de la cuenta rendimientos.

*Documento de transferencia No. 9. Reducción por \$15.121.419.802*

La SDHT producto del seguimiento a la ejecución del convenio - Subsidio Complementario Mi Casa Ya, identificó que con al corte de 29 de febrero de 2024 habían 1.211 subsidios asignados por la SDHT por un valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$10.632.660.960) M/CTE, que no fueron incluidos en el cierre financiero de los hogares beneficiarios para adquirir la vivienda, motivo por el cual se procedió a expedir los actos administrativos de pérdida de fuerza ejecutoria, originando que los recursos comprometidos en esas asignaciones se puedan liberar. Adicionalmente, se identifica que los recursos del documento de transferencia No. 8 del 27 de diciembre de 2023 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.496.000.000) no ha sido comprometidos con asignaciones de subsidios, por lo cual también es posible liberarlos.

Estas liberaciones son muy importantes pues con estos recursos es que se financiará la meta del nuevo Plan Distrital de Desarrollo del 2024.

Las cifras anteriores fueron informadas a Fonvivienda mediante el oficio No. 2-2024-15578 del 15 de marzo de 2024 de la SDHT, en la cual se solicitó al Comité Fiduciario del Fideicomiso - Programa "Mi Casa Ya" la aprobación de la devolución al Tesoro Distrital de los recursos no comprometidos por valor total de TRECE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$13.128.660.960) Mcte.

Fonvivienda mediante oficio No. 2024ER0035738 del 22 de marzo de 2024 responde a la SDHT informando que, sobre la devolución de recursos no comprometidos, el Comité Financiero de Mi Casa Ya evaluará las cifras y valores de subsidios de pérdida de ejecutoriedad y los del documento de transferencia No. 8. Posteriormente, el Comité Fiduciario sesionará para determinar definitivamente la aprobación de devolución de recursos. Mediante correo del 18 de abril de 2024 la Fiduciaria de Occidente notificó a la SDHT la decisión del Comité Fiduciario del Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya en sesión por correos sucesivos del 17 de abril de 2024, en la cual se aprueba la devolución al tesoro de los recursos solicitados por la Secretaría Distrital del Hábitat. El acta suscrita del Comité Fiduciario No. 98, fue remitida a la SDHT el 23 de abril de 2024.

Mediante oficio 2-2024-30372 del 20 de junio de 2024, la SDHT envía a Fonvivienda alcance sobre el oficio radicado No. 2-2024-15578 del 15 de marzo de 2024, informando que con corte al 22 de mayo de 2024 se cuenta con la pérdida de fuerza ejecutoria de 217 subsidios asignados adicionales por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES



SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.992.758.842) M/CTE y que la suma de las dos solicitudes de devoluciones al Tesoro Distrital asciende a QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) M/CTE. Mediante correo del 04 de julio de 2024, la Fiduciaria de Occidente informa a la SDHT la decisión del Comité Fiduciario en sesión por correos sucesivos del 2 de julio de 2024, de aprobar la devolución de recursos al Tesoro Distrital por un valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.992.758.842) M/CTE, previamente avalado por el Comité Financiero mediante Acta No. 104 del 25 de junio de 2024. El acta suscrita del Comité Fiduciario No. 101, fue remitida a la SDHT el 9 de julio de 2024.

El valor total de las dos aprobaciones de devolución de recursos asciende a QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) M/CTE, lo cual se confirma en el acta del Comité Financiero No. 104 del Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya.

LA FIDUCIARIA y la SDHT, previas las anteriores consideraciones, convienen suscribir un documento de devolución de recursos transferidos por el monto de QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) en virtud de las instrucciones impartidas por FONVIVIENDA en su condición de Fideicomitente del patrimonio autónomo denominado “Fideicomiso - Programa “Mi Casa Ya””, tal y como consta en las Acta de Comité Fiduciario No. 98 del 17 de abril de 2024 y del No. 101 del 2 de julio de 2024.

De los QUINCE MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$15.121.419.802) MCTE, DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$12.625.419.802) MCTE corresponden a recursos liberados por perdidas de fuerza ejecutoria y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES (\$2.496.000.000) MCTE fueron incorporados mediante documento de transferencia de recursos a Título Gratuito No. 8 por los rendimientos que han generado y que no se encuentran comprometidos.

Conforme a la devolución de recursos, la suma total transferida por la SDHT al Fideicomiso - Programa “Mi Casa Ya”, asciende a CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$45.297.445.571) MCTE.

RECURSOS SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA		
AÑO 2018 - 2019	Documento de Transferencia No. 1	\$ 15.000.000.000
	Documento de Transferencia No. 2	\$ 2.880.000.000
	Documento de Transferencia No. 3	\$ 16.250.000.000
AÑO 2020 - 2023	Documento de Transferencia No. 4	\$ 13.632.825.963
	Documento de Transferencia No. 5	\$ 479.170.926
	Documento de Transferencia No. 6	\$ 6.990.868.484



	Documento de Transferencia No. 7 - Recursos que hacen parte de la cuenta rendimientos.	\$ 2.690.000.000
	Documento de Transferencia No. 8 - Recursos que hacen parte de la cuenta rendimientos.	\$ 2.496.000.000
<b>TOTAL SIN DESCONTAR EL REINTEGRO</b>		\$ 60.418.865.373

<b>RECURSOS SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA DEVUELTOS AL TESORO DISTRITAL</b>		
AÑO 2024	Documento de Transferencia No. 9 – Devolución aportes	-\$12.625.419.802
	Documento de Transferencia No. 9 – Devolución Transferencia No. 8 de rendimientos	-\$2.496.000.000
<b>TOTAL</b>		-\$ 15.121.419.802

En referencia a la obligación 7.3.3 de Contabilidad de Recursos y el numeral 7.3.3.2. Llevar contabilidad separada por fuente de financiación del programa - el fideicomiso en la Fiduciaria de Occidente número 3-1-4688 del programa Mi Casa Ya, tiene la subcuenta 4689 para la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat, que se encuentran distribuidos en dos (2) cuentas, la primera donde se administran los aportes cuenta de ahorros número 256957937, y la segunda los rendimientos generados cuenta de ahorros número 256957895.

#### Saldo a junio 2024:

FUENTE DE RECURSOS	PRODUCTO	TASA DEL 01 AL 05 DE JUNIO DE 2024	TASA DEL 06 AL 30 DE JUNIO DE 2024	NÚMERO	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A 30 DE JUNIO DE 2024
SDHT	CUENTA DE AHORRO	6,95%	6,10%	256957937	BANCO DE OCCIDENTE	13.740.784.491,68
	CUENTA DE AHORRO	6,95%	6,10%	256957895	BANCO DE OCCIDENTE	6.995.103.668,14

Las cifras se encuentran en pesos colombianos

Fuente: ANEXO 13. Informe Recursos 4689 SDHT junio 2024 - Fiduciaria de Occidente.

La información acerca de la evolución de los recursos en el patrimonio autónomo puede ser consultada en los informes de gestión remitidos por la Fiducia de Occidente.

Sin embargo, se precisa que entre los años 2018 y 2019 se realizó el pago por contratación derivada del desarrollo de la plataforma TransUnion por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$584.528.000). Por otro



lado, de acuerdo con la instrucción impartida en el Comité Financiero desarrollado el 21 de junio de 2018 en el cual se ordenó la transferencia de los rendimientos que genere la cuenta 256957937 a la cuenta 256957895, la fiducia informó que dicho movimiento se comenzó a efectuar a partir de agosto de 2018, y es por ello que se puede evidenciar en los informes de gestión y extractos que los rendimientos generados en la cuenta aportes son trasladados al inicio del siguiente mes a la cuenta rendimientos. Los gastos bancarios que se generan en el mes son reintegrados por la fiducia al inicio del mes siguiente. En el informe, estos reportes se encuentran discriminados en el punto 5. Gastos y en el punto 6. Cuentas por Cobrar. La Secretaría Distrital del Hábitat en el patrimonio autónomo o fideicomiso “MI CASA YA” no tiene a cargo pagos por conceptos de comisiones, estas son asumidas por FONVIVIENDA.

Con relación a la devolución de recursos al tesoro distrital aprobado en Comité Fiduciario de acuerdo con las actas 98-2024 y 101-2024, la fiducia realizó dos transferencias el 16 de julio de 2024 por un valor total de QUINCE MIL CIENTO VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$15.121.419.802) como se muestra en la siguiente tabla:

INFORMACIÓN TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE			
CONCEPTO	BANCO	CUENTA DIRECCIÓN DISTRITAL TESORERIA	VALOR RECURSOS LEGALIZADOS
Devolución Aportes	23	256963778	\$ 12.625.419.802
Devolución Rendimientos Generados por los Aportes	23	256963778	\$ 2.496.000.000
TOTAL			\$ 15.121.419.802

RESUMEN RECURSOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 499 DE 2018 FONVIVIENDA - SDHT	
Recursos del Convenio	\$ 60.418.865.373
(-) Contratación Derivada - Plataforma Transunion	- \$ 584.528.000
(-) Desembolso y Legalización 4688 Subsidios	- \$ 41.019.040.708
(-) Devolución Recursos al Tesoro Distrital	- \$ 15.121.419.802
Saldo	\$ 3.693.876.863

### Subsidios asignados y legalizados por mes

Durante el periodo marzo - julio de 2024 se han asignado 4 subsidios por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000) y se han legalizado 68 subsidios por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE (\$699.768.218).



SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA				
AÑO 2024	ASIGNADOS		DESEMBOLSADOS - LEGALIZADOS	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
MARZO	1	\$ 13.000.000	3	\$ 30.685.260
ABRIL	2	\$ 26.000.000	7	\$ 73.200.000
MAYO	1	\$ 13.000.000	44	\$ 442.202.958
JUNIO	0	0	10	\$ 110.480.000
JULIO	0	0	4	\$ 43.200.000
TOTAL	4	\$ 52.000.000	68	\$ 699.768.218

Debido a las modificaciones de requisitos realizadas al programa nacional Mi Casa Ya con la expedición del Decreto 490 de abril de 2023 del Ministerio de Vivienda, solo pueden aplicar al subsidio complementario los hogares cuya fecha consulta en la plataforma TransUnion corresponda a antes del 10 de abril de 2023, razón por la cual en lo corrido del año 2024 se han asignado 4 subsidios complementarios. No se estima un gran volumen de asignaciones en lo que resta del año, por la misma razón.

### Ajustes normativos

El programa se encuentra enmarcado por el Decreto Distrital 324 de 2018, Resolución 654 de 2018, y sus modificaciones: Resolución 702 de 2019 y Resolución 888 de 2021.

Durante la vigencia del convenio se han suscrito 4 Otro sí.

- El 15 de noviembre de 2018 se suscribió el Otrosí No.1 del Convenio Interadministrativo No. 002 de 2018 (No. 499 de 2018 numeración interna de la SDHT), cuyo objeto fue modificar las obligaciones a cargo de la Secretaría de Hábitat para la transferencia de recursos del convenio.
- El 07 de noviembre de 2019 la SDHT y FONVIVIENDA suscribieron el Otrosí No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 002 FONVIVIENDA (No. 499 de 2018 numeración interna de la SDHT), mediante el cual modificaron la cláusula quinta, estableciendo como plazo de ejecución de este hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que se agoten los recursos que la SDHT transfiera al “Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya”, lo que ocurra primero.
- El 17 de julio de 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA suscribieron el Otrosí No. 3 del Convenio Interadministrativo N° 002 FONVIVIENDA (No. 499 de 2018 numeración interna de la SDHT), mediante el cual se modificó la cláusula quinta, que estableció el plazo de ejecución del Convenio hasta que se agoten los recursos transferidos a título gratuito por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT al “Fideicomiso - Programa Mi Casa Ya”.
- El otro si No. 4 celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Fonvivienda con el objeto de modificar la cláusula segunda del Convenio interadministrativo a



fin de poder llevar a cabo asignaciones de conformidad al objeto del convenio y las condiciones del programa Mi Casa Ya, de acuerdo con el Decreto 490 de 2023, en el cual se resolvió lo siguiente:

“(…)

*PRIMERA. -MODIFICAR la cláusula segunda en su numeral, la cual quedará así:  
CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT:  
En desarrollo del objeto del convenio, la SDHT se obliga a cumplir las siguientes obligaciones (...)*

*2. Emitir los actos administrativos de asignación de los subsidios familiares de vivienda otorgados con cargo a los recursos transferidos al Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 324 de 2018 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.*

*Parágrafo: Los Subsidios complementarios que se asignen en el marco del presente Convenio sólo podrán asignarse a hogares que hayan realizado la postulación al Programa Mi Casa Ya antes de la expedición del Decreto 490 de 2023. Para ello, la Secretaría Distrital del Hábitat validará la fecha de postulación de los hogares de acuerdo con las instrucciones que para el efecto expedida FONVIVIENDA (...)*

Durante el periodo marzo - julio de 2024 no se realizaron modificaciones al convenio.

### **3.3. MI AHORRO MI HOGAR**

Este programa fue creado en el marco del Decreto Distrital 145 del 16 de abril de 2021, “Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones” modificado por el Decreto Distrital 241 del 13 de junio de 2022, “Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021 relacionados con el Manual de Oferta de Vivienda de interés social e interés prioritario, y la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales, y se dictan otras disposiciones”, el cual consiste en un aporte en dinero que se adjudica hasta por doce (12) meses a hogares vulnerables únicamente con jefatura femenina mayor de edad en al menos una de las siguientes situaciones:

- (i) Riesgo de feminicidio o cualquier clase de violencia intrafamiliar en contra de la mujer.
- (ii) Víctima del conflicto armado interno.
- (iii) Que se encuentre en proceso de reincorporación o reintegración y/o
- (iv) Mujeres cuidadoras.

#### **Resultados**

El programa se planteó como meta durante el cuatrienio (2020 - 2023) beneficiar un total de 4.536 hogares con el subsidio de soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social; se cumplió con el 100% de la meta; a continuación, se detallan los resultados por vigencia:



Mi Ahorro, Mi Hogar	No. Subsidios	Valor Individual subsidio	Valor mensual Subsidio	Total Asignado
2021	381	\$7.200.000,00	\$600.000,00	\$2.743.200.000,00
2022	3319	\$7.924.800,00	\$660.400,00	\$ 26.302.411.200,00
2023	836	\$9.192.768,00	\$766.064,00	\$7.685.154.048,00
<b>Total Asignado</b>	<b>4.536</b>	<b>\$24.317.568,00</b>		<b>\$36.730.765.248,00</b>

Aunque la asignación por meta es de 4.536 beneficiarias, se han gestionado un total de 4.669 hogares para el subsidio. La discrepancia entre lo reportado y la ejecución real se atribuye a aquellas beneficiarias que, por diversos motivos, han perdido o renunciado al subsidio de acuerdo con las disposiciones del reglamento operativo del programa. Por ende, se cuenta con una reasignación de 133 hogares. Esta no se incluye en la meta dado que se haría una doble cuenta del subsidio que ya se había asignado en su momento

## Legalización

Con corte a 31 de julio de 2024, se ha legalizado el 98% de los subsidios asignados.

ESTADO	Nro. SUBSIDIOS
Legalizado	4.320
Pérdida de Ejecutoriedad	289
Preaviso - En Revisión	14
En Tramite de legalización	46
<b>Total general</b>	<b>4.669</b>

Corte de información: 31 de Julio de 2024.

En lo corrido de la vigencia 2024, no se han realizado convocatorias para postulación de nuevos hogares, concentrando los esfuerzos en el seguimiento y cierre de los procesos de desembolso en curso.

En ese sentido, se expidió la Resolución 181 de febrero de 2024, mediante la cual se ordena el pago exigible para 687 subsidios de vivienda, garantizando los recursos asignados para los hogares del programa que tenían desembolsos pendientes o en curso.

Para lo anterior, durante lo corrido de la vigencia se han realizado los siguientes desembolsos, a través de la generación de listados de dispersión conforme a lo establecido en el reglamento operativo del programa, Resolución 615 de 2021 y sus modificatorias:

Item	No. De Hogares	Monto total girado	Fecha instrucción desembolso
Lista de dispersión No.27	673	\$ 515.561.072	5 de marzo de 2024
Lista de dispersión No.28	549	\$ 420.569.136	18 de marzo de 2024
Lista de dispersión No.29	381	\$ 291.870.384	12 de abril de 2024



Lista de dispersión No.30	160	\$ 122.570.240	6 de mayo de 2024
Lista de dispersión No. 31	71	\$54.390.544	14 de junio de 2024
Lista de dispersión No. 32	48	\$36.771.072	9 de julio de 2024
TOTAL		\$1.441.732.448	

### Sistema de información

La información de los hogares asignados durante el desarrollo del programa fue cargada en el sistema de información SIPIVE, cargando los datos básicos de las jefes cabeza del hogar, la información relacionada con el subsidio asignado y los desembolsos girados.

La información fue cargada con corte al 31 de julio y el sistema permite generar los reportes de giros y desembolsos.

### Gestión Social

Por otra parte, en el marco del desarrollo del programa y como parte de la naturaleza del comportamiento de los hogares frente al cumplimiento de los requisitos del mismo, se presentaron dos hogares con declaración de pérdida ejecutoria, así:

Documento de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	No. Aportes Autorizados Resolución	No. de Aportes con Pérdida de Fuerza Ejecutoria
39577178	MARIA	DOLORES	BARROZO	ZARATE	12	9
1006027810	DANIELA		MEDINA	TAPIERO	12	12

Así mismo, se adelanta la gestión con el equipo social y jurídico conforme a lo señalado en el reglamento operativo del programa, la pérdida para los siguientes 15 hogares:

No.	Documento de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	No. Aportes Autorizados en Resolución	No. de Aportes con Pérdida de Fuerza Ejecutoria
1	1012354518	ALBA	ROSA	QUIROGA	SANTAMARIA	12	2
2	52707317	ANA	MILENA	MORENO	SANCHEZ	12	1
3	53036602	ANDREA	KATERINE	ARDILA	VERA	12	1
4	1001041593	DANESY		MURILLO	COPETE	12	2



5	1022363484	DEISY	MALENA	VALDERRAMA	GIRAL	12	3
6	52365809	HENNY	MORIS	BERNAL	AREVALO	12	2
7	52322421	INGRID	ODALIS	GAMBA	BARRANCO	12	3
8	1023954072	JEIMY	TATIANA	GARZON	PAEZ	12	1
9	1013595808	JOHANA	BEATRIZ	GARCIA	TORRES	12	2
10	1103712499	JOHANNA	CATALINA	GAMBOA	TRIANA	12	5
11	1028012962	KELLY	TATIANA	SANCHEZ	VALENZUELA	12	2
12	52080311	LUZ	VERONICA	AVENDAÑO	GONZALEZ	12	3
13	1119213766	MONICA		GUERRERO	MELLENDEZ	12	1
14	52147251	MONICA		HERRERA		12	1
15	52881632	SANDRA	PATRICIA	DAZA	RODERO	12	3

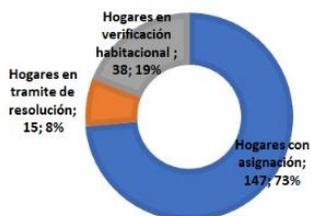
### 3.4. ARRIENDO MIGRANTE

El Programa de vivienda bajo la modalidad de arrendamiento para población migrante de nacionalidad venezolana se enmarca en el convenio interadministrativo No. 19 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA y la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante, a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con un subsidio de arrendamiento para ser aplicado en la ciudad de Bogotá Distrito Capital”*.

#### Avance

- **Convenio interadministrativo firmado:** 28 de junio de 2023
- **Acta de inicio:** 24 de agosto del 2023
- **Fecha fin inicial:** 24 de agosto de 2024
- **Meta:** asignación **200 subsidios** arrendamiento a familias migrantes

#### AVANCE



#### Resolución 1406 de 2023

**No. beneficiarios: 57 Hogares**

- Hogares con pago en estado Exitoso: **32 Hogares**
- Hogares en trámite de pago: **35 Hogares** - (Para quedar al día con el pago de los primeros 6 meses del año en curso)
- Hogares en trámite por creación de terceros: **12 Hogares** - Responsable **FONVIVIENDA**
- Hogares en verificación: **7 Hogares** - Responsable **SDHT** (Novedades: Cambio de vivienda y verificación permanencia)

#### Resolución 112 de 2024

**No. beneficiarios: 18 Hogares**

- Hogares para iniciar trámite de pago: **16 Hogares** - Responsable **FONVIVIENDA**
- Hogares en verificación: **2 Hogares** - Responsable **SDHT** (novedades - Cambio de vivienda)

#### Resolución 244 de 2024

**No. beneficiarios: 72 Hogares**

- Pend. Por iniciar trámite de pago: **72 Hogares** - Responsable **FONVIVIENDA**



### 3.5. OFERTA PREFERENTE

#### Subsidios asignados y legalizados por mes.

En el periodo entre marzo y julio de 2024 se asignaron 752 subsidios del programa con una distribución mensual, así:

Mes	Subsidios asignados
mar-24	402
abr-24	221
may-24	23
Jun-24	0
Jul-24	106
<b>Total</b>	<b>752</b>

Debido a sus criterios de priorización, el programa logró asignar 165 subsidios a víctimas del conflicto armado:

Victima del conflicto	No. Subsidios
No	587
Si	165
<b>Total general</b>	<b>752</b>

Frente a la asignación a grupos étnicos, se asignaron 53 subsidios a postulantes principales que pertenecen a grupos étnicos como afrocolombianos, indígenas o raizales:

Grupo étnico	No. Subsidios
Ninguno	699
Afrocolombiano	28
Indígena	24
Raizal	1
<b>Total general</b>	<b>752</b>

#### Marco normativo

El marco normativo del Programa Oferta Preferentes es:

- 1) Acuerdo Distrital 761 de 2020, que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI",
  - Artículo 77 del acuerdo en mención, dispone: "Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario. La Secretaría Distrital del Hábitat diseñará un procedimiento y reglamentación para que previo a la enajenación



*de vivienda de Interés Prioritario o de Interés Social, se otorgue a esta entidad la primera opción de separar las unidades habitacionales con destino a los hogares priorizados que cumplan con los requisitos para la asignación de subsidios y que cuenten con el cierre financiero ”.*

- 2) **Decreto 213 de 2020** “*Por el cual se establecen los lineamientos para la adopción y operación del Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario al que hace referencia el artículo 77 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, y se toman otras determinaciones.*”
- 3) **Decreto 145 de 2022** “*Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones*”.
- 4) **Decreto 241 de 2022** “*Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021 relacionados con el Manual de Oferta de Vivienda de interés social e interés prioritario, y la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales, y se dictan otras disposiciones*”
- 5) El Reglamento Operativo adoptado mediante la **Resolución 710 de 2022** “*Por medio de la cual se adopta el Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021, modificados por el Decreto Distrital 241 de 2022*”.

A la fecha de presentación de este informe, se cuenta con un borrador de modificación de la Resolución 710 de 2022 para mejorar la eficiencia del programa, como se detallará más adelante.

### **Diseño y conceptualización**

Teniendo en cuenta las enormes limitaciones que tienen los hogares de menores ingresos para acceder a una solución de vivienda, la administración distrital propuso, mediante el Artículo 77 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, un mecanismo para que la Secretaría Distrital del Hábitat ejerza la primera opción de separación de las unidades de vivienda de interés social y prioritario que se generen en Bogotá, con el propósito de facilitar la adquisición de vivienda nueva a hogares vulnerables que tengan ingresos de hasta 4 SMMLV, que cumplan con los requisitos para acceder al subsidio y cuenten con el cierre financiero para adquirir la vivienda.

Dicho mecanismo se denominó Programa de Oferta Preferente y permite articular la oferta con la demanda de vivienda social, principalmente en aquellos casos en los que, por sus condiciones de vulnerabilidad, los hogares difícilmente podrían acceder a una solución habitacional a través del proceso estándar de comercialización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 710 de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, a través del Fideicomiso Programa de Oferta Preferente, administra los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda destinados a la operación del



Programa de Oferta Preferente. Igualmente, a través de dicho Fideicomiso, realiza la suscripción de los contratos de separación de las unidades habitacionales, el giro de los recursos de separación y las demás obligaciones establecidas en el contrato de fiducia mercantil.

### Convocatorias

Durante el periodo de este informe se participó en tres ferias de vivienda las cuales se describen a continuación:

Código	Nombre	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de hogares inscritos
2024-II	Convocatoria y Feria de Vivienda Expo-vivienda-Colsubsidio	25/05/2024	31/05/2024	6.754
2024-III	Feria de Vivienda Compensar	13/07/2024	14/07/2024	400
2024-IV	Feria de Vivienda Fondo Nacional del Ahorro	25/07/2024	28/07/2024	296

La base de datos de la convocatoria 2024-II, ya fue procesada con la verificación de requisitos conforme a la normatividad del programa y fue remitida a las diferentes constructoras para continuar el proceso de comercialización.

Las bases de datos obtenidas de la participación en las ferias 2024-III y 2024-IV, se están procesando a la fecha de este informe, realizando la verificación de requisitos para posteriormente ser remitidas a las constructoras para iniciar la etapa de comercialización.

### Proyectos separados

Durante el periodo del informe se separaron 420 unidades VIP y 100 unidades VIS en 6 proyectos inmobiliarios en el marco del Programa de Oferta Preferente, los cuales se describen a continuación:

Tipo	Plan Parcial	Proyecto	Constructora	Localidad	Cantidad de viviendas separadas	Área construida	Precio en SMMLV	Año de entrega
VIP	Alameda la Concordia	Andalucía	Amarilo	Suba	72	42,15	90	2026
VIP	El Carmen	Altair	Bolívar	Suba	312	42,00	90	2026
VIS	Alameda la Concordia	Vértice 115	Las Galias	Fontibón	50	46,54	150	2027
VIP	El Carmen	Capella	Bolívar	Suba	36	42,25	90	2027
VIS	Tres Quebradas	Las Violetas	Bolívar	Usme	25	56,00	122	2025
VIS	Tres Quebradas	La Cristalina	Bolívar	Usme	25	56,00	122	2024

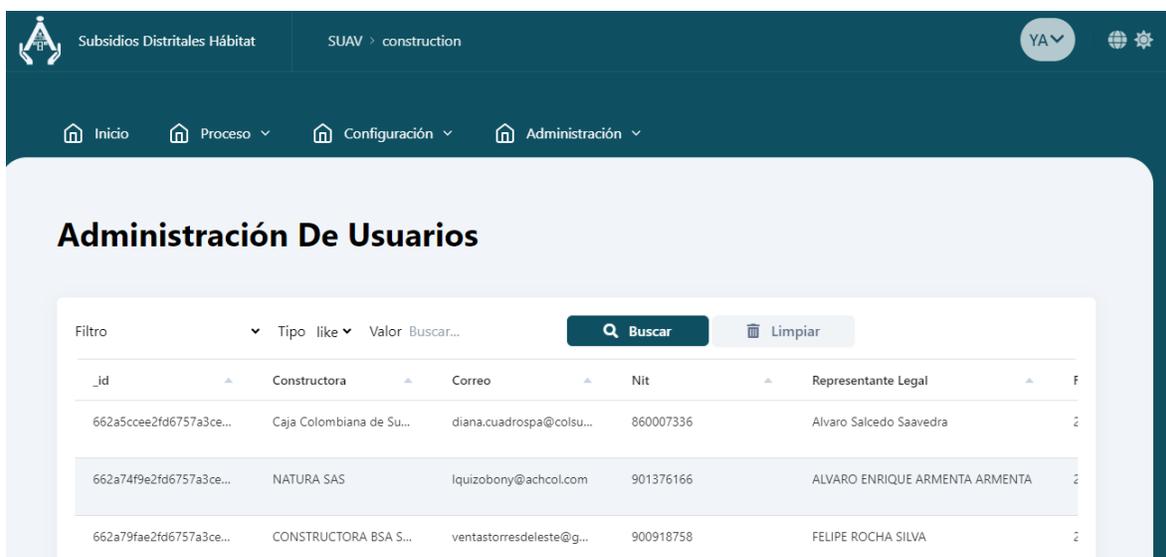
### 3.6. REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR

#### Marco Normativo:

- Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022.
- Se expidió la Resolución 262 del 30 de abril de 2024, por medio de la cual se adopta la reglamentación del Programa de Subsidio Distrital de Vivienda “Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar”.

#### Módulos del Sistema de Información:

- Se diseñaron, implementaron y desarrollaron cuatro módulos a través del Sistema Único de Acceso a la Vivienda - SUAV, que corresponde a registro de enajenadores e inscripción de proyectos, postulación de hogares y asignación de subsidios para la ejecución del programa. Únicamente queda pendiente el desarrollo del módulo de pagos.



_id	Constructora	Correo	Nit	Representante Legal	F
662a5ccee2fd6757a3ce...	Caja Colombiana de Su...	diana.cuadros@colso...	860007336	Alvaro Salcedo Saavedra	2
662a74f9e2fd6757a3ce...	NATURA SAS	lquizobony@achcol.com	901376166	ALVARO ENRIQUE ARMENTA ARMENTA	2
662a79fae2fd6757a3ce...	CONSTRUCTORA BSA S...	ventastorresdeleste@g...	900918758	FELIPE ROCHA SILVA	2

#### Objetivo del programa:

Recuperar procesos de compra de vivienda cercanos al desistimiento por dificultad de cierre financiero, de viviendas próximas a escrituración y entrega.

#### Requisitos del Hogar

- Los ingresos mensuales del hogar no deben superar los 4 SMMLV.
- No ser propietario o poseedor de una vivienda en el territorio nacional
- No ser beneficiario de un subsidio familiar de vivienda, excepto si hace parte del cierre financiero para la compra de la vivienda postulada.



- No haber sido sancionado en un proceso de asignación de subsidio de vivienda.

#### **Requisitos de la vivienda**

- Que las viviendas sean de tipología de interés social o interés prioritario, cuyo precio no supere los límites máximos legales establecidos para vivienda VIP o VIS, según corresponda.
- Que las viviendas cuenten con mínimo 36 m<sup>2</sup> de área habitable.
- Vivienda para entrega y escrituración año 2024

#### **Avance del Programa corte al 31 de julio de 2024**

- Se han registrado 64 enajenadores, de los cuales se han aprobado 49 y 15 no han cumplido requisitos. Es importante resaltar que, pese a las estrategias de comunicación y difusión, se registraron 35 hogares.
- Se han postulado 59 proyectos, de los cuales 41 han sido aprobados, 10 han sido rechazados y 8 están en subsanación.
- Se han postulado 327 hogares, de los cuales 81 se han rechazado pues no cumplen con los requisitos del programa, 149 tienen documentos aprobados, 97 están en revisión documental, 64 cumplieron procesos de cruce, 46 aunque cumplieron con los requisitos del programa no cumplieron con el avalúo y 18 están en proceso de elaboración de la resolución de asignación.

### **3.7. ASUNTOS POBLACIONALES**

El equipo poblacional es el encargado de acompañar los asuntos poblacionales de la Subsecretaría de Gestión Financiera. Se realiza el seguimiento, monitoreo, focalización, cumplimiento y reporte de los compromisos por su misionalidad, que el área adquirió con algún grupo poblacional de protección especial constitucional o en el marco de instrumentos de planeación como políticas públicas, planes sectoriales y otros planes de acción.

El líder de equipo realiza la consolidación, análisis y control de las estrategias y productos concertados y asiste a las mesas técnicas para la formulación de los mismos y el equipo social apoya las actividades de gestión directamente con las comunidades, asistencia a espacios con comunidad, espacios de socialización de oferta, vinculación de hogares entre otras actividades de apoyo.

En la vigencia 2024 se han realizado 17 reportes periódicos de las 18 políticas o planes en los cuales tiene competencia la SGF, los productos reportados corresponden a:



POLÍTICA PÚBLICA-PLAN OPERATIVO-PLAN DE ACCION	PRODUCTO
Política Pública Distrital de Juventud	7.3.1. Campañas realizadas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda (subsidio y mejoramiento de vivienda).
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	9.1.8 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva o usada para familias vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.
Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (COEV)	2.1.12 Hogares con personas mayores beneficiados con subsidios distritales para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP
Política Pública Para la Adulthood (CODA)	3.2.1 Asignación de subsidios distritales para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, a hogares con personas adultas que cumplan con los requisitos.
	3.2.2 Programa de educación e inclusión financiera para personas adultas en condición de vulnerabilidad.
Política Pública Integral de Derechos Humanos	2.6.1 Estrategia para acceder a la información sobre instrumentos de financiación distritales, con enfoque de Derechos Humanos.
Política Pública Para las Familias	3.3.1. Subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP en Bogotá para Hogares de dos o más integrantes.
Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	6.1.4 Jornadas de socialización de los programas de soluciones habitacionales a personas ex habitantes de calle que estén en proceso de inclusión social.
Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital	1.2.14 Capacitación a la población vulnerable de los sectores Sociales LGTBI con ingresos de hasta 4 SMMLV en el programa educación e inclusión financiera para la adquisición de vivienda.
Política Pública de Asistencia, Atención y Reparación integral a las Víctimas en el marco del Plan de Acción Distrital del Comité Distrital de Justicia transicional PAD	Beneficiar 2.000 hogares víctimas del conflicto armado con subsidios para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP
	Asignar a hogares de jefatura femenina víctimas del conflicto armado subsidios de arrendamiento social en el Programa Mi Ahorro Mi Hogar
	Realizar ferias y convocatorias de vivienda con priorización de población víctima del conflicto armado



POLÍTICA PÚBLICA-PLAN OPERATIVO-PLAN DE ACCION	PRODUCTO
Política Pública de Asistencia, Atención y Reparación integral a las Víctimas en el marco del Plan de Acción Distrital del Comité Distrital de Justicia transicional PAD- metas art 66	1. Se definen 500 subsidios focalizados, sin embargo, si no se alcanza esta cifra de aquí a año y medio, se deben entregar a otras comunidades vulnerables. Si se supera la meta de los 500, no hay inconveniente. Se estableció que haya comunicación directa con la mesa indígena para socializar y compartir información. 16 pueblos indígenas que hay en la mesa
	Incluir al 100% de los hogares pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, palenqueras y raizales víctimas del conflicto armado que busquen acceder a programas de subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, tras el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo de la SDHT aplicable a cada programa y a la capacidad de los hogares de lograr su cierre financiero bien sea mediante crédito o recursos propios.
Política de Participación Plan de Acción Institucional de participación POR VIGENCIA	Socializar a la comunidad la ruta de acceso a la oferta institucional en instrumentos de financiación para el acceso a vivienda nueva
	Promover intervenciones integrales en el sector del hábitat con la ciudadanía - ferias de vivienda
	Desarrollar intervenciones integrales de urbanismo táctico con el fin de mejorar las condiciones del espacio público en el Distrito.
Plan de acciones afirmativas art 66- Étnicos	Incluir al 100% de los hogares pertenecientes comunidades Negras, Afrocolombianas que busquen acceder a programas de subsidio para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP, tras el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento Operativo aplicable a cada programa y a la capacidad de los hogares de lograr su cierre financiero bien sea mediante o crédito o recursos propios.
	Vincular de manera prioritaria a las comunidades Negras, Afrocolombianas en el programa de educación e inclusión financiera que busca desarrollar capacidades financieras en los hogares vulnerables de Bogotá, fomentando el acceso y uso de productos financieros. Crear buenos hábitos y comportamientos para la planificación y administración financiera. Incentivar la bancarización y facilitar el acceso a servicios financieros. Implementar programas de ahorro programado para acceder a una solución de vivienda.
	Dar continuidad para el periodo 2021 - 2024 a la referente de la comunidad negra afrocolombiana que actualmente se encuentra vinculada a la Secretaría Distrital de Hábitat.



POLÍTICA PÚBLICA-PLAN OPERATIVO-PLAN DE ACCION	PRODUCTO
	Incluir al 100% de las personas de la comunidad Raizal que acudan a los programas ofrecidos por la Secretaría del Hábitat en Bogotá que cumplan con los requisitos.
	Considerar el criterio hogar perteneciente a minoría étnica, como una variable de calificación positiva para el proceso de focalización de hogares que acceden a soluciones habitacionales en modalidad de subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS Y VIP en la ciudad de Bogotá. Nota: la asignación del aporte se realiza por demanda y se encuentra sujeta a las solicitudes presentadas por los hogares y al cumplimiento de los requisitos y el cierre financiero; adicionalmente, para la población raizal, palenquera, comunidades negras (consejos comunitarios), e indígenas el criterio se aplicará tras verificación de la certificación del Ministerio del Interior dirección de asuntos étnicos lo anterior quedará se establecerá mediante reglamento operativo.
	Considerar el criterio hogar perteneciente a Pueblo Rrom, como una variable de calificación positiva para el proceso de focalización de hogares que acceden a soluciones habitacionales en modalidad de 6.000 subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS Y VIP en la ciudad de Bogotá
	Vincular al 100% de hogares Rrom al programa de Educación Financiera en donde se brindará orientación y acompañamiento para el ahorro programado

Se envió a la Subsecretaría de Planeación y Política un documento en el que se señala la inconveniencia de tener tantas metas de “política pública” enfocadas exclusivamente a ciertos segmentos poblacionales. Lo anterior debido a que los programas del Subsidio Distrital de Vivienda son a demanda, responden a la vulnerabilidad económica de las familias y no a su pertenencia a determinado grupo poblacional; y requieren que el hogar voluntariamente se postule y cumpla con la totalidad de los requisitos para cada uno de los programas.

Es importante, además, que la Subsecretaría de Planeación y Política sea la que diligencie las matrices de víctimas, en tanto que estas contienen temas que no son de la Subsecretaría de Gestión Financiera. Planeación y Política estuvo de acuerdo, por lo cual se requiere cuanto antes que ellos asuman este tema de reporte y se les realice la entrega de la información remitida al momento.



## 4. ACTIVIDADES PENDIENTES

### 4.1 PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL PARA MIGRANTES

El Convenio No. 19 de 2023 suscrito entre Fonvivienda - SDHT para aunar esfuerzos y poner en marcha el programa piloto para apoyo a los hogares migrantes en el pago del canon de arrendamiento. Este convenio tiene vigencia de un (1) año contado a partir de la firma del acta de inicio de este, el 24 de agosto de 2023, es decir que el mismo vence el 24 de agosto de 2024, en este sentido en virtud de las obligaciones descritas en él, a cargo de la SDHT quedan pendientes las siguientes actividades:

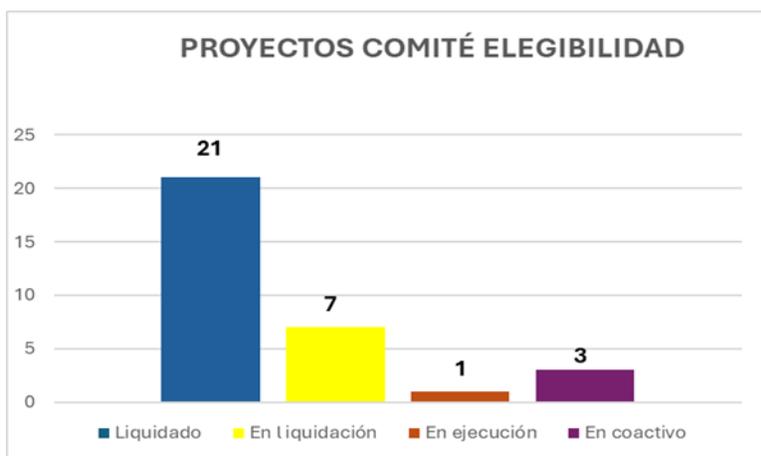
- 1- Se requiere ampliar la vigencia del Convenio, para lo cual se sugiere la fecha de diciembre de 2025, con el fin de culminar las actividades pendientes con los hogares que ya fueron asignados. Se requiere, además, definir si se va a ampliar la meta de hogares asignados o no.
- 2- Se requiere culminar con las verificaciones de las condiciones habitacionales de los hogares restantes para cumplir la meta inicial de 200 hogares (verificación documental, cartográfica y visitas en campo para validar los mínimos habitacionales, según anexo técnico del convenio).
- 3- Programar visitas de seguimiento a los hogares que han sido beneficiados con el aporte. Si se piensa renovar el convenio, es importante que las visitas sean a la totalidad de los hogares y no aleatoriamente.
- 4- Se requiere que Fonvivienda resuelva la situación de pago a los hogares y defina una ruta más expedita, de cara a la renovación del convenio. A la fecha de elaboración de este informe, se tienen hogares que ya completan 8 meses sin pago del primer canon de arrendamiento.

### 4.2 SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE - SDVE

#### Proyectos Comité de Elegibilidad

La Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT a través del Comité de Elegibilidad seleccionó 32 proyectos de vivienda nueva, de los cuales se generaron 10.226 cupos para la asignación de Subsidios Distritales de Vivienda - SDVE por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$176.023.253.988), cupos que tuvieron variaciones, y a corte de 31 de julio de 2024 ascienden a 9.611 cupos por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$165.682.462.774).

Los 32 proyectos de vivienda nueva que se recibieron el 11 de marzo de 2024 presentan a 31 de julio de 2024 el siguiente estado:



A continuación, se relacionan los proyectos recibidos y los estados en que se encuentran a 31 de julio de 2024.

PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA En liquidación- Ejecución - Coactivo		
No.	PROYECTO	ESTADO
1	El Paraíso	En liquidación
2	Portón de Buena Vista	Liquidado
3	Cerasus	En liquidación
4	OPV La Independencia - Ventanas de Usminia	En liquidación
5	Reservas de Campo Verde	En liquidación
6	Senderos de Campo Verde	En liquidación
7	Tangara	En liquidación
8	Colores de Bolonia II	En liquidación
9	Colores de Bolonia III	En ejecución
10	Torres de San Rafael II	Proceso Coactivo
11	El Verderón Etapa I y II	Proceso Coactivo
12	Puerta del Rey	Proceso Coactivo

### Proyecto liquidado

#### Portón de Buena Vista

Proyecto aprobado en Comité de Elegibilidad del 29 de mayo de 2014 según acta No. 7, para 48 unidades de vivienda de interés prioritario, aprobación ratificada mediante Resolución 339 del 30 de mayo de 2014 “Por la cual se generan 48 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para ser aplicados en el proyecto de vivienda “Portón de Buenavista” presentado por Construcciones CFC y Asociados S.A. aprobado en Comité de Elegibilidad.”, indexados con la Resoluciones 267 de 2015 para un total de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$804.148.800).

El proyecto inmobiliario se encuentra ejecutado en su totalidad, y los 48 SDVE legalizados.



El Encargo Fiduciario se liquidó en el mes de junio de 2024 y se trasladaron a la Tesorería Distrital los recursos correspondientes a rendimientos financieros por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.474.737) con recibo de código de barras Nro. 24990050076 con timbre de banco del 14 de junio de 2024.

## Proyectos en liquidación

### El Paraíso

Proyecto aprobado en Comité de Elegibilidad del 18 de junio de 2014 según acta No. 8, para 192 unidades de vivienda de interés prioritario, aprobación ratificada mediante Resolución 456 de 27 de junio de 2014 “Por la cual se generan 192 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para ser aplicados en el proyecto de vivienda - El Paraíso” presentado por la Constructora Capital Bogotá S.A.S. aprobado en Comité de Elegibilidad., Indexado con la Resolución 267 de 2015 para un total de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.216.595.200).

El proyecto inmobiliario se encuentra ejecutado al 100%, y los 192 SDVE legalizados, sin embargo, está en trámite la liquidación del Encargo Fiduciario aperturado por la Constructora en Fiduciaria Bogotá donde se administraron los recursos de SDVE aportados por la SDHT.

### Cerasus - Usme

Aprobado en Comité de Elegibilidad del 29 de diciembre de 2015 según acta No.19, para la generación de 424 unidades de vivienda, y se ratificó con la Resolución 1588 del 30 de diciembre de 2015 “Por medio de la de las cual se modifica la Resolución 1115 de 2014, se generan 112 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie adicionales para ser aplicados en el proyecto de Vivienda “CERASUS-USME” antes “ICARO” Etapa 2 y 3 aprobado en comité de elegibilidad y se actualiza el valor de 312 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie generados por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT en el mencionado proyecto”, quedando así el proyecto aprobado para la generación de 424 unidades por valor de SIETE MIL CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.103.314.400).

Con Resolución 141 de 2019, los 424 SDVE fueron indexados a SMLMV de la vigencia 2019, y el 27 de marzo de 2021 la Subdirección de Recursos Públicos presentó ante el Comité de Elegibilidad solicitud de indexación de 78 Subsidios a salarios de 2021, siendo aprobada según acta No. 1 de 2021.

La Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos teniendo en cuenta que no había sido posible la vinculación de 39 hogares al proyecto por diferentes razones, presentó al Comité de Elegibilidad el 12 de marzo de 2022 la solicitud de exclusión de las 39 unidades de vivienda, lo que fue aprobado según acta No. 001.

Por lo anterior, se firmó el 26 de abril de 2022 el CONTRATO DE TRANSACCIÓN entre la



Secretaría Distrital del Hábitat y la sociedad Impulsa Colombia S.A.S., contrato que ha tenido 5 Otrosí, el último firmado el 28 de febrero de 2023, y con fecha de terminación 31 de agosto de 2023.

Por lo anterior, se reintegró a la Tesorería Distrital el 10% correspondiente al SDVE, y el valor de la indexación aprobada en la vigencia 2019 de las 39 unidades excluidas del Encargo Fiduciario por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$251.675.814).

Así mismo, la Constructora Impulsa Colombia S.A.S., se requiere reintegrar el 90% correspondiente a las 39 unidades excluidas que corresponde a QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$588.033.810) más indexación para un total reintegrado por la suma de SETECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$711.188.970).

El Proyecto inmobiliario está ejecutado al 100% y los 385 SDVE legalizados.

Se ha solicitado a la Fiduciaria Colpatria la liquidación del Encargo Fiduciario aperturado por la Constructora para la administración de los recursos, al igual que el reintegro de los rendimientos generados pendientes por trasladar a la Tesorería Distrital.

### **OPV La Independencia - Ventanas de Usminia**

El proyecto “OPV La Independencia - Ventanas de Usminia” fue presentado por la OPV La Independencia, al Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT el 13 de noviembre de 2013 para la construcción de 336 unidades habitacionales de interés prioritario, siendo aprobado según acta No. 10. Así mismo, se estableció que la secretaria técnica presentará ante el comité de elegibilidad los análisis técnico, jurídico y financiero del constructor o unión temporal que presente la OPV para el desarrollo del proyecto “Ventanas de Usminia”.

En Comité de Elegibilidad del 27 de diciembre de 2013 se presentó para verificación del comité, el constructor CIRO CHIPATECUA S.A., quien fue seleccionado por la OPV La Independencia con el fin de ejecutar el componente del proyecto, siendo aprobado según acta No. 18.

La Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 1279 del 2013 “Por la cual se aprueba el proyecto “Ventanas de Usminia” presentado por la Organización Popular de Vivienda La Independencia, al Comité de Elegibilidad”, el cual contempla la construcción de 336 unidades de viviendas VIP sujetas de Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE por valor de CINCO MIL MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.149.872.000).

Mediante Resolución 1489 del 2015 “Por medio de la cual se indexan unos Subsidios Distritales de Vivienda en Especie generados por la Secretaría Distrital del Hábitat”, se indexaron 336 Subsidios a 26 SMMLV de la vigencia 2015 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.



(\$479.169.600), para un total del proyecto de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.629.041.600).

La Constructora CIRO CHIPATECUA S.A abrió el 21 de marzo de 2015 en Fiduciaria Colpatria, el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos, en el cual se administraron los recursos de Subsidios Distritales de Vivienda en Especie -SDVE aportados por la SDHT.

A diciembre de 2022 se legalizaron 309 SDVE por valor de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$5.176.707.900), quedando pendiente por legalizar 27 SDVE por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$452.333.700) de los cuales el 10% equivale a CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$45.233.370), recursos que se encontraban en el Encargo Fiduciario.

Teniendo en cuenta que el proceso de escrituración de las 27 unidades por parte de los hogares y la OPV La Independencia no ha culminado, lo que impide la legalización del subsidio, y a que el proyecto fue entregado por parte de la constructora en la vigencia 2016, y como fideicomitente del Encargo Fiduciario está incurriendo en costos de administración, la constructora solicitó a la SDHT la cancelación del este; el cual fue cerrado en diciembre de 2022 trasladando los recursos pendientes por legalizar a la Tesorería Distrital con Recibo de Código de Barras No. 22990115992 del 28 de diciembre de 2022.

En el Juzgado 26 del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., cursa proceso ejecutivo No. 11001-40-030-019-2017-00683-00 de Construcciones Ciro Chipatecua S.A.S., contra la Asociación de Vivienda La Independencia, relacionado con el presunto no pago de una factura para la construcción del proyecto “Ventanas de Usminia”.

En dicha acción judicial se decretó el embargo de 7 unidades de vivienda en el 2018, luego se canceló la anotación, y en el 2019 se inscribió nuevamente tal medida cautelar. La SDHT en coordinación con la CVP presentaron solicitud de nulidad al proceso en junio de 2022; sin embargo, el juez no accedió a la solicitud mediante auto proferido en marzo de 2023, razón por la cual las siete (7) unidades siguen embargadas.

Por lo anterior, se presentó a Comité de Elegibilidad de 17 de agosto de 2023 la solicitud de exclusión de las 7 unidades embargadas, lo que fue aprobado con acta No. 001. Los hogares que se encuentran asignados a estas unidades realizaron los debidos procesos, ya sea modificación de unidades o pérdida ejecutoria, teniendo en cuenta que a la fecha estos hogares no habían constituido la respectiva escritura pública y por ende no se encuentran registradas estas unidades, pues se encuentran a nombre de la OPV La Independencia.

Con comunicación 2-2023-69581 de 28 de septiembre de 2023 se solicitó el reintegro de los recursos de las 7 unidades excluidas a la OPV la Independencia, la cual se reiteró con comunicación No. 2-2023-110234 del 29 de diciembre de 2023.



El proyecto se encuentra ejecutado al 100%, legalizados 320 SDVE, y 9 SDVE pendientes de legalización los cuales se relacionan a continuación y presentan el siguiente estado:

No.	UNIDAD HABITACIONAL	DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE	PROCESO	OBSERVACIONES
1	ETAPA 2 TORRE 12 APTO 604	23.596.610	MARIA SARA GONSALES CARO	En proceso legalización	En trámite por la SDHT
2	ETAPA 1 TORRE 5 APTO 403	39.766.207	CONCEPCION TOVAR MUÑOZ	En proceso legalización	En trámite por la SDHT
3	ETAPA 2 TORRE 11 APTO 201	40.622.162	CECILIA GARCIA CALDERON	Asignación - Asignado	Pendiente radicación escritura
4	ETAPA 2 TORRE 14 APTO 503	52.161.437	SOCORRO QUIROGA QUIROGA	Asignación - Asignado	Embargado
5	ETAPA 1 TORRE 4 APTO 201	52.161.454	CLAUDIA PATRICIA POLOCHE	En proceso legalización	En trámite por la SDHT
6	ETAPA 1 TORRE 6 APTO 502	52.461.331	GIOVANA PAOLA BARBOSA NOGUERA	Asignación - Asignado	Pendiente radicación escritura
7	ETAPA 1 TORRE 6 APTO 103	52.880.315	MARIA DEL PILAR GIL TRUJILLO	En proceso legalización	En trámite por la SDHT
8	ETAPA 2 TORRE 10 APTO 202	79.984.603	JUAN CARLOS MUÑOZ MEDINA	Asignación - Asignado	Embargado
9	ETAPA 2 TORRE 11 APTO 101	1.002.791.394	RAMON ANTONIO MENESES CHILITO	Asignación - Asignado	Pendiente radicación escritura

Con relación a las unidades asignadas a los hogares representados por Socorro Quiroga Quiroga con C.C. 52.161.437 y Juan Carlos Muñoz Medina C.C. 79.984.603, una vez consultada la Ventanilla Única de Reconocimiento (VUR) se evidenció que estas unidades se encuentran a nombre de la OPV La Independencia y están embargadas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Así mismo, en reunión del 9 de mayo de 2024 la Caja de vivienda Popular (CVP) informó el embargo de estas dos unidades, la SDHT solicitó se informe qué trámite se va a realizar con estos hogares a los que se encuentran asignadas dichas unidades embargadas.

Se debe hacer seguimiento para determinar dónde se ubicarán los hogares mencionados.

### Reservas de Campo Verde

Mediante Resolución 1208 del 18 de diciembre de 2013 se aprobó el proyecto de vivienda nueva “Reservas de Campo Verde” en el cual se contempló la construcción de 504 unidades de vivienda aprobadas en Comité de Elegibilidad del 13 de diciembre de 2013 según acta No. 13; subsidios que fueron indexados a SMLMV de vigencia 2015 mediante Resolución 267 del 31 de marzo de 2015 para un total del OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$8.443.562.400).

Teniendo en cuenta que no fue posible vincular la totalidad de los hogares, la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos presentó en comité de elegibilidad del 3 de junio de 2022 la solicitud de disminución de 2 unidades, la que fue aprobada según acta No. 002; quedando el proyecto en 502 unidades por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS

M/CTE (\$8.410.056.200).

Según lo anterior, se expidió la Resolución 296 de 2023, que modificó la Resolución 1208 de 2013 por la que se excluyeron las dos unidades de vivienda mencionadas.

Construcciones MARVAL S.A.S., reintegró los recursos correspondientes al 90% de los 2 SDVE indexados, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$45.074.031); valor que fue consignado a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No.22990099067 con timbre del 16 de noviembre de 2022. Así mismo, la Fiduciaria Bogotá reintegró a la Tesorería Distrital la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$3.350.320) correspondiente al 10% de las 2 unidades excluidas con el recibo de código de barras No. 23990037445 con timbre del 8 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta que se encontraban 3 unidades pendientes por comercializar, la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos presentó en Comité de Elegibilidad del 17 de agosto de 2023 su exclusión; lo que fue aprobado según acta No. 001, quedando el proyecto en 499 unidades por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$8.359.796.900).

De acuerdo con lo anterior, Construcciones MARVAL S.A.S reintegró los recursos correspondientes al 90% de los 3 SDVE indexados, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$74.114.320); valor que fue consignado a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No. 23990085648 del 28 de septiembre de 2023.

Sin embargo, el 10% restante correspondiente a las 3 unidades excluidas por la suma de CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$5.025.930), no se había trasladado a la Tesorería Distrital debido a que Fiduciaria Bogotá debía reintegrar al Encargo Fiduciario la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$9.828.168) correspondientes a SDVE y de los cuales habían generado pagos por gastos financieros antes de la vigencia 2019. Este reintegro se solicitó en comunicación 2-2023-76049 de 31 de octubre de 2023; y con comunicación No. 2-2023-80611 del 23 de noviembre de 2023 se reiteró dicha solicitud.

En el mes de abril de 2024 fueron reintegrados los recursos por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$9.828.168) de acuerdo con soporte enviado por la fiduciaria y los cuales se ven reflejados en el extracto del mes de abril de 2024.

Con comunicación 2-2024-24922 del 17 de mayo se solicitó a la Fiduciaria Bogotá el reintegro de los recursos correspondientes al 10% de las 3 unidades excluidas, se debe reiterar dicha comunicación teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado el reintegro correspondiente.

El Proyecto inmobiliario se encuentra ejecutado en su totalidad, y legalizados los 499 SDVE.



Una vez se reintegren los recursos del 10% de las unidades excluidas por parte de la Fiduciaria Bogotá a la Tesorería Distrital, y los rendimientos pendientes se puede proceder con la liquidación del Encargo Fiduciario.

### **Senderos de Campo Verde**

Con Resolución 1207 del 18 de diciembre de 2013 se aprobó el proyecto de vivienda nueva “Senderos de Campo Verde” en el cual se contempló la construcción de 888 unidades de vivienda aprobadas en Comité de Elegibilidad del 17 de diciembre de 2013 según acta No. 14; subsidios que fueron indexados a SMLMV de vigencia 2015 mediante Resolución 267 del 31 de marzo de 2015 para un total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.876.752.800).

Teniendo en cuenta que no fue posible vincular la totalidad de los hogares, la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos presentó en comité de elegibilidad del 3 de junio de 2022 solicitud de exclusión de 4 unidades. Lo que fue aprobado según acta No. 002; quedando el proyecto en 884 unidades por valor de CATORCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.809.740.400).

Según lo anterior, se expidió la Resolución 295 de 2023, que modificó la Resolución 1207 de 2013 que excluyeron las 4 unidades de vivienda.

Construcciones MARVAL S.A.S reintegró los recursos correspondientes al 90 % de los 4 SDVE indexados, por valor de NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$90.121.503); valor consignado a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No. 22990099074, con título del 16 de noviembre de 2022.

Con relación al 10% que se encontraban en el Encargo Fiduciario correspondiente a las 4 unidades excluidas por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$6.701.240), la Subdirección de Recursos Públicos requirió a la Fiduciaria Bogotá con comunicaciones Nos. 2-2022-75232 del 13 de diciembre de 2022, 2-2023-11667 del 26 de febrero de 2023, y 2-2023-34345 del 24 de abril de 2023 el reintegro de estos recursos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No. 23990037446, el 4 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta que se encontraba 1 unidad pendiente por comercializar y que la constructora solicitó su exclusión, la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos presentó en Comité de Elegibilidad del 17 de agosto de 2023 dicha petición; la que fue aprobada según acta No. 001, pasando este proyecto de 884 a 883 unidades por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$14.792.987.300).

Con comunicación No. 2-2023-68563 del 25 de septiembre de 2023 la Subdirección de Recursos Públicos solicitó a Construcciones MARVAL S.A.S., el reintegro de los recursos correspondientes al 90% del SDVE indexado por valor de VEINTICUATRO MILLONES



OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$24.828.835) recursos que fueron reintegrados a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No.23990091387, del 12 de octubre de 2023.

Con relación al 10% que se encontraba en el Encargo Fiduciario por valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.675.310) fue reintegrado a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No.239900892006, del 12 de octubre de 2023.

Fiduciaria Bogotá tenía pendiente el reintegro al Encargo Fiduciario por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$13.857.181) correspondientes a SDVE y de los cuales habían generado pagos por gastos financieros antes de la vigencia 2019.

Dicho reintegro se venía solicitando en diferentes comunicaciones, sin embargo, en el mes de abril de 2024 fueron reintegrados los recursos por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$13.857.181) de acuerdo con soporte enviado por la fiduciaria y los cuales se ven reflejados en el extracto del mes de abril de 2024.

Proyecto ejecutado al 100%, 5 SDVE pendientes por legalizar, una vez se realice la legalización, y se reintegren los rendimientos financieros, se debe proceder con la liquidación del Encargo Fiduciario.

Dentro de los 5 SDVE pendientes por legalizar se encuentra el subsidio asignado a ANA EMMA NIETO NIETO con cedula de ciudadanía 41.448.496 hogar que se encuentra en el proceso Responsabilidad Fiscal No. 170100-0157-19.

## Tangara

El proyecto “Tangara Conjunto Residencial Etapa II” fue presentado por la Fundación Empresa Privada Compartir, al Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT el 25 de abril de 2014 para la construcción de 66 unidades habitacionales de interés prioritario, proyecto que fue aprobado según acta No. 6 de 2014.

La Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 230 de 2014 “Por la cual se generan 66 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para ser aplicados en el proyecto de vivienda “Tangara Conjunto Residencial Etapa II” presentado por la Constructora Fundación empresa Privada Compartir, aprobado por el Comité de Elegibilidad.

La Fundación Empresa Privada Compartir solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT la disminución del proyecto de 66 a 50 unidades habitacionales de interés prioritario, solicitud que fue presentada por la Subsecretaría de Gestión Financiera al Comité de Elegibilidad el 24 de octubre de 2014, lo cual fue aprobado según acta No. 15.

La Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 1161 del 2014 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 230 del 06 de mayo de 2014”, en el sentido de



disminuir de 66 a 50 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE, a 26 SMMLV de la vigencia 2014 por valor de OCHOCIENTO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.800.000).

Con Resolución 488 del 2016 se indexaron 34 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE a 26 SMMLV de la vigencia 2016 por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINETE PESOS M/CTE. (\$64.934.220), para un total de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$865.734.220).

Con memorando No. 3-2019-08419 del 19 de noviembre de 2019 la Subsecretaría de Gestión Financiera solicitó a la Subsecretaría Jurídica el inicio del procedimiento de posible incumplimiento de la Fundación Empresa Privada Compartir con relación al proyecto de vivienda nueva “Tangara Conjunto Residencial Etapa II”.

Con Resolución 630 de 24 del 2020 “Por la cual se declara el incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en el proyecto “Tangara Conjunto Residencial Etapa II” por parte de la Fundación Empresa Privada Compartir, en consecuencia, la ocurrencia del siniestro del seguro de cumplimiento fue a favor de entidades estatales n.º 1253 771-1, expedida por la compañía Aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A”.

La Subsecretaría Jurídica expidió de Resolución 043 del 2021 “Por la cual se decide sobre los recursos de reposición presentados por la compañía Seguros Generales Suramericana S.A, y la Fundación Empresa Privada Compartir, contra la Resolución 603 del 24 de diciembre de 2020”, en este sentido la Fundación debía presentar ante la Subdirección de Recursos Públicos cronograma para culminar el proceso de legalización de los recursos otorgados por la SDHT para dicho proyecto, y las pólizas que garanticen las obligaciones asumidas en este.

De acuerdo con lo anterior, se continuó con la ejecución del proyecto el cual a la fecha se encuentra al 100% de ejecución, legalizados 48 SDVE, y 2 SDVE están pendientes de que la constructora radique los documentos correspondientes.

Una vez se legalicen los 2 SDVE pendientes, y se reintegren los rendimientos financieros se procederá con la liquidación del Encargo Fiduciario.

## **Colores de Bolonia II**

El proyecto “Bolonia Real Etapa II” fue presentado por la sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S., al Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT el 26 de diciembre de 2013 para la construcción de 754 unidades habitacionales de interés prioritario, proyecto que fue aprobado según acta No. 17 de 2013.

La Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 1286 del 2013 “Por la cual se aprueba el proyecto de vivienda “Bolonia Real Etapa 2” presentado por Arquitectura y Propiedad S.A.S., al Comité de Elegibilidad”, con la cual se asignaron recursos por valor de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$11.556.558.000) para la asignación de Subsidios Distritales de Vivienda

en Especie - SDVE de 754 unidades equivalentes a 26 SMMLV de la vigencia 2013.

Con Resolución 108 del 2014 se modificó parcialmente la Resolución No.1286 de 2013, en el sentido cambiar el nombre del proyecto Bolonia Real Etapa II, por el de Colores de Bolonia Etapa II.

Con la Resolución 267 de 2015 se indexaron 544 subsidios distritales de vivienda en especie por valor de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$775.798.400) a 26 SMMLV de la vigencia 2015, y con Resolución 653 de 2016 se indexan los 754 subsidios distritales de vivienda en especie por valor de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.183.719.420) a 26 SMMLV de la vigencia 2016; para un total de 754 subsidios por valor de TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$13.516.075.820).

La Subsecretaría de Gestión Financiera con memorando No. 3-2018-06154 del 30 de octubre de 2018, solicitó a la Subsecretaría Jurídica iniciar un presunto incumplimiento por parte de la Sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S.

La Sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S., presentó ante la Subdirección de Recursos Públicos una propuesta de cronograma de obra, con el fin de continuar con la ejecución del proyecto, una vez estudiada la propuesta por la Subdirección de Recursos Públicos, la Subsecretaría de Gestión Financiera convocó a Comité de Elegibilidad el 27 de agosto de 2020 con el fin de determinar la continuidad del proyecto “Colores de Bolonia II”, y la aprobación de los nuevos cronogramas.

Mediante acta No. 001 del 27 de agosto de 2020 el Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat aprobó dar continuidad al proyecto “Colores de Bolonia II”. De acuerdo con las decisiones tomadas en dicho comité la Subsecretaría Jurídica expidió la Resolución 526 del 2020 “Por la cual se declara el cierre y archivo del procedimiento administrativo iniciado contra la sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S, por el presunto incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el proyecto “Colores de Bolonia II””.

Con comunicación No. 1-2023-4366 del 3 de febrero de 2023 la interventoría del proyecto certificó que el proyecto se encuentra en un avance de 100% de las unidades habitacionales, se cuenta con permiso de ocupación, certificado técnico de ocupación, y certificado de habitabilidad. Así mismo, las zonas comunes están terminadas al 100%, y entregadas para el uso y disfrute de la copropiedad.

La constructora Arquitectura y Propiedad con diferentes comunicaciones solicitó a la SDHT el desistimiento de los hogares relacionados a continuación, argumentado el no cumplimiento del cierre financiero, debido a que la CVP no ha realizado los giros correspondientes; lo anterior, teniendo en cuenta que estos hogares son proporcionados por la Caja de Vivienda Popular - CVP y estos cumplen el cierre el Valor Único de Reconocimiento asignado por CVP.



No.	DOCUMENTO	BENEFICIARIO
1	20.117.172	ANA JOAQUINA PARDO PARDO
2	38.415.034	CARMEN TULIA CONDE DE RAYO
3	52.729.507	LILIANA MARCELA PLAZAS CADENA
4	79.534.646	EDILBERTO RODRIGUEZ DIAZ
5	79.653.451	JORGE VIRALDO
6	79.659.143	NELSON JAVIER REINA DURAN
7	94.050.361	YURY BRADY TORRES CARVAJAL
8	1.013.644.385	HELEN JOHANA CAMARGO DIAZ/ JAIME ANTONIO CAMARGO
9	1.024.493.756	MARTHA YASMIN TIGA TIGA
10	1.024.598.925	LAURA ALEJANDRA MONTILLA

Por lo anterior, la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos con comunicación 2-2024-24459 del 15 de mayo de 2024 da traslado de las comunicaciones presentadas por la constructora para cumplir los pagos correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, la Caja de Vivienda Popular con comunicación 1-2024-24436 de 26 de junio de 2024, informó que los VUR correspondientes a los hogares de Liliana Marcela Plazas, Edilberto Rodríguez Díaz, Jorge Viraldo, Nelson Javier Reina, Yury Brady Torres, Martha Yasmin Tiga y Laura Alejandra Montilla fueron reajustados.

A 31 de julio de 2024 se encuentran pendientes por legalizar 12 SDVE.

Arquitectura y Propiedad aperturó un Encargo Fiduciario en Fiduciaria Bancolombia para la administración de los recursos de los subsidios distritales de vivienda aportados por la SDHT para las tres etapas del Proyecto Colores de Bolonia, el cual a la fecha está vigente.

## Proyectos en ejecución

### Colores de Bolonia III

El proyecto “Bolonia Real Etapa III” fue presentado por la sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S., al Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT el 24 de diciembre de 2014 para la construcción de 274 unidades habitacionales de interés prioritario, proyecto que fue aprobado según acta No. 20 de 2014.

La Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 1186 del 26 de diciembre de 2014 “Por la cual se generan 274 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para ser aplicados en la Etapa 3 del proyecto de vivienda “Colores de Bolonia” presentado por la sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S. aprobado por el Comité de Elegibilidad.”, con la cual se asignaron recursos por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$4.388.384.000) para la asignación de Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE de 274 unidades equivalentes a 26 SMMLV de la vigencia 2014.



Con la Resolución 653 de 2016 se indexaron los 274 subsidios distritales de vivienda en especie por valor de QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$523.293.420) a 26 SMMLV de la vigencia 2016; para un total del proyecto de CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$4.911.677.420).

La Subsecretaria de Gestión Financiera con memorando No. 3-2018-05322 del 26 de septiembre de 2018 solicitó a la Subsecretaría Jurídica iniciar procedimiento por presunto incumplimiento, con oficio No. 2-2018-51294 del 19 de octubre de 2018 y con el fin de declarar el siniestro.

El 24 de enero de 2020 la Subsecretaría Jurídica emitió Resolución 030 de 2020 “Por la cual se declara el incumplimiento en la ejecución proyecto “COLORES DE BOLONIA etapa 3” aprobado mediante Acta No.20 de 24 de diciembre de 2014 bajo los parámetros señalados en la Resolución 844 del 09 de octubre de 2014 y 575 de 2015 y, en consecuencia, la ocurrencia del siniestro del seguro de cumplimiento a favor de las entidades estatales (garantía única No.1256375-1) expedida por la compañía de Seguros Generales Suramericana S.A.”. La Sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S., y Seguros Generales Suramericana S.A., interpusieron recurso de reposición.

La Sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S., presentó ante la Subdirección de Recursos Públicos una propuesta de cronograma de obra, con el fin de continuar con la ejecución del proyecto, una vez estudiada la propuesta se convocó a Comité de Elegibilidad el 27 de agosto de 2020, con el fin de determinar la continuidad del proyecto “Colores de Bolonia III”, y la aprobación de los nuevos cronogramas.

Mediante Acta No. 001 de la misma fecha, el Comité de Elegibilidad aprobó dar continuidad al proyecto “Colores de Bolonia III”, de acuerdo con las decisiones tomadas en dicho comité, la Subsecretaria Jurídica expidió la Resolución 536 del 2020 “Por la cual se resuelven los recursos de reposición presentados por las Sociedades Seguros Generales Suramericana S.A., Y Arquitectura y propiedad S.A.S. contra la Resolución 030 de 24 de enero de 2020 y se decide sobre la continuidad del procedimiento administrativo”. En la cual resolvió:

*“(...) Artículo 1. Reponer la Resolución 030 de 24 de enero de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.*

*Artículo 2. No continuar con el procedimiento administrativo tendiente a declarar el siniestro y hacer efectivos los amparos de la póliza de cumplimiento ante las entidades estatales n. 1256375-1 expedida por la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A. de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.*

*Artículo 3. Ordénese el cierre y archivo del procedimiento adelantado por la Subsecretaria Jurídica en desarrollo de las funciones atribuidas en el parágrafo 7 del artículo 49 de la Resolución 844 de 2020. (...)”.*

Con comunicación No. 1-2023-4366 del 3 de febrero de 2023 la interventoría del proyecto certificó que hay un avance del 100% de las unidades habitacionales, permiso de



ocupación, certificado técnico de ocupación y certificado de habitabilidad. Así mismo las zonas comunes terminadas al 100%, y entregadas para el uso y disfrute de la copropiedad.

La constructora Arquitectura y Propiedad con diferentes comunicaciones solicitó a la SDHT el desistimiento de los hogares relacionados a continuación, argumentado el no cumplimiento del cierre financiero, debido a que la CVP no ha realizado los giros correspondientes; lo anterior, teniendo en cuenta que estos hogares son proporcionados por la Caja de Vivienda Popular - CVP y estos cumplen el cierre el Valor Único de Reconocimiento asignado por CVP.

No.	DOCUMENTO	BENEFICIARIO
1	14.277.689	GERMAN RUBIO MORENO
2	19.202.290	MARCO TULIO AVILA GARCIA
3	24.705.053	ANA GERTRUDIS AGUILERA
4	30.066.288	ELVIA RAMIREZ TAPEIRO
5	35.320.503	ANA MARIA MUNZA PEÑA
6	51.671.540	MARIA HILDA ORJUELA MORA
7	52.094.082	LEONOR ESPERANZA PULIDO
8	52.501.025	MARISOL SANCHEZ MOTTA
9	52.907.307	SANDRA PATRICIA HURTADO
10	79.516.919	MAURICIO PASTRANA GUTIERREZ
11	1.106.771.965	EMMA YOVANA VALENCIA MORA
12	1.030.541.282	DINA CAROLINA CACERES

Por lo anterior, la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos con comunicación 2-2024-24459 del 15 de mayo de 2024 da traslado de las comunicaciones presentadas por la constructora para cumplir los pagos correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, la Caja de Vivienda Popular con comunicación 1-2024-24436 de 26 de junio de 2024, informó que los VUR correspondientes a los hogares de Elvia Ramírez, Leonor Esperanza Pulido, Mauricio Pastrana Gutiérrez, Emma Yovana Valencia y Diana Carolina Cáceres fueron reajustados.

A 31 de julio 2024 está pendiente de asignación 1 SDVE y 2 SDVE se encuentran postulados en proceso de asignación correspondientes a las unidades relacionadas a continuación:

Unidades Pendientes de Asignación:

MZ 1B TORRE 11 APTO 101  
MZ 1B TORRE 10 APTO 102  
MZ 1B TORRE 18 APTO 502

Así mismo, a 31 de julio de 2024 están pendiente por legalizar 20 SDVE.

Arquitectura y Propiedad abrió un Encargo Fiduciario en Fiduciaria Bancolombia para la administración de los recursos de los subsidios distritales de vivienda aportados por la

SDHT para las tres etapas del Proyecto Colores de Bolonia, el cual se encuentra vigente.

## Proceso Coactivo

### Proyecto Puerta del Rey

El Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT del 9 de octubre de 2013 según acta No. 7 aprobó el proyecto “Puerta del Rey” para el desembolso de 420 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE.

El 22 de octubre de 2013 mediante Resolución 1062 la SDHT resolvió “Aprobar el proyecto de vivienda “Puerta del Rey” que contempla la construcción de cuatrocientas veinte (420) unidades de vivienda de interés prioritario a población sujeto de Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, presentado por la sociedad “Ágora Construcciones S.A. al Comité de Elegibilidad (...)”.

El 18 de marzo de 2014 se expidió la Resolución 107 mediante la cual se modificó parcialmente la Resolución 1062 de 2013 en el sentido de “(...) señalar que el proyecto aprobado por 420 unidades de vivienda se divide en cuatro etapas, así. Las tres primeras de 100 unidades cada una y una última de 120 unidades (...)”. Así mismo, el 4 de diciembre de 2015, se profirió la Resolución 1435, mediante la cual se modificaron las Resoluciones 1062 de 2013 y 107 de 2014 disponiendo que “(...) se desarrollará únicamente la primera etapa del proyecto de vivienda nueva “Puerta del rey” de un total de 100 unidades de vivienda de interés prioritario (...)”.

Con memorando No.3-2018-03064 del 25 de junio de 2018, la Subsecretaría de Gestión Financiera solicitó a la Subsecretaría Jurídica iniciar el procedimiento por posible incumplimiento del proyecto de vivienda de interés prioritario “*Puerta del Rey*”.

La Subsecretaría Jurídica de la SDHT expidió la Resolución 241 de 2019 “Por la cual se declara el siniestro de póliza de cumplimiento ante entidades estatales No.GU051885 expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - Confianza”.

La Sociedad Ágora Construcciones, y la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - CONFIANZA, presentaron recurso de reposición mediante las comunicaciones Nos. 1-2019-26310 del 9 de julio de 2019, y 1-2019-22951 del 12 de junio de 2019, respectivamente.

La Subsecretaría Jurídica expidió la Resolución 636 del 18 de octubre de 2019 “Por la cual resuelve los recursos de reposición presentados por la sociedad AGORA CONSTRUCCIONES S.A. y la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA”; la cual ratificó la declaratoria de ocurrencia del siniestro.

La COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2º del acto administrativo antes citado que señala “*Ordenar a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.- CONFIANZA identificada con Nit No. 860.070.374-9 desembolsar NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE(\$919.620.000) indexados más los rendimientos financieros, a ordenes de la*



*Tesorería Distrital en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución, con base en la sumatoria de los amparos constituidos en la póliza a siniestrar No. GU051885”, consignó a la Tesorería Distrital con Recibo de Código de Barras No. 000000111170279 del 29 de septiembre de 2020 la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.142.304.751,00).*

La Subsecretaría Jurídica con memorando No. 3-2020-04289 del 19 de noviembre de 2020, remitió el recibo de código de barras No. 000000111170279 a la Subsecretaría de Gestión Financiera. De igual forma Subsecretaría de Gestión Financiera trasladó este documento a la Subdirección Financiera con memorando No. 3-2020-04403 del 26 de noviembre de 2020 solicitando dar aplicación al artículo 104 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 *“Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, vigente a la fecha, de conformidad con el artículo 157 del Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.*

La Subdirección de Recursos Públicos solicitó a la sociedad Acción Fiduciaria el reintegro a la Tesorería Distrital del saldo por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$153.270.000) correspondiente al 10% de los recursos de los Subsidios con comunicaciones Nos. 2-2020-25526 de 14 de septiembre de 2020, 2-2021-20475 de 29 de abril de 2021, 2-2021-62298 de 10 de noviembre de 2021, 2-2022-27663 de 10 de mayo de 2022, y 2-2022-48478 de 12 de agosto de 2022; siendo reintegrado este valor como se relaciona a continuación:

- Recibo de Código de Barras No. 22990050216 del 17 de junio de 2022 por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$147.174.423).
- Recibo de Código de Barras No. 22990082200 del 21 de septiembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$6.095.577).

Con relación al saldo de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$459.810.000) que adeuda Ágora Construcciones, la Secretaría de Hacienda aperturó proceso de Cobro Coactivo No. 202205248100050072.

Se recomienda hacer seguimiento al proceso coactivo que apertura la Secretaría Distrital de Hacienda.

### **Proyecto El Verderón Etapa 1 y 2**

El proyecto de vivienda denominado “El Verderón 1-Etapa 1” fue presentado por la Fundación Empresa Privada Compartir, identificada con NIT. 860090032-0 al Comité de Elegibilidad para generar 79 unidades habitacionales de vivienda prioritaria aprobadas para población sujeto del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie-SDVE, según las condiciones establecidas en la Resolución 844 de 2014 de esta entidad.



Mediante Acta No. 1 del 30 de enero de 2015, el Comité de Elegibilidad aprobó el proyecto en las condiciones señaladas previamente.

De conformidad con la aprobación del proyecto realizada por el Comité de Elegibilidad, la Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 083 del 2015 *“Por la cual se generan 79 Subsidios distritales de Vivienda en Especie para ser aplicados en el proyecto de vivienda “EL VERDERÓN 1- ETAPA 1” presentado por la Fundación Empresa Privada Compartir, aprobado por el Comité de Elegibilidad”*, por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE., (\$1.323.494.900).

Con el acta No. 2 de 2015, el Comité de Elegibilidad aprobó el cambio de nombre del proyecto *“El Verderón 1 Etapa 1”* por el de *“El Verderón etapa 1 y 2”*, conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Gestión Financiera emitió la Resolución 290 del 6 de abril de 2015 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.083 del 30 de enero de 2015”* modificando el nombre del proyecto a *“El Verderón etapa 1 y 2”*.

La Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT expidió la Resolución 488 del 2016, por medio de la cual se indexaron 34 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE a SMMLV de la vigencia 2016 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$39.872.820); quedando así los aportes de los subsidios en MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$1.363.367.720).

Que mediante radicado 1-2018-06132 del 28 de febrero de 2018, la Fundación Empresa Privada Compartir radicó *“solicitud aprobación prorroga entrega de vivienda VIP”*, requiriendo la prórroga para la entrega de las 79 unidades de vivienda para el 31 de mayo de 2018. Dicha solicitud se atendió mediante 2-2018-15813 del 12 de abril de 2018 y se informó de que no se podía prorrogar la fecha de entrega de las viviendas.

Mediante radicado 2-2019-03933 del 7 de junio 2019, la Subsecretaría de Gestión Financiera solicitó a la Subsecretaría Jurídica el *“(…) inicio de procedimiento por presunto incumplimiento Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario “El Verderón Etapa I y II” (..)*

La Subsecretaría Jurídica conforme lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y mediante el Auto 002 del 10 de junio de 2021, formuló cargos dentro del procedimiento administrativo tendiente a declarar el siniestro y verificar si hay lugar a que se hagan efectivos los amparos de la póliza en relación con el proyecto *“El Verderón etapa I y II”*.

Desde el 5 de agosto de 2021, la Subsecretaría de Gestión Financiera y la Subdirección de Recursos Públicos con el acompañamiento de la Subsecretaría Jurídica, y la Fundación Empresa Privada Compartir han sostenido mesas de trabajo para lograr acuerdos tendientes a que la fundación culmine las obras faltantes en el proyecto El Verderón Etapa I y II; así mismo, para gestionar nuevos cronogramas de obra y la actualización de las pólizas correspondientes.

Con radicado No. 3-2021-06314 del 8 de noviembre de 2021, la Subsecretaría de Gestión



Financiera remitió a la Subsecretaría Jurídica documento denominado “*Información acerca de los acuerdos realizados entre la Fundación Empresa Privada Compartir y la Secretaría Distrital del Hábitat, para la ejecución del proyecto “El Verderón Etapas I y II”*”. Pese a las mesas de trabajo sostenidas entre la SDHT y la Fundación Empresa Privada Compartir, no se logró llegar a ningún acuerdo para la terminación del proyecto.

Por lo anterior, la Subsecretaría Jurídica expidió la Resolución 234 del 2023 con la cual “Se declara el incumplimiento en el proyecto Verderón etapa 1 y 2 por parte de la Fundación Empresa Privada Compartir, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit.860090032-0 y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 402 del 15 de junio de 2023 “Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 234 del 26 de abril de 2023 “Por la cual se declara el incumplimiento en el proyecto “El Verderón etapa 1 y 2” por parte de la Fundación Empresa Privada Compartir, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit.860090032-0 y se dictan otras disposiciones”.

De acuerdo con lo anterior, la Subsecretaría Jurídica con comunicación 2-2023-49507 del 6 de julio de 2023 adelantó cobro persuasivo a la Fundación Empresa Privada Compartir en cumplimiento a la Resolución 234 de 2023, teniendo en cuenta que la Fundación no dio respuesta a dicho requerimiento, la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos mediante comunicación 2-2023-73327 del 17 de octubre de 2023 realizó segundo cobro persuasivo, teniendo en cuenta que la fundación no dio respuesta a los requerimientos, con comunicación No.2-2023-109185 de 27 de diciembre de 2023 se solicitó a la Secretaría de Hacienda iniciar el cobro coactivo.

En el mes de octubre de 2023, la Procuraduría Judicial para Asuntos Administrativos presentó solicitud de audiencia de conciliación prejudicial contencioso administrativo, para lo cual la Subdirección de Recursos Públicos hizo entrega de los insumos correspondiente a la Subsecretaría Jurídica de la SDHT quien adelanta dicho proceso.

El proyecto consiste en una obra nueva de 395 viviendas, de las cuales 79 se destinaron a vivienda de interés prioritario, y las restantes a vivienda de interés social:

Etapa	No. Viviendas	Vivienda VIP	Vivienda VIS	Parqueaderos Residentes	Parqueaderos Visitantes	Parqueaderos Discapacitados
Etapa I	225	45	180	28	13	1
Etapa II	170	34	136	22	9	1

El Proyecto Verderón está compuesto por 2 etapas, a continuación, se relaciona el estado de cada una:

Etapa I:

- Esta etapa cuenta con servicios públicos definitivos de energía y gas.
- El 19 de agosto de 2022, culminó la ejecución acometida de red sanitaria, con el fin de solicitar ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB el recibo de las obras adelantadas y la solicitud instalación de medidores para el Proyecto referido.



- La empresa prestadora del servicio solicita como requisito que la licencia de urbanismo esté vigente. En tal sentido, el constructor solicitó mediante radicado CU5:11001-5-22-2288 ante la Curaduría Urbana No. 5 la expedición de la Licencia de Urbanismo en modalidad de saneamiento. En visita de obra de 7 de febrero de 2023, se indicó por parte del representante de la Firma Constructora que se atendieron observaciones presentadas para la expedición de la licencia de construcción el 30 de enero de 2023. No obstante, la licencia referida no fue radicada por la Firma Constructora ante la SDHT.
- El proceso de entrega de las obras ejecutadas inició ante la EAAB al momento de su culminación, así mismo, se informó por parte de la Firma Constructora a la SDHT que se han realizado mesas de trabajo, con el fin de realizar el recibo de las obras ya ejecutadas por parte de la EAAB y de esta manera obtener la autorización de instalación de medidores para las unidades de vivienda del proyecto.
- Actualmente el suministro de agua de potable para la Etapa I se realiza por medio de macromedidor de conexión provisional, producto a una acción de tutela interpuesta por los residentes del proyecto, no obstante, la factura llega mensual con concepto industrial, aclarando que según lo informado por el representante de la Firma Constructora los costos por esta condición son asumidos en su totalidad por parte de la Fundación Empresa Privada Compartir.
- Pendiente finalización de zonas de cesión.
- La referida etapa cuenta con permiso de ocupación expedido por parte de la Alcaldía Local de Bosa, mediante comunicado 20225741846481 del 18 de octubre de 2022.

#### Etapa II.

- Esta etapa cuenta con servicio público definitivo de gas.
- El 19 de agosto de 2022, culminó la ejecución acometida de red sanitaria, con el fin de solicitar ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB el recibo de las obras adelantadas y la solicitud instalación de medidores para el Proyecto referido.
- La empresa prestadora del servicio solicita como requisito que la licencia de urbanismo esté vigente. En tal sentido, el constructor solicitó mediante radicado CU5:11001-5-22-2288 ante la Curaduría Urbana No. 5 la expedición de la Licencia de Urbanismo en modalidad de saneamiento. En visita de obra de 7 de febrero de 2023, se indicó por parte del representante de la Firma Constructora que se atendieron observaciones presentadas para la expedición de la licencia de construcción el 30 de enero de 2023. No obstante, la licencia referida no fue radicada por la Firma Constructora ante la SDHT.
- El proceso de entrega de las obras ejecutadas inició ante la EAAB al momento de su culminación, así mismo, se informó por parte de la Firma Constructora a la SDHT que se han realizado mesas de trabajo, con el fin de realizar el recibo de las obras ya ejecutadas por parte de la EAAB y de esta manera obtener la autorización de instalación de medidores para las unidades de vivienda del proyecto.
- Pendiente aprobación de instalación de medidores de energía en la Etapa II del proyecto, por parte de la empresa prestadora del servicio Enel Codensa; estos trámites no han sido finalizados toda vez que se encuentra pendiente por ejecutar por parte de la Fundación Empresa Privada Compartir las siguientes actividades de obra:



- Red de media y baja tensión.
  - Pases en cable 3#70mm2XLPE (Entre celdas y transformadores).
  - Acometida media y baja tensión.
  - Conexión del transformador.
  - Acometida y conexión de planta.
  - Mantenimiento y actualizaciones.
  - Certificación RETIE.
  - Aprobación de medidores.
- Se encuentra pendiente subsanación de observaciones de las actividades de red contra incendio en el proyecto Verderón Etapa 2, toda vez, que hace falta integrar la bomba principal al sistema.
  - Actualmente, el suministro de agua de potable para la Etapa II se realiza mediante carrotanque y el suministro de energía mediante provisional de obra; aclarando que los costos por esta condición los asume la Firma Constructora.
  - Pendiente finalización de zonas de cesión y zonas comunes.
  - La referida etapa cuenta con permiso de ocupación expedido por parte de la Alcaldía Local de Bosa, mediante comunicado 201857302916 del 23 de noviembre de 2018.

Así las cosas, se encuentra pendiente la expedición del Certificado de Existencia y Habitabilidad por parte de la SDTH, toda vez que no se ha dado cumplimiento a los requisitos señalados en el parágrafo 5 del artículo 36 de la Resolución 844 de 2014 modificado por el artículo 5 de la Resolución 575 de 2015, que establece:

*“(…) La entrega de viviendas por parte de la constructora a los beneficiarios del SDVE, se realizará una vez la Secretaría Distrital del Hábitat o quien ésta delegue, verifique que el proyecto cuente con permiso de ocupación total o parcial expedido por la Alcaldía Local, haya realizado visita de verificación a la vivienda la cual debe estar completamente terminada, con los servicios públicos con los respectivos medidores instalados, o en su defecto, certificación de que se encuentra en trámite la instalación de medidores por parte de la empresa prestadora. Una vez se constaten las condiciones anteriormente expuestas, la SDHT expedirá el certificado de existencia y habitabilidad como requisito previo para la entrega de la vivienda”. Negrilla y subrayado fuera del texto.*

### Asignaciones

De los 79 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE aprobados en comité de elegibilidad se asignaron 76 SDVE como se relaciona a continuación, y que a pesar de no cumplir con los requisitos de habitabilidad la Empresa Privada Fundación Compartir de manera unilateral y sin la autorización de la SDHT hizo entrega de las unidades habitacionales a cada uno de los hogares, así mismo estas unidades se encuentran escrituradas y registradas:

No.	Unidad Proyecto	Documento	Nombre	Valor SDVE
1	INTERIOR 1 APTO 0301	2.964.274	AVILIO CHUQUEN DIAZ	\$ 16.753.100



No.	Unidad Proyecto	Documento	Nombre	Valor SDVE
2	INTERIOR 4 APTO 0404	4.235.711	ORLANDO CASTELLANOS	\$ 16.753.100
3	INTERIOR 1 APTO 1706	5.970.881	JOSE EGINIO QUESADA RIVAS	\$ 17.925.830
4	INTERIOR 4 APTO 0604	6.027.784	JAIME CASTRO MONTOYA	\$ 16.753.100
5	INTERIOR 1 APTO 1606	12.796.388	ANTONIO MONTAÑO HURTADO	\$ 17.925.830
6	INTERIOR 1 APTO 0401	13.716.973	MARCOS ABRIL CAMACHO	\$ 16.753.100
7	INTERIOR 1 APTO 1501	13.906.481	GILBERTO BOHORQUEZ BOHADA	\$ 16.753.100
8	INTERIOR 4 APTO 1501	14.106.548	JORGE ARMANDO BARRETO MENDEZ	\$ 16.753.100
9	INTERIOR 1 APTO 1406	14.253.514	MIGUEL ANTONIO QUESADA RIVAS	\$ 17.925.830
10	INTERIOR 1 APTO 0501	18.925.363	GERMAN JULIO ASCANIO	\$ 17.925.830
11	INTERIOR 1 APTO 0501	19.411.967	JORGE OVIDIO CESPEDES ANGEL	\$ 16.753.100
12	INTERIOR 1 APTO 0206	20.852.144	GLORIA ELIZABETH AGUDELO VELASQUEZ	\$ 17.925.830
13	INTERIOR 4 APTO 0101	21.015.096	MARIA GLADYS MARTINEZ CARRION	\$ 16.753.100
14	INTERIOR 4 APTO 1404	23.562.157	YOMARI SAMANDA GARCIA	\$ 16.753.100
15	INTERIOR 1 APTO 0806	23.966.373	LILIANA MATILDE BUITRAGO VARGAS	\$ 17.925.830
16	INTERIOR 4 APTO 1201	24.156.691	MARÍA DEL CARMEN DUEÑAS LEGUIZAMO	\$ 16.753.100
17	INTERIOR 1 APTO 0201	24.539.823	ROSALBA SANCHEZ MAYOR	\$ 17.925.830
18	INTERIOR 1 APTO 0101	29.278.205	MARIA DELFINA BARRETO DE CHAVARRO	\$ 17.925.830
19	INTERIOR 1 APTO 0101	32.779.543	BRENDA JUDITH AMADOR RAMOS	\$ 16.753.100
20	INTERIOR 4 APTO 1004	33.309.453	MARGARITA INES HERNANDEZ MORENO	\$ 16.753.100
21	INTERIOR 1 APTO 0901	35.420.261	CARLINA OLAYA BRAUSIN	\$ 16.753.100
22	INTERIOR 1 APTO 0601	37.625.428	BERTHA CECILIA LUENGAS GRANADOS	\$ 16.753.100
23	INTERIOR 1 APTO 1401	38.015.953	GRACIELA HERNANDEZ OVIEDO	\$ 17.925.830
24	INTERIOR 4 APTO 1304	38.070.055	DIANA MARITZA SARMIENTO PARRA	\$ 16.753.100
25	INTERIOR 4 APTO 1301	39.022.535	NINI YOJANA MARTINEZ MARTINEZ	\$ 16.753.100
26	INTERIOR 1 APTO 0406	39.638.585	BLANCA CECILIA HERNANDEZ RAMIREZ	\$ 17.925.830
27	INTERIOR 4 APTO 0301	39.648.266	CARMEN SUAREZ PALACIOS	\$ 16.753.100
28	INTERIOR 1 APTO 1206	40.450.938	VIVIANA DEL PILAR ROMERO DEVIA	\$ 17.925.830
29	INTERIOR 1 APTO 0401	41.536.392	MARIA EUFRACIA CHATE PUYO	\$ 17.925.830
30	INTERIOR 1 APTO 0906	41.633.705	LUZ MARINA RODRIGUEZ VASQUEZ	\$ 17.925.830
31	INTERIOR 1 APTO 1001	41.682.225	MARIA FLORINDA ALFONSO	\$ 16.753.100
32	INTERIOR 1 APTO 0201	41.798.816	LUZ STELLA DIAZ RODRIGUEZ	\$ 16.753.100
33	INTERIOR 4 APTO 1101	51.629.283	LILIA VELASQUEZ	\$ 16.753.100
34	INTERIOR 1 APTO 0701	51.673.981	CENIDE JUDITH GUERRERO POLO	\$ 17.925.830
35	INTERIOR 1 APTO 0701	51.924.175	IRIS AZUCENA ROJAS CASTELLAR	\$ 16.753.100
36	INTERIOR 1 APTO 1301	52.108.804	SANDRA LILIANA GOMEZ SALAZAR	\$ 16.753.100
37	INTERIOR 4 APTO 0704	52.183.365	YAZMIN FABIOLA JIMENEZ MACHETE	\$ 16.753.100



No.	Unidad Proyecto	Documento	Nombre	Valor SDVE
38	INTERIOR 1 APTO 0606	52.225.478	AMALIA VIRGUEZ BOLAÑOS	\$ 17.925.830
39	INTERIOR 4 APTO 0204	52.272.094	CLARA INES GUTIERREZ LOSADA	\$ 16.753.100
40	INTERIOR 1 APTO 1201	52.277.032	ORFA ALVAREZ VARGAS	\$ 16.753.100
41	INTERIOR 4 APTO 0801	52.390.247	YANETH LOZANO LOZANO	\$ 16.753.100
42	INTERIOR 4 APTO 0504	52.450.342	JASMIT XIMENA SERRANO REINA	\$ 16.753.100
43	INTERIOR 4 APTO 1504	52.589.683	DERLY GARZON SAAVEDRA	\$ 16.753.100
44	INTERIOR 4 APTO 0201	52.741.810	MARIA VIVIANA RÁMIREZ ESCOBAR	\$ 16.753.100
45	INTERIOR 1 APTO 0306	52.754.004	ALBA ROSA DIAZ AMADO	\$ 17.925.830
46	INTERIOR 4 APTO 1204	52.756.376	ELIZABETH RODRIGUEZ LEURO	\$ 16.753.100
47	INTERIOR 4 APTO 0804	52.812.707	YULY MARLEN GRANADOS HERNANDEZ	\$ 16.753.100
48	INTERIOR 4 APTO 1001	52.870.451	SONIA RUSINQUE LIEVANO	\$ 16.753.100
49	INTERIOR 1 APTO 1106	52.934.269	SANDRA YANETH ORTIZ MICÁN	\$ 17.925.830
50	INTERIOR 1 APTO 0801	53.002.517	ANGELA PAOLA RODRIGUEZ SANCHEZ	\$ 17.925.830
51	INTERIOR 1 APTO 1601	53.039.107	ANYI CASTIBLANCO SUAREZ	\$ 17.925.830
52	INTERIOR 1 APTO 1301	53.932.393	SANDRA PATRICIA RIVERA CENDALES	\$ 17.925.830
53	INTERIOR 1 APTO 1306	55.112.779	BIANEY PERDOMO PIMENTEL	\$ 17.925.830
54	INTERIOR 1 APTO 0506	63.438.266	ISABEL MOSQUERA DUARTE	\$ 17.925.830
55	INTERIOR 4 APTO 1401	79.885.389	EDWIN ESAU DIAZ MARTINEZ	\$ 16.753.100
56	INTERIOR 4 APTO 0401	80.740.715	JOSE DANIEL VILLARRAGA BARRERA	\$ 16.753.100
57	INTERIOR 1 APTO 1101	91.363.218	ARCANGEL MURCIA VARGAS	\$ 16.753.100
58	INTERIOR 4 APTO 0104	93.344.148	JOSE VICENTE MAHECHA GONZALEZ	\$ 16.753.100
59	INTERIOR 4 APTO 0501	1.012.329.37 2	REINALDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	\$ 16.753.100
60	INTERIOR 4 APTO 0904	1.012.414.10 5	MARIA CAMILA LOZANO BELTRAN	\$ 16.753.100
61	INTERIOR 1 APTO 0301	1.014.177.67 4	ELIZABETH GOMEZ VARGAS	\$ 17.925.830
62	INTERIOR 1 APTO 1401	1.018.412.21 3	ZULMA SANCHEZ VASQUEZ	\$ 16.753.100
63	INTERIOR 4 APTO 1104	1.018.458.70 9	ANA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ	\$ 16.753.100
64	INTERIOR 1 APTO 1506	1.022.323.59 8	OMAIRA LILIANA ROMERO DURAN	\$ 17.925.830
65	INTERIOR 4 APTO 0601	1.022.353.14 1	GINA PAOLA DIAZ PACHON	\$ 16.753.100
66	INTERIOR 1 APTO 1001	1.022.925.39 5	ANDREA JOHANA CASTILLO MAHECHA	\$ 17.925.830
67	INTERIOR 1 APTO 0901	1.024.498.95 0	LEYDY STEPHANY BOGOTA QUINTERO	\$ 17.925.830
68	INTERIOR 4 APTO 0304	1.030.581.28 6	LINDA YAMILE DIAZ PACHON	\$ 16.753.100
69	INTERIOR 4 APTO 0901	1.030.599.70 2	DANIELA BEATRIZ CASTAÑEDA CARDENAS	\$ 16.753.100



No.	Unidad Proyecto	Documento	Nombre	Valor SDVE
70	INTERIOR 4 APTO 0701	1.032.362.27 2	LILIAM YANED SALVADOR GOMEZ	\$ 16.753.100
71	INTERIOR 1 APTO 1501	1.048.848.74 3	LILIA EMILSE ROA GAMBA	\$ 17.925.830
72	INTERIOR 1 APTO 0706	1.077.423.67 6	FREDY ARTURO HINESTROZA MARTINEZ	\$ 17.925.830
73	INTERIOR 1 APTO 1701	1.090.416.71 0	ELKIN PUENTES GRANADO	\$ 17.925.830
74	INTERIOR 1 APTO 0601	1.104.694.85 3	JORGE ANDRES CASTILLO MENDEZ	\$ 17.925.830
75	INTERIOR 1 APTO 1006	1.121.844.09 0	CLARA INES CAMPO HUILA	\$ 17.925.830
76	INTERIOR 1 APTO 0801	1.144.142.74 9	EDELMIRA VALENCIA ORTIZ	\$ 16.753.100

Los 3 SDVE pendientes por asignar corresponden a las siguientes unidades habitacionales:

Unidad Proyecto	Valor SDVE
INTERIOR 1 APTO 0106	\$ 17.925.830
INTERIOR 1 APTO 1101	\$ 17.925.830
INTERIOR 1 APTO 1201	\$ 17.925.830

Esta información se encuentra en el Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda Efectiva - SIPIVE <https://sdv.habitatbogota.gov.co/sipive/autenticacion.php>.

### Información Financiera

De acuerdo a lo estipulado en la resolución 844 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012", modificada por la resolución 575 de 2015 ; el 29 de abril de 2015 la Fundación Empresa Privada Compartir y Alianza Fiduciaria S.A., suscribieron el "CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS EL VERDERÓN ETAPA 1 Y 2" cuyo objeto de acuerdo a la cláusula 5, consiste en que la sociedad fiduciaria reciba, invierta y desembolse los recursos aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT.

Dado lo anterior la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT desembolsó el 18 de junio de 2015 al Encargo Fiduciario constituido para la administración de los recursos del proyecto de vivienda nueva El Verderón Etapa I y II, la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE., (\$1.323.494.900) correspondiente al valor de los 79 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE aprobados en comité de elegibilidad.

Por otra parte, con Resolución 488 de 2016, la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT indexó 34 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE del proyecto de vivienda El Verderón Etapa I y II a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMLLV del año 2016 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$39.872.820); valor que fue girado al Encargo Fiduciario el 8 de septiembre de 2016.



Quedando así los aportes de los Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT en MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., (\$1.363.367.720).

La Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT autorizó en su momento giros a la Fundación Empresa Privada Compartir de acuerdo con lo ordenado en la resolución 844 de 2014, modificada por la resolución 575 de 2015, y a lo estipulado en la cláusula 5, parágrafo 2 del Contrato de Encargo Fiduciario:

*“(…) PARAGRAFO SEGUNDO: (…)* para su aplicación al PROYECTO “EL VERDERÓN ETAPA 1 Y 2”, los cuales la FIDUCIARIA como administradora del encargo desembolsara así i) El cincuenta por ciento (50%) de los recursos transferidos por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT, una vez dicha entidad autorice por escrito la trasferencia de dichos recursos al CONSTITUYENTE, previo visto bueno del INTERVENTOR y del SUPERVISOR de la SDHT. La solicitud debe ser por escrito. En todo caso es claro que cuando la Secretaría Distrital del Hábitat autorice el giro de los recursos, se entenderá que esta última ya efectuó la verificación de las condiciones y requisitos para el pago que se establecen en la Resolución 844 de 2014 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat.

*El saldo restante será girado al CONSTITUYENTE por la FIDUCIARIA como administradora del ENCARGO, de la siguiente manera.*

- El 40% contra avances de obra certificado por actas emitidas del Interventor y con el visto bueno del funcionario designado por la SDHT.*
- El 10% restante contra acta de recibo a satisfacción de la obra, Interventor y el funcionario designado por la SDHT. (…)”*

Los giros autorizados ascienden a la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$1.227.030.948) como se relaciona a continuación:

Giros al Constructor				
No.	Fecha	Radicado	Valor	%
1	14/08/2015	2-2015-50758	\$ 661.747.450	48,54%
2	19/11/2015	2-2015-74168	\$ 264.698.980	19,42%
3	18/05/2016	2-2016-36680	\$ 264.698.980	19,42%
4	25/06/2018	2-2018-27769	\$ 35.885.538	2,63%
Total Girado			\$ 1.227.030.948	90,00%

De acuerdo con lo anterior, quedó un saldo en el Encargo Fiduciario por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$136.336.772), correspondiente al 10% del valor de los Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE, valor que de acuerdo con la norma debe ser girado al momento de la legalización.



Sin embargo, el saldo en el Encargo Fiduciario con corte a 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$138.891.650,51), de los cuales SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.(\$7.319.460,15) corresponden a rendimientos financieros pendientes de trasladar a la Tesorería Distrital, y la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE., (\$131.572.190,36), corresponden a Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE.

De acuerdo con el seguimiento que realiza la Subdirección de Recursos Públicos mensualmente a los recursos de los subsidios depositados en el Encargo Fiduciario, se evidenció que la diferencia de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE., (\$4.764.581,64) corresponden a descuentos por gravamen al movimiento financiero (GMF) de los giros autorizados por la SDTH como se relaciona a continuación:

Año	Gastos Financieros
2015	\$ 3.705.785,72
2016	\$ 1.058.795,92
<b>Total</b>	<b>\$ 4.764.581,64</b>

Dichos gastos deben ser asumidos por la Fundación Empresa Privada Compartir (Constituyente) tal como lo estipula el Contrato de Encargo Fiduciario de Administración de Pagos el Verderón Etapa 1 y 2.

Según lo anterior, la Subdirección de Recursos Públicos solicitó el reintegro de los recursos a Alianza Fiduciaria S.A., mediante comunicaciones 2-2023-34394 del 24 de abril, 2-2023-49846 del 7 de julio y 2-2023-61604 del 23 de agosto de 2023, sin que se reintegren esos recursos.

Con comunicación 2-2023-110242 de 29 de diciembre de 2023 se solicitó Alianza Fiduciaria el reintegro de los recursos correspondientes al 10% de los 79 SDVE aportados por la SDHT, los cuales corresponden a CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$136.336.772), se recibió comunicación 1-2024-1792 de 18 de enero de 2024 de Alianza Fiduciaria, a la cual se le dio respuesta con comunicación 2-2024-11944 de 19 de febrero 2024 dando respuesta y argumentando cada uno de los puntos de la mencionada comunicación.

Posteriormente, con comunicación 1-2024-8793 de 6 de marzo de 2024 Alianza Fiduciaria informa que va a realizar el reintegro de los recursos de los SDVE para lo cual solicita se expida el respectivo recibo de código de barras.

Reintegro que se realizó a la Dirección Distrital de Tesorería con recibo de código de barras No. 24990027769 por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$136.336.772) con fecha de timbre del banco de occidente 17 de abril de 2024.



Queda pendiente el reintegro de los rendimientos financieros generados de agosto de 2023 a mayo de 2024 y el cierre del encargo fiduciario; así como hacer seguimiento al proceso coactivo solicitado a la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación 2-2023-109185 de 27 de diciembre de 2023.

## Torres de San Rafael II

El 6 de noviembre de 2015, el Comité de Elegibilidad de la SDHT, según acta No. 11, verificó los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo para la viabilidad del proyecto “Torres de San Rafael II”, para la aplicación de 190 Subsidios Distritales de Vivienda por valor de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$3.183.089.000,00).

La Subsecretaría de Gestión Financiera por medio de la Resolución 1305 de 2015 resolvió “Generar 190 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para ser aplicados en el proyecto de vivienda “Torres de San Rafael II” presentado por la “Constructora Forteza Ltda.”, “+MD S.A.S.”, y “Cooperativa Nacional de Transportadores COPENAL” aprobado previamente por el Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat”.

La Subsecretaría de Gestión Financiera con memorando No.3-2019-01820 del 5 de marzo de 2019 solicitó a la Subsecretaría Jurídica iniciar el procedimiento por posible incumplimiento del proyecto de vivienda de interés prioritario “Torres de San Rafael II” argumentado el incumplimiento en el cronograma establecido para la entrega de las 190 unidades de vivienda.

Se declaró el incumplimiento al proyecto por parte de la Subsecretaría Jurídica mediante Resolución 467 del 9 de noviembre de 2020 “Por la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el proyecto “TORRES DE SAN RAFAEL II” por parte de las sociedades M+D S.A.S. y Constructora Forteza Ltda., y en consecuencia, la ocurrencia del siniestro del seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales n. GU115052 expedida por la compañía Aseguradora de fianzas S.A. “CONFIANZA”.

Cumpliendo lo establecido en la Resolución 467 de 2020, la Aseguradora de Fianzas S.A., con recibos de código de barras Nos. 20990003677, y 20990003679 del 28 de enero de 2021 por valores de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.591.544.500) y NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$954.926.700) respectivamente, reintegró a la Tesorería Distrital el total de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.546.471.200) por concepto de siniestro de anticipo y cumplimiento.

La Subsecretaría de Gestión Financiera expidió la Resolución 953 de 31 de diciembre de 2021 “Por medio la cual se realiza la liquidación de los recursos a reintegrar por parte de las sociedades Constructora Forteza Ltda. y M+D Constructora S.A.S. en cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones 285 de 2020 y 467 de 2020”; dentro de la cual ordenó:

En su artículo 4 ordenó a la sociedad Acción Fiduciaria S.A., desembolsar a ordenes de la Tesorería Distrital el 10% de los SDVE no girados a las sociedades



constructoras, saldo que se encuentra en el Encargo Fiduciario del proyecto Torres de San Rafael II por la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$318.308.900). Reintegro que se realizó con recibo de código de barras No. 22990001431 del 20 de enero de 2022.

En su artículo 6 ordenó a las sociedades Constructora Forteza Ltda., y M+D Constructora S.A.S., allegar los documentos necesarios para legalizar los 8 Subsidios Distritales de Vivienda por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$134.024.800).

Dando cumplimiento a este artículo, la constructora radicó documentos de 4 SDVE por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$67.012.400); de los 4 SDVE restantes se debe realizar pérdida ejecutoria teniendo en cuenta que los hogares finalmente no recibieron las viviendas.

Por otra parte, con relación a lo ordenado en el artículo 7, parágrafos 1 y 2 de la Resolución 953 de 2021 la constructora debe reintegrar a la Secretaría de Hacienda la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$794.275.304) valor indexado a marzo de 2023; con el fin de obtener el reintegro de estos recursos la Subdirección de Recursos Públicos inició el trámite del proceso persuasivo a la Constructora M+D, mediante las comunicaciones Nos. 2-2023-2538 del 17 de enero de 2023, 2-2023-34897 del 26 de abril de 2023, y 2-2023-42038 del 30 de mayo de 2023.

Considerando que M+D Constructora S.A.S. no atendió los requerimientos mencionados, la Subdirección de Recursos Públicos solicitó cobro coactivo a la Secretaría Distrital de Hacienda con comunicación No.2-2023-45165 del 15 de junio de 2023.

La Secretaría Distrital de Hacienda con comunicación No.1-2023-32524 de 1 de agosto de 2023 hizo la devolución de la comunicación No.2-2023-45165. Para subsanar lo solicitado por la SDH, se expidió la Resolución 1121 de 2023, resolución que fue debidamente notificada el 8 de febrero de 2004.

Con comunicación 2-2024-12790 de 26 de febrero de 2024 se realiza requerimiento de cobro persuasivo a la Constructora MANAGEMENT+DEVELOPMENT CONSTRUCTORA S.A.S. M+D CONSTRUCTORA SAS., con comunicación 1-2024-10934 de 18 de marzo de 2024 la constructora dio respuesta al cobro persuasivo solicitando que el valor que se encontraba a favor de ellos por el proyecto Mirador del Virrey, teniendo en cuenta el principio de igualdad fuera indexado de la misma manera que los recursos del Distrito; a esta comunicación la Subsecretaría de Gestión Financiera - Subdirección de Recursos Públicos dio respuesta con comunicación 2-2024-20516 de 18 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta que los recursos no han sido recuperados se debe solicitar a la Secretaría Distrital de Hacienda iniciar el proceso coactivo correspondiente.

### **Convenios Interadministrativos**

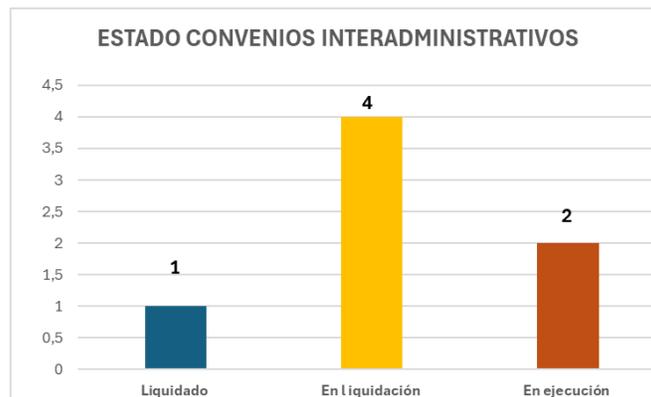
El 11 de marzo de 2024 se recibieron 7 Convenios Interadministrativos así: 3 suscritos con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), 2 suscritos con la Caja



de Vivienda Popular (CVP), 1 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) y 1 suscrito con el Banco Agrario de Colombia S.A. (BAC).

Entidad	Convenio	Vr. total
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)	Convenio 268 de 2014	\$ 1.662.422.606
	Convenio 206 de 2014	\$ 28.582.455.416
	Convenio 407 de 2013	\$ 10.078.922.707
Caja de Vivienda Popular - CVP	Convenio 408 de 2013	\$ 1.139.210.800
	Convenio 234 de 2014	\$ 19.090.392.525
Fondo Nacional del Ahorro - FNA	Convenio 415 de 2017	\$ 7.800.067.316
Banco Agrario de Colombia	Convenio 834 de 2020	\$ 853.790.220

Se relaciona a continuación el estado de los convenios interadministrativos a 31 de julio 2024.



### Convenio Liquidado

#### Convenio Interadministrativo No. 206 de 2014 suscrito con la Empresa Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (RENOBO), y la Secretaría Distrital del Hábitat el 28 de agosto de 2014, cuyo objeto es: “Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de vivienda de interés social y prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital de Bogotá Humana”, por valor inicial de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$25.305.280.000).

El convenio presentó las siguientes modificaciones:

- Otrosí Modificatorio No. 1, y Prórroga No. 1 del 30 de octubre de 2015- Adicionó recursos de la SDHT por DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.(\$234.176.600) por inclusión del proyecto Los Olivos y la redistribución del número de viviendas para los proyectos IDIPRON, y Ciudadela El Porvenir, así como el monto del subsidio en salarios



mínimos para el proyecto OPV 25 de noviembre, y prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 13 de enero de 2017.

- Otrosí Modificatorio No. 2, y Adición No. 2 del 20 de mayo de 2016 - Adicionó recursos de la SDHT por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE. (\$1.492.708.040) para completar los 26 SMMLV de subsidio para el proyecto OPV 25 de noviembre e indexa los subsidios de este proyecto y de la Ciudadela El Porvenir a SMLMV de 2016.
- Otrosí Modificatorio No. 3 del 30 de septiembre de 2016 - Modificó la cláusula segunda sobre la titularidad de los recursos de la SDHT, y la cláusula decima primera para la liquidación del convenio.
- Otrosí Modificatorio No. 4, y Prórroga No. 2 del 7 de diciembre de 2016 -Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por 2 años a partir del 14 de enero de 2017, y aclara la cláusula segunda sobre el desembolso de los recursos adicionados al proyecto Ciudadela El Porvenir al Patrimonio Autónomo constituido en la Fiduciaria Colpatría.
- Otrosí Modificatorio No. 5, y Adición No. 3 del 8 de junio de 2018 - Adicionó recursos de la SDHT por valor de DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.161.158.936) para indexar a salarios de 2018 los proyectos Ciudadela El Porvenir, y OPV 25 de noviembre.
- Otrosí Modificatorio No. 6, y Prórroga No. 3 del 11 de enero de 2019.- Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2019.
- Otrosí Modificatorio No. 7 y prórroga No. 4 del 28 de junio de 2019 - Prorrogó el plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 de octubre de 2019.
- Otrosí Modificatorio No. 8, y Adición No. 4 del 22 de julio de 2019 - Exclusión del proyecto “Los Olivos”; 2) Adición para incrementar los recursos en el proyecto Porvenir - OPV 25 de noviembre con el fin de que los subsidios queden en 23,93 (SMMLV) de la videncia 2018; y 3) Disminución de recursos para el proyecto Porvenir - OPV 25 de noviembre, teniendo en consideración la indexación efectuada en el lote de la OPV 25 de Noviembre mediante el “Otrosí Modificatorio No. 1 - Adición No. 1 y Prórroga N° 1”.
- Otrosí Modificatorio No. 9, y Adición No. 5 del 16 de septiembre de 2019 - Adicionó recursos necesarios para la asignación de los 200 subsidios del proyecto denominado “Porvenir - OPV 25 de noviembre”.
- Otrosí Modificatorio No. 10, y Prórroga No. 5 del 31 de octubre de 2019 - Prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2020.
- Otrosí Modificatorio No. 11, y Prórroga No. 6 del 30 de abril de 2020 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de octubre de 2020 y la cláusula octava



(supervisión).

- Otrosí Modificatorio No. 12, y Prórroga No.7 del 29 de octubre de 2020 se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por siete (7) meses a partir del 31 de octubre de 2020 hasta el 30 de mayo de 2021.
- Otrosí Modificatorio No. 13 y Prórroga No. 8 del 27 de mayo de 2021 se prorrogó el plazo de ejecución a 30 de noviembre de 2021.

El Convenio terminó su plazo de ejecución el 30 de noviembre de 2021, con acta de liquidación firmada por la Subdirectora de Recursos Públicos como Supervisora del Convenio por parte de la SDHT y todos los que en ella intervinieron el 26 de marzo de 2024.

### Convenios en Liquidación

#### Convenio Interadministrativo No. 268 de 2014 suscrito con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 23 de diciembre de 2014, cuyo objeto es: *“Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de vivienda de interés social y prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital de Bogotá Humana”*, por valor inicial de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$17.841.824.000).

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- Otrosí modificatorio N° 1 del 29 de diciembre de 2014: Se modificó la cláusula decimoquinta correspondiente a los requisitos de perfeccionamiento del convenio.
- Otrosí modificatorio N° 2, y Adición N° 1 del 30 de octubre de 2015: Se adicionaron recursos al convenio por valor de SEIS MIL QUINIENOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$6.582.907.100) para 1.073 VIP de la siguiente manera: 795 Subsidios de 26 smmlv de 2015, y 278 subsidios de 62 smmlv de 2015 para proyectos de stock público habitacional.
- Otrosí modificatorio N° 3 y Prórroga N° 1 del 23 de marzo de 2016: Se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 28 de diciembre de 2016.
- Otrosí modificatorio N° 4 del 30 de septiembre de 2016: Se modificó el párrafo cuarto de la cláusula tercera, y la cláusula decima tercera del convenio.
- Otrosí modificatorio N° 5, y Prórroga N° 2 del 28 de diciembre de 2016: Se disminuyeron los recursos aportados por la SDHT por valor DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$10.673.013.400) producto de la exclusión de los proyectos denominados "Villa



Javier", "La Estación" y "Jaime Garzón cll 26", y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 28 de diciembre de 2018.

- Otrosí modificadorio N° 6 del 27 de octubre de 2017: Se disminuyeron los recursos aportados por la SDHT por valor TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESO M/CTE. (\$3.635.422.700), producto de la exclusión de 217 VIP del proyecto denominado "La Victoria", y se modificó el alcance del objeto del convenio.
- Otrosí modificadorio N° 7, y Prórroga N° 3 del 28 de diciembre de 2018: Por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el termino de 3 meses y 2 días contados a partir del 29 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.
- Otrosí modificadorio No. 8, y Prórroga No. 4 del 29 de marzo de 2019: Por el cual se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por 4 meses contados a partir del 31 de marzo de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019.
- Otrosí modificadorio No. 9, y Adición 2 del 30 de mayo de 2019: Por el cual se excluyeron tres proyectos: Restrepo, Las Cruces y Eduardo Umaña, y se indexaron 43 subsidios de las unidades de vivienda del proyecto La Victoria.
- Otrosí modificadorio No. 10, y Prórroga No. 5 del 31 de julio de 2019: Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de noviembre de 2019.
- Otrosí modificadorio No. 11, y Prórroga No. 6 del 29 de noviembre de 2019: Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2020.
- Otrosí modificadorio 12, y Prórroga 7, Suscrita el 30 de abril del 2020, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2020. También se modificó la cláusula octava, supervisión, que queda así: la supervisión del convenio estará a cargo del Subdirector de Recursos Públicos por parte de la SDHT, y del Gerente General o quien el designe por parte de la ERU.
- Otrosí modificadorio 13, y Prórroga 8, Suscrito el 30 de septiembre de 2020, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2021.
- Otrosí modificadorio 14, y prórroga 9 suscrito el 30 de junio de 2021, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
- Otrosí modificadorio 15, y prórroga 10, suscrito el 30 de junio de 2022, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2022.
- Otrosí modificadorio 16, y prórroga 11, suscrito el 28 de octubre de 2022, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.

Dentro de la ejecución del convenio se desarrolló un único proyecto denominado Parque Comercial y Residencial Victoria al cual se asignaron por parte de la SDHT 93 Subsidios Distritales de vivienda en especie - SDVE por valor de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE



(\$1.662.422.606), los cuales se encuentran legalizados en su totalidad.

Este convenio está en fase de liquidación, se está conciliando los Encargos Fiduciarios, donde se administraron los recursos de la SDHT; se ha solicitado a RENOBOS mediante comunicaciones 2-2023-69583 del 28 de septiembre de 2023, correo electrónico del 29 de febrero de 2024 y comunicación 2-2024-28208 de 7 de junio de 2024 aclaración sobre las cifras presentadas.

### **Convenio Interadministrativo No. 408 de 2013 suscrito con la Caja de Vivienda Popular (CVP)**

Convenio suscrito entre la Caja de Vivienda Popular(CVP) y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 28 de octubre de 2013, con el objeto de *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.”*; por valor inicial de VEINTIOCHO MIL CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE, (\$28.101.465.000); donde los aportes iniciales por parte de la SDHT ascienden a DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$10.437.687.000)

El convenio presentó las siguientes modificaciones:

- Otrosí Modificatorio del 27 enero de 2014 - Modificó numeral 6.2.4 de la cláusula sexta - presentación informes bimestrales.
- Otrosí Modificatorio No. 2 del 13 de julio de 2015 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de octubre de 2016.
- Otrosí Modificatorio No. 3 y Adición No. 1 del 21 de septiembre de 2015 - Adición de 80 VIP en los proyectos Sierra Morena y Comuneros, e indexación de recursos a (SMMLV) de 2015 - Adición de la SDHT por DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$2.311.422.100) y de la CVP por TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.911.637.400) para un total de adición de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.223.059.500).
- Otrosí Modificatorio No. 4 del 28 de oct de 2016 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por 12 meses contados a partir del 31 de octubre de 2016.
- Otrosí Modificatorio No. 5 del 21 de febrero de 2017 - Disminuyó recursos de la SDHT por TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.400.879.300) y de la CVP por CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.652.238.200), por exclusión de los proyectos Sierra Morena y Comuneros y disminución de 20 VIP del proyecto Manzana 54, para un



total de disminución de NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$9.053.117.500).

- Otrosí Modificatorio No. del 30 de octubre de 2017 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por 12 meses contados a partir del 31 de octubre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.
- Otrosí Modificatorio No. 7 del 30 de octubre de 2018: Prorrogó el plazo del convenio a 9 meses más hasta el 31 de julio de 2019, y excluyó el proyecto Licenciadas Portales de Arborizadora, con reducción de recursos por SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.442.242.500), de los cuales DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.764.261.500) corresponden a la SDHT, y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE.(\$4.677.981.000) a la CVP.
- Otrosí Modificatorio No. 8 del 24 de julio de 2019: Prorrogó el plazo del convenio por el término de 4 meses contados a partir del 1 de agosto de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2019.
- Otrosí Modificatorio No. 9 del 29 de noviembre de 2019: Prorrogó el plazo del convenio por el término de 3 meses contados a partir del 1 de diciembre de 2019, hasta el 29 de febrero de 2020.
- Otrosí Modificatorio No. 10 del 28 de febrero de 2020: Prorrogó el plazo del convenio hasta el 31 de agosto 2020.
- Otrosí Modificatorio No. 11 del 31 de agosto de 2020: Prorrogó el plazo del convenio hasta el 31 de marzo 2021.
- Otrosí Modificatorio No.12 del 31 de marzo de 2021: Prorrogó el plazo a 31 de diciembre de 2021.
- Otrosí Modificatorio No.13 del 31 de diciembre de 2021: Prorrogó el plazo a 30 de abril de 2022.

La SDHT realizó giros al convenio por valor de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE., (\$12.749.109.100).

En el marco de la ejecución del convenio, se legalizaron 68 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie - SDVE por un valor de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (\$1.139.210.800).

Los recursos no ejecutados la CVP los reintegró a la Tesorería Distrital de acuerdo como se relaciona a continuación:



Proyecto	Soporte de Reintegro	Fecha	Aportes reintegrados
Arborizadora	155330	5/12/2015	\$ 1.369.504.500
Comuneros	84522	29/12/2017	\$ 1.759.075.500
Sierra Morena	84524	29/12/2017	\$ 1.306.741.800
Manzana 54 y 55	92627	28/02/2018	\$ 335.062.000
Arborizadora	168121	7/12/2019	\$ 1.394.757.000
La Casona	22990059719	15/07/2022	\$ 1.591.544.500
Manzana 54 y 55	22990059714	15/07/2022	\$ 3.853.213.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 11.609.898.300</b>

Así mismo, los rendimientos generados de los SDVE ascendieron a la suma de (\$2.472.767.422) los cuales fueron reintegrados a la Tesorería Distrital como se muestra a continuación:

Proyecto	Soporte Reintegro	Fecha	Rendimientos
Comuneros	84522	27/12/2017	\$ 251.387.866
Sierra Morena	84524	27/12/2017	\$ 289.386.965
Manzana 54 y 55	99761	22/02/2018	\$ 47.682.405
	22990060100	15/07/2022	\$ 554.685.078
	22990109325	7/12/2022	\$ 4.164.538
Arborizadora	171954	26/02/2019	\$ 872.549.166
	168118	7/02/2019	\$ 281.382.468
La Casona	22990059722	14/07/2022	\$ 169.894.113
	23990004004	19/01/2023	\$ 1.634.823
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.472.767.422</b>

El proyecto de acta de liquidación del convenio se envió a la Caja de Vivienda Popular a través de correo electrónico el 28 de diciembre de 2023, en el mes de marzo de 2024 la CVP presentó algunas observaciones y ajustes a la misma, la cual fue enviada nuevamente a la CVP por parte de la SDHT en el mes de abril de 2024, el 25 de junio del año en curso por correo electrónico la Caja de Vivienda Popular confirmó que el acta enviada es la definitiva por parte de dicha entidad, por lo tanto la Subdirección de Recursos Públicos con memorando 3-2024-4175 de 25 de junio remitió a la Subdirección Administrativa el proyecto de acta de liquidación para el trámite correspondiente.

Para la firma del acta se tiene plazo máximo en octubre de 2024, según lo establecido en el convenio.

### Convenio Interadministrativo No. 415 de 2017 - Fondo Nacional del Ahorro

Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT y el Fondo Nacional del Ahorro - FNA el 16 de mayo de 2017, el cual tiene por objeto *“Implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para la financiación de vivienda de interés prioritario en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva (PIVE) en la modalidad de leasing habitacional (arriendo social) que ejecute el FNA”*; por un valor de SIETE MIL



OCHOCIENTOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$7.800.067.316) para garantizar el aporte de quinientas (500) unidades de vivienda.

Este convenio presentó las siguientes modificaciones:

- Otrosí No.1 - Prórroga suscrito el 15 de mayo de 2018, por medio del cual "(...) Se modifica el parágrafo de la cláusula séptima, el cual queda del siguiente tenor: La asignación de los aportes a las 500 unidades de vivienda deberá realizarse dentro de los catorce (14) meses siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio. (...).
- Otrosí No.2 - Por medio del cual se modificaron diferentes cláusulas del convenio suscrito el 13 de julio de 2018.
- Modificación No.3 - Por medio del cual se modificó la fecha de asignación de los subsidios hasta el 30 de junio de 2019, vencido este plazo los recursos que no hayan sido asignados a los hogares deberán restituirse al Tesoro Distrital, suscrita el 29 de marzo de 2019.
- Otrosí No.4 - Por medio del cual se modificaron varias cláusulas, dentro de ellas se solicita la devolución de los recursos no asignados a la Tesorería Distrital y la liquidación del Patrimonio Autónomo donde se administran los recursos, suscrito el 31 de mayo de 2021.

Al 30 de junio de 2019 se asignaron noventa y siete (97) Subsidios por valor de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.508.896.338), como se relaciona a continuación:

Resolución	No. Hogares	Valor
120 de 2019	3	\$ 42.483.708
496 de 2017	23	\$ 358.803.082
526 de 2017	9	\$ 140.401.206
593 de 2017	6	\$ 93.600.808
647 de 2017	5	\$ 78.000.671
682 de 2017	4	\$ 62.400.537
726 de 2017	2	\$ 31.200.269
786 de 2017	27	\$ 421.203.634
846 de 2017	16	\$ 249.602.154
867 de 2017	2	\$ 31.200.269
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>\$ 1.508.896.338</b>

De acuerdo con la cláusula 5ª del Otrosí No.4 en el cual se acordó la liquidación del patrimonio autónomo constituido mediante el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3 1 70276 en la Fiduciaria Bogotá S.A., se realizó el reintegro



de los recursos no utilizados dentro del convenio en la asignación de SDVE a la Tesorería Distrital por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$6.200.688.713), mediante recibo No.21990051428 del 6 de agosto de 2021.

Así mismo, con recibo de código de barras No. 23990050250 de 21 de junio de 2023 se reintegró a la Tesorería Distrital la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$31.200.269) correspondiente a SDVE pendiente por trasladar.

Por otra parte, debido al fallecimiento de la Señora Luz Angelica Mosquera Payan; beneficiaria del subsidio, el FNA realizó la reclamación al seguro del valor correspondiente a las cuotas pendientes por amortizar de acuerdo con el subsidio asignado por la SDHT, valor que corresponde a TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$3.204.960).

CONVENIO	VALOR CONVENIO	REINTEGRO SDVE	REINTEGRO SEGURO	SALDO PENDIENTE
415 DE 2017	\$ 7.800.067.316	\$ 6.231.888.982	\$ 3.204.960	\$ 1.564.973.374

Los 97 subsidios se encuentran pendientes por legalizar debido a que el FNA tenía pendiente giro por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$9.614.207) de acuerdo con el valor correspondiente a cada uno de los hogares. Esta solicitud se realizó al FNA con las comunicaciones No. 2-2023-17701 de 15 de marzo, 2-2023-68068 de 24 de agosto y 2-2023-107720 de 21 de diciembre de 2023; 2-2024-20087 de 16 de abril y 2-2024-25251 de 20 de mayo de 2024.

Con correo electrónico de 24 de mayo de 2024 el FNA informa que de los 97 hogares se abonó al crédito hipotecario del valor correspondiente de acuerdo con lo solicitado en las comunicaciones anteriormente mencionadas a 89 hogares que aún tienen crédito hipotecario vigente, sin embargo, 8 quedaron pendientes teniendo en cuenta que el crédito se encuentra en estado cancelado, para lo cual se debe revisar jurídicamente el proceso a seguir:

No.	CEDULA	BENEFICIARIO	VR. QUE SE DEBIA REEMBOLSAR
1	6.886.599	HUMBERTO RAFAEL YANEZ	\$ 118.814,6
2	31.585.726	LUZ ANGELICA MOSQUERA PAYAN	\$ 87.814,0
3	36.178.686	RUTH MONTAÑO MENDEZ	\$ 120.814,0
4	25.483.993	ESPERANZA FABARA ANACONA / MIGUEL ANGEL ABELLA	\$ 135.814,0
5	83.231.515	FAVIO CELIS JOVEN	\$ 92.814,0
6	1.012.358.525	ALFREDO ACEVEDO VARGAS	\$ 87.814,6



7	1.024.506.410	WILLIGTON LASSO MONTEALEGRE	\$	87.814,6
8	55.145.094	SANDRA LILIANA POLO CUELLAR / SORRY JAQUELINE ABELLO POLO	\$	92.814,0
<b>TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>824.513,8</b>

Una vez validados los soportes correspondientes a los abonos hechos a los créditos hipotecarios de los 89 hogares con crédito vigente; se evidenciaron 28 hogares a los que se les aplicaron \$0.60 pesos adicionales a lo solicitado, para \$16,80 pesos excedentes.

Por otra parte, si bien el valor abonado a los créditos hipotecarios de los 89 hogares corresponde a \$8.789.709,60 el retiro que se realizó el FNA de la cuenta No. 033254293 del Banco de Bogotá fue por valor de \$9.614.207,00 generando una diferencia de \$724.497,40.

Con comunicación 2-2024-35601 del 31 de julio de 2024 se solicitó al Fondo Nacional del Ahorro el reintegro de los recursos antes mencionados a la cuenta de ahorros donde se administran los recursos de los SDV aportados por la SDHT No. 033254293 del Banco de Bogotá.

Con relación a los 8 SDV a los cuales no se pueden abonar la diferencia pendiente a los créditos hipotecarios, el componente jurídico está revisando como se procede al respecto. Se sugiere un ajuste de valor de cada hogar y posteriormente el retorno al Tesoro Distrital.

Frente al pago realizado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., por concepto de pago de impuesto predial, del proyecto de vivienda de interés social "PARQUE COMERCIAL Y RESIDENCIAL VICTORIA", del valor total a reintegrar por \$14.434.000, la Secretaría Distrital de Hacienda ha reintegrado a la cuenta de ahorros No. 033254293 del Banco de Bogotá de acuerdo con los extractos y los informes de supervisión remitidos por el FNA la suma de \$12.434.000 quedando un saldo pendiente de reintegro por valor de \$2.000.000; así mismo, con relación a la reclamación a las constructoras de lo correspondiente a los pagos realizados por el FNA por concepto de multas e intereses por valor de \$928.000 de predios ubicados en los proyectos Buenos Aires, Parques de Villa Javier, y Rincón de Bolonia, la Subdirección de Recursos Públicos con comunicación 2-2024-35601 del 31 de julio de 2024 solicitó al Fondo Nacional del Ahorro el reintegro de los recursos.

De este convenio la Contraloría de Bogotá en el informe Código de Auditoría No. 51 presentó hallazgo administrativo por la falta de legalización de los recursos.

#### **Convenio Interadministrativo No. 834 de 2020 - Banco Agrario de Colombia.**

Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y el Banco Agrario de Colombia S.A. (BAC) el 31 de diciembre de 2020, el cual tiene por objeto "AUNAR, ARTICULAR Y COORDINAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PARA CONTRIBUIR CON LA SOLUCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA EL



**RETORNO DE LOS HOGARES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD EMBERA RESIDENTES EN BOGOTÁ, COMPLEMENTARIOS AL SUBSIDIO DE VIVIENDA NACIONAL DE INTERÉS SOCIAL RURAL**”, por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$853.790.220) para garantizar el aporte de 212 unidades de vivienda.

Este convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- Prorroga No.1 suscrita el 31 de diciembre de 2020, por medio del cual “(...) Se modifica la cláusula quinta PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual queda del siguiente tenor: QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de julio de 2022.

Modificar la obligación número 3 de la cláusula séptima SUPERVISIÓN correspondiente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. la cual quedará de la siguiente manera:

“SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: Por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. se tendrá las siguientes Obligaciones: 3. Presentar bimestralmente informes sobre la ejecución y desarrollo del convenio”.

- Prorroga No. 2 suscrita el 31 de diciembre de 2020, por medio del cual:
  - 1.“(...) Se modifica la cláusula quinta PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual queda del siguiente tenor: QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
  2. El Banco Agrario de Colombia S.A., declara de manera libre y voluntaria que con la presente modificación y prórroga no se afecta el equilibrio económico del convenio y, en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación posterior por concepto de la celebración y ejecución del mismo.
  3. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes”.

El convenio venció el 31 de diciembre de 2022.

Por medio de las Resoluciones 2380 de 2012, 894 de 2013 y 1116 de 2014, la Secretaría del Hábitat asignó los 212 subsidios que hacen parte del convenio, los cuales se encuentran distribuido en tres gerencias integrales para su ejecución así:

ENTIDAD EJECUTORIA	No. SDVE	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	TOTAL RECURSOS SDHT ASIGNADOS	RECURSOS GIRADOS ENTIDAD EJECUTORA EN ADMINISTRACIONES PASADAS	RECURSOS CONVENIO 834-2020
Gl Corporación de vivienda y desarrollo social	95	Res 2380 de 2012 (95 hog).	\$ 969.057.000	\$785.446.200 corresponde a 77 SDVE legalizados en vigencias anteriores	\$183.610.800 corresponde a 18 SDVE



ENTIDAD EJECUTORIA	No. SDVE	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	TOTAL RECURSOS SDHT ASIGNADOS	RECURSOS GIRADOS ENTIDAD EJECUTORA EN ADMINISTRACIONES PASADAS	RECURSOS CONVENIO 834-2020
CORVIDES					
GI Diócesis de Istmina	57	Res 894 de 2013 (21 hog). Res 1116 de 2014 (36 hog).	\$ 581.434.200	\$523.290.780 corresponde al 90% de los 57 SDVE	\$58.143.420 corresponde al 10% de los 57 SDVE
GI Pro-Haciendo	60	Res 894 de 2013 (27 hog). Res 1116 de 2014 (33 hog).	\$ 612.036.000	-	\$612.036.000 corresponde a 60 SDVE
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>		<b>\$ 2.162.527.200</b>	<b>\$ 1.308.736.980</b>	<b>\$ 853.790.220</b>

El convenio terminó el 31 de diciembre de 2022, con un saldo pendiente por ejecutar de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$642.637.800).

ENTIDAD EJECUTORIA	RECURSOS INICIALES CONVENIO 834-2020	RECURSOS LEGALIZADOS CONVENIO 834-2020	RECURSOS PENDIENTES POR LEGALIZAR CONVENIO 834-2020
GI Corporación de vivienda y desarrollo social - CORVIDES	\$ 183.610.800	\$ 183.610.800	\$ 0
GI Diócesis de Istmina	\$ 58.143.420	\$ 27.541.620	\$ 30.601.800
GI Pro-Haciendo	\$ 612.036.000	\$ 0	\$ 612.036.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 853.790.220</b>	<b>\$ 211.152.420</b>	<b>\$ 642.637.800</b>

Con comunicación 2-2023-110070 del 29 de diciembre de 2023 se envió al Banco Agrario de Colombia proyecto de acta de liquidación para revisión y aprobación, reiterada con comunicación No. 2-2024-20075 del 26 de abril de 2024, como retroalimentación a esta comunicación se realizaron reuniones entre el BAC y la SDHT el 2 de mayo de 2024, en las que el BAC presentó observaciones, las cuales fueron ajustadas.

Sin embargo, con comunicación 1-2024-27556 del 24 de julio de 2024 el Banco Agrario de Colombia presentó nuevamente observaciones al acta de liquidación, las cuales en reunión sostenida entre las dos Entidades el 24 de julio de 2024 se acordó realizar mesas de trabajo con el fin de determinar la ruta para la liquidación del Convenio.

Con el fin de establecer el número de hogares vigentes del Convenio con comunicación 2-2024-35567 del 31 de julio de 2024 se solicitó al BAC una matriz que contenga una relación depurada de los beneficiarios.

Por otra parte, con relación a los pagos efectuados por la SDHT en la vigencia 2017 a la GI Diócesis de Istmina, contra la GI DIOCESIS DE ISTMINA cursa proceso judicial en el Tribunal



Contencioso Administrativo del Chocó mediante auto de 23 de julio de 2021, dentro del cual se encuentran los recursos girados por la SDHT en la vigencia 2017 correspondiente al 90% de los recursos de los 30 SDV asignados mediante resoluciones 894 de 2013 y 1116 de 2014 por valor de \$275.416.200; se debe solicitar a la Subsecretaria Jurídica de la SDHT revisar en qué estado está el proceso y si la SDHT hace parte de la demanda.

De este convenio la Contraloría de Bogotá en el informe Código de Auditoría No. 51 presentó hallazgo administrativo por la por la falta de legalización de los recursos.

#### 4.1. CONVENIOS EN EJECUCIÓN

##### **Convenio Interadministrativo No. 407 de 2013 - Empresa de Renovación Urbana de Bogotá (RENOBO)**

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), y la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el 28 de octubre de 2013, cuyo objeto es: *“Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital “BOGOTA HUMANA” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie”*,) por valor inicial de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE.(\$9.656.010.000)

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- Otrosí Modificatorio del 24 de febrero de 2014 - Modificó la cláusula No. 6.2.5 Sobre la periodicidad de entrega de los informes por parte de la ERU con el fin de que estos sean bimestrales.
- Prorroga No.1 del 31 de julio de 2015 - Prorrogó el convenio hasta el 30 de octubre de 2016.
- Otrosí Modificatorio No. 2, y Adición No. 1 del 30 de octubre de 2015 - Se le adicionaron recursos por parte de la SDHT por valor de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$422.912.700) para completar 1.009 VIP e incluir el proyecto "Mz -18 Porvenir Terranova", e indexar a salarios 2015 los subsidios de la SDHT.
- Prórroga No. 2 del 28 de octubre de 2016 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por un término de 24 meses contados a partir del 31 de octubre de 2016.
- Modificación No. 5, y prórroga No. 3 del 30 de octubre de 2018 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de octubre de 2019, y modificó la cláusula octava del convenio.
- Modificación No. 6, y prórroga No. 4 del 15 de octubre de 2019 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el término de 1 año, contado a partir del 16 de octubre de 2019, hasta el 15 de octubre de 2020.



- Modificación No. 7, y prórroga No. 5 del 16 de septiembre de 2020 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el termino de 18 meses, contados a partir del 16 de octubre de 2020, hasta el 15 de abril de 2022.
- Otrosí No. 8 del 12 de abril de 2022: amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023.
- Modificación No.9, Y prórroga No. 7 del 29 de junio de 2023: Amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2023.
- Adición No.2 del 27 de diciembre de 2023: Adicionó recursos por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECINTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$599.725.887).

Se expidió la Resolución 114 del 19 de febrero de 2024 “Por medio de la cual se aumenta e indexa el valor de ochenta y siete (87) Subsidios Distritales de Vivienda en Especie asignados en cumplimiento del Decreto Distrital 489 de 2012 modificado por los Decretos Distritales 546 de 2013 y 249 de 2015, y se dictan otras disposiciones”

El convenio se encuentra en ejecución y a 31 de julio de 2024 se han legalizado 635 SDVE, por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.211.586.448) tal como se muestra a continuación:

Proyecto	No. SDVE	Vr. Total	SDVE Legalizados		Pendiente por Legalización	
			No. SDVE	Vr. total	No. SDVE	Vr. total
LA COLMENA	131	\$ 401.412.296	131	\$ 401.412.296	0	\$ 0
USME III	168	\$ 2.536.907.277	168	\$ 2.536.907.352	0	\$ 0
USME I	348	\$ 5.467.062.221	0	\$ 0	348	\$ 5.467.062.221
TERRANOVA	252	\$ 1.299.009.600	252	\$ 1.299.009.600	0	\$ 0
BOSA 601	84	\$ 974.257.200	84	\$ 974.257.200	0	\$ 0
<b>Total</b>	<b>983</b>	<b>\$ 10.678.648.594</b>	<b>635</b>	<b>\$ 5.211.586.448</b>	<b>348</b>	<b>\$ 5.467.062.221</b>

Los proyectos de vivienda que forman parte del alcance del referido convenio presentan el siguiente estado:

- Terranova: Se encuentra ejecutado y finalizado en su totalidad.
- Bosa 601: Están ejecutados y finalizados.
- La Colmena: Están ejecutados y finalizados.
- Usme III: Se encuentran ejecutado y finalizado.
- **Usme I:** Se encuentran en ejecución y presenta el siguiente

estado:

**Etapas II:**

La interventoría del proyecto informó el avance de ejecución del proyecto inmobiliario con respecto a la Etapa II, con corte al 30 de junio de 2024, programado: 100.00%, ejecutado: 99.00%.

Se cuenta con el Certificado de Técnico de Ocupación expedido por el Ingeniero Civil Edwin Prieto Ruíz.

Se evidencia que no se han ejecutado las actividades correspondientes a disponibilidad de servicios públicos conforme con la programación de obra presentada como soporte de la solicitud de prórroga del convenio, por consiguiente, el 25 de junio de 2024 mediante comunicado No. 2-2024-31007, se reiteró la solicitud realizada el 15 de mayo de 2024 mediante comunicado No 2-2024-24677 a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO en su calidad de ejecutora del referido proyecto, con ocasión a lo siguiente:

*“(…) precisar los cronogramas que permitan llevar a feliz término las obras y la disponibilidad de servicios públicos y radicarlo ante esta Secretaría. Así mismo, muy respetuosamente se solicita radicar ante esta Secretaría un informe técnico, que incluya las actividades faltantes y los soportes correspondientes a los trámites y/o gestiones adelantadas por parte de la Constructora Consorcio Nelekonar, ante la Empresa prestadora del servicio Enel Codensa, para lograr la conexión definitiva del servicio de energía, y la culminación del proyecto (…)”*, sin que a la fecha de corte del presente se cuente con una respuesta frente al particular.

De acuerdo con la anterior solicitud, RENOBO mediante comunicación No. No. 1-2024-26067 del 11 de julio de 2024, frente al cronograma aprobado por la Interventoría, para la culminación de las actividades constructivas, la disponibilidad de servicios públicos, entrega de la totalidad de las unidades habitacionales y legalización del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE, en el proyecto de vivienda Usme I, indicó:

*“(…) La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO, a través de su equipo técnico y de la firma interventora del proyecto del asunto, continúa trabajando para que, en los términos más precisos posibles, se pueda contar con el cronograma de culminación de obras y disponibilidad de servicios públicos, como instrumento fundamental para continuar con la adecuada ejecución del proyecto y la subsiguiente entrega de todas las viviendas en las debidas condiciones, facultando así los trámites que se señalan en materia de servicios públicos y de la legalización de Subsidios de Vivienda en Especie que está pendiente por parte de esa Secretaría (…)”*.

En consideración con lo anterior, se solicitará informar si ya se cuenta con el cronograma aprobado por la interventoría, orientado a la culminar las obras pendientes, la disponibilidad de servicios públicos, la entrega de las unidades habitacionales ubicadas en las Torres 11 a la 15 (120 VIP) y legalización del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE, en el proyecto de vivienda Usme I, con el fin



de que el mismo sea allegado a la SDHT.

Así las cosas, conforme con lo requerido en el marco del Reglamento Operativo de la SDHT, se encuentra pendiente la expedición de 120 certificados de existencia y habitabilidad correspondientes a las unidades inmobiliarias ubicadas en las Torres 11, 12, 13, 14 y 15, hasta se cumplan en su totalidad lo requerido en normativa vigente para tal fin, la cual señala en el parágrafo 5 del artículo 36 de la Resolución 844 de 2014, modificado por el artículo 5 de la Resolución 575 de 2015, lo siguiente:

*“(…) La entrega de viviendas por parte de la constructora a los beneficiarios del SDVE, se realizará una vez la Secretaría Distrital del Hábitat o quien ésta delegue, verifique que el proyecto cuente con permiso de ocupación total o parcial expedido por la Alcaldía Local, haya realizado visita de verificación a la vivienda la cual debe estar completamente terminada, con los servicios públicos con los respectivos medidores instalados, o en su defecto, certificación de que se encuentra en trámite la instalación de medidores por parte de la empresa prestadora. Una vez se constaten las condiciones anteriormente expuestas, la SDHT expedirá el certificado de existencia y habitabilidad como requisito previo para la entrega de la vivienda (…)*”. *Negrilla y subrayado fuera del texto.*

Se encuentra pendiente finalizar actividades constructivas correspondientes urbanismos internos del proyecto y zonas de cesión.

Se encuentran expedidos en la plataforma SIPIVE los certificados de existencia y habitabilidad para las unidades de vivienda (36 VIP) ubicadas en las torres 9 y 10 del proyecto Usme I Etapa I, conforme a la documentación entregada por RENOBO mediante comunicado No. 1-2024-626 del 9 de enero de 2024, correspondiente a la solicitud de instalación de medidores ante los operadores de servicios públicos.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de corte del presente informe se presenta el siguiente estado con respecto a la disponibilidad de los servicios públicos definitivos para la Etapa 2:

Servicio de acueducto: 132 medidores instalados correspondientes a las unidades habitacionales ubicadas en las torres 9, 10, 11, 12, 13 y 14, quedando pendiente instalar 24 medidores de las unidades ubicadas en la torre 15. Esta actividad se realizará una vez se concluya la liquidación de la carta de compromiso de redes externas suscrita por la Firma Constructora Consorcio Nelekonar y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB. Frente a lo cual, el Consorcio Nelekonar adelanta los acuerdos en la preparación de la documentación y levantamiento topográfico para la reunión programada por el DITG para el 31 de julio de 2024.

Servicio de gas natural: 156 medidores instalados correspondientes a las unidades habitacionales ubicadas en las torres 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Servicio de energía: Pendiente la instalación de 156 medidores correspondientes a las unidades habitacionales ubicadas en las torres 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Frente a lo cual, el Consorcio Nelekonar se encuentra adelantando los trámites y/o gestiones



documentales para la expedición de certificados RETIE para las unidades habitacionales ubicadas en la Etapa 2 del referido proyecto, en tal sentido, se debe adelantar la visita para verificación de corrección de no conformidades de obra, la cual no ha sido confirmada por el certificador.

Etapa I:

En lo que respecta a la ejecución del proyecto inmobiliario, se encuentra finalizada en su totalidad.

Teniendo en consideración que no se ha podido realizar el proceso de LEGALIZACIÓN del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE, toda vez, que se requiere que los certificados de existencia y habitabilidad expedidos en la plataforma SIVIPE, contengan la totalidad de la información de las viviendas y que para el caso que nos ocupa hace falta los números de contadores respectivos; en tal sentido, es preciso mencionar que para la Etapa 1 compuesta por 192 VIP, RENOBO remitió a la SDHT, mediante correos electrónicos del 28 de marzo, 27 de abril y 25 de mayo de 2023 los documentos correspondientes a la solicitud de instalación de medidores ante los operadores y con base a esta información se expidió por parte de la SDHT los certificados de existencia y habitabilidad para las unidades de vivienda en cuestión.

Por consiguiente, el 25 de junio de 2024 mediante comunicado No. 2-2024-31007, se reiteró la solicitud realizada el 15 de mayo de 2024 mediante comunicado No 2-2024-24677 a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO en su calidad de ejecutora del referido proyecto, con ocasión a lo siguiente:

*“(...) precisar los cronogramas que permitan llevar a feliz término las obras y la disponibilidad de servicios públicos y radicarlo ante esta Secretaría. Así mismo, muy respetuosamente se solicita radicar ante esta Secretaría un informe técnico, que incluya las actividades faltantes y los soportes correspondientes a los trámites y/o gestiones adelantadas por parte de la Constructora Consorcio Nelekonar, ante la Empresa prestadora del servicio Enel Codensa, para lograr la conexión definitiva del servicio de energía, y la culminación del proyecto (...)”, sin que a la fecha de corte del presente se cuente con una respuesta frente al particular.*

De acuerdo con la anterior solicitud, RENOBO mediante comunicación No. No. 1-2024-26067 del 11 de julio de 2024, frente al cronograma aprobado por la Interventoría, para la culminación de las actividades constructivas, la disponibilidad de servicios públicos, entrega de la totalidad de las unidades habitacionales y legalización del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE, en el proyecto de vivienda Usme I, indicó:

*“(...) La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO, a través de su equipo técnico y de la firma interventora del proyecto del asunto, continúa trabajando para que, en los términos más precisos posibles, se pueda contar con el cronograma de culminación de obras y disponibilidad de servicios públicos, como instrumento fundamental para continuar con la adecuada ejecución del proyecto y la subsiguiente entrega de todas las viviendas en las debidas condiciones, facultando así*

*los trámites que se señalan en materia de servicios públicos y de la legalización de Subsidios de Vivienda en Especie que está pendiente por parte de esa Secretaría (...)*”.

En consideración con lo anterior, se solicitó con comunicación 2-2024- 35566 del 31 de julio de 2024 informar si ya se cuenta con el cronograma aprobado por la interventoría, orientado a la culminar las obras pendientes, la disponibilidad de servicios públicos, la entrega de las unidades habitacionales ubicadas en las Torres 11 a la 15 (120 VIP) y legalización del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE, en el proyecto de vivienda Usme I, con el fin de que el mismo sea allegado a la SDHT.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de corte del presente informe se presenta el siguiente estado con respecto a la disponibilidad de los servicios públicos definitivos para la Etapa 1:

Servicio de acueducto: 192 medidores instalados.

Servicio de gas natural: 192 medidores instalados.

Servicio de energía: Actualmente no se cuenta con medidores correspondientes al servicio de energía instalados. No obstante, la Firma Constructora adelantó las gestiones y/o trámites ante el operador del servicio, con el fin de llevar a cabo visita de obra por parte de Enel Colombia, con el fin de realizar la aprobación de la instalación de medidores correspondientes al servicio de energía. Se precisa que, según lo indicado por la Interventoría, la citada visita se programó para el 9 de agosto de este año.

Esta supervisión con comunicación 2-2024-35566 del 31 de julio de 2024 solicitó a RENOBÓ radicar ante esta Entidad, un informe técnico, que incluya las actividades faltantes y los soportes correspondientes a los trámites y/o gestiones adelantadas por parte de la Constructora Consorcio Nelekonar, ante la Empresa prestadora del servicio Enel Colombia, para lograr la conexión definitiva del servicio de energía, acompañado del cronograma de obra para la finalización de la ejecución del proyecto de vivienda Usme I, como la justificación de prórroga teniendo en cuenta que el Convenio vence el 31 de agosto de 2024. Se requiere adelantar desde ya la ampliación de vigencia del Convenio.

### **Convenio** Interadministrativo No. 234 de 2014 - Caja de Vivienda Popular (CVP)

Convenio suscrito entre la Caja de Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat el 30 de septiembre de 2014, con el objeto de *“aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital “Bogotá Humana”*; por valor inicial de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$42.641.984.000).

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

- Otrosí Modificatorio No.1 y Adición No. 1 del 29 de diciembre de 2014 - Adiciona



recursos por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.363.360.000) para 78 subsidios adicionales de 26 (SMMLMV) de 2014 para los proyectos Sierra Morena MZ 88, 85 y 83 y Compartir.

- Otrosí modificadorio No.2 y Adición No. 2 del 22 de junio de 2015 - Adiciona recursos de la CVP por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$3.861.880.960) para 32 VIP del proyecto Arboleda Santa Teresita.
- Otrosí Modificadorio No.3 del 28 de octubre de 2016 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio por 18 meses contados a partir del 18 de noviembre de 2016.
- Otrosí Modificadorio No.4 del 21 de junio de 2017 - Excluye los proyectos Guacamayas, Sierra Morena Mz. 83, 85 y 88 y Compartir, disminuye recursos en esos tres proyectos por valor total de CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.117.336.000) y se adicionan recursos de la CVP por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES M/CTE. (\$4.928.000.000) para el proyecto Arboleda Santa Teresita.
- Otrosí Modificadorio No. 5 del 17 de mayo de 2018 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Otrosí Modificadorio No. 6 del 28 de diciembre de 2018. Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio en doce meses más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Otrosí Modificadorio No. 7, Adición No. 4 y Prórroga No. 4 del 5 de noviembre del 2019 - se adicionó el valor del convenio recurso de la SDHT por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$546.320.000) como consecuencia de recursos faltantes para la asignación de 1.000 subsidios de 20 SMML de la vigencia 2019 y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2020.
- Otrosí Modificadorio No. 8 del 29 de abril del 2020 - amplió el plazo de ejecución del convenio por 8 meses hasta el 31 de diciembre del 2020, y la cláusula octava (Supervisión del Convenio).
- Otrosí Modificadorio No. 9 del 28 de diciembre de 2020 - amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre del 2021.
- Otrosí Modificadorio No.10 del 20 de septiembre de 2021 modificación numeral 6.2 CVP obligaciones de las partes.
- Otrosí Modificadorio No. 11 del 23 de diciembre de 2021 - amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.
- Otrosí Modificadorio No. 12 del 13 de octubre de 2022, adicionó el parágrafo 5 a la Cláusula Cuarta, modificó el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta, y modificó el literal a) de las funciones señaladas en la Cláusula Octava.



- Otrosí Modificatorio No. 13 del 27 de diciembre de 2022, Prorrogó el plazo de ejecución por 12 meses, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionó TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.592.090.462), distribuidos así: DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$2.528.072.525) correspondientes a la SDHT, y MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.064.017.937) a la CVP, para un valor final del convenio de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$54.816.291.422).
- Otrosí Modificatorio No. 14, Adición No. 6 suscrito el 16 de agosto de 2023, se modificó la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo 234 de 2014, en el sentido de adicionar el valor del convenio por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.283.491.955), MCTE. los cuales cumplieron su ciclo presupuestal sin situación de fondos, recursos que se encuentran dentro del presupuesto de la SDHT, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta 1077 de 2023. Como también modificar el párrafo segundo de la cláusula segunda en cuanto actualizar el valor de la VIP hasta 90 SMLMV, de conformidad con los valores establecidos en las normas que regulan la materia y dispone que, el valor del VUR corresponderá a la diferencia entre el valor de la unidad de vivienda y el subsidio de la Secretaría Distrital del Hábitat, en SMLMV de la vigencia 2022, el cual quedo estipulado en el mismo otrosí que corresponde a 25.7 SMLMV de dicha vigencia.
- Otrosí No.15 Prórroga No.9 amplio el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los aportes de la SDHT ascienden a VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$22.373.884.480) para 1.000 unidades de vivienda, a corte de 31 de julio de 2024 el estado de asignaciones y legalizaciones se muestra a continuación:

#### ASIGNACIONES

Proyecto	SDVE	Vr. SDVE	SDVE Asignados	SDVE por Asignar
Arboleda Santa Teresita	1.000	\$ 22.373.884.480	541	459

Así mismo, se presenta el estado de legalizaciones a corte de 31 de julio de 2024.

#### LEGALIZACIONES

Proyecto	SDVE	Vr. SDVE	Legalizado		Por legalizar	
			No. SDVE	Vr. SDVE	No. SDVE	Vr. SDVE



Arboleda Santa Teresita	1.000	\$ 22.373.884.480	205	\$ 3.395.275.600	795	\$ 18.978.608.880
-------------------------	-------	-------------------	-----	------------------	-----	-------------------

Actualmente, el Proyecto de vivienda que forman parte del alcance del referido Convenio Interadministrativo, presenta el siguiente estado:

- Fase I: Se priorizó y ejecutó la terminación y entrega de 396 unidades de vivienda ubicadas en el Sector II, las cuales cuentan con recibo a satisfacción, conexión de servicios públicos y expedición del Permiso de Ocupación por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, así estas unidades habitacionales cuentan con Certificado de Existencia y Habitabilidad expedido por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Fase II: Comprende la terminación de obras para garantizar la terminación de 504 unidades de vivienda ubicadas en el Sector I; frente a lo cual se deben finalizar actividades de acabados, obras de urbanismo, redes y conexiones a servicios públicos, unidad de tratamiento de basuras del Sector I y Salón Comunal del Sector II.
- Fase III: Teniendo en consideración que en el Sector II del mencionado proyecto, se encuentran afectadas 132 unidades inmobiliarias ubicadas en las torres 15, 16, 17, 19, 21 y 23; las cuales se vieron afectadas producto de la falla presentada en el costado oriental en los muros de contención M-10 y M-12; con el fin de garantizar la terminación de estas unidades de vivienda, junto con la finalización de las actividades constructivas de los muros de contención indicados, Salón Comunal del Sector I y la carpeta de rodadura de acceso al Sector II, se requiere ejecutar las siguientes actividades constructivas:
  - o RECONSTRUCCION MURO M-10 y M-12 SECTOR II.
  - o TERMINACION 132 APTOS SECTOR II.
  - o DERECHOS DE CONEXIÓN SECTOR I y II (incluye instalación de medidores).
  - o RECUPERACIÓN SALÓN COMUNAL SECTOR I.
  - o CONSTRUCCIÓN FILTROS MUROS SECTORES I y II.
  - o SOBRECARPETA RODADURA ASFÁLTICA e=0.08M SECTOR I Y II.

En relación con la Fases II y III referidas anteriormente, la CVP mediante la comunicación No. 1-2024- 20770 del 24 de mayo de 2024, presentó el cronograma para la terminación de las actividades constructivas en el proyecto de vivienda Arboleda de Santa Teresita incluido en el alcance del Convenio Interadministrativo No. 234 de 2014, una vez revisada por la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT la programación en mención, generó las siguientes observaciones:

a. Conforme a las actividades constructivas relacionadas en el cronograma presentado, se estiman los siguientes plazos de ejecución:

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)
-----	-----------------------	--------------	-------------------	----------------------------



1	TERMINACIÓN 504 APTOS SECTOR 1 INCLUIDO SERVICIOS PÚBLICOS INCLUIDO ZONAS COMUNES	jun-24	feb-25	8,17
2	TERMINACIÓN Y ENTREGA ZONAS COMUNES SECTOR II	jul-24	dic-24	5,1
3	CONSULTORIA RECUPERACION LADERA ORIENTAL, MUROS DE CONTENCIÓN Y PARQUES	jun-24	dic-24	6,1
4	OBRAS DERIVADAS DE LA CONSULTORIA DE RECUPERACION LADERA ORIENTAL, MUROS DE CONTENCIÓN Y PARQUES	mar-25	dic-26	21,33
5	TERMINACIÓN 132 APARTAMENTOS AFECTADOS SECTOR II	jul-26	dic-26	5,1
6	REPARACIONES REDES SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS PARA ENTREGA ANTE LA EAAB	oct-25	dic-26	14,2
7	OBRAS RECUPERACIÓN ZONA DE MANEJO QUEBRADA NUEVA DELI Y SAN CAIRELO	nov-26	dic-26	1
8	ENTREGA DEFINITIVA A LA EAAB DE LA TOTALIDAD DE LAS REDES DEL PROYECTO	ene-27	ene-27	1

b. Particularmente para cada uno de los ítems planteados en el cronograma se presentan las siguientes observaciones y/o solicitud de aclaración:



- Terminación 504 apartamentos Sector 1 incluidos servicios públicos incluido zonas comunes:

- o Se debe aclarar la fecha en la cual se tiene previsto el inicio de las obras, toda vez que en el cronograma se indica que iniciaran en el mes de junio y en las observaciones realizadas por parte de la CVP se indica que las mismas iniciaran en el mes de agosto del presente año.

- o Teniendo en consideración que, conforme a lo informado por la CVP mediante reuniones de seguimiento, informes bimensuales y comunicaciones radicadas ante esta Secretaría, se ejecutaron los siguientes Contratos de Obra:

Contrato de Obra No. 070 de 2022, que tiene como Objeto: "EL CONTRATISTA con plena autonomía técnica, administrativa y financiera se obliga bajo el sistema de precios unitarios fijos a adelantar las obras para el GRUPO II EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS TEN DIENTES PARA LA TERMINACIÓN DEL URBANISMO SECTOR 1 Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ENTREGA A EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O ENTIDADES DEL DISTRITO DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA, UBICADO EN LA CARRERA 15 ESTE No. 61-50 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". Negrilla y subrayado fuera del texto. Estado: Terminado y en etapa de liquidación.

Contrato de Obra No. 073 de 2022, que tiene como Objeto: "EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS TENDIENTES PARA LA TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LAS 23 TORRES, 504 APARTAMENTOS, UNIDAD DE TRATAMIENTO DE BASURAS DEL SECTOR 1 Y SALON COMUNAL DEL SECTOR II, DEL PROYECTO ARBLEDA SANTA TERESITA, UBICADO EN LA CARRERA 15 ESTE No. 61-50 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.". Negrilla y subrayado fuera del texto. Estado: Terminado y en etapa de liquidación e imposición de clausula penal.

Así las cosas, se requiere que la CVP aclare que diferencia existe en el alcance de la nueva contratación con respecto al alcance de las actividades ejecutadas mediante los contratos de obra relacionados previamente.

- o Se debe informar el estado de los trámites y/o gestiones adelantadas ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB para la suscripción de la carta de compromiso requerida para disponer de la conexión definitiva de acueducto del Sector I del referido proyecto.

- o Así mismo, y teniendo en consideración que el alcance de las actividades en cuestión incluye la conexión definitiva de servicios públicos, es necesario que la CVP informe a la SDHT, el estado de los tramites y/o gestiones adelantadas ante las Empresas respectivas, con relación a la disponibilidad de servicios públicos de energía y gas natural, en relación con las unidades de vivienda ubicadas en el Sector I del proyecto en cuestión.

- Terminación y entrega zonas comunes Sector II:

- o Teniendo en consideración, conforme a lo informado por la CVP mediante reuniones de seguimiento, informes bimensuales y comunicaciones radicadas ante esta Secretaría,



se ejecutó el siguiente Contrato de Obra:

Contrato de Obra No. 073 de 2022 que tiene como Objeto: "EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS TENDIENTES PARA LA TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LAS 23 TORRES, 504 APARTAMENTOS, UNIDAD DE TRATAMIENTO DE BASURAS DEL SECTOR 1 Y SALON COMUNAL DEL SECTOR II, DEL PROYECTO ARBLEDA SANTA TERESITA, UBICADO EN LA CARRERA 15 ESTE No. 61-50 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". Negrilla y subrayado fuera del texto. Estado: Terminado y en etapa de liquidación e imposición de clausula penal.

o Se requiere que la CVP aclare qué diferencia existe en el alcance de la nueva contratación con respecto a las actividades contratadas mediante el contrato de obra 073 de 2022, que corresponden a las zonas comunes del sector II.

- Consultoría recuperación ladera oriental, muros de contención y parques:

o Teniendo en cuenta que el inicio del Contrato de Consultoría se encuentra supeditado a la contratación de la Interventoría, conforme a lo informado frente al particular por parte de la CVP mediante comunicación No. 1-2024-20723 de 23 de mayo de 2024, en relación con:

(...) "se informa que el pasado viernes 10 de mayo de 2024, mediante Comité Directivo Fiduciario 242, se aprobó la publicación de los siguientes procesos:

(...) INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, ESTRUCTURAS, LADERA Y PARQUES, UBICADOS EN EL SECTOR ORIENTAL DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA.

(...) Los anteriores procesos serán publicados en la plataforma SECOP II dentro de la modalidad de convocatorias simplificadas de contratación especial sin presentación de oferta, la semana del 14 de mayo de 2024". (...)

o Se requiere que la CVP, informe si ya finalizaron las actividades correspondientes a la etapa precontractual tendientes a la selección de la Firma Interventora, en caso de ser afirmativa la respuesta, se requiere informar el estado de la legalización del respectivo Contrato de Interventoría.

- Obras derivadas de la consultoría de recuperación ladera oriental, muros de contención y parques

Tal y como se indicó en el punto anterior, el plazo de ejecución previsto para el desarrollo de las actividades constructivas en mención es de 21 meses, se solicita dividir la ejecución de los ítems de construcción de las estructuras de contención y la construcción de parques.

Lo anterior, cuando para entregar 132 unidades de viviendas ubicadas en el Sector II, objeto del subsidio distrital de vivienda en especie, se requiere construir los muros de

contención y la construcción de parques obedece a áreas de sesión.

- Terminación 132 apartamentos afectados Sector II (incluido conexiones definitivas de servicios públicos)

o Se requiere que la CVP precise si el alcance de las actividades constructivas a ejecutar corresponde a acabados y/o atención de locativas.

o Así mismo, se solicita informar el estado de los trámites y/o gestiones adelantadas ante las Empresas prestadoras de servicios públicos, con relación a la disponibilidad de servicios de acueducto, energía y gas natural, en relación con las unidades de vivienda ubicadas en el Sector II del proyecto en cuestión.

- Reparaciones redes sanitarias y aguas lluvias para entrega ante la EAAB

o Se requiere que la CVP precise si el alcance de las actividades constructivas a ejecutar, toda vez que en las actividades relacionadas en los ítems 1 y 5 del cronograma presentado, se relaciona que se van a realizar actividades correspondientes a "Terminación 504 apartamentos Sector I incluido servicios públicos " y "Terminación 132 apartamentos afectados Sector II incluido servicios públicos".

o Así mismo, en relación a la observación presentada por la CVP que hace referencia a "esta actividad no puede iniciar hasta que no se haya instalado los últimos medidores de acueducto en las torres siniestradas", se precisa que las unidades siniestradas corresponden a 132 VIP ubicadas en el Sector II del referido proyecto, y que se tiene previsto la contratación para la terminación de estas unidades incluidos la disponibilidad de servicios públicos (Actividad relacionada en el numeral 5), por consiguiente se solicita precisar el alcance de las actividades a contratar relacionadas en el numeral 6 del cronograma presentado.

o Igualmente, es preciso mencionar que, en las mesas de trabajo, documentos entregados por parte de la CVP en el marco de la ejecución del Proyecto de Vivienda Arboleda de Santa Teresita y que corresponden a informes bimensuales y comunicados, no se ha informado a esta Entidad sobre la necesidad de realizar reparaciones de redes sanitarias y de aguas lluvias, afectadas en el marco de la ejecución del proyecto en cuestión. Por lo cual es necesario informar si se han presentado daños en las redes que son propiedad de la EAAB.

- Obras recuperación zona de manejo quebrada Nueva Deli y San Cairelo

o Se requiere que la CVP precise si el alcance de las actividades constructivas a ejecutar, toda vez que, en las mesas de trabajo, documentos entregados por parte de la CVP en el marco de la ejecución del Proyecto de Vivienda Arboleda de Santa Teresita y que corresponden a informes bimensuales y comunicados, no se ha informado a la SDHT la necesidad de ejecutar las actividades en cuestión.

- Entrega definitiva a la EAAB de la totalidad de las redes del proyecto

o Se ratifica, lo indicado anteriormente, en el sentido que se requiere que la CVP



precise si el alcance de las actividades constructivas a ejecutar, toda vez que en las actividades relacionadas en los ítems 1 y 5 del cronograma presentado, se relaciona que se van a realizar actividades correspondientes a "Terminación 504 apartamentos Sector I incluido servicios públicos" y "Terminación 132 apartamentos afectados Sector II incluido servicios públicos"

o Igualmente, es necesario que la CVP precise qué diferencia existe en el alcance de la presente actividad con respecto a las labores relacionadas en el numeral 6 del cronograma entregado a esta Secretaría.

- Observaciones generales al cronograma de obra:

o Con el fin de realizar la evaluación de la pertinencia contractual frente al cronograma presentado ante esta Secretaría, se debe incluir en el cronograma propuesto las siguientes actividades:

- Escrituración y entrega de las unidades de vivienda.
- Legalización del subsidio distrital de vivienda en especie.
- Gestiones y/o trámites correspondientes a la expedición del certificado de ocupación por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, en relación con las 504 unidades de vivienda ubicadas en el Sector I y 132 unidades ubicadas en el Sector II.

o Se debe anexar por parte de la CVP el presupuesto estimado de la ejecución de cada actividad, esto con el fin de determinar la viabilidad del cronograma presentado e identificar las fuentes y disponibilidad de los recursos requeridos.

o Se debe informar por parte de la CVP la vigencia de la Licencia de Urbanismo y que, si se requiere solicitar una licencia en modalidad de saneamiento, es preciso tener en consideración los tiempos previstos para la expedición de la misma por parte de la Curaduría, toda vez que se pueden ver afectada la ejecución de las actividades anteriormente indicadas en el cronograma.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad a las obligaciones contractuales adquiridas por parte de la Caja de Vivienda mediante el Convenio Interadministrativo No. 234 de 2014, las cuales se encuentran enmarcadas en la Clausula Sexta. Obligaciones de las Partes, la Subdirección de Recursos Públicos en su calidad de Supervisora del mencionado Convenio, remitió a la CVP mediante comunicación No. 2-2024-30995 del 25 de junio de 2024 las observaciones anteriormente relacionadas con respecto a la terminación del proyecto de vivienda Arboleda de Santa Teresita.

De otra parte, es importante mencionar que la CVP mediante comunicaciones No. 1-2024-23135 y No. 1-2024-23421 del 14 y 18 de junio de 2024 respectivamente, la Caja de Vivienda Popular (CPV), brindo información relacionada con la terminación de las actividades constructivas en el proyecto de vivienda nueva Arboleda Santa Teresita; al respecto la SDHT a través del comunicado No. 2-2024-32233 del 3 de julio de 2024, manifestó lo siguiente:

El 20 de junio de 2024 llevó a cabo visita de obra al proyecto de vivienda Arboleda de



Santa Teresita (se anexa la respectiva acta) con la participación de la Caja de Vivienda Popular (CPV), y esta dependencia, en la que se informó a esta entidad lo siguiente:

Contrato de Obra No. 077 de 2023, que tiene como objeto “EL CONTRATISTA con plena autonomía técnica, administrativa y financiera se obliga bajo el sistema de precios unitarios fijos a ejecutar las obras de; REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CUBIERTA CON MANTO IMPERMEABILIZANTE DE 06 TORRES DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA SECTOR II EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, el cual finalizó el 22 de mayo de 2024 con un porcentaje de ejecución del 100%.

Contrato de Obra No. 069 de 2022, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se obliga a la ejecución a monto agotable de las obras tendientes a la atención de las reparaciones locativas para 396 unidades del Sector II, del proyecto Arboleda Santa Teresita, ubicado en la carrera 15 Este No. 62-30 Sur, de la ciudad de Bogotá D.C.”, finalizó el 10 de junio de 2024 con una ejecución del 100%.

Durante dicha visita, se evidenció que actualmente no se están ejecutando actividades constructivas para la finalización del proyecto de vivienda Arboleda de Santa Teresita, toda vez que dichos contratos ya finalizaron su ejecución.

Así mismo se informó, que se adelantan gestiones precontractuales para la selección de las firmas Interventoras para el seguimiento a la ejecución de la consultoría correspondiente a la elaboración de estudios y diseños de obras de contención y parques de zonas de cesión, terminación de unidades de vivienda del Sector I, arreglos de observaciones de postventas en las unidades ubicadas en el Sector II y terminación de zonas comunes del proyecto.

En relación con la carta de compromiso, se informó que la misma fue suscrita el 21 de mayo de 2024 entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP (EAAB), y la Caja de Vivienda Popular (CVP), en tal sentido, se solicita una vez hayan finalizado las gestiones precontractuales encaminadas a seleccionar a los contratistas de obra e interventoría para ejecutar las actividades constructivas tendientes al recibo a satisfacción de las redes y disponibilidad de los servicios definitivos de acueducto y alcantarillado en las unidades de vivienda ubicadas en el Sector I del mencionado proyecto, se remita la información correspondiente, con el fin de que la SRP en su calidad de Supervisora del Convenio en mención por parte de la SDHT, continúe realizando el respectivo seguimiento.

En lo que respecta a los trámites y/o gestiones adelantadas por la CVP ante la Empresa Enel Colombia para la disponibilidad del servicio de energía en las unidades de vivienda mencionadas previamente, se informó a la SDHT, lo siguiente:

“(…) el trámite administrativo para lograr el agendamiento de la visita de verificación y posterior recibo de obra eléctrica correspondiente a los transformadores de potencia 2 y 3, ubicado en el sector 1 del proyecto Arboleda Santa Teresita, no se ha formalizado, toda vez

que actualmente no hay contratos de obra en ejecución que puedan adelantar la actividad

de alistamiento de obra eléctrica (reparaciones, limpiezas, pintura, etc.).

(...) De otra parte, es importante informar que el trámite correspondiente al transformador de potencia N° 1, el cual alimenta las torres 34 a 40 del sector 1, se encuentra un poco más atrasado, toda vez que, a la fecha, no cuenta con certificado RETIE. (...)

En consideración a lo informado, se solicitó una vez hayan finalizado las gestiones precontractuales encaminadas a seleccionar a los contratistas de obra e interventoría para ejecutar las actividades constructivas tendientes al recibo a satisfacción de las redes y disponibilidad del servicio definitivo de energía, se remita la información correspondiente, con el fin de que la SRP en su calidad de supervisora del convenio en mención por parte de la SDHT continúe realizando el respectivo seguimiento.

### **Mejoramiento habitacional**

El Decreto Distrital 539 de 2012 reglamentó el subsidio distrital de vivienda en especie y en consecuencia se expidió el reglamento operativo resolución 844 de 2014, el cual en su artículo 7 contempla cuatro esquemas para el acceso de los hogares al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, dentro de los cuales se encuentra el esquema de postulación territorial dirigida.

“Esquema de postulación territorial dirigida. El hogar es ocupante de un inmueble fiscal, poseedor o uno de los integrantes es propietario de una vivienda VIP o VIS de acuerdo con las definiciones de las normas que desarrollan el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, susceptibles de mejoramiento; o de un predio para construcción de vivienda en sitio propio en un área de atención prioritaria (API) definida por la Secretaría Distrital del Hábitat. Se desarrolla a través de una entidad del Sector Hábitat o entidades privadas en asociación con ellas.

Los hogares víctimas del conflicto se podrán postular en la modalidad de sitio propio y de las diferentes modalidades de mejoramiento, aún sin encontrarse ubicadas sus viviendas dentro de los polígonos de los proyectos presentados en el esquema territorial dirigido que hayan sido establecidos por el oferente y/o entidad operadora. Lo anterior solo aplica para predios ubicados en el Distrito Capital.”

Con resolución 320 de 2018 por la cual se delegan unas funciones:

“Artículo 1. Delegar en el/la Subsecretario/a de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat la ejecución de las actuaciones administrativas necesarias para la materialización del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie Esquema de Postulación Territorial Dirigida, durante la transición a que hace referencia el artículo 37 del Decreto 623 de 2016, cumpliendo con las siguientes funciones. (...)

Con el inicio de la administración 2020, la Subdirección de Recursos Públicos en la conciliación correspondiente a este programa se encontraba pendiente por legalizar de las vigencias 2013 y 2014 la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE., (\$19.117.017.000); después de una búsqueda de documentos y revisión se logró la legalización a 24 de enero de 2024 de ONCE MIL CIENTO



TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$11.133.234.000):

MEDIO LEGALIZACIÓN	Vigencia	No. SDV	Legalizado
RESOLUCIÓN 446 DE 2020	2013	156	1.655.316.000
RESOLUCIÓN 446 DE 2020	2014	68	753.984.000
MEMORANDO 3-2023-5677	2013	309	3.278.799.000
MEMORANDO 3-2023-5677	2014	15	166.320.000
MEMORANDO 3-2023-8208	2013	28	297.108.000
MEMORANDO 3-2023-8208	2014	211	2.339.568.000
MEMORANDO 3-2023-9621	2013	249	2.642.139.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.036</b>	<b>11.133.234.000</b>

Quedando así un saldo pendiente por legalizar de 744 Subsidios por valor de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$7.983.783.000) de los cuales se está realizando la revisión de los documentos que se encuentran en los archivos de la Subsecretaría de Gestión Financiera:

VIGENCIA	SDV	2020	SDVE	2023
2013	1299	\$ 13.783.689.000	557	\$ 5.910.327.000
2014	481	\$ 5.333.328.000	187	\$ 2.073.456.000
<b>TOTAL</b>	<b>1780</b>	<b>\$ 19.117.017.000</b>	<b>744</b>	<b>\$ 7.983.783.000</b>

### Conciliaciones Contables

La Subdirección Financiera por correo electrónico del 30 de julio de 2024 remitió conciliaciones contables del programa de SDVE de enero a junio de 2024, las cuales quedaron pendientes de revisión por parte de esta Subdirección, teniendo en cuenta la fecha de entrega de las mismas.

### GESTION SOCIAL

El equipo social de la Subsecretaría de Gestión Financiera capacitó a 187 copropietarios en los proyectos de LA Alegría I y la Unión I, conforme a lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal 675 del 2001. Esta capacitación se llevó a cabo con el objetivo de brindarles información y herramientas necesarias para una adecuada gestión y



administración de los conjuntos residenciales.

Se estableció una articulación efectiva con diversas entidades a nivel nacional y distrital a través de la mesa de acompañamiento social. En esta mesa participan entidades clave como la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación, Prosperidad Social, SENA, IDR, ICBF, IDPAC y Policía Metropolitana. Esta colaboración interinstitucional garantiza una respuesta integral a las necesidades de los habitantes de los proyectos habitacionales.

Además, se brindó acompañamiento durante el proceso de entrega de viviendas a los beneficiarios de subsidios de vivienda en el proyecto Usme I para facilitar la transición y adaptación de las familias a sus nuevos hogares durante el proceso de mudanza. Esta atención cercana y personalizada contribuye a garantizar una experiencia positiva para los beneficiarios y promueve una integración exitosa en sus nuevas comunidades residenciales.

#### 4.2. SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA

Al 31 de julio de 2024, se habían asignado 6.817 Subsidios por valor de SESENTA MIL DOSCIENTOS UN MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$60.201.018.246). El estado de estos subsidios era el siguiente:

DESEMBOLSADOS	RENUNCIA	SIN PAGAR	PERDIDA	VENCIDO	TOTAL
4688	261	351	1484	33	6817

Los subsidios desembolsados y legalizados corresponden a 4.688 por valor de CUARENTA Y UN MIL DIEZ Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$41.019.040.708).

Durante marzo a julio se adelantaron 273 pérdidas de fuerza ejecutoria y 1 renuncia a subsidios complementarios.

PERDIDAS Y RENUNCIAS	
MES	TOTAL
MARZO	101
ABRIL	29
MAYO	144
JUNIO	0
JULIO	0
TOTAL	274



## Actividades en proceso

1. Resultado de la gestión adelantada por solicitud de información a entidades financieras sobre los subsidios pendientes de desembolso asignados desde el año 2021 hacia atrás, se recibieron 149 escrituras que se encuentran en verificación para adelantar pérdidas de fuerza ejecutoria a que haya lugar.
2. Resultado de remitir 205 oficios en el mes de junio de 2024 a constructoras y entidades financieras solicitando información acerca de la inclusión del subsidio complementario en el cierre financiero de subsidios asignados hasta el presente año, se recibió al corte 31 de julio 101 escrituras que se encuentran en verificación para adelantar pérdidas de fuerza ejecutoria a que haya lugar.

### 4.3. OFERTA PREFERENTE

#### Acciones en proceso

##### Convocatoria 2024 II

Realizar seguimiento y acompañamiento a la gestión de la base de datos de la convocatoria 2024 - II, con 6.754 hogares inscritos en el proceso de comercialización con cada una de las constructoras y hasta su retroalimentación y reporte en el sistema de información.

##### Feria 2024 III Compensar y Feria 2024 IV FNA

Las bases de datos resultado de Feria III - Compensar con 400 hogares inscritos y la base de datos de la Feria IV - FNA con 279 hogares inscritos, se encuentran la etapa de cruces y verificación de requisitos, una vez termine esta etapa, se procede con el envío de las bases de datos a cada constructora para iniciar el proceso de comercialización.

La verificación de cumplimiento se realiza frente a los requisitos de: i) no tener vivienda en el territorio nacional; ii) no haber aplicado un subsidio para adquisición de vivienda, la verificación de cierre financiero la realizan los constructores y luego se debe revalidar la información frente a los documentos que aporte el hogar para la asignación.

##### Contratos de separación

Se debe continuar con el proceso de revisión documental con cada una de las fiducias y desarrolladores para poder suscribir los contratos de separación conforme a la normatividad del programa de oferta preferente, para 15 proyectos que suman 1.229 viviendas:



Proyecto	Constructora	Localidad	Cantidad de viviendas separadas	Área construida	Precio en SMMLV	Año de entrega	Fecha de Comité Fiduciario	Recursos a Transferir por proyecto
Arboré	Alcabama	Suba	29	42,0	90	2026	16/03/2023	\$ 336.400.000
Viale 26	Ingeurbe	Engativá	11	42,9	90	2027	21/09/2023	\$127.600.000
Ciruelo	Amarilo	Suba	72	42,1	90	2026	21/09/2023	\$835.200.000
Gratitud II	Cusezar	Bosa	92	44,0	134	2025	21/09/2023	\$1.067.200.000
Sue Natura	Coninsa Ramon H	Usme	75	36,2	132,6	2025	27/09/2023	\$ 870.000.000
Las Atalayas	Triada	Bosa	110	48,6	90	2025	28/12/2023	\$1.276.000.000
Renacer Centro	Triada	Teusaquillo	170	48,6	90	2025	28/12/2023	\$1.972.000.000
Villa Javier	Triada	San Cristóbal	78	48,6	90	2025	28/12/2023	\$ 904.800.000
Alicante	Amarilo	Suba	72	42,1	90	2026	6/02/2024	\$ 936.000.000
Andalucía	Amarilo	Suba	72	42,1	90	2026	30/04/2024	\$ 936.000.000
Altair	Bolívar	Suba	312	42,0	90	2026	13/06/2024	\$4.056.000.000
Vértice 115	Las Galias	Fontibón	50	46,5	150	2027	13/06/2024	\$650.000.000
Capella	Bolívar	Suba	36	42,3	90	2027	26/06/2024	\$468.000.000
Las Violetas	Bolívar	Usme	25	56,0	122	2025	26/06/2024	\$325.000.000
La Cristalina	Bolívar	Usme	25	56,0	122	2024	26/06/2024	\$325.000.000

#### 4.4. PROGRAMA REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR

##### Recomendaciones

##### Módulo de pagos

- Terminar la implementación, desarrollo y funcionamiento del módulo de pagos, para que los enajenadores realicen el cobro del SDV, y la SDHT pueda iniciar el proceso desembolso y pago del subsidio de vivienda distrital.

##### Módulo de consulta de hogares

- Iniciar la implementación, desarrollo y funcionamiento del módulo de consulta en donde pueden acceder todos los actores del programa, para revisar el estado del hogar.

##### Procedimiento restitución

- Se debe establecer en procedimiento de restitución de recursos con el área financiera.

Se debe definir si se hace evento con el Alcalde en el proyecto de Colsubsidio, con los



primeros 18 hogares asignados. Para ello, se requiere agilizar la revisión de la Subsecretaría Jurídica de la resolución de asignación.

Ahora bien, se deben revisar los tiempos de la Subsecretaría Jurídica de revisión de las resoluciones de asignación, pues 15 días es un tiempo muy largo para la meta tan ambiciosa que se tiene para el programa. Esto puede restarle dinamismo al mismo.

#### **4.5. FORMULACIÓN PROGRAMA INCENTIVO A LA FINANCIACIÓN**

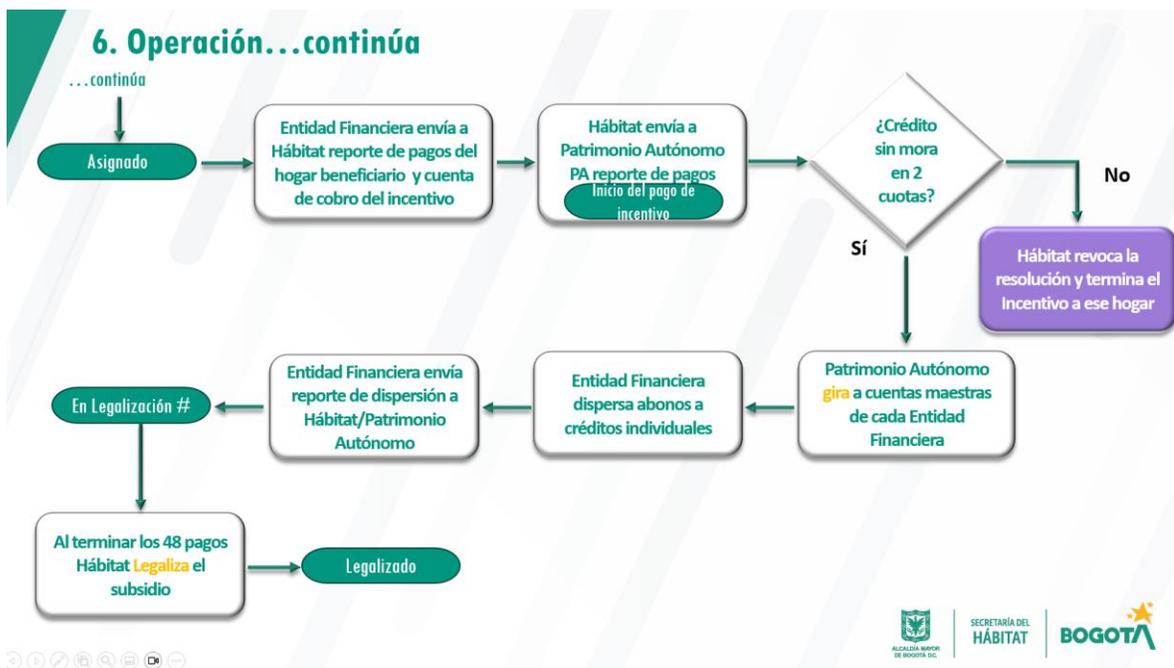
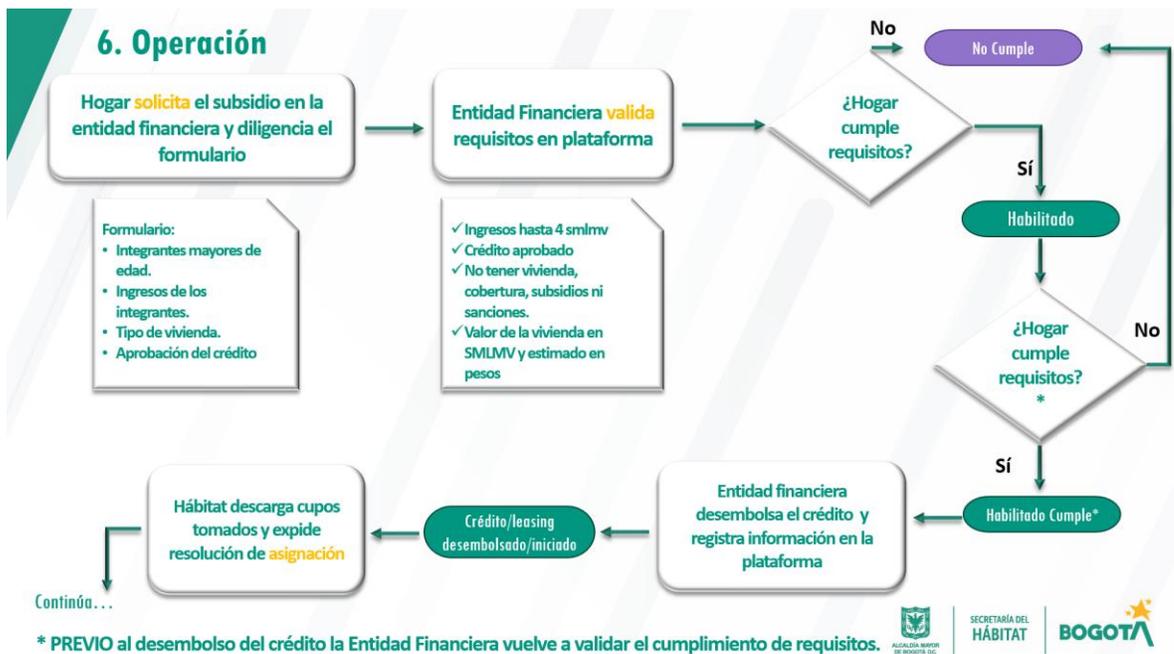
En conjunto con la Subdirección de Información Sectorial se ha trabajado en la proyección del Documento Técnico de Soporte luego de ser aprobada la justificación inicial por la Subsecretaría de Planeación y Política.

Este programa busca ayudar a los hogares beneficiarios a pagar la cuota del crédito hipotecario a través de un subsidio para adquisición de vivienda que se distribuye durante las primeras 48 cuotas, sujeto a que el hogar se encuentre al día en el pago de la obligación del crédito.

Los requisitos previstos para que los hogares del Distrito Capital puedan acceder son:

- La sumatoria de los ingresos mensuales del hogar no deben superar los 4 SMMLV.
- No ser propietario de una vivienda en el territorio nacional.
- No haber recibido antes alguna Cobertura a la tasa de interés en el crédito hipotecario o leasing habitacional.
- Tener crédito/leasing aprobado para la adquisición de vivienda nueva VIS o VIP en suelo urbano de Bogotá.

El equipo financiero y jurídico de la Subsecretaría con apoyo de la Subdirección de Recursos Públicos avanzó con la formulación del flujo operativo para el nuevo programa, de igual forma se proyectó el borrador normativo para la implementación del programa:



Lanzar esta iniciativa en octubre es un riesgo si no se ha constituido primero el patrimonio que administre los recursos de los programas. Además, los tiempos requeridos en los trámites de aval fiscal, declaración de importancia estratégica y aprobación de vigencias futuras, hacen que no sea viable un eventual lanzamiento ese mes.



## 5. Balance del estado de la dependencia y dificultades superadas.

En este informe se hace referencia sobre al Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0157-19 y sobre el cual a continuación se detalla lo realizado desde esta Subsecretaría en la Visita Especial realizada el 24 de mayo de 2024:

La Contraloría General de la Nación realizó visita el 24 de abril de 2024, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 170100-0157-19, de conformidad con el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal No 3.2.2.1.1 determinado en el Informe de Auditoría No. 51 de octubre de 2018, el cual no fue informado en el informe final del Subsecretario y subdirector saliente, el señor NELSON YOVANNY JIMÉNEZ.

En el Informe Final el grupo auditor de la Contraloría General de la República evidenció el siguiente hallazgo “3.2.2.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal por valor de \$1.273.279.785 CTE, por otorgar, legalizar y pagar subsidios de vivienda sin el lleno de los requisitos-, específicamente que los beneficiarios presuntamente tenían propiedad antes de la asignación del subsidio distrital.

Este hallazgo se enmarca en lo determinado en el Decreto Distrital 539 de 2012, que definió el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie como el porcentaje del valor de la vivienda de interés prioritario que haya sido financiado con aportes distritales. El artículo 11 ibídem, establece que *“La Secretaría Distrital del Hábitat expedirá el Reglamento Operativo para el otorgamiento y ejecución de los subsidios en especie a los hogares beneficiarios estableciendo, como mínimo, los criterios generales para el acceso, las causales de pérdida y sus consecuencias”*.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría expidió la Resolución 176 del 02 de abril de 2013 *“Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012”*, modificada por la Resolución 1168 del 05 de diciembre de 2013 y posteriormente derogadas por la Resolución 844 del 09 de octubre de 2014 *“Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012”*.

En la visita del señor auditor se determinó una nueva visita para el día 28 de junio de 2024, con el fin de recaudar los documentos que permitan establecer quiénes fueron los funcionarios a cargo de verificar el proceso de otorgamiento de los subsidios distritales en el Programa SDVE, así como aportar los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos para la asignación del subsidio de conformidad con la Resolución 844 de 2014, finalmente que se determine en qué se avanzó sobre la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación de conformidad con el escrito de respuesta a requerimiento de la Contraloría, suscrito por el anterior Subsecretario, en donde se manifestó que: *“la Administración está revisando las opciones legales para dar aplicación a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 21 de la Ley 1537 de 2012 que establece: “Parágrafo 2°. Aquel hogar que se compruebe que haya recibido el beneficio del Subsidio Familiar de Vivienda de manera fraudulenta o utilizando documentos falsos, será investigado por el delito de Fraude en Subvenciones, conforme al artículo 403 A de la Ley 599 de 2000.” Con fundamento en lo*

anterior, la Subsecretaría de Gestión Financiera, revisará cada caso en particular, con el fin de instaurar ante la Fiscalía General de Nación, la respectiva denuncia a que haya lugar”.

En atención a lo descrito, se solicitaron las carpetas/expedientes de asignación de 75 subsidios distritales para la recopilación del recaudo probatorio que solicita la Contraloría, con el fin de determinar quiénes fueron los encargados de realizar el procedimiento de asignación del Subsidio Distrital SDVE.

De acuerdo con el recibo de expedientes y la identificación de los funcionarios que participaron en el proceso de asignación del subsidio, se remitirá el listado de nombres a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría Distrital del Hábitat con el fin de aportar a la Contraloría la información de sus funciones.

Posteriormente, se realizará el proceso de análisis documental de cada una de las carpetas de los beneficiarios con el fin de determinar los documentos que fueron aportados al proceso de asignación, y la validación de los cruces con el fin de aportarlos como pruebas de conformidad con la solicitud de la Contraloría.

## 6. Manuales de operación.

Código y nombre del documento	Ubicación en el mapa interactivo o página web
<b>Resolución 479 de 2021:</b> Por medio de la cual se adopta el manual de oferta de vivienda de interés social e interés prioritario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrito 213 de 2020 y el Decreto Distrital 145 de 2021”	<a href="https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normativa/resoluciones/resolucion-479-del-12-julio-2021">https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normativa/resoluciones/resolucion-479-del-12-julio-2021</a>
<b>Resolución 756 de 2021:</b> Por medio de la cual se modifica la Resolución 479 de 2021 que adoptó el manual de oferta de vivienda de interés social e interés prioritario, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021	<a href="https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/resoluciones/resolucion-756-del-4-noviembre-2021">https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/resoluciones/resolucion-756-del-4-noviembre-2021</a>
<b>Resolución 710 de 2022:</b> Por medio de la cual se adopta el Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021, modificados por el Decreto Distrital 241 de 2022.	<a href="https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/marco-legal/2024-06/Resoluci%C3%B3n%20710%20de%202022%20%281%29.PDF">https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/marco-legal/2024-06/Resoluci%C3%B3n%20710%20de%202022%20%281%29.PDF</a>
<b>Resolución 235 de 2022:</b> "Por medio de la cual se adopta la reglamentación para la operatividad del Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar " de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021"	<a href="https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/resoluciones/resolucion-235-del-2-mayo-2022">https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/resoluciones/resolucion-235-del-2-mayo-2022</a>
<b>Resolución 004 de 2023:</b> "Por medio de la cual se modifica la Resolución 235 de 2022 que adopta la reglamentación para la operatividad del Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar " de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021, modificada por el Decreto	<a href="#">Resolución 004 del 10 de enero de 2023   Secretaría del Hábitat (habitabogota.gov.co)</a>



Distrital 241 de 2022"	
<b>Resolución 168 de 2023:</b> " "Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 235 del 2022 y 004 del 2023, que adopta la reglamentación para la operatividad del Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar ' de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022"	<a href="https://www.habitatbogota.gov.co/secretaria-del-habitato">Resolución 168 del 28 de marzo del 2023   Secretaría del Habitat (habitatbogota.gov.co)</a>
<b>Resolución 262 de 2024:</b> Por medio de la cual se adopta la reglamentación del Programa de Subsidio Distrital de Vivienda "Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar", de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 241 de 2022	<a href="https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/marco-legal/2024-06/Resoluci%C3%B3n%20262%20de%202024%20%281%29.pdf">https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/marco-legal/2024-06/Resoluci%C3%B3n%20262%20de%202024%20%281%29.pdf</a>
<b>PM06-MM38</b> Manual de programas, proyectos y/o estrategias para la gestión de los recursos para las intervenciones integrales del hábitat.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPA INTERACTIVO\Misionales\Instrum financiacion para el acceso a la vivienda\Manuales</a>
<b>PM06-IN47</b> Instructivo para la generación de Carta de Autorización de Movilización de Recursos en Entidad Financiera - CAMREF	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum financiacion para el acceso a la vivienda\Instructivos</a>
<b>PM06-IN61</b> Instructivo términos y condiciones para el acceso al SIPIVE (Sistema de Información del Programa Integral de Vivienda Efectiva)	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum financiacion para el acceso a la vivienda\Instructivos</a>
<b>PM06-IN71</b> Instructivo cargue de acto administrativo en el SIPIVE.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum financiacion para el acceso a la vivienda\Instructivos</a>
<b>PM06-IN72</b> Instructivo cargue de acto administrativo en el sistema TRANSUNION.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum financiacion para el acceso a la vivienda\Instructivos</a>
<b>PM06-IN73</b> Instructivo cargue de archivo "cruce de beneficiarios" en el aplicativo TRANSUNION.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum financiacion para el acceso a la vivienda\Instructivos</a>
<b>PM06-IN74</b> Instructivo cargue postulados Mi Casa Ya subsidio complementario.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum financiacion para el acceso a la vivienda\Instructivos</a>
<b>PM06-IN75</b> Instructivo descarga del archivo reportado para pagos del sistema TRANSUNION.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum financiacion para el acceso a la vivienda\Instructivos</a>
<b>PM06-IN76</b> Instructivo descarga y preparación de la información con los hogares postulados al subsidio distrital complementario.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum financiacion para el acceso a la vivienda\Instructivos</a>
<b>PM06-IN77</b> Instructivo legalización de subsidios en SIPIVE.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum financiacion para el acceso a la vivienda\Instructivos</a>



<b>PM06-IN86</b> Instructivo para el reporte de los subsidios asignados proyecto de inversión “7823_ generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá”	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Instructivos
<b>PM06-PR06</b> Procedimiento Reintegro de recursos de subsidios.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR11</b> Procedimiento para el otorgamiento de los aportes del Distrito mediante las modalidades de Cierre Financiero o Leasing Habitacional con opción de adquisición.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR15</b> Procedimiento de Control y seguimiento a los recursos de subsidios distritales para el acceso a la vivienda nueva en los proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR16</b> Lineamientos para el inicio y desarrollo de procesos tendientes a determinar la ocurrencia de situaciones que dan lugar a la restitución de subsidios distritales de vivienda - SDV.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR17</b> Acceso a vivienda nueva en el Régimen de Transición.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR20</b> Gestión de solicitudes de generación de carta de autorización para la Movilización de recursos consignados en cuentas de ahorro programado.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR21</b> Asignación y desembolso del subsidio distrital por complementariedad a los subsidios de vivienda otorgados por el gobierno nacional - Mi Casa Ya.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR22</b> Procedimiento Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR23</b> Programa de Oferta Preferente.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR25</b> Procedimiento del subsidio distrital para soluciones habitacionales en la modalidad de arrendamiento social “Mi Ahorro Mi Hogar”	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR26</b> Procedimiento Educación e Inclusión Financiera.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
<b>PM06-PR27</b> Procedimiento Programa Infancia & Hábitat.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos



PM06-PR28 Procedimiento Gestión de Recursos de Cooperación Internacional.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos
PM06-PR30 Procedimiento Estrategia Responsabilidad Social Empresarial.	<a href="#">\\192.168.6.11\sig\MAPAINTERACTIVO\Misionales\Instrum</a> financiación para el acceso a la vivienda\Procedimientos

**7. Informe del estado de la correspondencia asignada mediante las diferentes plataformas de la entidad (SIGA y BOGOTA TE ESCUCHA y otras).**

A continuación, se adjunta relación de correspondencia en los aplicativos siga y Bogotá escucha, durante el periodo comprendido entre el 21 de marzo y el 31 de julio de 2024 una cantidad total de 3.129.

Para verificar las peticiones que tuvieron o no radicación en “Bogotá te Escucha”, ir a la columna “PETICION\_BTE”. Las que se encuentran vacías, son las que no obedecieron a peticiones ciudadanas o no fueron radicadas en el sistema:

	No. Radicado	Tema	Estado	Observaciones
SIGA	3129	Arriendo Solidario, MAMH información subsidio de vivienda, Solicitud de actualización de datos, movilización de recursos, solicitud de modificación de núcleo familiar, renuncias subsidios de vivienda, desistimiento inscripción, solicitud de información de reactiva tu compra, reactiva tu hogar.	Asignados, finalizados	Estos documentos fueron asignados durante el periodo por tanto 2839 se le dieron respuesta ,191 no requerían respuesta por ser informativos y 99 son internos. Se comparte link para su verificación. <a href="#">registro de asignados a Sudirección de recursos publicos periodo Marcela rey.xlsx</a>
BTE	3102	Arriendo Solidario, MAMH información subsidio de vivienda, Solicitud de actualización de datos, movilización de recursos, solicitud de modificación de núcleo familiar, renuncias	Asignados, finalizados	Durante el periodo de marzo a julio asignados dentro de los términos se observa lo siguiente: mes de marzo 1, junio 2, julio 45 y fuera de términos 1 en mayo, 269 en julio, Durante el periodo de marzo a julio finalizados: dentro de los términos se observa lo siguiente: mes de



		<p>subsídios de vivienda, desistimiento inscripción, solicitud de información de reactiva tu compra, reactiva tu hogar.</p>		<p>marzo 327, abril 531, mayo 518, junio 507, julio 147 y fuera de términos mes de marzo 142, abril 176, mayo 130, junio 145, julio 76. Durante el periodo de marzo a julio radicados: se observan en abril 1 y julio 84.</p> <p>Se comparte link para su verificación.</p> <p> <a href="#">BASE DE BTE A JULIO 31.xlsx</a></p>
--	--	---	--	--

RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 263 8	629 812 024	FIN ALI ZA DO	<p>QUISIERA SABER SI EL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR CONTINUA GIGLIOLA RODRIGUEZ 51977134 NOVIEMBRE 10 1969 MUJER CALLE 10B81 F 92 TENGO UNA PREGUNTA Y UNA DENUNCIA PREGUNTA EL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR SIGUE EN ESTA ALCALDIA Y LA DENUNCIA ES PORQUE DENUNCIE ANTE LA ALCALDIA DE KENNEDY POR INVASION DE ESPACIO PUBLICO DE UN SR Q TIENE TODO EL ANDEN CON MATERIALES RESIDUOS DE CONSTRUCCION POLISOMBRAS Y EN LAS NOCHES ES MUY PELIGROSO PORQ SE ESCONDEN LADRONES ADICIONAL ESTO SE HA CONVERTIDO EN PROLIFERACION DE RATONES ES JUSTO AL FRENTE DE MI DIRECCION YA SE HAN HECHO DENUNCIAS PERO LA ALCALDIA DE KENNEDY NO TOMA CARTAS EN EL ASUNTO NESECITAMOS DE SU COLABORACION GIGIJULI07@GMAIL.COM</p>	<p>Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2-2024-8819</p>



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 264 6		FIN ALI ZA DO	ALCANCE AL RADICADO 1-2024--2476 SOLICITUD DE MOVILIZACION DE RECURSOS PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2-2024-8820
1- 202 4- 271 0	678 362 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da respuesta mediante radicado 2-2024-8752
1- 202 4- 275 8	680 472 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO PARA VENEZOLANOS	SE DIO RESUESTA CN EL RADICADO 2-2024-10452
1- 202 4- 276 8		FIN ALI ZA DO	TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta de la petición con radicado SDHT 2-2024-10044.
1- 202 4- 278 5	704 892 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS RELACIONADOS CON NEGACIÓN AL SUBSIDIO MI AHORRO MI HOGAR	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2-2024-9399
1- 202 4- 279 6	704 962 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS RELACIONADOS CON MÍ AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta de la petición con radicado SDHT 2-2024-10120.
1- 202 4- 279 7	686 352 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA / PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR / ARRENDAMIENTO : 2-2024-2714	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2-2024-8822
1- 202 4- 281 1	687 272 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL - SOLICITUD UBSIDIO DISTITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE - RADICADO E-2024-2203-027581	Se dio respuesta con radicado 2-2024-9316



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 283 5	590 942 024	FIN ALI ZA DO	BUENAS TARDES ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE BUSCAR AYUDA YA QUE HE PEDIDO AYUDA DE DIFERENTES SUBSIDIOS Y NO HE RECIBIDO UNA RESPUESTA FAVORABLE YA QUE SOY UNA MADRE CABEZA DE HOGAR A CARGO DE DOS NIÑOS UNO DE 9 AÑOS Y OTRA DE 3 AÑOS CON UNA CONDICION MEDICA LA CUAL NO ME PERMITE TRABAJAR FORMALMENTE DESEO QUE ME COLABOREN YA QUE NO PUEDO PAGAR UN ARRIENDO Y MUCHA VECES ME HA TOCADO SOLO DARLES A MIS HIJOS DOS COMIDAS EN EL DIA YA NO SE NI ENCUENTRO LA MANERA DE COMO MAS PEDIR AYUDA YA TENGO EL PUNTAJE DEL SISBEN EN A4 Y NO A UN ASI OBTENGO NINGUNA AYUDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-8755
1- 202 4- 286 0	694 232 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INCLUSION A PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta de la petición con radicado SDHT 2-2024-10563.
1- 202 4- 289 2	697 522 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9328
1- 202 4- 292 8	703 412 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9307
1- 202 4- 293 4	704 152 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL-VIVIENDA DISTRITAL-RADICADO E-2024-0007-026782	Se dio respuesta con radicado 2-2024-9318
1- 202 4- 293 5	704 202 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE MOVILIZACION DE RECURSOS DE PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2-2024-9327
1- 202 4- 294 1	704 742 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta del derecho de petición con radicado



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				SDHT 2- 2024-10263.
1- 202 4- 299 8	720 952 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL. TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL-RESPUESTA RADICADO: E-2024-2203-028864-RADICADO NO. S-2024-2002-0358289/ TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA DISTRITAL.	Se dio respuesta con radicado 2- 2024-9320
1- 202 4- 300 5	721 672 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL. TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL-: RESPUESTA RADICADO E-2024-2203-028093. -RADICADO NO. S-2024-2002-0358096 TEMAS RELACIONADOS CON ARRIENDO SOLIDARIO.	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9332
1- 202 4- 301 4	722 592 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL. TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL-:RESPUESTA RADICADO E-2024-0007-025443-RADICADO NO. S-2024-2002-0358052- TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2- 2024-8824
1- 202 4- 301 7	722 922 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL. TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL- RESPUESTA RADICADO E-2024-2203-029199-RADICADO NO. S-2024-2002-0358094-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA.	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-10819
1- 202 4- 303 2	724 332 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2- 2024-9397
1- 202 4- 303 7	724 592 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD BENEFICIO DEL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-10165.
1- 202 4- 306 1	725 522 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9322



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 308 1	727 372 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD AYUDA PARA PAGO DE ARRIENDO	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2- 2024-9394
1- 202 4- 315 5	736 442 024	FIN ALI ZA DO	Secretaria Distrital de Hábitat, Por medio de la presenta Yo Magda Isela Losada Barrera identificada con C.C. 36.283.910 de Pitalito radico ante ustedes la solicitud de movilización de recursos para poder retirar mi ahorro del banco Davivienda, gracias. Quedo atenta a sus comentarios.	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2- 2024-9395
1- 202 4- 316 3	735 752 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DE SUBSIDIO	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9324
1- 202 4- 316 4	735 832 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203-029319./ TEMAS RELACIONADOS CON VIVIENDA DISTRICTAL.	Se dio respuesta con radicado 2- 2024-9323
1- 202 4- 317 5	738 272 024	FIN ALI ZA DO	TEMAS RELACIONADOS CON MI AHORRO MI HOGAR	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2- 2024-9396
1- 202 4- 318 2	738 902 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-10176.
1- 202 4- 319 5	739 472 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9326
1- 202 4- 321 4	649 642 024	FIN ALI ZA DO	PETICIONARIO SOLICITA APOYO ECONOMICO, AYUDA POR DESPLAZAMIENTO, ASISTENCIA MEDICA	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2- 2024-9333



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 323 4	743 792 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE VIVEINDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9652
1- 202 4- 325 1	744 902 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9654
1- 202 4- 325 6	745 162 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203-029061. / SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA	se dio respuesta con el radicado 2- 2024-10186
1- 202 4- 329 5	750 972 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9655
1- 202 4- 330 0	749 512 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9658
1- 202 4- 330 6	750 322 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203-029328. / VIVIENDA DISTRITAL.	SE DIO RESPUESTA CON EL RADICADO 2-2024-9657
1- 202 4- 330 8	750 622 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL O E-2024-0007-029788./ VIVIENDA DISTRITAL	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2- 2024-9699
1- 202 4- 332 4		FIN ALI ZA DO	AUTORIZACION MOVILIZACION DE RECURSO	Se da respuesta de la petición con radicado SDHT 2- 2024-10595.
1- 202 4- 335 5	756 712 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203-032669./ VIVIENDA DISTRITAL.	se da respuesta mediante radicado 2- 2024-10900



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 335 6	757 062 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10197
1- 202 4- 335 7	757 012 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA MI AHORRO MI9 HOGAR	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2- 2024-10041
1- 202 4- 338 2	759 142 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD SUBSIDIO MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta de la petición con radicado SDHT 2- 2024-10706.
1- 202 4- 338 7	759 642 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- ACTUALIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y SOLICITUD DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN	se da respuesta mediante radicado 2- 2024-10898
1- 202 4- 339 1	759 782 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10200
1- 202 4- 345 4	770 522 024	FIN ALI ZA DO	TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta de la petición con radicado SDHT 2- 2024-10599.
1- 202 4- 345 5	770 492 024	FIN ALI ZA DO	TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-12921
1- 202 4- 345 7	769 912 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE FERIA DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10198



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 347 0	770 902 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-0007-031844. / ARRIENDO SOLIDARIO.	Se dio respuesta con radicado 2-2024-10353
1- 202 4- 347 6	771 622 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9660
1- 202 4- 348 7	772 382 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL/: E-2024-2203-029023.TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE.	Se dio respuesta con el radicado2-2024-10220
1- 202 4- 349 6	772 822 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DEL RADICADO 2-2023-101304	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2-2024-10528
1- 202 4- 350 0	779 032 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO A VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9661
1- 202 4- 351 4		FIN ALI ZA DO	CESION DE CONTRATO Y/O TERMINACION DE MUTUO ACUERDO NO 155 DE 2023	SE TRAMITO CESIÓN CON RADICADO 3-2024-1139
1- 202 4- 351 6	774 982 024	FIN ALI ZA DO	E-MAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE INSCRIPCIONES DE OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9663
1- 202 4- 353 3	779 612 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INFORMACIÓN SUBSIDIO A VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9664
1- 202 4- 355 0	780 342 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- &QUOT;SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-9667
1- 202 4- 355 8	784 152 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE MOVILIZACION DE RECURSOS PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta del derecho de petición con radicado



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				SDHT 2- 2024-14027.
1- 202 4- 358 0	783 322 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10230
1- 202 4- 358 5	784 202 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL /E-2024-2203- 032612 TEMAS RELACIONADOS CON ARRIENDO SOLIDARIO.	Se dio respuesta con radicado 2- 2024-10370
1- 202 4- 364 0	793 362 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE INSCRIPCION A OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10234
1- 202 4- 365 4	794 192 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE INSCRIPCION AL SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10240
1- 202 4- 366 4	794 882 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO/TEMAS RELACIONADOS CON SOLICITUD DE MOVILIDAD	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2- 2024-10524
1- 202 4- 367 6	795 342 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL / E-2024-0007- 033444 TEMAS RELACIONADOS CON ARRIENDO SOLIDARIO	Se dio respuesta con el radicado 2- 2024-10371
1- 202 4- 368 0	795 442 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD PARA POSTULACION A MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-11043.
1- 202 4- 368 4	795 642 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA "MI AHORRO MI HOGAR"	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2- 2024-10530



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 368 7		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-10906.
1- 202 4- 368 8	795 772 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL INGRESO A LA PAGINA DEL SUBSIDIO DE HABITAT	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10244
1- 202 4- 377 8	742 842 024	FIN ALI ZA DO	Solicitud Estado de Desembolsos Programa MAMH	Se finaliza toda vez que se trata del acuse de recibo por parte de SDH radicado 2024ER0196 0801 del derecho de petición interpuesto por la sra LUZ MIRIAM NOVOA&#81 94;BABATIV A, en ese se sentido no requiere respuesta de SDHT



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 377 9	783 112 024	FIN ALI ZA DO	SE COMUNICA CIUDADANA EL 31/01/2024 PARA REALIZAR DERECHO DE PETICION ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE, PORQUE HABITAT LA TIENE INHABILITADA PARA PROGRAMAS COMO MI AHORRO MI HOGAR, CONVOCATORIA DE OFERTA PREFERENTE, PORQUE SEGUN LA ENTIDAD REGISTRA CON VIVIENDA CON LO QUE NO ESTA DE ACUERDO, PUESTO QUE AFIRMA NUNCA HABER RECIBIDO SUBSIDIO ALGUNO PARA VIVIENDA INFORMA QUE SU SEÑORA MADRE ROSA MARIA RODRIGUEZ QUIROGA CON CC 41889507 EL 12/06/2015 OBTUVO VIVIENDA POR PARTE DEL GOBIERNO PARA DESPLAZADOS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DONDE EN ESE TIEMPO COLOCA A ELLA Y A SU HERMANA COMO ACOMPAÑANTES DE DICHO BENEFICIO, PERO INDICA QUE YA SE VENDIO DICHA PROPIEDAD DE LA CUAL NO OBTUVO GANANCIA ALGUNA ADEMAS QUE EN ESTE MOMENTO ES MADRE CABEZA DE HOGAR Y VIVE EN ARRIENDO.	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2-2024-10525
1- 202 4- 379 6	815 732 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD CARTA DE RETIRO DEL AHORRO PROGRAMADADO	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-11337.
1- 202 4- 379 9		FIN ALI ZA DO	TEMAS RELACIONADOS CON COBRO CORRESPONDIENTE 01/01/2024 . CONTRATO 948-2023	Se recibió y se hará liquidación del contrato
1- 202 4- 382 1	815 142 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO	se da respuesta mediante radicado 2-2024-10877
1- 202 4- 382 2	815 152 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-10892
1- 202 4- 382 4	101 307 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INFORMACION PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se finaliza toda vez que se dio respuesta con radicado 2-2024-10531



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 382 5	815 552 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE MOVILIZACION DE RECURSOS MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-11891.
1- 202 4- 383 0	816 142 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10249
1- 202 4- 383 7	816 902 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL - SOLICITUD SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE - RADICADO E-2024-0007- 034491	SE DIO RESPUESTA CON EL RADICADO 2-2024- 10373
1- 202 4- 386 2	819 602 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10383
1- 202 4- 390 6	823 262 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10387
1- 202 4- 392 3	824 362 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10393
1- 202 4- 393 5	825 232 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL /RESPUESTA RADICADO E-2024-0007-032869	SE DIO RESPUETA CON RADICADO 2-2024- 10671
1- 202 4- 396 1	837 222 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIOS DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10399
1- 202 4- 396 5	837 412 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIOANDOS CON PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				radicado SDHT 2- 2024-12001.
1- 202 4- 397 1	837 662 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIOS DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10401
1- 202 4- 397 7	838 132 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIOS DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10402
1- 202 4- 398 3	839 242 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE MOVILIZACION DE RECURSOS DE PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-11353
1- 202 4- 399 0	839 352 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10403
1- 202 4- 399 6	854 312 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIOS DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10404
1- 202 4- 400 9	841 192 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIOS DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10405
1- 202 4- 401 7	841 922 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10406
1- 202 4- 403 1		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE MOVILIZACION DE RECURSOS	Se da respuesta al derecho de petición con



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				radicado SDHT 2- 2024-11644.
1- 202 4- 403 4	842 962 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE PROYECTO DE VIVIENDA PROGRAMA OFERTA PREFERENTE	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10423
1- 202 4- 404 3	843 682 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL - SOLICITUD DE INFORMACION VIVIENDA DISTRITAL / RADICADO E-2024-2203-037907	SE DIO RESPUESTA CON RADICADO 2-2024- 10697
1- 202 4- 406 4	854 852 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10425
1- 202 4- 406 9	850 152 024	FIN ALI ZA DO	MOVILIZACION DE RECURSOS PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta de petición con radicado SDHT 2- 2024-12294.
1- 202 4- 407 0	848 782 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-RETIRO DE AHORRO	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-11373.
1- 202 4- 407 6	849 132 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD PARA POSTULACION OFERTA REFERENTE	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10426
1- 202 4- 408 2	854 882 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-11339.



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 412 4	740 432 024	FIN ALI ZA DO	VALIDAR ACCESO A SUBSIDIO DE VIVIENDA PARA MADRES SOLTERAS	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10461
1- 202 4- 414 1	816 842 024	FIN ALI ZA DO	DESEO APLICAR AL SUBSIDIO DE SECRETARIA DE HABITAT YA QUE QUIERO ADQUIRIR MI VIVIENDA POR PRIMERA VEZ	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10427
1- 202 4- 417 9	862 752 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD SUBSIDIO DE MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-11648.
1- 202 4- 418 7	862 762 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL /RESPUESTA RADICADO E-2024-2203-037709 TEMAS RELACIONADOS CON VIVIENDA DISTRITAL.	SE DIO RESPUESTA CON EL RADICADO 2-2024- 10698
1- 202 4- 421 3	865 702 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD SUBSIDIO MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-11649.
1- 202 4- 422 6		FIN ALI ZA DO	PETICIONES ENTRE ENTIDADES-SOLICITUD AYUDA PARA MARIA EDL CARMEN RODRIGUEZ Y SU ESPOSO PEDRO LUIS MORALES	Se da respuesta a la petición con radicado SDHT 2- 2024-11580
1- 202 4- 424 1	867 502 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE INSCRIPCION AL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-11682.
1- 202 4- 426 0	869 872 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203- 038667./ VIVIENDA DISTRITAL.	SE DIO RESPUESTA CON RADICADO



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				2-2024-10792
1-2024-4266		FIN ALI ZA DO	ALCANCE A RADICADO 1-2024-3514	SE TRAMITÓ CON RADICADO 3-2024-1139
1-2024-4273	871 842 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203-037683./ SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE.	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-10904
1-2024-4278		FIN ALI ZA DO	EMAIL-RENUNCIA AL SUBSIDIO	se da respuesta mediante radicado 2-2024-10921
1-2024-4310	811 242 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE CARTA DE AUTORIZACION DE MOVILIZACION DE RECURSOS EN ENTIDADES FINANCIERAS.	Se da respuesta de la petición con el radicado SDHT 2-2024-12147.



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 431 4	818 552 024	FIN ALI ZA DO	SEÑORES: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA E. S. D. ASUNTO: DERECHO DE PETICION (ART. 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA) DIANA CAROLINA PINILLA PIMIENTA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.144.085.295, POR ESTE MEDIO EJERZO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LOS ARTICULOS 13 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SUSTITUIDOS POR LA LEY 1755 DE 2015, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: MOTIVACION LA PRESENTE PETICION SE ENMARCA EN UNA INVESTIGACION QUE ME ENCUENTRO ADELANTADO RESPECTO DE LA ENTREGA DE SUBSIDIOS A NIVEL NACIONAL. PETICION EN ATENCION A LO ANTERIOR, SOLICITO SE SIRVA: PRIMERO: INDICAR CUALES SON LOS SUBSIDIOS QUE OTORGA ESTA ENTIDAD A LA POBLACION VULNERABLE. SEGUNDO: INDICAR LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARAN LOS DESEMBOLSOS DE LOS SUBSIDIOS A CARGO DE ESTA ENTIDAD PARA LA POBLACION VULNERABLE. TERCERO: INDICAR QUE VALORES/MONTOS SE VAN A DESEMBOLSAR EN 2024 EN SUBSIDIOS EN EL NUMERAL ANTERIOR. NOTIFICACIONES RECIBO NOTIFICACIONES EN LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DIANACAROLINAPP@HOTMAIL.COM. CON MI AGRADECIMIENTO, DIANA CAROLINA PINILLA PIMIENTA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10908
1- 202 4- 433 9	878 432 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE MOVILIZACION DE RECURSOS PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-11893
1- 202 4- 436 9		FIN ALI ZA DO	SOLICITUD AUTORIZACION DE MOVILIZACION DE RECURSOS	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT2- 2024-12500.



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 437 2	886 482 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION CONVOCATORIA PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta de petición con radicado SDHT 2-2024-12148.
1- 202 4- 440 9	891 342 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante radicado 2-2024-14630
1- 202 4- 442 3	790 682 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE AYUDAS	SE HACER TRASLADO A DPS MEDIANTE RAD 2-2024-11635 Y DE INFORMA A CIUDADANO MEDIANTE RAD 2-2024-12252
1- 202 4- 444 2	889 582 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203-038261. / VIVIENDA DISTRITAL.	SE DIO RESPUESTA CON RADICADO 2-2024-10703
1- 202 4- 444 5	891 112 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD CAMBIO DE PROYECTO	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-10915
1- 202 4- 445 0	889 832 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203-038227. / VIVIENDA DISTRITAL.	SE DIO RESPUESTA CON RADICADO 2-2024-10705
1- 202 4- 447 5	890 782 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION PROGRAMA OFERTA PREFERENTE	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-10912
1- 202 4- 449 6	894 002 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203-039089./VIVIENDA DISTRITAL.	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-10925



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 449 7	895 882 024	FIN ALI ZA DO	MOVILIZACION DE RECURSOS MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta de petición con radicado SDHT 2- 2024-12333.
1- 202 4- 453 7	900 022 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE RETIRO DE DINERO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta de la petición con radicado SDHT 2- 2024-12334.
1- 202 4- 457 6		FIN ALI ZA DO	EMAIL-PRESENTACION DESISTIMIENTO A SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 11596
1- 202 4- 462 8	101 847 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE CAMBIO DE SUBSIDIO OFERTA PREFERENTE	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 11573
1- 202 4- 463 4	911 622 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE INSCRIPCION AL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-12502
1- 202 4- 467 3		FIN ALI ZA DO	REINTEGRO DE SUBSIDIO PROGRAMA MI AHORO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-12619.
1- 202 4- 467 5	913 042 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DE SUBSIDIO DE OFERTA PREFERENTE	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 10928
1- 202 4- 469 1	916 642 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				radicado SDHT 2- 2024-12467.
1- 202 4- 472 4	918 532 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD PRONTA RESPUESTA PARA INICIAR PROCESO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 11634
1- 202 4- 475 3	873 002 024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA	Se dio respuesta a la solicitud del asunto mediante el Radicado de salida No.2- 2024- 9334,asims mo, se corrio traslado a la SDDE,ALMIN VIVIENDA Y A LA sdis,median te los radicanos 2- 2024-9335, 2-2024-9336 y 2-2024- 9345



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 475 6	779 342 024	FIN ALI ZA DO	<p>BOGOTA, 30 DE ENERO 2024 DOCTOR GUSTAVO PETRO Y VICEPRESIDENTA FRANCIA MARQUEZ SU DESPACHO RESPETADO SEÑOR PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA: RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y RESPETUOSO, ME DIRIJO A USTEDES EN ESTA OPORTUNIDAD PARA MANIFESTARLE MI URGENTE NECESIDAD DE PODER SALIR ADELANTE Y SER UTIL PARA MI Y PARA LA SOCIEDAD, DICHO LO ANTERIOR SOY UNA JOVEN QUE HAGO PARTE DEL SISTEMA ICBF FUI DADA EN ADOPCION MI PADRE ADOPTIVO FALLECIO Y MI MADRE ADOPTIVA NO SUPERO SU MUERTE, SIENDO MENOR DE EDAD ME TIRO A LA CALLE EN REITERADAS OCASIONES DESDE AHI HE INTENTADO SALIR ADELANTE POR TODOS LOS MEDIOS EL ANTERIOR GOBIERNO NO HIZO NADA NI TOMO CARTAS EN EL ASUNTO PERO ME URGE SALIR ADELANTE Y PODER TENER UNA VIDA DIGNA, MI CLAMOR ES QUE TENGA UN TRABAJO DIGNO CON EL QUE PUEDA SUPLIR MIS NECESIDADES BASICAS, MI SALUD LA RECUPERACION TOTAL, ENTRE OTRAS AREAS DE LA VIDA DE UN SER HUMANO. HAGO PARTE DEL GRUPO DE LOS Y LAS NADIE DE ESTE PAIS , PIDO PUEDA AYUDARME Y CON LA AYUDA DE DIOS PUEDA GUIARLOS CON SU SABIDURIA Y YA QUE EN SU GOBIERNO ESTA EL PROYECTO DE LA IGUALDAD PUEDAN COLABORARME. ESTOY VIVIENDO ACTUALMENTE EN BOGOTA D.C Y NO SE SI SEA POSIBLE ACCEDER AL PROGRAMA JOVENES EN PAZ, MI AHORRO MI CASA O EN SU DEFECTO RENTA JOVEN, O QUEDAR REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS PARA CUANDO SE HABRA ALGUNA CONVOCATORIA EN ESTOS MOMENTOS ME ENCUENTRO SIN TENER DONDE HABITAR Y ESTOY VIVIENDO DE LA CARIDAD DE MUCHAS PERSONAS. ATENTAMENTE: LINA MARIA PINILLA CAÑON C.C:1003651008 CEL:3214060527 LINA.PINILLA-C@UNIMINUTO.EDU.CO</p>	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-12814.
1- 202 4- 482 2		FIN ALI ZA DO	EMAIL-RESPUESTA A SOLICITUD DE INICIO DE COBRO COACTIVO RADICADO SECRETARIA DE HACIENDA 2024EE02110501 LA	No requiere respuesta, tramite interno se está gestionando con SDH según radicado 1-2024-8950
1- 202 4- 483 8	931 282 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION ACERCA DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				2-2024-11591
1-2024-4845	931532024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-11593
1-2024-4870	934672024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLCIITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-11594
1-2024-4890	935792024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE CARTA DE RETIRO DEL DINERO DE LA COOPERATIVA CONFIAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-12802
1-2024-4923		FIN ALI ZA DO	EMAIL- CARTA DE AUTORIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-12975
1-2024-4972		FIN ALI ZA DO	EMAIL- DESISTIMIENTO DE SUBSIDIO	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-11597
1-2024-4990	876822024	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD AUXILIO ECONOMICO MADRE CABEZA DE HOGAR	SE HACE TRASLADO MEDIANTE RAD 2-2024-11636 Y RTA A CIUDADANA MEDIANTE RAD 2-2024-12293
1-2024-5009	957722024	FIN ALI ZA DO	DERECHO DE PETICION SOLICITUD AJUSTE PORCENTAJE DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				2-2024- 12237
1- 202 4- 505 0	963 052 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE INSCRIPCION AL SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 12242
1- 202 4- 507 2	964 342 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 12249
1- 202 4- 509 3	965 772 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INSCRIPCION A PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-1278.
1- 202 4- 509 8		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 12251
1- 202 4- 512 7	968 192 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE LA INSCRIPCION A SUBSIDIO VIP	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 12442
1- 202 4- 513 0		FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA MOVILIZACION DE RECURSOS	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13228.
1- 202 4- 513 2		FIN ALI ZA DO	CESION DE CONTRATO Y/O TERMINACION DE MUTUO ACUERDO N° 155 DEL 2023	SE TRAMITÓ CESIÓN CON RADICADO 3-2024-1139



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 516 0		FIN ALI ZA DO	SOLICITUD AUTORIZACION DE MOVILIZACION DE RECURSOS	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13318.
1- 202 4- 516 1	972 382 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- ACTUALIZACIÓN DE DATOS A LA CONVOCATORIA OFERTA PREFERENTE	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 12259
1- 202 4- 517 5	973 722 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD A SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da respuesta a ciudadana mediante radicado 2- 2024-13152 informando los traslados que se hicieron mediante radicados 2- 2024-12254, 2-2024- 12256
1- 202 4- 521 1		FIN ALI ZA DO	EMAIL- DESISTIMIENTO DEL PROYECTO SENDEROS DEL PORTAL T1- APT 208	se da respuesta mediante rad 2-2024- 13116
1- 202 4- 525 0	982 082 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da respuesta mediante radicado 2- 2024-12261
1- 202 4- 525 3	101 317 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-12620.
1- 202 4- 529 9		FIN ALI ZA DO	EMAIL-PRESENTACION DESISTIMIENTO A SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da respuesta mediante radicado 2- 2024-12430



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 531 4	985 552 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INSCRIPCION A SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da respuesta mediante radicado 2- 2024-12431
1- 202 4- 532 6	986 032 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 12432
1- 202 4- 533 9	986 282 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INSCRIPCION A SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13319.
1- 202 4- 535 6	987 492 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INSCRIBIRME AL PROGRAMA DE "MI AHORRO, MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13320.
1- 202 4- 537 8	989 862 024	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INSCRIPCION A SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da respuesta mediante radicado 2- 2024-12440
1- 202 4- 538 2		FIN ALI ZA DO	ALCANCE A RADICADO 1-2024-5132	SE TRAMITO LA CESIÓN DEL CONTRATO CON RADICADO 3-2024-1139
1- 202 4- 547 9	100 341 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13321
1- 202 4- 551 3		FIN ALI ZA DO	EMAIL- RESPUESTA AL RADICADO -N° 2-2023-102273	Se da respuesta al derecho de petición con radicado



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				SDHT 2- 2024-13327.
1- 202 4- 551 5	100 871 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 12444
1- 202 4- 554 2	101 134 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA MI AHORRO, MI HOGAR	Se da respuesta del derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-12976.
1- 202 4- 559 9	101 823 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da respuesta mediante radicado 2- 2024-13215
1- 202 4- 561 8	101 866 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da respuesta mediante radicado 2- 2024-12452
1- 202 4- 565 5	102 239 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD MOVILIZACION DE RECURSOS PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13329.
1- 202 4- 569 7		FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA MOVILIZACION DE RECURSOS	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13332.
1- 202 4- 573 1	103 313 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INSCRIPCION AL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13334



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 586 0	104 127 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS CON OFERTA PREFERENTE RELACIONADOS	se da respuesta mediante rad 2-2024- 12453
1- 202 4- 592 4	104 492 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD CAMBIO DE ESTADO ACTIVO YA TERMINE PROCESO CON USTEDES PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR Y SOLICITO CARTA DE MOVILIZACION DE RECURSOS	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13704
1- 202 4- 598 1	997 502 024	FIN ALI ZA DO	BUENAS TARDES EL MOTIVO POR EL CUAL ME COMUNICO .ES POR Q QUIERO QUE ME AYUDE INTEGRACION SOCIAL CON LA AYUDA DE INGRESO MINIMO GARANTIZADO. SOY MADRE SOLTERA Y TENGO SEIS HIJOS. MI ESPOSO FALLECIO EL AÑO PASADO Y ESTOY BUSCANDO TRABAJO .PAGO ARRIENDO Y SERVICIOS Y ALIMENTACION LES PIDO POR FAVOR ME AYUDEN PARA INSCRIBIRME IMG 2024 .YO ESTABA RECIBIENDO EL AÑO PASADO Y ME SACARON POR Q EN ENERO ME LLEGO UN PAGO DE RENTA CIUDADANA PERO .SOLO FUE UNA VEZ Q ME DIERON ESA AYUDA .Y SI ME SACARON DE IMG.LES PIDO EL FAVOR Y ME COLABOREN. DE NUEVO EN IMG.ESA AYUDA .E SIRVE YA QUE ME ENCUENTRO EN UNA SITUACION NO FAVORABLE .LES AGRADEZCO SU ATENCION Y COLABORACION PARA CONMIGO Y MIS HIJOS .	se hace traslado mediante rad 2-2024- 12454; se informa a ciudadana mediante rad 2-2024- 13154
1- 202 4- 604 2		FIN ALI ZA DO	EMAIL- DESISTIMIENTO AL PROGRAMA OFERTA PREFENTE	se da respuesta mediante radicado 2- 2024-12455
1- 202 4- 608 9		FIN ALI ZA DO	EMAIL- FORMATO DILIGENCIADO PARA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS.	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13705
1- 202 4- 615 4		FIN ALI ZA DO	PRESENTACION INFORME DE GESTION COMO SUBSECRETARIO GESTION FINANCIERA	Documento informativo



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 618 8	104 346 202 4	FIN ALI ZA DO	EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 INICIE MI PROCESO DE COMPRA DE VIVIENDA CON LA CONSTRUCTORA LAS GALIAS EN EL PROYECTO AMSTERDAM. LA CONSTRUCTORA SE ENCARGO DE SOLICITAR MI SUBSIDIO ANTE LA SECRETARIA DEL HABITAT, ME INFORMAN QUE SE APROBARON 10 SMLMV Y QUE QUEDABAN ATENTOS PARA SABER SI ME AUMENTABAN EL SUBSIDIO POR SER VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. AL MOMENTO NO HE TENIDO INFORMACION DEL SUBSIDIO Y QUISIERA TENER INFORMACION DE ELLO. ADJUNTO EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS.	se da respuesta mediante rad 2-2024- 12478
1- 202 4- 625 5	108 627 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD RETIRO AHORRO CUENTA INMOVILIZADA	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13711.
1- 202 4- 626 0	108 677 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE INSCRIPCIÓN DE MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13330.
1- 202 4- 626 1	108 717 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD MOVILIZACION DE RECURSOS PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13728.
1- 202 4- 626 7	108 742 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON OFERTA PREFERENTE	se da respuesta mediante radicado 2- 2024-13123
1- 202 4- 627 8		FIN ALI ZA DO	EMAIL- CONVENIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL OBJETO DESTINAR SUBSIDIO DISTRITAL DE BOGOTÁ A REUBICACIÓN DE VÍCTIMAS FUERA DE BOGOTÁ - LEX 7840416	Se dio respuesta mediante radicado 2- 2024-14014
1- 202 4- 628 4	109 294 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD AUMENTO EN MONTO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante radicado 2- 2024-14613



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 629 3	108 994 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE INSCRIPCIÓN DE MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-13331.
1- 202 4- 641 1	109 858 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-13731.
1- 202 4- 643 4	105 838 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO POR COMPETENCIA - GESTION DE LA PETICION E-2024-0007-048433	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-13316
1- 202 4- 643 7	106 708 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO RADICADO MERCURIO NO. 2024112035	se da respuesta mediante rad 2-2024-13125
1- 202 4- 650 3		FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA MOVILIZACION DE RECURSOS	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-13805.
1- 202 4- 651 2	111 289 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL - SOLICITUD DE SUBSIDIO DE VIVIENDA Y AYUDA HUMANITARIA - RADICADO E-2024-0007-048583	se da respuesta mediante rad 2-2024-13159
1- 202 4- 652 4	111 387 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL. SOLICITUD DE SUBSIDIO DE VIVIENDA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-13994
1- 202 4- 660 0	112 703 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMO PUEDO ACCEDER AL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				SDHT 2- 2024-13691
1- 202 4- 663 0		FIN ALI ZA DO	EMAIL- RENUNCIA AL SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA	se da rta mediante radicado 2- 2024-13197
1- 202 4- 663 9		FIN ALI ZA DO	EMAIL- "TRASLADO POR COMPETENCIA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIONAL 20246010230131_1 / O DNP 2 0 2 4 6 6 3 0 2 2 6 6 8 2 // RADICADO SDH 2-2024- 10902"	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-14578
1- 202 4- 666 8		FIN ALI ZA DO	EMAIL-PRESENTACION DESISTIMIENTO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante radicado 2- 2024-13177
1- 202 4- 667 1		FIN ALI ZA DO	EMAIL-PRESENTACION DE RENUNCIA A SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024- 13198
1- 202 4- 669 7	113 536 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-13921.
1- 202 4- 672 4		FIN ALI ZA DO	EMAIL-PRESENTACION DE RENUNCIA A SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024- 13200



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 675 1	107 422 202 4	FIN ALI ZA DO	<p>CORDIAL SALUDO. PRESENTO ESTA SOLICITUD EN EL MARCO LEGAL, PARA QUE POR FAVOR SE ME PRESENTE INFORMACION RELACIONADA COMO SIGUE A CONTINUACION (POR FAVOR HACER LOS TRASLADOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS Y EN CASO DE NO PODER ATENDER A ALGUN NUMERAL DE MI REQUERIMIENTO, AGRADEZCO DETALLAR EL MOTIVO DE LA IMPOSIBILIDAD SEGUN LOS TERMINOS NORMATIVOS), TENIENDO EN CUENTA QUE SOY EMPLEADO PUBLICO DE UNA ENTIDAD NACIONAL Y DEVENGO APROXIMADAMENTE 6 SMLMV: 1. HAY ALGUN SUBSIDIO O APOYO ECONOMICO O DE OTRA INDOLE A NIVEL DISTRITAL (O SI ES EL CASO DE OTRO NIVEL) AL CUAL PUEDA APLICAR PARA OBTENER VIVIENDA PROPIA? POR FAVOR PRESENTAR INFORMACION DETALLADA SI ES EL CASO DE VIVIENDA NUEVA, USADA, NO VIS, VIS O VIP Y, EN GENERAL, LA BASE LEGAL PARA LA APLICACION DEL SUBSIDIO O APOYO. 2. QUE HERRAMIENTAS OFRECEN PARA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: IDENTIFICAR PROXIMOS PROYECTOS INMOBILIARIOS (ANTES QUE SALGAN A VENTA SOBRE PLANOS, PROYECTOS QUE YA ESTAN EN VENTA SOBRE PLANOS); CONOCER LOS PRECIOS DE MERCADO PROMEDIO POR SECTORES; CONOCER LAS PROYECCIONES EN PRECIO, DEMANDA Y OFERTA QUE SE TIENEN SOBRE EL MERCADO INMOBILIARIO; SABER LAS PLATAFORMAS O FORMAS DE ACERCAR LA OFERTA Y LA DEMANDA (CLIENTES Y VENDEDORES) DISPONIBLES A NIVEL DISTRITO. 3. COMO CONOCER CON EL MAYOR DETALLE POSIBLE LAS ZONAS QUE SON, HAN SIDO O SERAN DESTINADAS O APROBADAS PARA LA CONSTRUCCION DE DIFERENTES TIPOS DE INMUEBLES? 4. CONOCER EL HISTORICO Y PROYECCIONES DE VALORIZACION POR BARRIOS U OTROS SECTORES DE BOGOTA, SEGUN TIPO DE INMUEBLE. 5. DONDE CONSULTAR Y COMO ACCEDER A LA FECHA Y PARA OCASIONES FUTURAS LAS TASAS DE CREDITO DE LOS BANCOS PRIVADOS O ENTIDADES ESTATALES, PARA ADQUISICION DE VIVIENDA? 6. QUE SERVICIOS DE ASESORIA (O SIMILAR) PUEDEN BRINDAR PARA ACOMPAÑARME A LA PRIMERA ADQUISICION DE VIVIENDA? ES MI PRIMERA VEZ QUE ME ACERCO A ESTE MUNDO Y ES TOTALMENTE NUEVO PARA MI. DE ANTEMANO MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCION Y GESTION A LA PRESENTE SOLICITUD. NOTIFICACIONES AL CORREO JALEXANDERAREVALO@GM</p>	Se da respuesta con radicados 2-2024-16985, 2-2024-16986 y 2-2024-17144



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 675 2	107 422 202 4	FIN ALI ZA DO	<p>CORDIAL SALUDO. PRESENTO ESTA SOLICITUD EN EL MARCO LEGAL, PARA QUE POR FAVOR SE ME PRESENTE INFORMACION RELACIONADA COMO SIGUE A CONTINUACION (POR FAVOR HACER LOS TRASLADOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS Y EN CASO DE NO PODER ATENDER A ALGUN NUMERAL DE MI REQUERIMIENTO, AGRADEZCO DETALLAR EL MOTIVO DE LA IMPOSIBILIDAD SEGUN LOS TERMINOS NORMATIVOS), TENIENDO EN CUENTA QUE SOY EMPLEADO PUBLICO DE UNA ENTIDAD NACIONAL Y DEVENGO APROXIMADAMENTE 6 SMLMV: 1. HAY ALGUN SUBSIDIO O APOYO ECONOMICO O DE OTRA INDOLE A NIVEL DISTRITAL (O SI ES EL CASO DE OTRO NIVEL) AL CUAL PUEDA APLICAR PARA OBTENER VIVIENDA PROPIA? POR FAVOR PRESENTAR INFORMACION DETALLADA SI ES EL CASO DE VIVIENDA NUEVA, USADA, NO VIS, VIS O VIP Y, EN GENERAL, LA BASE LEGAL PARA LA APLICACION DEL SUBSIDIO O APOYO. 2. QUE HERRAMIENTAS OFRECEN PARA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: IDENTIFICAR PROXIMOS PROYECTOS INMOBILIARIOS (ANTES QUE SALGAN A VENTA SOBRE PLANOS, PROYECTOS QUE YA ESTAN EN VENTA SOBRE PLANOS); CONOCER LOS PRECIOS DE MERCADO PROMEDIO POR SECTORES; CONOCER LAS PROYECCIONES EN PRECIO, DEMANDA Y OFERTA QUE SE TIENEN SOBRE EL MERCADO INMOBILIARIO; SABER LAS PLATAFORMAS O FORMAS DE ACERCAR LA OFERTA Y LA DEMANDA (CLIENTES Y VENDEDORES) DISPONIBLES A NIVEL DISTRITO. 3. COMO CONOCER CON EL MAYOR DETALLE POSIBLE LAS ZONAS QUE SON, HAN SIDO O SERAN DESTINADAS O APROBADAS PARA LA CONSTRUCCION DE DIFERENTES TIPOS DE INMUEBLES? 4. CONOCER EL HISTORICO Y PROYECCIONES DE VALORIZACION POR BARRIOS U OTROS SECTORES DE BOGOTA, SEGUN TIPO DE INMUEBLE. 5. DONDE CONSULTAR Y COMO ACCEDER A LA FECHA Y PARA OCASIONES FUTURAS LAS TASAS DE CREDITO DE LOS BANCOS PRIVADOS O ENTIDADES ESTATALES, PARA ADQUISICION DE VIVIENDA? 6. QUE SERVICIOS DE ASESORIA (O SIMILAR) PUEDEN BRINDAR PARA ACOMPAÑARME A LA PRIMERA ADQUISICION DE VIVIENDA? ES MI PRIMERA VEZ QUE ME ACERCO A ESTE MUNDO Y ES TOTALMENTE NUEVO PARA MI. DE ANTEMANO MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCION Y GESTION A LA PRESENTE SOLICITUD. NOTIFICACIONES AL CORREO JALEXANDERAREVALO@GM</p>	Se da respuesta con radicados 2-2024-16985, 2-2024-16986 y 2-2024-17144
1- 202 4- 677 4		FIN ALI ZA DO	RENUNCIA AL SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024-13201
1- 202 4- 695 7		FIN ALI ZA DO	EMAIL-2-2024-09765 / RECOMENDACIONES PLAN DE DESARROLLO - PPLGBTI	Se brindo insumo a SIS para respuesta, teniendo en cuenta que el tema de PPLGTBI corresponde a esa



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				fdependencia,
1- 202 4- 699 7	116 527 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE POSTULARSE EN EL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-13922.
1- 202 4- 710 8	116 441 202 4	FIN ALI ZA DO	<p>BUENAS TARADES, QUISIERA PREGUNTAR SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE COMPRA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL , PARA LAS PERSONAS QUE DEBENGAMOS UN SALARIO MINIMO , YA QUE SOY UNA DE ELLAS QUE COMENSE CON MI TRAMITE HACE TRES AÑOS PAGANDO LA CUOTA INICIAL , Y AHORA QUE YA ESTOY SOLICITANDO EL CREDITO , SE ME HA DIFICULTADO , DEBIDO AL ALZA DE VIVENDA Y LOS BANCOS ME DICEN QUE POR MIS INGRESOS NO ME APRUEVAN LOS CREDITOS , AL IGUAL QUE LA INSCRIPCION PARA EL SUBSIDIO DE HABITA QUE OTORGA EL GOBIERNO PARA PERSONAS QUE SOMOS DE SISBEN , EN MI CASO CATEGORIA ERA B4 PERO ME LO SUBIERON A C10, AHORA NO SE QUE HACER PARA LA COMPRA DE MI VIVENDA , YA QUE TAMBIEN QUISE DESISTIR PERO LA CONSTRUCTORA MARVAL NO ME DEVUELVE MI TOTALIDAD QUE DI , SINO QUE ME QUITA UN 30 POCIENTO , , POR ENDE ME VEO AFECATADA YA QUE NO SE COMO CONTINUAR CON MI TRAMITE , EL GOBIERNO HABIA DICHO QUE NOS IVA A AYUDAR A LOS JOVENES Y POR ESTO INGRESE A LA COMPRA DE MI VIVIENDA , AGRADECERIA UNA ASERAMIMETNO JURIDICO , PARA VER COMO PUEDO SOLUCIONAR ESTO.</p>	se da rta mediante rad 2-2024-13236
1- 202 4- 713 9	118 415 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-ESTADO DE POSTULACION SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da respuesta mediante rad 2-2024-13202



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 714 6	118 446 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL/ RESPUESTA RADICADO E-2024-2203-056758-VIVIENDA DISTRITAL.	se da rta mediante rad 2-2024-13204
1- 202 4- 714 9	118 461 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL/ : RESPUESTA RADICADO E-2024-2203-056782- SUBSIDIO DE VIVIENDA DISTRITAL.	se da rta mediante rad 2-2024-13205
1- 202 4- 718 0	118 671 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL/ RESPUESTA RADICADO E-2024-0007-054343.-OFERTA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO	se da rta mediante rad 2-2024-13216
1- 202 4- 718 1	118 677 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL/ E-2024-2203-055545- SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT  2-2024-14618
1- 202 4- 720 3	118 797 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-14619
1- 202 4- 721 1		FIN ALI ZA DO	EMAIL-COMUNICACIÓN OFICIAL N° 2-2024-12428	Se da respuesta con radicado SDHT 2-2024-13806
1- 202 4- 721 3	118 915 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN VIVIENDA VIS Y VIS EN RENOVACIÓN URBANA CIUDAD DE BOGOTÁ.	se da rta mediante rad 2-2024-15661
1- 202 4- 723 1	118 991 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL-RESPUESTA RADICADO E-2024-2203-057152.-SUBSIDIO DE VIVIENDA MUNICIPAL	se da rta mediante rad 2-2024-13232
1- 202 4- 727 7	121 603 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				radicado SDHT 2- 2024-15063.
1- 202 4- 730 5	121 326 202 4	FIN ALI ZA DO	REMISION DE DOCUMENTOS PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da respuesta mediante rad 2-2024- 13235
1- 202 4- 734 0	121 569 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-14693.
1- 202 4- 738 1	122 064 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD INFORMACIÓN SUBSIDIO DE VIVIENDA VIS SECRETARÍA DEL HÁBITAT LOCALIDAD SUBA	se da rta mediante rad 2-2024- 13722
1- 202 4- 742 1	122 370 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da respuesta mediante radicado 2- 2024-13724
1- 202 4- 749 2	123 584 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RAD 2-2024- 13726
1- 202 4- 749 3	123 581 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 13808
1- 202 4- 754 8	124 313 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-14700
1- 202 4- 762 0		FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE SUSPENSION DE CONTRATO 961-2023	Se tramitó con memorando 3-2024-1726



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 779 8	126 634 202 4	FIN ALI ZA DO	TEMAS RELACIONADOS CON MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-15065.
1- 202 4- 785 6	127 272 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE INSCRIPCION AL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-15096.
1- 202 4- 786 8	128 037 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD MOVILIZACION DE RECURSOS PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado 2-2024-15097.
1- 202 4- 787 6		FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO - SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL COSTO TOTAL PARA EL DISTRITO DE LA ATENCIÓN Y/O MANEJO DE LOS INDÍGENAS QUE OCUPARON EL PARQUE NACIONAL RAD 20243510110961	Se da respuesta integra y de fondo mediante radicado Siga # 2-2024-23721
1- 202 4- 789 4	128 142 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION PARA POSTULACION A MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-15098.
1- 202 4- 792 9	128 353 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD SUBSIDIO MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-15099.
1- 202 4- 793 9	128 780 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-INCUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 090 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023	Se da respuesta de la petición con radicado



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				SDHT 2- 2024-15577.
1- 202 4- 796 2	128 608 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-15062.
1- 202 4- 798 9	128 965 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION PARA POSTULACION AL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-15061.
1- 202 4- 799 4	129 001 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- REAJUSTE A SUBSIDIO DE OFERTA PREFERENTE	SE DA RRTA MEDIANTE RAD 2-2024- 14589
1- 202 4- 808 3		FIN ALI ZA DO	EMAIL-2024-EE-0713313 / INVITACIÓN MESA DE VICTIMAS	Se brinda respuesta por parte de area de participacio n por ser instancia local, se confirma acompañam iento por parte de la SGF
1- 202 4- 811 9	130 704 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD PARA INSCRIPCION AL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-15101.
1- 202 4- 813 3	130 758 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-RESULTADOS CONVOCATORIA 2024-I	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2- 2024-14590



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 814 5	131 559 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE VERIFICACION DE LA RESPUESTA A TU POSTULACIÓN EN EL PROGRAMA «OFERTA PREFERENTE	se da rta mediante rad 2-2024- 15756
1- 202 4- 815 0	130 873 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2- 2024-14626
1- 202 4- 816 1	131 542 202 4	FIN ALI ZA DO	Oferta preferente inhabilidad por propiedad Oferta preferente inhabilidad por propiedad Oferta preferente inhabilidad por propiedad	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2- 2024-14631
1- 202 4- 816 5	131 008 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD PARA HABILITACIÓN PARA CONTINUAR CON LA CONVOCATORIA 2024-I	Se da respuesta de la petición con el radicado SDHT 2- 2024-15918.
1- 202 4- 816 8	131 036 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE INFORMACION Y LEVANTAMIENTO DE INHABILIDAD PROGRAMA DISTRITAL OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 14623
1- 202 4- 822 8	131 358 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE CAMBIO DE PROYECTO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 14703
1- 202 4- 823 8	131 413 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- DEVOLUCIÓN DEL DINERO DE MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta del derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-15100.
1- 202 4- 825 5	131 537 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta de la petición con el radicado 2- 2024-15611
1- 202 4- 828 3		FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON INSCRIPCIÓN A SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2- 2024-14617



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 831 2	129 246 202 4	FIN ALI ZA DO	CIUDADANA SOLICITA RADICAR UNA PETICION EL DIA 29/02/2024, SIENDO LAS 14:08, YA QUE, SU MADRE, LA SEÑORA AMELIA ROSA MORALES CARE, IDENTIFICADA CON CEDULA 39308525, CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONOMICA Y VIDA CREDITICIA PARA SOLICITAR EL CREDITO PARA VIVIENDA, DESEA QUE SU MADRE TOME EL BENEFICIO, PUESTO QUE ELLA NO CUENTA CON EL DINERO PARA PODER CUBRIR EL PROCESO DE ADQUISICION DE VIVIENDA, YA QUE ESTE SE ENCUENTRA PRE APROBADO. REQUIERE QUE LA ENTIDAD COMPETENTE SE ENCARGUE DE SU CASO.	se da rta mediante rad 2-2024-15742
1- 202 4- 832 3	129 554 202 4	FIN ALI ZA DO	CIUDADANA SE COMUNICA EL DIA 29/02/2024, SIENDO LAS 15:38, CON EL FIN DE INTERPONER UN DERECHO DE PETICION DE INTERES PARTICULAR ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE, SOLICITANDO EL CERTIFICADO DE LOS PAGOS CONSIGNADOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, SOBRE EL SUBSIDIO MI CASA YA AL NUMERO DE CUENTA DAVIPLATA 3222887915, MANIFESTANDO QUE DESDE EL MES NOVIEMBRE 2023, HASTA EL DIA DE HOY NO LE HA LLEGADO LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, ASI MISMO MANIFIESTA QUE REALIZO UN DERECHO DE PETICION (1-2024-3965) Y LA RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD ERA QUE YA SE HABIA GENERADO LAS CONSIGNACIONES CORRESPONDIENTES, PERO LA CUENTA BANCARIA SE ENCONTRABA INEXISTENTE. IGUALMENTE, SE COMUNICO CON EL BANCO Y ALLI LE INFORMARON QUE LA CUENTA SE ENCONTRABA EN PERFECTAS CONDICIONES, POR ENDE REQUIERE DICHOS COMPROBANTES DE PAGO.	Se da respuesta del derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-16226.



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 832 5	129 848 202 4	FIN ALI ZA DO	BUENAS TARDES YO HE ESCRITO EN VARIAS OCASIONES PARA SOLICITAR ALGUNA AYUDA DE LAS QUE BRINDA EL GOBIERNO YA QUE SOY MADRE SOLTERA MI HIJA ES MENOR DE EDAD TIENE 5 AÑOS ME ENCUENTRO DESEMPLEADA EN EL MOMENTO Y ADICIONALMENTE MI SISBEN ES A3 PERO LA RESPUESTA SIEMPRE.PRR ES QUE YO RECIBO UN SUBSIDIO DEL HABITA LO CUAL NO ES VERDAD YO LO RECIBI HASTA EL MES DE AGOSTO -SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 Y EN ESTE MOMENTO NO CUENTO CON NINGUNA AYUDA NI BONO NI NADA LA RESPUESTA SIEMPRE ES LA MISMA DONDE DICEN QUE NO TENGO NINGUN BENEFICIO MAS POR QUE APAREZCO EN ESA BASE DEL HABITAD POR LO CUAL SOLICITO CORROBORAR LA INFORMACION Y QUE POR FAVOR ME BRINDEN ALGUNA AYUDA YA QUE MI SITUACION ECONOMICA ES COMPLICADA EN ESTOS MOMENTO ADJUNTO UNA IMAGEN DEL CORREO QUE ME FUE ENVIADO COMO RESPUESTA DONDE AFIRMAN QUE YO AUN ESTOY EN EL PROGRAMAS DEL HABITA MI AHORRO MI HOGAR LO CUAL ES FALSO POR LO QUE COMO MENCIONE ANTERIORMENTE NECESITO SEA CORROBORADA ÑA INFORMACION ME SAQUEN DE ESA BASE DE DATOS PARA ASI MISMO PODER ACCEDER A OTRO PROGRAMAS GRACIAS	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-15614
1- 202 4- 834 0	133 391 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL/ RESPUESTA RADICADO E-2024-2203-062727-VIVIENDA DISTRICTAL	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024-14632
1- 202 4- 836 3	133 586 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024-14702
1- 202 4- 836 9	133 630 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta del derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-15095.



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 839 3	134 279 202 4	FIN ALI ZA DO	oferta preferente 2024-I inhabilidad subsidio oferta preferente 2024-I inhabilidad subsidio oferta preferente 2024-I inhabilidad subsidio	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 15732
1- 202 4- 842 9	128 073 202 4	FIN ALI ZA DO	INFORMACION PROYECTO RENACER CENTRAL	se da rta mediante rad 2-2024- 16719
1- 202 4- 846 0	134 758 202 4	FIN ALI ZA DO	Hola buenas tardes, mi nombre es laura valentina castro cruz. El dia viernes 1 marzo me llego un correo de vivienda preferente, que estoy inhabilitada para acceder al beneficio. Porque dice que uno de mis familiares ya cuenta con este beneficio, pero yo no tengo vivienda y vivo en arriendo. Ya tengo el ahorro para mi casa pero mi error fue haber metido a mi hermano porque el aparece en las escrituras de la casa de mi mamá. Por favor tengan en cuenta mi postulación sola a este programa, ya que cuento con los recursos para este beneficio. Gracias quedo atenta	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 15909
1- 202 4- 846 2	134 805 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON LA POSTULACIÓN DEL PROGRAMA OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 15750
1- 202 4- 849 6	131 916 202 4	FIN ALI ZA DO	BUENAS TARDES YO YA NO SOY BENEDICIARIA DE ESE PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR ESO FUE HACE YA UN AÑO SOY MADRE SOLTERA MI SISBEN ES B7 Y NO RECIBO NINGUN SUBSIDIO MI NOMBRE ES LINDA LUCIA CHAPARRO PARRADO MI CEDULA ES 1121878275	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-15618.
1- 202 4- 851 5	133 743 202 4	FIN ALI ZA DO	CORDIAL SALUDO, ME DIRIJO A USTEDES RESPETUOSAMENTE, APLIQUE AL SUBSIDIO DE VIVIENDA EN EL CUAL SALI BENEFICIADO, SIN EMBARGO, ME INDICARON QUE TENIA POSIBILIDAD DE AUMENTO DEL SUBSIDIO YA QUE PERTENEZCO A LA COMUNIDAD INDIGENA INGA, POR TAL RAZON ADJUNTO A ESTA PETICION EL CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. AGRADEZCO SU ATENCION. ATENTAMENTE, DEYNA LIZETH CHINCHA TISOY CC. 1000830438 CHINCHADEYNA@GMAIL.COM	se da rta mediante rad 2-2024- 16942
1- 202 4- 858 0		FIN ALI ZA DO	EMAIL-RENUNCIA AL SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 15753



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 861 7	137 946 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD CAMBIO DE PROYECTO INSCRITO ACERCA DE LA CONVOCATORIA 2024-I / SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024-15847
1- 202 4- 866 4		FIN ALI ZA DO	EMAIL-PRESENTACION DE RENUNCIA A SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-15754
1- 202 4- 873 4	139 095 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-CAMBIO DE PROYECTO DE INTERÉS PRIORITARIO	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024-15848
1- 202 4- 876 1	141 019 202 4	FIN ALI ZA DO	TEMAS RELACIONADOS CON MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-15684.
1- 202 4- 878 2	141 225 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-15849
1- 202 4- 882 7	142 142 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD MOVILIZACION DE RECURSOS	Se da respuesta al derecho de petición con el radicado SDHT 2-2024-18540.
1- 202 4- 884 2	142 083 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION PARA CARTA DE MOVILIZACION DE RECURSOS	Se da respuesta de la petición con radicado SDHT 2-2024-15285
1- 202 4- 886 2	142 297 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO-AGENDAMIENTO DE CITAS PRESENCIALES / MI AHORRO DE SEMILLERO PERO QUIERO SEGUIR PROCESO DE VIVIENDA MADRE CABEZA DE HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-16577.



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 887 3		FIN ALI ZA DO	RENUNCIA A SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 15755
1- 202 4- 892 7	139 121 202 4	FIN ALI ZA DO	AUN SIN NINGUNA AYUDA, TODA LA INDIFERENCIA A NOSOTROS. PAULA ROSAS 4 MAR 2024, 4:26 P.M. (HACE 1 DIA) PARA QUEJAS@PROCURADURIA.GOV.CO, WILMER, FUNCION, MI, SERVICIO, DIRECCION@PROSPERIDADSOCIAL.GOV.CO, ZFONSECA@SDIS.GOV.CO, CLAUDIA SU AYUDA, GRACIAS. NOMBRE: INES GOMEZ CORREO: DIANIN940161@HOTMAIL.COM TELEFONOS: 3203187435 PREGUNTAS Y COMENTARIOS NECESITAMOS UNA VIVIENDA GRATIS DIGNA Y APOYO ECONOMICO- GRACIAS LA VIVIENDA PUEDE SER USADA Y EN BUEN ESTADO, ALGUNO QUE TENGA UNA CASA Y YA NO LA USE O LA TENGA OLVIDADA Y QUIERA REGALARMELA, PARA PASAR ESTOS ULTIMOS AÑOS DE NUESTRA VEJEZ. SU AYUDA ES MUY IMPORTANTE EN MI CASO, ENVIO CORREO ..... Y DEMAS DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.	se da rta mediante rad 2-2024- 16724
1- 202 4- 892 9	146 102 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2- 2024-15620.
1- 202 4- 895 0		FIN ALI ZA DO	EMAIL-2024EE05331701/ RADICACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT 2-2023-108581 DEL 26/12/2023	No requiere respuesta, toda vez que se hace necesario un trámite interno para continuar con el ejercicio, por lo cual no se puede enmarcar en tiempos especificos



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARIO_RESPONS ABLE
1- 202 4- 896 2	144 964 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON NEGACION AL SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 15857
1- 202 4- 898 9	144 467 202 4	FIN ALI ZA DO	Lo que pasa es que porque me rechazaron mi solicitud de subcidio de vivienda si yo no tengo ningún familiar que ha ganado nada de subcudio ni tengo contacto con mi familia de hace 3 años yo vivo aquí en Madrid cundinamarca ellos viven en leticia amazonas yo ni hablo con ellos porque buena relación no tengo con mi familia así que quiero una respuesta porque motivo me niegan el subsidio yo verdaderamente lo necesito soy madre soltera trabajo en flora para sacar a mi hija adelante yo no hago parte de ningún núcleo ni integrante de ningún hogar porque solo soy yo y mi hija de un año ayúdenme no me nieguen la oportunidad de tener vivienda propia gracias espero una respuesta .	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 15857
1- 202 4- 904 7	145 027 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-0007-066190/ ARRIENDO SOLIDARIO	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16722
1- 202 4- 909 2	145 378 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024- 15916
1- 202 4- 912 0	145 661 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD ACERCA DE LA POSTULACION DEL SUBSIDIO DE OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 15851
1- 202 4- 917 0	134 019 202 4	FIN ALI ZA DO	CONFORME DOCUMENTOS ADJUNTOS, EL PETICIONARIO SOLICITA ACCESO A SERVICIOS DE LAS ENTIDADES DISTRITALES, ATENDIENDO A SU SITUACION DE DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA.	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 15913
1- 202 4- 926 3	148 564 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante radicado 2- 2024-15862



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 926 8	149 821 202 4	FIN ALI ZA DO	ORLANDO TOVAR RAMIREZ con CC 19180793 solicita el levantamiento de la inhabilidad (ES PROPIETARIO DE INMUEBLE) que se encontró en la postulación que realizó en la Convocatoria 2024-1. Se postuló al proyecto Carmesi de la Constructora Capital y desea continuar el proceso de compra del inmueble; para ello, adjunta el certificado de tradición de inmueble en cuestión, donde se evidencia que se procedió con la venta de su participación en el inmueble mencionado. Agradece la atención prestada Cordialmente, ORLANDO TOVAR RAMIREZ CC: 19180793 tovarorlando498@gmail.com CARRERA 78 N BIS # 42 C 35 SUR CASA PISO 1	se da rta mediante radicado 2-2024-15863
1- 202 4- 928 1		FIN ALI ZA DO	EMAIL-PRESENTACION RENUNCIA A SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024-16945
1- 202 4- 935 3	149 407 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE COPIAS- RESOLUCION SUBSIDIO OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024-15880
1- 202 4- 937 2	149 499 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD CAMBIO DE PROYECTO DE VIVIENDA EN CONVOCATORIA OFERTA PREFERENTE 2024-I	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-15895
1- 202 4- 939 5	154 789 202 4	FIN ALI ZA DO	envió este derecho de petición adjuntando la respuesta que recibí por parte del ministerio de vivienda con respuesta de solicitud No. 2023ER0124422 donde se aclara que hubo un error donde aparecía con subsidio de vivienda asignado pero acá se aclara que no es así, por tal manera realice la postulación al programa de oferta preferente 2024-1 en donde nuevamente salí inhabilitada por subsidios asignado, de manera respetuosa solicito que me sea tenida en cuenta esta solicitud para realizar una inscripción en próximas convocatorias y pueda recibir el subsidio por parte de la secretaria del hábitat	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-15886



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 944 0	148 902 202 4	FIN ALI ZA DO	BUENAS TARDES, SEÑORES SECRETARIA DEL HABITAT. MUY RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR, UN CERTIFICADO DE RESOLUCION DEL SUBSIDIO DE HABITAT QUE ESTA A MI NOMBRE GLORIA JACQUELINE MORENO PEREZ C.C 52873649 DE LA RESOLUCION 276 DEL 2022. DE ANTEMANO AGRADEZCO SU ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTA A SU RESPUESTA. GLORIA JACQUELINE MORENO PEREZ C.C 52873649 CELULAR. 3154430444 CORREO: MORENOGLORIAJACQUELINE@GMAIL.COM	Se da respuesta al derecho de petición con radicado SDHT 2-2024-16227
1- 202 4- 946 1	154 713 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-16174
1- 202 4- 947 1		FIN ALI ZA DO	Buenos dias solicito su colaboracion ya que fui favorecida con el programa de la feria del habitat en el momento de la inscripcion el sistema no me solicito escoger ningun proyecto pero si me asigno al proyecto Casa real Apto Vis Constructora VIO, pero el proyecto en que estoy interesada en realidad es Renacer Centro de la constructora TRIADA, quisiera saber si es posible realizar el cambio ya que por ubicacion este es el proyecto que esta mas de acuerdo a mis necesidades de ubicacion. Agradezco de antemano su colaboracion y gestion para que sea posible este cambio de proyecto. Quedo atenta a su respuesta.	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-16175
1- 202 4- 950 5	155 251 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-16177
1- 202 4- 954 1		FIN ALI ZA DO	EMAIL-RENUNCIA AL SUBSIDIO	se da rta mediante radicado 2-2024-16182
1- 202 4- 955 6		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE CAMBIO DE SOLICITANTE OFERTA PREFERENTE SECRETARIA DEL HABITAD / JHONNY FABIAN RAMIREZ DELGADO	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024-15756
1- 202 4- 958 1	159 402 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-AUMENTO SUBSIDIO HEIDY AGUDELO	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024-16183



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 958 7		FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON POSTULACION AL SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16191
1- 202 4- 958 9		FIN ALI ZA DO	EMAIL-RESPUESTA A REQUERIMIENTO 2-2024-14617	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16244
1- 202 4- 959 3	147 853 202 4	FIN ALI ZA DO	EN LA LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL? ESTAN ESPERANDO ??AYUDAS PARA ARRIENDO QUE BRINDARIA EL DISTRITO.? ASIMISMO, INDICA QUE ??A LA FECHA NO HA RECIBIDO NINGUN TIPO DE AYUDA QUE LES PERMITA SUPERAR SU SITUACION DE VULNERABILIDAD	FINALIZADO AUTOMATIC AMENTE SEGUN GESTION EN EL RADICADO: 1-2024-9593
1- 202 4- 965 1	156 973 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON LA POSTULACIÓN DEL PROGRAMA "OFERTA PREFERENCIA"	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16716
1- 202 4- 965 9	157 073 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON CONVOCATORIA OFERTA PREFERENTE 2024-I	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16185
1- 202 4- 967 9	158 587 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2- 2024-16247
1- 202 4- 969 4	158 740 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16270
1- 202 4- 979 7	170 041 202 4	FIN ALI ZA DO	BUENOS DIAS, UN CORDIAL SALUDO QUIERO SILICITAR ME CONFIRMEN QUE CONSTUCTORA ELEGI AL MOMENTO DEL PROCESO PARA YO DIRIGIRME A ELLOS, HASTA EL MOMENTO NO SE HAN COMUNICADO CONMIGO. QUEDO ATENTA MIL GRACIAS ANY COBOS anycobos@yahoo.com 3195732705	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16273
1- 202 4- 987 1	160 445 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL -INSTRUCCION DESEMBOLSO SUBSIDIO DEL HABITAT	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16717



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 989 3	156 104 202 4	FIN ALI ZA DO	BUEN DIA , REALICE EL PROCESO PARA QUE ME DESVINCULARAN DE NUCLEO DE MI MAMA Y EFECTIVAMENTE SE COPROBO QUE NOT ENGO NINGUNA PROPIEDAD A MI NOMBRE Y POR LO TANTO NO HE RECIUBIDO NINGUN SUBSIDIO Y YA FUY NOTIFICADA Y APLIQUE A UN PROYECTO EN OFERTA PREFERENTE Y ME NOTIFICAN QUE FUY RECHAZADA, GRACIAS	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2- 2024-16278
1- 202 4- 991 4	160 638 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS REGISTRO CONVOCATORIA OFERTA PREFERENTE 2024-I	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16283
1- 202 4- 993 9		FIN ALI ZA DO	Buenas tardes, envío documentos de medidas de protección ya que mi núcleo familiar cuenta con las medidas, por violencia intrafamiliar y presunto abuso sexual contra menor de 14 años. Por tal motivo envío para la validación si es posible de incremento por parte de la entidad ya que mi grupo familiar cumple con las características. Gracias	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 16284
1- 202 4- 994 0		FIN ALI ZA DO	Buenas tardes, vuelvo a enviar los documentos donde se encuentran las medidas de protección que tienen mis hijos y yo por violencia intrafamiliar y por presunto abuso sexual contra menor de 14 años, yo apliqué para el subsidio de vivienda con el proyecto de la constructora capital allá me dicen que si soy víctima de violencia intrafamiliar y tengo las medidas de protección radicará documentos, para solicitar se revise para saber si me pueden subir el subsidio. Les agradezco su respuesta y espero me Allan subido los documentos completos, ya que mi grupo familiar cumple con las características que solicitan. Gracias	SE DA RTA MEDIANTE RADICADO 2-2024- 16613
1- 202 4- 100 68	164 185 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE INFORMACION REFERENTE A SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16615
1- 202 4- 100 79	163 908 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA EL CUAL FUE NEGADO	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16715



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 101 11	164 080 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL / APOYO ALIMENTARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Se brindo respuesta a la peticion con radicado 2-2024-12949 y traslado a integracion social con radicado 2-2024-12950, quien brindo respuesta mediante radicado S202403947 1 adjunto al requerimiento.
1- 202 4- 101 34		FIN ALI ZA DO	EMAIL-RESPUESTA A TU POSTULACIÓN EN EL PROGRAMA OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024-16718
1- 202 4- 102 13	154 668 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD INTERVENCION ANTE PROBLEMATICA CIUDADANA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024-16867
1- 202 4- 102 44	166 317 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS RELACIONADOS CON DOCUMENTACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024-16968
1- 202 4- 105 13	168 425 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS RELACIONADOS SUBSIDIO DE VIVIENDA PREFERENTE CONVOCATORIA 2024	SE DA RTA MEDIENTA RAD 2-2024-16862



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 105 28	164 095 202 4	FIN ALI ZA DO	POR FAVOR ACTUALIZAR SUS BASES DE DATOS, PARA ASI ACCEDER AL SUBSIDIO DE VIVIENDA	EN EL SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA MEDIANTE EL RAD 1640952024 FUE TRASLADAD O A CATASTRO PARA QUE DE ACUERDO A SU COMPETENC IA SE BRINDE RESPUESTA Y ADICIONALM ENTE, SE LE INFORMÓ AL PETICIONAR IO MEDIANTE CORREO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA .
1- 202 4- 106 25		FIN ALI ZA DO	EMAIL-DESISTIMIENTO AL SUBSIDIO	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16939
1- 202 4- 106 27		FIN ALI ZA DO	EMAIL-DESISTIMIENTO AL SUBSIDIO	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16940
1- 202 4- 106 55	170 695 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16863
1- 202 4- 107 10	171 248 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON OFERTA PREFERENTE	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 17158



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 107 27	171 483 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE CORRECCION EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION/ TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024- 17171
1- 202 4- 107 73	171 850 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE CONTINUIDAD CON PROCESO OFERTA PREFERENTE	se da rta mediante rad 2-2024- 17172
1- 202 4- 109 25	175 785 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16896
1- 202 4- 109 38	175 895 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO APROBADO	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16925
1- 202 4- 110 47	176 842 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TEMAS RELACIONADOS CON PROYECTO CON LA CONSTRUCTORA DE LA CONVOCATORIA 2024-1	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2- 2024-16934
1- 202 4- 112 08	178 896 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA CONSTRUCTORA DEL PROYECTO SUBSIDIO DE VIVIENDA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16935
1- 202 4- 112 94		FIN ALI ZA DO	EMAIL- "2-2024-9171 / EVALUACIÓN E INCLUSIÓN DE PROPUESTAS DE LAS MESAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE VÍCTIMAS Y LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DISTRITAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2024-2028"	se dio respuesta mediante radicado 1- 2024-13122, Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: <a href="https://sigaprod.alcaldiaabogota.gov.co/WebSigapQR/#!/Inicio/">https://sigaprod.alcaldiaabogota.gov.co/WebSigapQR/#!/Inicio/</a>  Con el siguiente código de seguridad: 3868ef11- ee18-42e7-



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				a3bf- 22c9a07df0 e5Atentame nte
1- 202 4- 113 73		FIN ALI ZA DO	EMAIL- "2-2024-9171 / EVALUACIÓN E INCLUSIÓN DE PROPUESTAS DE LAS MESAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE VÍCTIMAS Y LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DISTRITAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2024-2028"	Solicitud con respuesta radicada con el número: 1-2024-13122  Para validar el estado del radicado puede hacerlo en: <a href="https://siga.prod.alcaldiaabogota.gov.co/WebSig aPQR/#!/Inicio/">https://siga.prod.alcaldiaabogota.gov.co/WebSig aPQR/#!/Inicio/</a>  Con el siguiente código de seguridad: 3868ef11-ee18-42e7-a3bf-22c9a07df0e5Atentamente  Oficina de Gestión Documental



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 114 88		FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA Y PROYECTO CON LA CONSTRUCTORA	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 16969
1- 202 4- 118 09	182 595 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024- 17173
1- 202 4- 118 45		FIN ALI ZA DO	EMAIL-RESPUESTA RADICADO E-2024-0007-082214 REFERENCIA 2-2024-15616.	A esta solicitud se le dio respuesta con el radicado  2-2024- 16682
1- 202 4- 119 95		FIN ALI ZA DO	ALCANCE A PRESENTACION DE INFORME DE GESTION COMO SUBSECRETARIO DE GESTION FINANCIERA RADICADO 1-2024-6154	Se recibe informe de gestión via correo electronico.
1- 202 4- 120 91		FIN ALI ZA DO	EMAIL-NRO. RAD: 2-2024-9431-SOLICITUD DE REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE INICIATIVAS DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS PDET B-R DURANTE VIGENCIA 2023	Se da respuesta con el radicado No 2-2024- 20392
1- 202 4- 123 97	186 311 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD INFORMACIÓN , POSTULACIÓN PROGRAMA OFERTA PREFERENTE	se da rta mediante rad 2-2024- 17176
1- 202 4- 124 38		FIN ALI ZA DO	EMAIL-2-2024-16247 RESPUESTA ADJUNTO DOCUMENTOS	se da rta mediante rad 2-2024- 17175
1- 202 4- 124 88		FIN ALI ZA DO	EMAIL-2024-EE-0720632-SOLICITUD MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DE PUENTE ARANDA	La solicitud corresponde a una citacion a una mesa, no requiere respuesta se agendo equipo para asistencia a la jornada-



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 125 05	155 592 202 4	FIN ALI ZA DO	PARA IMG	La petición fue atendida mediante radicados 2-2024-14744, 2-2024-14745 y 2-2024-14746 el 08/03/2024
1- 202 4- 125 13		FIN ALI ZA DO	EMAIL-"2024-EE-0720872 /REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN - GESTIÓN DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL. CAMPAÑA #100DIASPORBOGOTA"	La oficina de control interno consolida la respuesta a la personeria
1- 202 4- 126 59	190 741 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA DEFENSORIA DEL PUEBLO RADICADO: 20246005011729901/TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO VIVIENDA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	se da rta mediante rad 2-2024-18309
1- 202 4- 128 71	195 059 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024-18483
1- 202 4- 129 17	195 970 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-"TRASLADO POR COMPETENCIA SECRETARIA DE LA MUJER 2-2024-004593/A FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE PAZ EN LA HABANA CUBA, EVENTO AL QUE FUIMOS INVITADAS"	Se da respuesta a las peticionarias con el oficio 2-2024-20192 y traslado a la SDDE con el radicado 2-2024-20198
1- 202 4- 129 35		FIN ALI ZA DO	TRASLADO POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION N° 269-2024 REQUERIMIENTO SDQS BTE N° 1291372024	Se brinda respuesta oportuna y de fondo mediante radicado 2-2024-18988.
1- 202 4- 129 72	202 008 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-RETIRO DE AHORRO SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se dio respuesta ala solicitud mediante el Radicado No. 2-2024-



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				19815- definitivo.
1- 202 4- 129 75		FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO - SOLICITUD DE INFORMACIÓN. SIDH. PETICIÓN P-336-22 VENANCIO PARRA SALAMANCA Y FAMILIARES ANTE LA CIDH.	se dio rta mediante rad 2-2024- 19489
1- 202 4- 129 88	196 738 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE ARRIENDO	Se brinda respuesta integral y de fondo con el número de radicado 9-2024- 11705
1- 202 4- 130 28	191 311 202 4	FIN ALI ZA DO	BUENAS TARDES SOY LEIDY JOHANA ARENAS HERNANDEZ CON CC1072190603E COMUNICO CON USTEDES CON TODO RESPECTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA PARA MIS HIJOS TENGO UN HIJO DE CIETE AÑOS CON UNA DISCAPACIDAD EL DEPENDE DE MI YA POR SU CONDUCCION Y PARA MI SOY MADRE CABESA DE HOGAR EN ESTE MOMENTO ME ENCUENTRO EN EMBARAZO DE ALTO RIESGO SOLA SIN AYUDA DE NADIE SIN TRABAJO NO TENGO Q DARLE DE COMER AMIS HIJOS NO TENGO PARA UN ARRIENDO SOY DESPLAZADA PEDI MI SISBEN ACA EN BOGOTA Y ME SALIO MAL EL PUNTAJE YA Q YO NO TENGO NADA SOLO UNA CAMA Y COSINA SOLO TENGO ESTUDIO HASTA QUINTO PRIMARIA NO ENTIENDO POR Q ME SALE ESO SI YO SOY I DESPLAZADA NO RECIBO AYUDA DE NADIE POR MI EMBARAZO DE ALTO RIESGO TENGO MUCHAS COMPLICACIONES POR ESO DE ANTEMANO LES SOLICITO UNA AYUDA MUCHAS GRACIAS QUEDO ATENTA PARA SU COLABORACION	se da respuesta integral y de fondo con el número de radicado 2-2024- 18998
1- 202 4- 130 29	190 861 202 4	FIN ALI ZA DO	REMITE COPIA PETICION ANTE POBREZA EXTREMA Y POR LA ECONOMIA POPULAR	Se da respuesta integral y de fondo con el número de radicado 2-2024- 19799.
1- 202 4- 130 45	198 909 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se dio respuesta definitiva a la solicitud mediante el Radicado No. 2-2024- 20254.
1- 202 4- 130 54		FIN ALI ZA DO	EMAIL-RESPUESTA A REQUERIMIENTO 2-2024-16716	se dio rta mediante rad 2-2024- 19492



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 130 66		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE REUNIÓN CAPACITACIÓN FINANCIERA VICTIMAS	Se brindó respuesta de fonfo y oportuno con radicado No. 9-2024- 1277.LC.
1- 202 4- 130 93	199 341 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE OFERTA PREFERENTE	Se finalizo mediante radicado 2- 2024-19294.
1- 202 4- 131 26	199 653 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da respuesta integral y de fondo con el radicado  2-2024- 19296
1- 202 4- 131 63	200 004 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO MI HOGAR	e dió respuesta definitiva al la solicitud mediante el Radicado de salida No. 2-2024- 20252
1- 202 4- 131 70	200 132 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE POSTULACION DEL PROGAMA DE AHORRO MI HOGAR	Se dio respuesta a la solicitud de manera definitiva mediante el radicado No2-2024- 20253.
1- 202 4- 131 74		FIN ALI ZA DO	EMAIL-"2024EE09605401-CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO DISTRITAL 482 DE 2023 CIERRE DE LOS DEPÓSITOS DE LA ESTRATEGIA DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO (IMG)"	se cierra el radicado, teniendo en cuenta que es un documento informativo .
1- 202 4- 132 14	200 891 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE POSTULACIÓN DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da respuesta integral y de fondo con el radicado número 2- 2024-19298.



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 132 28	201 010 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION PARA EL PROCESO DE SUBSIDIO DE OFERTA PREFERENTE	Se da respuesta integra y de fondo con el número de radicado 2-2024-19299
1- 202 4- 132 55	201 220 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RECIONADOS CON SUBSIDIO DE ARRIENDO	Se da respuesta integra y de fondo con el número de radicado 2-2024-19806
1- 202 4- 132 73	201 381 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO	Se da respuesta integra y de fondo con el número de radicado 2-2024-19808.
1- 202 4- 132 91	201 597 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIOS DE VIVIENDAS	Se da respuesta integra y de fondo con el numero de radicado 2-2024-19809.
1- 202 4- 133 07	201 886 202 4	FIN ALI ZA DO	INFORMACION TRAMITE DIAGNOSTICO TECNICO-DI 193331	Se da respuesta mediante radicado 2-2024-19677
1- 202 4- 133 47	199 129 202 4	FIN ALI ZA DO	ME GUSTARIA SABER, SI UNA PERSONA QUE NO TENGA SISBEN, PERO ALGUNA PERSONA DE LA FAMILIA LE SUBSIDIA EL PAGO A SALUD EN UNA EPS, PUEDE SOLICITAR AYUDA ECONOMICA A TRAVES DEL CENTRO DE INTEGRACION SOCIAL, PUESTO QUE NO CUENTA CON DINERO PARA GASTOS DE ALIMENTACION Y VIVIENDA. URL <a href="https://BOGOTA.GOV.CO/MI-CIUDAD/INTEGRACION-SOCIAL/AYUDAS-PARA-PERSONAS-MAYORES">HTTPS://BOGOTA.GOV.CO/MI-CIUDAD/INTEGRACION-SOCIAL/AYUDAS-PARA-PERSONAS-MAYORES</a>	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado 2-2024-20761



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 134 17	203 327 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-"TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA BOGOTA/ NO. 2024-EE-0722624 -SOLICITUD LA REVISIÓN DEL CASO POR LA COMPRA DE APARTAMENTO EN EL PROCESO DE REASENTAMIENTO EN EL PROYECTO DE VIVIENDA COLORES DE BOLONIA II,"	se da rta mediante rad 2-2024-20391
1- 202 4- 134 47	204 040 202 4	FIN ALI ZA DO	Buen día radico derecho de petición solicitando inclusión del certificado de pertenencia al grupo étnico afro y también solicito cambio de proyecto a uno VIP que tenga disponibilidad ya que no cuento con el total del cierre financiero para el VIS. Muchas gracias	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-20847
1- 202 4- 134 74	204 211 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO/PRORROGA DE LA AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SITUACIÓN ECONÓMICA Y RIESGO DE HABITABILIDAD DE CALLE CON PRIORIDAD	Se da respuesta integra y de fondo con los números de radicado 2-2024-20589, 2-2024-20816, 2-2024-20817
1- 202 4- 134 85	204 337 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL/ RESPUESTA RADICADO E-2024-0007-093937.- SUBSIDIO DE VIVIENDA MUNICIPAL.	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-20869



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 135 17	200 724 202 4	FIN ALI ZA DO	SE SOLICITA POR FAVOR OPCION DE APOYO BONO SUBSIDIO ECONOMICO PARA USUARIA ADULTA DE 62 AÑOS ROSA DILIA GARCES CC 39639195, QUIEN ACTUA COMO CUIDADORA ABUELA PATERNA ANTE FALLECIMIENTO DEL PADRE DE LA MENOR LAURA VALENTINA RODRIGUEZ VALDERRAMA TI 1030678662DE 8 AÑOS , QUIEN HABITA EN LA LOCALIDAD DE BOSA NOTIFICADA SIVIM ANTE PRESUNTO EVENTO DE VIOLENCIA EMOCIONAL Y SEXUAL POR PARTE DE OTRO MENOR EN PLANTEL EDUCATIVO , EN VISITA USUARIA ACUDIENTE ADULTA MAYOR CON CARENCIAS ECONOMICAS , SE EVIDENCIA SITUACION DE POBREZA MANIFIESTA DEBER ARRIENDO , VIVE DEL OFICIO DEL RECICLAJE , NO RECIBE AYUDA PARA MANUTENCION DE MENOR NIETA MADRE LA DEJA A SU CUIDADO DESDE LOS 4 MESES DE EDAD , HASTA LA FECHA SIN APORTAR AYUDA ECONOMICA PARA LA MENOR . TIENE 4 HIJOS MAYORES DE EDAD LOS CUALES NO LE COLABORAN CON APOORTE ECONOMICO NI EMOCIONAL. DE NO SER POSIBLE EL APOYO ECONOMICO PARA USUARIA SE SOLICITA POR FAVOR LA POSIBILIDAD DE APOYO EN COMEDOR COMUNITARIO. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA POR FAVOR EL APOYO SEGUN SUS COMPETENCIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LA MENOR USUARIA Y CUIDADORA ADULTA MAYOR. NOMBRE: ROSA DILIA GARCES IDENTIFICACION:39639195 EDAD: 62 AÑOS DIRECCION KR 91 49ª40 SUR LOCALIDAD: BOSA CONTACTO: 3229821049 ROSADIGARCESGMAIL.COM	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-20868
1- 202 4- 135 21		FIN ALI ZA DO	EMAIL- RAD E-2023-604150 /TEMAS RELACIONADOS RESPUESTA DE FONDO AL PETICIONARIO, DESDE EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA-ANYI DAILENA OROBIO ARBOLEDA	Se dio respuesta a la Oficina de Control Interno mediante memorando No 3-2024-2540
1- 202 4- 135 31	205 011 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL/ RESPUESTA RADICADO E-2024-0007-094766./OFERTA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO.	Se da respuesta integra y de fondo con los radicados números 2-



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				2024-20856, 2-2024- 20858
1- 202 4- 135 51	204 622 202 4	FIN ALI ZA DO	PETICION. SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA DEL CUAL MI HIJO FUE BENEFICIARIO	Se da respuesta integra y de fondo con los números de radicado 2-2024-21953, 2-2024-21986
1- 202 4- 136 28	199 276 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD AYUDA ECONOMICA Y OTROS	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-21744
1- 202 4- 136 37	205 963 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da cierre de manera íntegra y de fondo con los radicados número 2-2024-20783, 2-2024-20784
1- 202 4- 137 15	207 066 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA SINPROC 451468- 2024-EE-0723810 / TEMAS RELACIONADOS CON REHUBICACION	Se dio respuesta con los radicados 2.2024-19368 traslado a la Caja de Vivienda Popular y 2.2024-19367 respuesta a la peticionaria .
1- 202 4- 137 17		FIN ALI ZA DO	EMNAIL-"2-2024-07418 / SOLICITUD INFORMACIÓN - AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, CÓDIGO 51,PAD 2024"	oficina de control interno realiza consolidación de rta.



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 138 35	208 424 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA SINPROC 454157- 2024-EE-0724018 / SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024-20285
1- 202 4- 138 36	208 425 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-21797
1- 202 4- 138 59	208 581 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON PROHIBICION DE TRANSFERENCIA	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-21994
1- 202 4- 138 82	207 277 202 4	FIN ALI ZA DO	YO DARIO MEJIA FRANCO; IDENTIFICADO CON CC 17004521 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. SOLICITO FORMALMENTE A ESTA ENTIDAD SE PRIORICE MI CASO COMO VULNERABILIDAD, YA QUE SOY UN SEÑOR ADULTO MAYOR CON 85 AÑOS , NO RECIBO PENSION Y NO TENGO NINGUNA CLASE DE AYUDA POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL O LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA. VIVO SOLO CON MI SEÑORA ESPOSA Y LA SITUACION ES DIFICIL YA QUE SOLO SUBSISTIMOS DE LAS AYUDAS DE MI HIJO Y VECINOS. QUISIERA ACCEDER A TODOS LOS BENEFICIOS QUE OFRECE EL DISTRITO EN CABEZA DEL ALCALDE MAYOR CARLOS FERNANDO GALAN Y DE NUESTRO PRESIDENTE GUSTAVO PETRO, EN SUS PROGRAMAS COMO SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO, ADULTO MAYOR O CUALQUIERA AL QUE PUEDA CLASIFICAR, YA QUE EN ESTOS MOMENTOS CUALQUIER AYUDA SERIA DE MUY BUENA FE. MUCHAS GRACIAS LO EXPRESO ANTERIORMENTE LO SOLICITO PARA PODER TENER UNA AYUDA DIRECTA PARA PODER TENER EL SUSTENTO DE MI HOGAR.	Se da respuesta integra y de fondo con los radicados números 2-2024-21686, 2-2024-21693
1- 202 4- 138 96	208 611 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO POR COMPETENCIA SIPAR 2024-299321-82111-SE	se da rta mediante rad 2-2024-20284
1- 202 4-		FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE INFORMACION CONTRATO DE FIDUCIA 688 DE 2021	Se dio respuesta con el radicado No



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
139 40				2.2024- 19721
1- 202 4- 139 80		FIN ALI ZA DO	EMAIL -OFICIO 318 PDGGT 248 REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA ALERTA DE RACIONAMIENTO DE AGUA EN BOGOTÁ EN EL MARCO DEL FENÓMENO DEL NIÑO 2024.	se dio rta mediante radicado 2-2024-19771
1- 202 4- 139 84		FIN ALI ZA DO	EMAIL - ORIENTACIONES TÉCNICAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DIRIGIDOS A LOS GRUPOS ÉTNICOS PRESENTES EN BOGOTÁ, D.C.	De conformidad con la información del señor DIEGO RODRÍGUEZ PANQUEBA, el documento es informativo pues la información se reporta hasta el 30 de junio de 2024.
1- 202 4- 140 03	211 636 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-"TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA SINPROC 453613-2024 / SOLICITUD REUBICACION O COMPENSACION ECONOMICA DE NUESTRAS VIVIENDAS DEMOLIDAS BARRIO LAS VEREDITAS, BAJO EL ARGUMENTO DE PERTENECER AL IDU (PARA LA AVENIDA ALO SUR) Y A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ"	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024-19697
1- 202 4- 140 44	211 398 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE VIVIENDA DIGNA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Se da respuesta integra y de fondo con los radicados números 2-2024-21692, 2-2024-21701, 2-2024-21704



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 140 51	212 371 202 4	FIN ALI ZA DO	TEMAS RELACIONADOS CON MI AHORRO MI HOGAR	FINALIZADO AUTOMATIC AMENTE SEGUN GESTION EN EL RADICADO: 1-2024- 14051
1- 202 4- 141 33		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITANDO EL LEVANTAMIENTO DE LA INHABILIDAD / RAD RESPUESTA 2-2024-15737	Se da respuesta integral y de fondo con el número de radicado 2-2024- 21989
1- 202 4- 141 39	212 732 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-0007- 098047. /SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE	Se da respuesta integral y de fondo con el radicado número 2- 2024-22610
1- 202 4- 141 48	212 771 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON PROCESO DEL PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se dio respuesta definitiva a la solicitud mediante el el Radicado de salida No.2-2024- 21106.
1- 202 4- 141 64	212 910 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR	Se dio respuesta definitiva a la solicitud mediante el radicado No. 2-2024- 21607
1- 202 4- 141 83	212 958 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da respuesta integral y de fondo con el radicado número 2- 2024-21721
1- 202 4- 141 97		FIN ALI ZA DO	EMAIL-RESPUESTA REMISIÓN POR COMPETENCIA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN E-2023-029651 REQUERIMIENTO SDQS 1879602024.	SE DA RTA MEDIANTE RAD 2-2024- 20808



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 142 27	213 178 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENACION POR SUBSIDIO	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-22459
1- 202 4- 142 53	213 465 202 4	FIN ALI ZA DO	Solicitar la desvinculación del subsidio del grupo familiar ya que esto afecta mis procesos para adquisición de vivienda.	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-21909
1- 202 4- 143 31	216 279 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA O SINPROC 454157 /TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	Es la misma petición con rad 1-2024-13835  que cuenta con respuesta 2-2024-20285, por ende es la misma respuesta a esta solicitud
1- 202 4- 144 03	215 992 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE INHABILIDAD NO POSEO PROPIEDADES	Se da respuesta integra y de fondo con el número de radicado 2-2024-22001
1- 202 4- 144 53	216 114 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL. TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL - VIVIENDA DISTRITAL.- RADICADO E-2024-2203-104464	Se da respuesta integra y de fondo con los números de radicados 2-2024-22858, 2-2024-22612.
1- 202 4- 145 08	216 536 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE VIVIENDA	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-21943



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 145 66	216 605 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da respuesta integral y de fondo con el radicado número 2- 2024-21966
1- 202 4- 145 84		FIN ALI ZA DO	_RESPUESTA A REQUERIMIENTO NO 1995092024 CON TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO SDHT NO. 1-2024-12433. RADICADO DEFENSORÍA DEL PUEBLO 20246005011693041_	Documento informativo .
1- 202 4- 146 26		FIN ALI ZA DO	EMAIL-"SOLICITUD URGENTE DE INCLUSIÓN, MODIFICACIÓN Y ADICIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS EN FAVOR DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS DE BOGOTÁ"	Verificando la trazabilidad del documento, el mismo se encuentra para respuesta por parte de la Subdirecció n de Programas y Proyectos.L C.
1- 202 4- 146 30	212 484 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD AYUDA HUMANITARIA	Se de respuesta integral y de fondo con los números de radicados 2- 2024-21947, 2-2024- 21951. 2- 2024-22002
1- 202 4- 146 45		FIN ALI ZA DO	EMAIL-1-2024-005809 CITACIÓN A LA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO EXTRAORDINARIA VIRTUAL. LUNES 15 DE ABRIL DE 2024, 9:00 A.M. A 10:00 A.M.	Finalizar - Se asiste a la reunión el día 15 de abril en horas de la mañana
1- 202 4- 146 76		FIN ALI ZA DO	SOLICITUD ESTUDIO DE INCLUSION A PROGRAMAS DE VIVIENDA A PROPIETARIOS UBICADOS EN LOS CEDROS LOCALIDAD DE USDAQUEN- 20242230183221	se finaliza actividad por no ser competenci a de esta dependenci a



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 147 56		FIN ALI ZA DO	EMAIL-2024-EE-0726563 /SINPROC-4022028-2024- TEMAS RELACIONADOS CON MI AHORRO MI HOGAR	se da rta mediante rad 2-2024-21073
1- 202 4- 147 85		FIN ALI ZA DO	EMAIL-2024-EE-0726510 /INVITACIÓN A EVENTO DE CONMEMORACIÓN DÍA DE LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS- LOCALIDAD SUBA	En correo del 18/04/24 se confirma la asistencia de la delegada para asistir a la mesa, por ende, se finaliza actividad
1- 202 4- 147 87	218 556 202 4	FIN ALI ZA DO	solicitar que se me garantice una vivienda digna en mi calidad de víctima del conflicto armado en Colombia y por mi edad ya que soy adulto mayor de 66 años de edad y la ley 1448 del 2011 me indica que tengo derecho a una vivienda digna y la Ley 1850 de 2017 - Estatuto del Envejecimiento también garantiza una vivienda digna	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-22003
1- 202 4- 148 09		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DELEGACION PARA MESA ARTICULACION RESPUESTA A ALERTAS IDENTIFICADAS ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL	Finalizar, el evento ocurrió el día de ayer 17 de abril en horas de la mañana.
1- 202 4- 148 83		FIN ALI ZA DO	EMAIL-RESPUESTA AL RAD 2-2024-19494	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-23425
1- 202 4- 148 97	216 899 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITO LA AYUDA ALIMENTICIA O ECONOMICA	Se da respuesta de integra y de fondo con los radicados número 2-2024-22860, 2-2024-22897, 2-2024-22899
1- 202 4-		FIN ALI ZA DO	EMAIL-RADICACIÓN #: 2-2024-08231-REMISIÓN INFORME PRELIMINAR	se dio respuesta a oficina de control



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
149 17				interno mediante rad 3-2024- 2593
1- 202 4- 150 06	220 438 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD AUMENTO DE SUBSIDIO	Se da cierre integral y de fondo con el radicado número 2- 2024-23447
1- 202 4- 150 68	220 848 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se finaliza con respuesta integral y de fondo con el número de radicado 2-2024- 22893
1- 202 4- 150 81	217 858 202 4	FIN ALI ZA DO	REMITE TRASLADO POR COMPETENCIA SOLICITUD DE AYUDAS A DESPLAZADO	Se da respuesta integral y de fondo con el radicado número 2- 2024-23304
1- 202 4- 151 03		FIN ALI ZA DO	TERMINACION DE CONTRATO 530 DE 2024	SE TRAMITO TERMINACIO N DE CONTRATO
1- 202 4- 151 25	221 217 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL.-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da respuesta integral y de fondo con el radicado número 2- 2024-23446
1- 202 4- 151 93		FIN ALI ZA DO	EMAIL-"2-2024-08453 / SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DERECHO DE PETICIÓN NO. 609/24, INTERPUESTO POR EL H.C. RODOLFO GONZÁLEZ GARCÍA."	se da respuesta correspon diente a la Subsecretar ía de Gestión Financiera mediante rad 3-2024- 2634



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 151 96		FIN ALI ZA DO	EMAIL-2-2024-08451 / SOLICITUD DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y DE INFORMACIÓN.	MEDIANTE CORREO DEL 17 DE ABRIL DEL 2024 OFICINA DE CONTROL INTERNO REMITIÓ SOLICITUD A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA DAR RESPUESTA, TODA VEZ QUENO ES COMPENTENCIA DE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA , POR ENDE SE FINALIZA ACTIVIDAD
1- 202 4- 152 23	222 539 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD TEMAS DE SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da respuesta integra y oportuna con el número de radicado 2-2024-24086
1- 202 4- 153 87	220 978 202 4	FIN ALI ZA DO	E2024019376_REMISION__SOLICITUD_DE_ARRIENDO_Y_MERCADO__REMISION_DE_DOCUMENTOS__ENTRADA_1 VER ANEXO	Se finaliza con los números de radicado 2-2024-21772  2-2024-21761, 2-2024-21774
1- 202 4- 153 97	224 102 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE LEVNTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENACION POR SUBSIDIO	Se da respuesta integra y de fondo con el número de radicado 2-2024-23795



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 154 45	224 868 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se dio respuesta definitiva a la solicitud del asunto mediante Radicado de salida No. 2-2024- 24137.
1- 202 4- 154 59		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION 110016000027200900172	Se envió correo electrónico sobre el particular el 19/04/2024 a oficina de control interno
1- 202 4- 155 05	223 008 202 4	FIN ALI ZA DO	BUENAS TARDES POR MEDIO DE EL PRESENTE CORREO PIDO DE USTEDES ALGUNA AYUDA MONETARIA YA Q NO CUENTO CON NINGUNA AYUDA Y ME DEDICO A LA VENTA INFORMAL PARA PODER PAGAR ARRIENDO Y TENER LA COMIDA DIARIA AGRADEZCO SU COLABORACION NOMBRE: BLANCA NIEVES PEÑA ROJAS CEDULA: 51954055 LOCALIDAD: 5 DE USME BARRIO: EL TUNO DIRECCION: CALLE117D# 0-50 SUR	Se da respuesta integral y de fondo con el número de radicado 2-2024- 24392
1- 202 4- 155 75		FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL RAD: 2-2024-4589/ACCIÓN POPULAR 2001-00479 (RÍO BOGOTÁ)	se finaliza actividad por no ser competenci a de esta dependenci a
1- 202 4- 158 09	228 559 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203-116503./VIVIENDA DISTRITAL	Se da respuesta integral y de fondo con el radicado número 2- 2024-24500
1- 202 4- 158 17	228 585 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203-116429./ OFERTA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO.	Se da respuesta integral y de fondo con el radicado número 2- 2024-24565



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 158 19	224 359 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD INTERVENCION ANTE PROBLEMATICA EN COMPRA DE APARTAMENTO	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RAD 2-2024-23762
1- 202 4- 158 28	228 796 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da cierre con el radicado número 2-2024-23441
1- 202 4- 158 37	228 653 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA SINPROC-4025064 / 2024-EE-0729818 - SOLICITUD SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO	se da rta mediante rad 2-2024-23111
1- 202 4- 158 38	228 662 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL E-2024-2203-116413./SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA.	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-24566
1- 202 4- 159 08	231 666 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-24744
1- 202 4- 159 27	231 072 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERÍA DE BOGOTÁ SINPROCS NO. 457101-2024 Y 457104-2024 / 2024-EE-0730034 - TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se brindó respuesta mediante radicados 2-2024-22448 y 2-2024-22447
1- 202 4- 159 54	230 797 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO POR COMPETENCIA GESTION DE LA PETICION E-2024-0007-116832	se da rta mediante rad 2-2024-23615
1- 202 4- 159 55	230 816 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO POR COMPETENCIA GESTION DE LA PETICION E-2024-0007-116832	se da rta mediante rad 2-2024-23613
1- 202 4- 159 66	231 393 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PROSPERIDAD SOCIAL/ RESPUESTA RADICADO E-20240007-116832.-SUBSIDIO DE VIVIENDA MUNICIPAL	Se da respuesta integra y de fondo con los números de radicados 2-



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				2024-24969 y 24973
1- 202 4- 161 62		FIN ALI ZA DO	CESION DE CONTRATO Y/O TERMINACION DE MUTUO ACUERDO N° 502 DEL 2024	La cesión se encuentra en tramite, a la espera de los documentos de la cesionaria
1- 202 4- 162 05	233 342 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO/ TEMAS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA SEMILLERO	Se da respuesta integra y de fondo con los números de radicado 2-2024-24975, 2-2024-24993



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 162 27	230 552 202 4	FIN ALI ZA DO	YO MICHEL ORTIZ ACEVEDO, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) PRADO VERANIEGO, ME DIRIJO A USTEDES PARA INVITARLOS A LA FERIA DE SERVICIOS QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MAYO DE 2024 DE 08:00 AM A 03:00 PM, EN LA CALLE 128A # 49A 35 DIRECCION QUE CORRESPONDE A LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRADO VERANIEGO, EL MOTIVO DE LA FERIA DE SERVICIOS ES LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA EN NUESTRO BARRIO, POR ELLO, SOLICITAMOS A LAS ENTIDADES DE LA LOCALIDAD DE SUBA PARA QUE NOS ACOMPAÑEN CON SU OFERTA INSTITUCIONAL. POR LO ANTERIOR REQUERIMOS CONFIRMAR EL NOMBRE, CARGO Y TELEFONO DEL PROFESIONAL QUE ASISTIRA AL EVENTO A TRAVES DEL CORREO MICHELPSICOLOGOCOL@GMAIL.COM. TELEFONO 3202388574 A CONTINUACION, RELACIONAMOS LAS INSTITUCIONES QUE SOLICITAMOS NOS PUEDAN ACOMPAÑAR: 1) SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE 2) INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD) 3) INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES) 4) SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT (SDH), OFERTA DE SERVICIOS Y TRAMITES PARA LA SOLICITUD DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA NUEVA, REQUISITOS, TIPOS DE SUBSIDIOS EN LOS QUE LOS CIUDADANOS PUEDEN APLICAR. 5) INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), 6) ALCALDIA LOCAL DE SUBA 7) PERSONERIA LOCAL DE SUBA, DELEGADO/A PARA LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, DELEGADO/A PARA LA ORIENTACION Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS. 8) SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL: TODOS SUS PORTAFOLIOS DE SERVICIOS SOCIALES. 9) SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE PROGRAMA PARA LA VEJEZ Y DISCAPACIDAD, NIÑEZ, JUVENTUD, UNIDAD MOVIL DE ATENCION EN SALUD MENTAL, MEDICINA GENERAL, VACUNACION Y ESTERILIZACION DE ANIMALES. 10) SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION (SDP), REFERENTE DE CLASIFICACION DE SISBEN. 11) TRANSMILENIO S.A 12) SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO (SDDE), PROGRAMAS BOGOTA TRABAJA, BOGOTA PRODUCTIVA Y LOCAL Y BOGOTA PRODU	se da rta mediante rad 2-2024-23796
1- 202 4- 162 34	230 753 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO POR COMPETENCIA - SOLICITUD DE APOYO PARA INCLUSION EN PROGRAMAS DISTRITALES DE ATENCION A VICTIMAS Y ARTICULACION CON UARIV.	se da rta mediante rad 2-2024-23760
1- 202 4- 162 57	233 965 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DEL SUBSIDIO VIP	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-24089



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 163 15		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN - CAPACIDAD OPERATIVA Y META DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO 2024/1-2024-006631	Se genera traslado a Subdirección de Programas y proyectos, dado que el requerimiento tiene por objeto informar sobre la Capacidad operativa y meta del Sistema Distrital de Cuidado 2024. L.C.
1- 202 4- 163 48	234 512 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO / PLAN SEMILLEROS	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-25307
1- 202 4- 163 66	234 641 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL- TRASLADO POR COMPETENCIA /MINISTERIO DEL INTERIOR RADICADO 2024-2-004044-004163/ TEMAS RELACIONADOS CON PROGAMA DE VIVIENDA	SE DA RESPUESTA INTEGRAL Y DE FONDO CON LOS RADICADOS NÚMEROS 2-2024-25927, 2-2024-23774, 2-2024-23775



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARIO_RESPONS ABLE
1- 202 4- 164 40		FIN ALI ZA DO	EMAIL- N° 1-2024-15807RESPUESTA A REPORTE DE PRODUCTOS PDET RADICADOS NO. 2-2024-20392 Y 1-2024-12091	la SGF dio respuesta al producto No 17 de la petición de la Consejería Distrital de Paz Víctimas y Conciliación y falta responder los productos 18 y 19 que son competenci a de otras áreas y debe consolidar la Subdirección de Gestión del Suelo a cargo del señor Subdirector Rodrigo Carrascal. Se reitero correo solicitando atender la solicitud el 7/05/2024. L.C.
1- 202 4- 164 62		FIN ALI ZA DO	EMAIL-"2-2024-10411 / COMUNICADO RECOMENDACIONES DEL CERREM SESIÓN ESPECIAL Y EXCLUSIVA PARA EL ANÁLISIS DE CASOS DE MUJERES"	Se brindó respuesta de fondo y oportuno con radicado No.2-2024- 25680 L.C.
1- 202 4- 164 97		ASI GN AD O	OBSERVACIONES GREMIALES FRENTE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ?POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA REGLAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA ?REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR?.	



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 165 14	234 286 202 4	FIN ALI ZA DO	REF: URGENTE DERECHO DE PETICION - ATENCION INTEGRAL PARA GRUPO FAMILIAR DE LOS HERMANOS ELIT SOFIA HUERTAS MONJE, Y DYLAN ADRIAN CORTES MONJE. EN MI CALIDAD DE DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ESPECIALIZADO REVIVIR REGIONAL BOGOTA, ME PERMITO INFORMAR QUE ESTE DESPACHO ADELANTO VERIFICACION DE DERECHOS A FAVOR DEL GRUPO DE HERMANOS ELIT SOFIA HUERTAS MONJE, Y DYLAN ADRIAN CORTES MONJE QUIENES SE ENCUENTRAN A CARGO DE SU PROGENITORA SEÑORA SOLANYI MONJE LEYTON. QUE EN LA VERIFICACION DE DERECHOS REALIZADA POR EL EQUIPO DE LA DEFENSORIA DE FAMILIA SE EVIDENCIA QUE EL NUCLEO FAMILIAR PRESENTA LA SIGUIENTE SITUACION: RESIDEN EN LA LOCALIDAD DE USME EN CONDICIONES HABITACIONES NO MUY FAVORABLES POR CONDICIONES SOCIOECONOMICAS. NO RECIBEN NINGUN SUBSIDIO DEL ESTADO, SUS INGRESOS NO LE PERMITEN PAGAR UN ARRIENDO EN EL QUE PUEDAN ESTAR EN MEJORES CONDICIONES, NO CUENTAN EN ALGUNAS OCASIONES CON RECURSOS ECONOMICOS ADICIONALES PARA BRINDAR A SU FAMILIA LA ATENCION INTEGRAL BASICA LO CUAL ESTE DESPACHO EVIDENCIA SITUACION DE VULNERABILIDAD MUY DELICADA QUE LES IMPIDEN TENER UNA CALIDAD DE VIDA ADECUADA PARA SU FAMILIA. CON BASE EN LA SITUACION DE RIESGO PRESENTADA, RESPETUOSAMENTE ME PERMITO SOLICITAR VINCULACION INMEDIATA PARA LOS HERMANOS ELIT SOFIA HUERTAS MONJE, Y DYLAN ADRIAN CORTES MONJE QUIENES SE ENCUENTRAN A CARGO DE SU PROGENITORA SEÑORA SOLANYI MONJE LEYTON, CON EL FIN DE RECIBIR ATENCION EN COMEDORES COMUNITARIOS, VINCULACION A SUBSIDIOS, PROGRAMAS DE EMPLEO, EDUCACION Y DEMAS PROGRAMAS QUE BRINDA EL DISTRITO A LAS FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERACION, PROMOVER MECANISMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS POR SUBSISTENCIA QUE PERMITAN LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LA POBLACION DE LA LOCALIDAD. INCLUSION DE POBLACIONES IDENTIFICADAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, A LOS DIFERENTES SERVICIOS SOCIALES. ASI MISMO SE SOLICITA ATENCION INTEGRAL ORIENTACION INDIVIDUAL Y GRUPAL FRENTE A TEMAS DE PREVENCION DE VIOLENCIA DE GENERO, PAUTAS DE CRIANZA, C	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-25925
1- 202 4- 166 65	236 767 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	se dio respuesta a la solicitud del asunto con n° 2-2024-24795
1- 202 4- 166 72	233 949 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO DEL RADICADO NUMERO 2024E1018314 DEL 16-04-2024	se da rta mediante rad 2-2024-23945



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 167 05	237 074 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO / REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR	Se da respuesta integral y de fondo con el radicado número 2- 2024-25926
1- 202 4- 167 11	234 858 202 4	FIN ALI ZA DO	<p>CORDIAL SALUDO POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO WILBER ANTONIO RODRIGUEZ MARMOLEJO, NATURAL DE CARTAGENA BOLIVAR MAYOR DE EDAD CC 73.075.882 CON 67 AÑOS CUMPLIDOS, DESPLAZADO CON MI NUCLEO FAMILIAR DE PAILITA CESAR POR GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY, INVOCANDO LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS DE LAS NACIONES UNIDAD DEL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y DEL ARTICULO 5TO DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL LA LEY 1448 DEL 2014 ESTABLECIDO EN SU ARTICULO 174 PARA CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO DISTRITAL 140 DEL 2021 ESTABLECE QUE LA OFICINA DE LA ALTA CONSEJERIA DE LA PAZ VICTIMAS Y REPARACION ACPVR- DE LA SECRETARIA GENERAL -SG-ES LA ENCARGADA DE ASESORAR AL/LA ALCALDE/SA EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA NACIONAL DE ATENCION ASISTENCIA Y REPARACION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. SEÑORA ALCALDE FERNANDO GALAN, CON EL MAYOR RESPETO QUE USTED SE MERECE ME DIRIJO A USTED PARA CONTARLE MI PROBLEMATICA YA QUE MI SR SORALLA ESTELA RAMIREZ QUITERO CC 37.319.622 DE OCAÑA NOTE DE SANTANDER QUE ES LA TITULAR DE MI NIETA ANGELLA LUCIANA RODRIGUEZ RAMIREZ TI 1.096.066.565 DE BOGOTA DE FAMILIAS EN ACCION QUE ES RENTA CIUDADANA , PARA COMUNICALE QUE EL MOTIVO DE MI ESCRITO PORQUE LA NIÑA SE ENCUENTRA DESVINCULADA DEL PROGRAMA YA QUE EL ULTIMO PAGO LO RECIBIO EN ENERO 2024, SIENDO DEL SISBEN CAPITAL SALUD Y HASTA ESTA FECHA NO HA RECIBIDO PAGO. EL DIA 8 DE ABRIL DEL 2024 RECIBI UN COMUNICADO DE LA UNIDAD DE VICTIMAS DONDE ME COMUNICAN QUE TENGO 3 AYUDAS, DE LA CUAL RECIBI UNA EN EL MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE MAS O MENOS Y QUE TENGO UNA PROGRAMADA ESTE MES Y RECIBI UNA LLAMADA DICIENDO QUE ESPERARA UNA LLAMADA O MENSAJE DE TEXTO EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA SIGUIENTE Y HASTA HOY NO HE RECIBIDO NINGUNA RESPUESTA, LE PIDO ENCARECIDAMENTE TENER EN CUENTA MI SITUACION PRECARIA POR LO CUAL NECITO PRONTA SOLUCION ACUDO A USTED QUE LA PERSONA ENCARGA PARA OBTENER ESTA AYUDA, YA QU</p>	Se da respuesta integral y de fondo con número de radicado 2- 2024-25932
1- 202 4- 168 25		FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE INTERVENCION EN AUDIENCIA PUBLICA EXP 2020694490113364E RADICADO 202069300008103 RADICADO 20246940213451	se remite información a subsecretarí a jurídica mediante rad 3-2024- 3476



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 169 67	237 238 202 4	FIN ALI ZA DO	COMUNICACION OFICIAL N° 2-2024-21947	Se da respuesta integral y de fondo con el número de radicado 2-2024- 25936
1- 202 4- 169 73	238 695 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA MINISTERIO VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA - RADICADO 2024ER0013745	se da rta mediante rad 2-2024- 23761
1- 202 4- 170 31	240 390 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA	SE DA RESPUESTA AL ASUNTO MEDIANTE RADICADO N° 2-2024- 26522
1- 202 4- 170 37	240 394 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-MÁS INFORMACIÓN REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR	se le da respuesta al asunto con radicado de salida  N° 2-2024- 25444
1- 202 4- 170 42	240 408 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-ADQUIRIR SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR	SE DA RESPUESTA AL ASUNTO MEDIANTE RADICADO ° 2-2024- 26501
1- 202 4- 170 52	240 428 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD INFORMACIÓN SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR	Se da respuesta al asunto mediante radicado de salida  N° 2-2024- 24939
1- 202 4- 171 40	240 869 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	se dio respuesta a la solicitud del asunto mediante radicado n° 2-2024- 24939



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 171 91	241 093 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-INFORMACION SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR	Se da respuesta al asunto con radicado de salida N 2- 2024-24937
1- 202 4- 172 50		ASI GN AD O	EMAIL-SOLICITUD CREACION DEL PROYECTO AR CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900378893-8	
1- 202 4- 172 52		FIN ALI ZA DO	EMAIL- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN FERIA DE SERVICIOS /DÍA: 22-05- 2024	se da rta mediante radicado 2- 2024-24027
1- 202 4- 174 34		FIN ALI ZA DO	EMAIL-"2-2024-09604 / REMISIÓN INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO DE LOS MACROPROCESOS GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN PRESUPUESTAL A LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT - SDHT, PAD 2024, VIGENCIA 2023, CÓDIGO 51"	Desde esta dependenci a se remitió respuesta vía correo electrónico para consolidació n por parte de oficina de control interno-
1- 202 4- 174 41		FIN ALI ZA DO	_SOLICITUD DELEGACIONES ACTUALIZADAS UNIDAD TÉCNICA DE APOYO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO Y MESAS DE TRABAJO_	Documento informativo cerrado con el radicado número 2- 2024-11095



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 174 63		FIN ALI ZA DO	EMAIL-"TRASLADO POR COMPETENCIA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR202412000059611-CVP 202417000067162 /RESPUESTA A SU SOLICITUD CON RADICADO CVP 202417000067162 TRASLADO POR COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT RADICADO 2-2024-19368 DEL 11/04/02024 RADICADO INTERNO 1-2024-13715"	La Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, acusó recibo del traslado que se realiza de la petición y/o solicitud de la señora Dora María Farfán Pedroza e informaron que mediante Radicado 202412000059571 del 26 de abril de 2024, se brindó respuesta de fondo a la peticionaria , con lo cual se cierra el caso.
1- 202 4- 175 43	242 981 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD INSCRIPCIÓN - SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR - PROYECTO TULIPÁN 12-704	se dio respuesta a la solicitud del asunto mediante radicado 2-2024-24729
1- 202 4- 177 02	243 426 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD SOBRE CIUDADANO BENEFICIARIO DE SUBSIDIO DE APOORTE TRANSITORIO	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-27218



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 177 23	240 918 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD PARA VINCULACION AL PROGRMA MI AHORRO, MI HOGAR, CON UNA PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD A CARG.	Se da respuesta integra de fondo con el número de radicado 2-2024-25939
1- 202 4- 177 56	243 671 202 4	FIN ALI ZA DO	Citación Mesa de Trabajo Edil de Usaquén Sergio Cáceres Decreto Ley 1421 Acuerdo Distrital 740 de 2019	Radicados atendido por la subdirección de operaciones .
1- 202 4- 178 44	241 992 202 4	FIN ALI ZA DO	DERECHO DE PETICION SANDRA MILENA ARIZA PEÑA	Se da respuesta integra y de fondo con radicado número 2-2024-26237
1- 202 4- 179 28	244 588 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO/ PROYECTO PARA LA CASA YA	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-26529
1- 202 4- 181 83	239 144 202 4	FIN ALI ZA DO	DERECHO DE PETICION SANDRA MILENA ARIZA PEÑA	Se da respuesta integra y de fondo con número de radicado 2-2024-26237.
1- 202 4- 181 84	242 431 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD INSCRIPCIÓN - SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR - PROYECTO TULIPÁN 12-704	SE DA RESPUESTA CON EL NUMERO DE RADICADO N° 2-2024-24117
1- 202 4- 182 52		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD RADICACION REQUIERIMINETO 1-2024-21268 HONORABLE CONCEJAL JULIÁN SASTOQUE	Se remitió respuesta mediante correo electrónico al Despacho del Hábitat quien consolidó y dio respuesta



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				mediante radicado de salida No 2-2024-27240
1-2024-18276	2428842024	FINALIZADO	SEÑORES UNIDAD PARA LAS VICTIMAS YO NANCY JANETH GIRALDO GARCIA CC 1024461932 ,ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR UNA CARACTERIZACION YA QUE REQUIERO DE UNA AYUDA HUMANITARIAS Y LA RESPUESTA QUE USTEDES ME DAN ES QUE NO ESTOY EN PELIGRO ALIMENTARIO NO DE TECHO ,CUANDO SOY MADRE CABEZA DE HOGAR TENGO 5 HIJOS 2 DE ELLOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD YO NO TENGO EMPLEO VIVO EN ARRIENDO DEBO DOS MESES EL DUEÑO DE LAS DOS HABITACIONES QUE OCUPO ME PIDIO QUE LE DESOCUPARA A MIS HIJOS SOLO LES PUEDO BRINDAR DOS COMODAS AL DIA TENGO SISBEN A 2 NO CUENTO CON AYUDAS DEL GOBIERNO POR TAL MOTIVO, REQUIERO UNA PRONTA AYUDA Y AL SER DESPLAZADA TENGO DERECHO AGRADEZCO SU COLABORACION ATENTAMENTE NANCY JANETH GIRALDO GARCIA CC 1024461932 TL 3124486980 BOGOTA	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-23515
1-2024-18461		FINALIZADO	EMAIL-CITACIÓN SESIÓN ORDINARIA MESA LOCAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS - MAYO 2024	En validación con la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, Andrea Niño, confirmó la delegación de contratista Ana Amelia Ávila Palacios quien atenderá el



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				espacio.L.C
1- 202 4- 184 90		FIN ALI ZA DO	EMAIL-"2-2024-10033 / REMISIÓN INFORME PRELIMINAR AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS GASTO PÚBLICO Y PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT - SDHT, PAD 2024, VIGENCIA 2023, CÓDIGO 51"	Se dio respuesta a la solicitud mediante radicado 2-2024-24214 del 10 de mayo de 2024
1- 202 4- 184 91		FIN ALI ZA DO	EMAIL-"2024-EE-0734980 / INVITACIÓN A DELEGAR REFERENTE QUE ACOMPAÑE SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA LOCAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - MLPEV CB 2023. MAYO DE 2024."	El subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad realizó la designación del contratista David Urbina de la SPRC que acompañará el espacio. L.C.
1- 202 4- 185 90	249 166 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO POR COMPETENCIA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA- RADICADO EXT24-00053421	se da rta mediante rad 2-2024-25924
1- 202 4- 185 91	249 059 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-POSTULACION A SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR 2024	se dio respuesta con el radicado 2-2024-24135
1- 202		ASI GN	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
4- 186 05		AD O		
1- 202 4- 186 69	249 543 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR - NATURA SAS	SE DA RESPUESTA AL ASUNTO MEDIANTE RADICADO N-2-2024- 27072
1- 202 4- 186 73		ASI GN AD O	EMAIL-SOLICITUD INSCRIPCIÓN PROGRAMA REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR	
1- 202 4- 186 83	249 650 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR	SE DA RESPUESTA MEDIANTE RADICADO N° 2-2024- 27066
1- 202 4- 187 06	249 901 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-ACCESO AL SUBSIDIO ´ REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR ´	SE DA RESPUESTA AL ASUNTO MEDIANTE RADICADO  N° 2-2024- 27063
1- 202 4- 187 61		ASI GN AD O	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON REACTIVA TU COMPRA	
1- 202 4- 188 57	251 540 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-VALIDACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS	SE DA RESPUESTA AL ASUNTO MEDIANTE RADICADO N° 2-2024- 27061
1- 202 4- 188 72	251 650 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO POR COMPETENCIA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024- 25776
1- 202 4- 188 74	251 646 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO POR COMPETENCIA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024- 25777



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 189 33	252 321 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO /SOLICITUD DE PRACTICAR NUEVA DE ENCUESTA SISBEN IV O LAS QUE SEAN NECESARIAS EN MI NUEVA RESIDENCIA FAMILIAR	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-27689
1- 202 4- 190 31		FIN ALI ZA DO	EMAIL-TEMAS RELACIONADOS CON REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR.	SE DA RESPUESTA AL ASUNTO MEDIANTE RADICADO  N° 2-2024-26518
1- 202 4- 190 68		FIN ALI ZA DO	EMAIL - TRASLADO - SOLICITUD DE PROTECCION A MENOR DE EDAD	Se brindó atención y respuesta oportuna. L.C
1- 202 4- 190 69		ASI GN AD O	EMAIL-POSTULAR AL PROGRAMA REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR	
1- 202 4- 190 71	253 351 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO - SOLICITUD DE ARRIENDO SOLIDARIO - RADICADO 20246920227111	Se da respuesta integra y de fondo con el número de radicado número 2-2024-26719
1- 202 4- 190 98	254 176 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACION REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR	SE DA RESPUESTA AL ASUNTO CON RADICADO N° 2-2024-27437
1- 202 4- 191 09	254 453 202 4	ASI GN AD O	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA 2024-EE-0736926 /SINPROC 4045137-2024- TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	
1- 202 4- 191 09	254 453 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA 2024-EE-0736926 /SINPROC 4045137-2024- TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	se dio rta mediante rad 2-2024-25579
1- 202 4- 202 4	254 964 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ 20246020261491/ SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024-24867



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
191 47				
1- 202 4- 191 59	254 998 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA RESPUESTA 2024-EE-0736972 / SINPROC 466771 - PROCESO DE REUBICACION CALI VALLE DEL CAUCA	se dio rta al ciudadano mediante rad 2-2024-25775
1- 202 4- 191 62	255 015 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO RADICADO: 2024EE0033559 TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA OFERTA PREFERENTE CARTA DE BENEFICIO AL SUBSIDIO	se dio rta mediante rad 2-2024-24917
1- 202 4- 191 78		FIN ALI ZA DO	TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALDIA DE USME - TRASLADO DE PETICION DEFENSORIA DEL PUEBLO - SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE POLIGONOS DE MONITOREO - RADICADO SEFENSORIA DEL PUEBLO 20230060051814961- RADICADO 20235510073762 RAD 20245530208861	Se finaliza con radicado 2-2024-26231
1- 202 4- 191 81	255 175 202 4	FIN ALI ZA DO	TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALIDA DE USME - SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA - RADICADO 2024421121232 RAD 20245530209361	Se da respuesta integra y de fondo con radicado número 2-2024-27767
1- 202 4- 192 31	255 989 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD ACERCA DE SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR	Se da respuesta de fondo mediante radicado No. 2-2024-28182
1- 202 4- 192 59	256 385 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA BOGOTA RESPUESTA 2024-EE-0737745 / SINPROC NO. 466336-2024 TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIOS DE VIVIENDA Y VIVIENDA DIGNA PROYECTO 742	se da rta mediante rad 2-2024-24865
1- 202 4- 193 14		ASI GN AD O	EMAIL-SOLICITUD DE SUBSIDIO DE REACTIVA TU COMPRA, REACTIVA TU HOGAR	
1- 202 4- 193 66	252 044 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE ACLARACION A LA SECRETARIA DE HABITAT, EN LOS REQUISITOS PARA ADQUIRIR EL SUBSIDIO DE VIVIENDA	Se da respuesta de fondo con radicado No. 2-2024-28552



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 193 67	249 422 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD AYUDA ECONOMICA	Se da respuesta integra y de fondo con el número de radicado2- 2024-27769
1- 202 4- 194 07	258 428 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE ACLARACION DEL COMUNICACIÓN OFICIAL N° 2-2024-24135	Se dio respuesta de fondo mediante radicado No. 2-2024- 28181
1- 202 4- 194 67	262 010 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL / TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024- 24863
1- 202 4- 195 54	255 944 202 4	FIN ALI ZA DO	SE COMUNICA CIUDADANA EL 10/05/2024 PARA REALIZAR DERECHO DE PETICION ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE, SOLICITANDO A LA CONSTRUCTORA LAS DALIAS LE INFORMEN SI ESTAN INSCRIPTOS PARA EL PROYECTO ESTACION FONTIBON ADEMAS INFORMACION SOBRE SU POSTULACION A DICHO PROYECTO CON EL SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR DE LA SECRETARIA DEL HABITAT.	Se da respuesta de fondo con el radicado No. 2-2024- 28500
1- 202 4- 197 13	258 907 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE COPIA INTEGRAL DE CARPETA CONSTITUTIVA	Se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2- 2024-27213
1- 202 4- 197 52	262 061 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE REACTIVA TU HOGAR	SE DA RESPUESTA AL ASUNTO CON RADICADO N°  2-2024- 27449
1- 202 4- 198 90	263 260 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE SUBSIDIO DE REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR	Se da respuesta de fondo mediante radicado No. 2-2024- 28646



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 199 04	261 666 202 4	ASI GN AD O	SOLICITUD APOYO SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO O DE UN APOYO DE VIVIENDA DIGNA PARA VIVIR MIS ULTIMOS AÑOS DE VIDA. EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS REGULADOS POR LA LEY 1755 DE 2015 Y EL ARTICULO 5 DE LA LEY 1437 DE 2011, CODIGO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. YO EMPERATRIZ AGUDELO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.590.838 EXPEDIDA EN BOGOTA, Y DOMICILIADA EN LA CARRERA 11 B ESTE NO 20-51 SUR BARRIO LA CASTAÑA SAN CRISTOBAL SUR; RESPETUOSAMENTE ME PERMITO FORMULAR UNA PETICION BASADA EN LOS SIGUIENTES: HECHOS 1. TENGO SESENTA Y NUEVE AÑOS (69) DE EDAD, CON MULTIPLES PROBLEMAS MEDICOS DE LOS CUALES EN ALGUNAS OCASIONES IMPIDEN MI MOVILIDAD, ENTRE LAS ENFERMEDADES MAS RELEVANTES TENGO (ARTROSIS Y SUFRO DE LA TENSION), HE TENIDO 3 CIRUGIAS (OJOS CATARATAS- TRANSPLANTE DE CADERA Y 3 CESARIAS). 2. VIVO EN LA ACTUALIDAD CON MI ESPOSO JORGE ENRIQUE FANDIÑO FORERO EN LA CARRERA 11 B ESTE NO 20-51 SUR EN LA CIUDAD DE BOGOTA BARRIO LA CASTAÑA SAN CRISTOBAL SUR, QUIEN TIENE UNA EDAD DE SETENTA Y UN AÑOS (71) DE EDAD IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 194.187 DE BOGOTA, QUIEN ACTUALMENTE SUFRE DE (DIABETES - HIPERTENCION) Y TUVO UNA CIRUJIA DE VESICULA. 3. MI ESPOSO NO TIENE TRABAJO FORMAL, TODA VEZ QUE POR LA EDAD Y PROBLEMAS MEDICOS NO LO CONTRATAN; SIN EMBARGO, TRATA DE HACER ALGUNOS TRABAJOS DE MANERA OCASIONAL PARA TRATAR DE PAGAR EL ARRIENDO Y SUBSISTIR DIGNAMENTE, TODA VEZ QUE YO NO PUEDO AYUDAR POR MI SITUACION MEDICA. 4. EL ARRIENDO QUE ESTAMOS CANCELANDO EN LA ACTUALIDAD ES DE SEISCIENTOS MIL PESOS \$600.000 + LOS SERVICIOS BASICOS (GAS-LUZ-AGUA) QUE OSCILAN ENTRE LOS OCHENTA MIL PESOS \$80.000 Y NOVENTA MIL PESOS \$90.000 MENSUALES. 5. ACTUALMENTE ESTAMOS EN EL SISBEN COMO PERSONAS VULNERABLES CLASIFICADOS EN C4. 6. MI ESPOSO ESTA RECIBIENDO UN APOYO CIENTO TREINTA MIL PESOS \$130.000 POR PARTE DEL ESTADO DESDE EL AÑO 2018 A LA FECHA. 7	
1- 202 4- 199 55		FIN ALI ZA DO	SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE JAVIER ARGUELLO RAMIREZ - SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024-27280
1- 202 4- 199 56	263 932 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-INQUIETUDES SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR	Se atiende de fondo la solicitud con radicado No. 2-2024-28661



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 199 58	263 952 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO/ TEMAS RELACIONADOS CON FAMILIAS. EN ACCIÓN	Se da respuesta integral y de fondo con el número de radicado 2-2024- 25755
1- 202 4- 200 53	261 224 202 4	FIN ALI ZA DO	BUENAS TARDES, QUIERO PEDIRLES POR FAVOR ME SEA INTEGRADA NUEVAMENTE AL PROGRAMA INGRESO MINIMO GARANTIZADO ME SACARON PARA DARME COMO TRES AYUDAS DE FAMILIAS EN ACCION TRANSITO A RENTA CIUDADANA, PROGRAMA DEL CUAL ME SACARON POR NO PERTENECER AL GRUPO A DEL SISBEN. ESTABA BIEN EL EL PROGRAMA DE INGRESO MINO GARANTIZADO POR FAVOR INCLUYANMEN DE NUEVO ES DE GRAN AYUDA SOY MADRE CABEZA DE HOGAR DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA MADRE DE TRES MENORES DE EDAD Y A CARGO DE UN NIETO Y UNA HIJA DE 20 AÑOS. ESTABA MUY BIEN EN INGRESO MINIMO PUES ES DE GRAN AYUDA PARA EL ARRIENDO PUES MI TRABAJO ACTUAL ES RECICLADORA Y NO ME ALCANZA PARA TODOS LOS GASTOS POR FAVOR QUEDO ATENTA A SU RESPUESTA . GRACIAS POR LA COMPRESION Y ATENCION PRESTADA .ATT ANA MILENA SOSA SANABRIA. CC 52737138. CEL 3144404295. CORREO ANNY7MK@HOTMAIL.COM.	Se da respuesta integral y de fondo con los radicados números 2- 2024-27831, 2-2024- 27832, 2- 2024-27830
1- 202 4- 200 66	262 187 202 4	FIN ALI ZA DO	SOLICITUD APOYO ECONOMICO	Se brinda respuesta integral y de fondo con los números de radicados 2- 2024-28536, 2-2024- 28539  2-2024- 28541
1- 202 4- 201 27		FIN ALI ZA DO	EMAIL-"20246005012696300 / TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA - PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR SEÑORA ORIA LIZ MATORANA MORENO"	se dio rta mediante rad 2-2024- 26653
1- 202	264 677	ASI GN	REMISION SOLICITUD DE DINERO EN EFECTIVO	



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
4- 202 33	202 4	AD O		
1- 202 4- 204 02	268 616 202 4	ASI GN AD O	BUEN DIA. ME ESTOY ACERCANDO A LA CONTRUCTORA DONDE ADQUIRI VIVIENDA Y ME DICEN QUE NO RECIBEN EL SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA YA QUE EN LAS REDES SOCIALES DICE UNA COSA Y EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DICE OTRA, ME PARECE PUBLICIDAD ENGAÑOSA YA QUE NO SE DEFINEN EN CUALES SON LOS METROS CUADRADOS QUE PIENSAN PONER PARA APLICAR A ESOS SUBSIDIOS, TENIENDO EN CUENTA QUE MUCHOS PROYECTOS DE VIVIENDA SON DE MENOS DE 36M2 DE AREA HABITABLE.	
1- 202 4- 205 66		FIN ALI ZA DO	EMAIL-"RADICACIÓN #: 2-2024-11316-REMISIÓN INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN REALIZADA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT - SDHT, PAD 2024, VIGENCIA 2023, CÓDIGO 51."	se envía memorando 3-2024-3683  a oficina de control interno
1- 202 4- 206 20	272 928 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO - SOLICITUD DE AYUDA HUMANITARIA	se dio trámite y atención en tiempos y oportuna, caso cerrado con rad. 2-2024- 27998. L.C
1- 202 4- 206 74		ASI GN AD O	EMAIL-SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE INSCRIPCIONES ABIERTAS PARA VINCULACION COMO CONSTRUCTORA	
1- 202 4- 206 96		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN VISITA ESPECIAL PROCESO DE RF 170100-0157-19 - OFICIO: 2-2024-11349	El día 24 de mayo de 2024 Hora: 2:00 p.m. La visita de control fiscal fue atendida por todas las areas convocadas y quedó registrada en el acta correspondi ente segun



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				radicado No. 1-2024- 20888 en la cual se solicitó plazo hasta el próximo 28 de junio de 2024
1- 202 4- 207 03		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD APOYO FERIA ITINERANTE	se da respuesta con radicado 2- 2024-27764
1- 202 4- 207 20		FIN ALI ZA DO	EMAIL-CONVOCATORIA TERCERA MESA INSTITUCIONAL DISTRITAL - POBLACIÓN EMBERÁ - (ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL)	Se brindó respuesta en el tiempo y oportuna, asistió Lady Jhovanna Canchinvo Vernaza como delegada al espacio por la Subsecretar ia De Gestión Financiera. L.C.



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 207 27		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD DE INFORMACIÓN VISITA ESPECIAL PROCESO DE RF 170100-0157-19 - OFICIO: 2-2024-11349	El día 24 de mayo de 2024 Hora: 2:00 p.m. La visita de control fiscal fue atendida por todas las áreas convocadas y quedó registrada en el acta correspondiente según radicado No. 1-2024-20888 en la cual se solicitó plazo hasta el próximo 28 de junio de 2024
1- 202 4- 207 71	274 925 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO/ SOLICITUD AYUDA HUMANITARIA URGENTE POR PARTE DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE DEBIDO A LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	se da respuesta integra y de fondo con el radicado número 2-2024-28241
1- 202 4- 208 13		FIN ALI ZA DO	EMAIL-REMITO PETICIÓN PRESENTADA POR EL SR. GERMAN PEÑALOZA PALOMEQUE	se da rta mediante radicado 2-2024-28633



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 208 18	271 485 202 4	FIN ALI ZA DO	<p>DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DECOLOMBIA 1 MENSAJE ESPERANZA LOPEZ &lt;ESPERAN.ZALOPEZ5239@GMAIL.COM&gt; 3 DE ABRIL DE 2024, 11:01 PARA: ALCALDIA@ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA.GOV.CO SEÑOR ALCALDE: RESPECTUOSAMENTE SOLICITO UNA COLABORACION PARA IRNOS A VIVIR ALLA EN ZIPAQUIRA SOMOS UNA FAMILIA NUMEROSA DE 8PERSONAS QUE NO TIENE TRABAJO Y ESTAMOS SIENDO DESPLAZADOS POR BANDAS DELINCUENCIALES QUE NOS DIERON PLAZO FIJO PARAIRNOS POR FAVOR SOLICITAMOS COLABORACION PARA UN ARRIENDO EN ZIPAQUIRA QUEREMOS VIVIR ALLA,MI HIJA SUFRIO ABUSO POR UNINDIVIDUO Y A EL LE DIERON CARCEL Y NOS MANDO A AMENAZAR. A MI HIJA LA GOLPEARON HACE POCO,LA IBAN A SUBIR A UN CARRO, GRACIAS A DIOS LOGRO ESCAPAR,A UN HERMANO DE OMAIRA LOMATARON HACE POCO, REALMENTE ESTAMOS ASUSTADOS,ADEMAS NO TENEMOS DINERO PARA UN ARRIENDO ALLA EN ZIPAQUIRA,NOSQUEREMOS IR ALLA PORQUE UNA HIJA VIVE ALLA PERO DONDE ELLA VIVE NO HAY ESPACIO,SOMOS UNA FAMILIA NUMEROSA DE 8PERSONAS,VIVIAMOS DE UN DIARIO VENDIENDO EMPANADAS EN UNA FABRICA,PERO SE PAGABA EL ARRIENDO Y SERVICIOS Y MEDIOCOMER,CON MUCHAS CARENCIAS ECONOMICAS,NO SE PODIA AHORRAR,ESTAMOS SOLICITO POR FAVOR COLABORENOS PARA EL ARRIENDOMIENTRAS NOS PONEMOS A VENDER ALGO ALLA,Y SI ES POSIBLE QUE PERSONAS DE BUEN CORAZON,NOS AYUDEN CON NUESTRASCOSITAS,LO POCO QUE TENIAMOS DEBEMOS DEJARLO,EN CIUDAD BOLIVAR,EN BOGOTA PORQUE NOS DIERON PLAZO FIJO PARA IRNOS. SI HAY UNA FUNDACION QUE HAGA DONACIONES LES AGRADEZCO MUCHO LA INFORMACION DONDE IR A SOLICITAR AYUDA HUMANITARIA,. AGRADEZCO INMENSAMENTE SU ATENCION PRESTADA DIOS QUIERA QUE OBTENGAMOS RESPUESTA RAPIDA Y OBTENGAMOS AYUDAHUMANITARIA,DIOS LOS BENDIGA Y LOS PROTEJA DE TODO MAL Y PELIGRO. ATENTAMENTE ANGEL MARIA LOPEZ RUEDA CEDULA 79889002 OMAIRA JAIME BALLESTEROS CEDULA 53107050 CELULAR 3113266504 CORREO ELECTRONICO ESPERAN.ZALOPEZ5239@GMAIL.COM OMAIRAJAIMEB1985@GMAIL.COM</p>	Se da respuesta integra y de fondo con los radicados números 2-2024-28543, 2-2024-28547.
1- 202 4- 208 75		ASI GN AD O	EMAIL-SOLICITUD DE SOPORTE PARA PROGRAMA REACTIVA TU COMPRA	
1- 202 4- 208 85	274 202 202 4	FIN ALI ZA DO	SOY VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL PUEBLO ETNICO AFROCOLOMBIANO	Se brinda respuesta integra y de fondo con número de radicado 2-2024-29500



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 208 88		FIN ALI ZA DO	EMAIL-ACTA VISITA CONTRALORIA DE BOGOTÁ PRF 170100-157-19	Radicado que no requiere respuesta, por cuanto remiten el acta de la citación realizada por la CGR en la cual se participo y fue suscrita por mi
1- 202 4- 208 88		FIN ALI ZA DO	EMAIL-ACTA VISITA CONTRALORIA DE BOGOTÁ PRF 170100-157-19	Se finaliza radicado. Se iniciaron los tramites para dar respuesta en la fecha establecida: 28 de junio de 2024
1- 202 4- 208 89		ASI GN AD O	EMAIL-SOLICITUD INGRESO PROYECTO	



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 209 44	275 751 202 4	ASI GN AD O	<p>BUENAS TARDES QUIERO APLICAR AL SUBSIDIO DE VIVIENDA QUE APROBO LA ALCALDIA DE BOGOTA POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE HABITAD CON RESPECTO A LA REACTIVACION DE COMPRA DE VIVIENDA NUEVA VIS PARA EL AÑO 2024. PIDO INFORMACION A LA COSTRUCTORA LAS GALIAS PARA IR A POSTULARME PERO ME DICEN QUE ELLOS DARAN PRIORIDAD A CASOS ESPECIFICOS PARA ASIGNAR ESTOS SUBSIDIOS Y QUE EN MI CASO NO ACCEDEN A MI POSTULACION. NO COMPRENDO POR QUE ME NIEGAN LA POSIBILIDAD DE APLICAR AL SUBSIDIO, PIENSO QUE ES LA SECRETARIA DEL HABITAD QUIEN ASIGNA LOS SUBSIDIOS Y NO CAPRICHOSAMENTE LA COSTRUCTORA. YO AUN ESTOY POR PAGAR UNA BUENA SUMA DE DINERO A LA COSTRUCTORA ANTES DEL CIERRE FINANCIERO Y ME PREGUNTO, SI POR ALGUN CASO NO PUEDO CUMPLIR CON ESTAS CUOTAS, ENTONCES PERDERIA LA POSIBILIDAD DEL SUBSIDIO SOLO POR QUE LA COSTRUCTORA NO ME PERMITE APLICAR?. QUISIERA SABER SI EN REALIDAD ES POTESTAD DE LA COSTRUCTORA LAS GALIAS DECIDIR QUIEN SE POSTULA Y QUIEN NO, O POR EL CONTRARIO ES LA SECRETARIA DE HABITAD QUIEN LOS OTORGA. QUISIERA SABER SI ESA POTESTAD SE LA OTORGO LA SECRETARIA DEL HABITAD A LAS COSTRUCTORAS PARA ESCOGER QUIEN SI O QUIEN NO APLICA AL SUBSIDIO. QUISIERA SABER SI PUEDO HACER MI POSTULACION DIRECTAMENTE ANTE LA SECRETARIA DE HABITAD PARA QUE SEA ESA ENTIDAD QUIEN CALIFIQUE MI POSTULACION AL SUBSIDIO Y DE PODER HACERLO DIRECTAMENTE EN LA SECRETARIA DE HABITAD, POR FAVOR INDIQUEMEN LOS PASOS A SEGUIR Y DOCUMENTOS QUE DEBO APORTAR ANTES QUE SE VENZA EL PLAZO DE POSTULACION. MUY BUENO FUERA PODER HACER LOS TRAMITES DIRECTAMENTE ANTE LA SECRETARIA DE HABITAD POR QUE SEGUN LAS RESPUESTAS DE LA COSTRUCTORA, SERIA MUY DIFICIL QUE FACILITARAN LA POSTULACION, MAS AUN, AL SABER QUE PONGO ESTA PQR ANTE UDS. YO ESTOY LLEVANDO PROCESO DE COMPRA EN LA COSTRUCTORA LAS GALIAS EN EL PROYECTO "TERRA CASTILLA" CON EL APARTAMENTO 1805 DE LA TORRE 7 - BOGOTA SI HAYAN RAZON EN MI PETICION QUEJA Y RECLAMO, POR FAVOR PONER CARTAS EN EL ASUNTO Y SOLICITAR A LA Y LAS COSTRUCTORAS, QUE NO SE TOMEN ES</p>	
1- 202 4- 209 99	278 849 202 4	FIN ALI ZA DO	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA SINPROC NO. 472768-2024 / 2024-EE-0742980 - TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	se da rta mediante rad 2-2024-27325
1- 202 4- 210 35		FIN ALI ZA DO	EMAIL-SOLICITUD PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2024-2028	Infomativo
1- 202 4- 210 35		ASI GN AD O	EMAIL-SOLICITUD PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL 2024-2028	



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
1- 202 4- 210 50	275 388 202 4	ASI GN ADO	INQUIETUDES SUBSIDIO REACTIVA TU COMPRA REACTIVA TU HOGAR HOLA BUENOS DIAS, MI NOMBRE ES ALEXANDRA, QUISIERA ACLARAR UNAS DUDAS: 1. PARA LAS CONSTRUCTORAS ES OBLIGATORIA INSCRIBIRSE EN EL PROGRAMA? EN CASO DE QUE NO SEA ASI, NO ES POSIBLE ACCEDER A ESTE SUBSIDIO? 2. CONSULTANDO CON LA CONSTRUCTORA ME INFORMA QUE NO ES POSIBLE ACCEDER A ESTE SUBSIDIO POR QUE LA CONSTRUCCION NO SE ENCUENTRA EN EL 90% DE SU CONSTRUCCION, ES ESTO CIERTO ? ES DECIR PARA LAS CONSTRUCTORAS ES OBLIGATORIO TENER UN 90% DE LA CONSTRUCCION REALIZADA PARA PODER INSCRIBIRSE, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ENTREGAS SE ENCUENTRAN PROYECTADAS PARA DICIEMBRE DEL 2024? 3. ES POSIBLE CONOCER EL CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCION Y DEMAS FECHAS DE PROGRAMA? 4. ES POSIBLE CONOCER LOS PROYECTOS Y/O CONSTRUCTORAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS AL PROGRAMA ? 5. ESTE SUBSIDIO SERA POSIBLE TOMARLO EN EL AÑO SIGUIENTE? CORDIALMENTE, ALEXANDRA VARELA MORENO	
1- 202 4- 212 83	279 548 202 4	FIN ALI ZA DO	DERECHO DE PETICION ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	Se brindó respuesta a tiempo y oportuno, mediante el Rad. 2-2024-27998.LC.
1- 202 4- 212 95		FIN ALI ZA DO	EMAIL-202412000066621 - TRASLADO SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT 2-2024-20393	se cierra actividad por ser copia informativa a esta entidad. Se deja constancia que esta petición había sido previamente respondida a la peticionaria por parte



RAD ICA DO SIG A	PE TIC ION _B TE	ES TA DO	ASUNTO	COMENTARI O_RESPONS ABLE
				de esta dependenci a mediante radicado 2-2024-20391
1-2024-21348		FINALIZADO	EMAIL-REMISIÓN DE INFORMACIÓN. ART. 111 Y DEC. 1421 DE 1993 - OFICIO: 2-2024-11703	Se finaliza el trámite ya que no requiere respuesta
1-2024-21662	2812542024	ASIGNADO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS, CONTRATOS PÚBLICOS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS RELACIONADOS CON CARLOS ALBERTO VIVAS MARTÍNEZ Y LA EMPRESA CUBO	

En la actualidad se adelanta un plan de choque para atender los derechos de petición vencidos, producto de la falta de personal en el mes de julio, por la culminación de los contratos el 30 de junio de 2023. Este es uno de los primeros temas que se deben atender, debido a la importancia de brindarle a la ciudadanía respuestas oportunas y acordes a sus necesidades.

## 8. Estado de Supervisión de contratos.

CONVENIOS					
No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha finalización	Valor	Objeto	Estado y/o situaciones a tener en cuenta
499 de 2018	22/06/2018	Hasta agotar recursos	\$60.418.865.373	Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa "Mi Casa Ya" del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá.	En ejecución



1011	28/06/2023	31/07/2024	\$ 1.346.484.052	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Hábitat para BENEFICIAR con aporte temporal solidario de arrendamiento a población en condición de vulnerabilidad y poblaciones étnicas en riesgo de vulneración de derechos en el marco del conflicto armado, en desarrollo de la misionalidad de las dos entidades.	En ejecución se han legalizado este año las cuentas de cobro de los meses de febrero y marzo. Pendiente la legalización de las cuentas de abril y mayo.
019 de 2023	28/06/2023	24/08/2024	SIN VALOR	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Hábitat para BENEFICIAR con aporte temporal solidario de arrendamiento a población en condición de vulnerabilidad y poblaciones étnicas en riesgo de vulneración de derechos en el marco del conflicto armado, en desarrollo de la misionalidad de las dos entidades.	En ejecución, en reunión con el Banco Mundial se consideró ampliar el número de beneficiarios como en el plazo de ejecución

CONTRATOS					
No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha finalización	Valor	Objeto	Estado y/o situaciones a tener en cuenta
873-2023	45063	45397	\$2.628.000.000	Prestar servicios de logística para apoyar las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital del Hábitat	Terminado pendiente de liquidación

El Estado de los convenios de los proyectos de Usme I y Santa Teresita se reportó en la sección anterior.

9. **Sistemas de información que utiliza para obtener, almacenar, administrar, controlar y/o procesar la información.**

Nombre del sistema	Módulo	Usuario	Observaciones sobre la entrega para su operación
JSP7	No Aplica	sandra.anzola	Usuario de contratista con funciones del manejo del Proyecto de Inversión, Plan de Contratación, Plan de Acción, Plan de Desarrollo y Aprobación de Cuentas
SIPIVE	<a href="https://sdv.habitatbogota.gov.co/sipive">https://sdv.habitatbogota.gov.co/sipive</a>	hmatamorosr	Reposa toda la operación de los subsidios otorgados por la subdirección de recursos públicos
SUAV	<a href="https://suav.habitatbogota.gov.co/">https://suav.habitatbogota.gov.co/</a>	Administrador	Reposa la información de convocatorias al programa de oferta preferente y nuevos módulos del programa



			Reactiva tu compra, Reactiva tu hogar
TransUnion	Mi Casa Ya	494128	Usuario de funcionario para realizar consulta de estado de hogares, cargue actos administrativos, vencimiento de subsidios
TransUnion	Mi Casa Ya	508235	Usuario de funcionario para realizar consulta de estado de hogares, cargue actos administrativos, vencimiento de subsidios
Vivanto	No aplica	LJCANCHIMBOV	Consultas de cédulas en el aplicativo y realización de cruces masivos

## 10. Informe de enlaces con otras entidades.

Nombre del enlace con la SDHT	Entidad	Teléfono	Correo electrónico
Ministra de Vivienda Director de Fonvivienda Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda	Fonvivienda		<a href="https://subsidiosfonvivienda.gov.co/Cruces/RegUs.Aspx?Cruces.aspx">https://subsidiosfonvivienda.gov.co/Cruces/RegUs.Aspx?Cruces.aspx</a>
	Vivanto		<a href="https://vivantov2.unidadvictimas.gov.co/">https://vivantov2.unidadvictimas.gov.co/</a>
Elizabeth Cáceres	Inurbe		<a href="mailto:ecaceres@minvivienda.gov.co">ecaceres@minvivienda.gov.co</a>
Jhon Diego Muñoz Sánchez	CVP		<a href="mailto:jmunozs@cajaviviendapopular.gov.co">jmunozs@cajaviviendapopular.gov.co</a>

## 11. Sugerencias adicionales para el ejercicio de las funciones asignadas y lecciones aprendidas.

### 11.1. SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA EN ESPECIE - SDVE

1. Realizar seguimiento permanente al Convenio Interadministrativo 234 de 2014 suscrito con la Caja de Vivienda Popular con relación a las obras constructivas, cronogramas de obra presentados y legalización de los recursos aportados por la SDHT. Se sugiere revisar con la Caja el cronograma de culminación, pues los plazos no responden a la realidad del proyecto.
2. Realizar seguimiento permanente al Convenio Interadministrativo 407 de 2013 suscrito con RENOBO sobre la instalación de medidores de energía pendientes por la generación del certificado RETIE de cada unidad que participe de la Etapa II y III, sin la instalación de estos no se puede expedir el certificado de existencia y habitabilidad por parte de la SDHT requisito para la entrega de las unidades y legalización de los SDVE. Hacer seguimiento especial a las unidades que fueron entregadas en el evento del Señor Alcalde.
3. Hacer seguimiento al Convenio Interadministrativo 834 de 2020 suscrito con el



Banco Agrario de Colombia para el reintegro de los recursos no ejecutados y suscribir acta de liquidación de este, teniendo en cuenta que este terminó su ejecución el 31 de diciembre de 2022, además, la liquidación de este Convenio hace parte del plan de mejoramiento de la Contraloría, por lo que se debe liquidar cuanto antes.

4. Hacer seguimiento al convenio 415 de 2017 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro, para la legalización de los 97 subsidios asignados en el marco de este, así mismo realizar las gestiones correspondientes para el reintegro de los recursos correspondientes a pagos de intereses, sanciones e impuestos que no correspondían.
5. Solicitar ante la Secretaría de Hacienda la apertura del cobro coactivo a la Constructora M+D con relación al proyecto de vivienda nueva Torres de San Rafael II.
6. Hacer los trámites que correspondan con relación a las dos unidades embargadas por la Secretaría Distrital de Hacienda del proyecto Ventanas de Usminia.
7. Del Informe final de auditoría de desempeño “Subsidios de Vivienda” Código 56 a través del cual se formuló el hallazgo 3.2.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$1.273.279.785, por otorgar legalización, y pagar subsidios sin lleno de requisitos se generó el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0157-19, hacer seguimiento con relación a la asignación de estos subsidios y legalización de estos. Involucrar en todo el proceso a la Subsecretaría Jurídica.
8. Revisar lo correspondiente a la legalización de los Subsidios asignados a través del programa de mejoramiento habitacional.

#### **11.2. SUBSIDIO COMPLEMENTARIO MI CASA YA**

1. Continuar adelantando las actividades necesarias para la depuración de 351 subsidios asignados que al 31 de julio de 2024 se encuentran pendientes de pago por no contar con las escrituras para iniciar el proceso de desembolso, realizando las pérdidas de fuerza ejecutoria a que haya lugar y solicitudes de información a las constructoras y entidades financieras que permitan conocer si los beneficiarios incluyeron el subsidio complementario en el cierre financiero o no, así mismo en caso afirmativo solicitar la remisión de escritura.

#### **11.3. OFERTA PREFERENTE**

- 1- Se debe gestionar la comercialización de los proyectos de Triada: Las Atalayas, Renacer Centro y Villa Javier, los cuales fueron separados en Diciembre de 2023, estuvieron en la convocatoria 2024-1 pero no han iniciado las ventas debido a que no han constituido el encargo fiduciario de preventas. Estos son proyectos con



Renobo, los cuales deben estar en coordinación con esta entidad. Se sugiere liberar esos proyectos y separarlos cuando ya hayan resuelto sus dificultades. Lo anterior permite que los hogares que estaban registrados en este proyecto, puedan optar por otros.

- 2- Se debe continuar con los procesos de firma de contratos de separación para los 15 proyectos pendientes. Esta gestión se debe realizar de la mano con Fiduciaria Popular vocera del P.A. Oferta Preferente.
- 3- Se debe hacer seguimiento al contrato de separación No. 02-2022 del Proyecto Cerritos de la Constructora Bolívar que esta en proceso de terminación por no cumplir condiciones.
- 4- Se debe culminar la modificación de la Resolución 710, pues fue un compromiso con Camacol. Se deben tener en cuenta varios aspectos: (i) la garantía sobre el avance de 10 SMMLV por separación, en caso de que la obra no alcance punto de equilibrio o no se logre culminar, (ii) la verificación del cumplimiento del orden de priorización por parte de las constructoras, (iii) dejar explícitos los criterios de selección de los proyectos, en especial en lo relacionado con indicadores financieros, entre otros.

## 12. Resultado del acuerdo de gestión

No se suscribió acuerdo de gestión, cuyo cumplimiento estuviese a cargo de esta servidora.

No se suscribieron acuerdos de gestión con las personas que durante el periodo en el que desempeñé el encargo de Subsecretaria, estuvieron como responsables de la Subdirección de Recursos Públicos, y de la Subdirección de Recursos Privados.

## 13. Informes entes de control

### a. Planes de mejoramiento Contraloría De Bogotá

La Oficina de Control Interno - OCI, mediante memorando 3-2024-720 del 29 de enero de 2024, remitió el informe consolidado con los resultados y análisis del estado de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá al cierre de la vigencia 2023.

Según la valoración de la gestión y desempeño de la Subsecretaría de Gestión financiera, presenta un nivel de cumplimiento del 100%, en las acciones cuya fecha se programaron para las vigencias 2023 y 2024; dejando los hallazgos en estado cumplido y para el cierre definitivo por parte del ente de control.

Con el memorando 3-2024-3683 del 30 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Gestión Financiera remitió las respuestas a las observaciones y el plan de mejoramiento de las acciones propuestas para subsanar el hallazgo 3.2.1.2 evidenciado por la Contraloría de



Bogotá en el informe final, resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión Código 51, en lo relacionado con la falta de control y gestión de saldos de convenios de años anteriores pendientes de legalizar y depurar suscritos con el Banco Agrario de Colombia - Convenio No. 834 de 2020 y el Fondo Nacional del Ahorro - Convenio 415-2017.

La Oficina de Control interno mediante el memorando 3-2024-4022 del 18 de junio de 2024, remitió el Plan de Mejoramiento aprobado y suscrito con la Contraloría de Bogotá para dar tratamiento a los resultados de la Auditoría de Control Fiscal en la Modalidad Financiera y de Gestión vigencia 2023 PAD 2024.

**Pendiente:** Avanzar en realización de las acciones aprobadas para subsanar el hallazgo administrativo 3.2.1.2 con el objetivo de legalizar y depurar los saldos de los convenios suscritos con el Banco Agrario de Colombia - Convenio No. 834 de 2020 y el Fondo Nacional del Ahorro - Convenio 415-2017.

#### b. Planes de mejoramiento internos

La Oficina de Control Interno - OCI, mediante el memorando 3-2024-825 del 31 de enero de 2024, envió el informe consolidado con los resultados y análisis del estado de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional al cierre de la vigencia 2023, donde la Subdirección de Recursos Públicos presenta dos acciones de la vigencia 2019, en estado abierto, las cuales se encuentran en ejecución, cuyos avances están por fuera de los términos.

Mediante el memorando 3-2024-3282 del 15 de mayo de 2024, la Oficina de Control Interno envió respuesta al memorando 3-2024-531, informando la valoración del reporte de las evidencias aportadas a las acciones PMI 397 y 398, se determinan los hallazgos abiertos en ejecución, con avance y retrasados.

La OCI informa que realizará una verificación de la cuenta contable "19080102" en el marco del trabajo de aseguramiento, para verificar su estado y determinar el curso de los hallazgos que originaron estas acciones correctivas.

**Pendiente:** Está pendiente la decisión de la OCI, si las acciones PMI 397 y 398 se cierran definitivamente o se prorrogan reformulando las acciones planteadas.

#### b. Estado de trámite de otros procesos con los organismos de control:

RADICADO SIGA	ENTE	ASUNTO	RESPUESTA
1-2024-13717	CONTRALORÍA	EMNAIL-"2-2024-07418 /SOLICITUD INFORMACIÓN - AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, CÓDIGO 51,PAD 2024"	2-2024-19934
1-2024-14917	CONTRALORÍA	EMAIL-RADICACIÓN #: 2-2024-08231-REMISIÓN INFORME PRELIMINAR	3-2024-2593



RADICADO SIGA	ENTE	ASUNTO	RESPUESTA
1-2024-13896	CONTRALORÍA	TRASLADO POR COMPETENCIA SIPAR 2024-299321-82111-SE	2-2024-20284
1-2024-15196	CONTRALORÍA	EMAIL-2-2024-08451 / SOLICITUD DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y DE INFORMACIÓN.	no competencia
1-2024-15193	CONTRALORÍA	EMAIL-"2-2024-08453 / SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DERECHO DE PETICIÓN NO. 609/24, INTERPUESTO POR EL H.C. RODOLFO GONZÁLEZ GARCÍA."	3-2024-2634
1-2024-17434	CONTRALORÍA	EMAIL-"2-2024-09604 / REMISIÓN INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO DE LOS MACROPROCESOS GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN PRESUPUESTAL A LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT - SDHT, PAD 2024, VIGENCIA 2023, CÓDIGO 51"	respuesta vía correo
1-2024-20566	CONTRALORÍA	EMAIL-"RADICACIÓN #: 2-2024-11316-REMISIÓN INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN REALIZADA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT - SDHT, PAD 2024, VIGENCIA 2023, CÓDIGO 51."	3-2024-3683
1-2024-12659	DEFENSORÍA	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA DEFENSORIA DEL PUEBLO RADICADO: 20246005011729901/TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO VIVIENDA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	2-2024-18309
1-2024-20127	DEFENSORÍA	EMAIL-"20246005012696300 / TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA - PROGRAMA MI AHORRO MI HOGAR SEÑORA ORIALIZ MATURANA MORENO"	2-2024-26653
1-2024-16234	PROCURADURÍA	TRASLADO POR COMPETENCIA - SOLICITUD DE APOYO PARA INCLUSION EN PROGRAMAS DISTRITALES DE ATENCION A VICTIMAS Y ARTICULACION CON UARIV.	2-2024-23760



RADICADO SIGA	ENTE	ASUNTO	RESPUESTA
1-2024-12513	PERSONERÍA	EMAIL-"2024-EE-0720872 /REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN - GESTIÓN DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL. CAMPAÑA #100DIASPORBOGOTA"	se remitió mediante correo a oficina control interno
1-2024-14003	PERSONERÍA	EMAIL-"TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA SINPROC 453613-2024 / SOLICITUD REUBICACION O COMPENSACION ECONOMICA DE NUESTRAS VIVIENDAS DEMOLIDAS BARRIO LAS VEREDITAS, BAJO EL ARGUMENTO DE PERTENECER AL IDU (PARA LA AVENIDA ALO SUR) Y A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ"	2-2024-19697
1-2024-13835	PERSONERÍA	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA SINPROC 454157- 2024-EE-0724018 / SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	2-2024-20285
1-2024-13417	PERSONERÍA	EMAIL-"TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA BOGOTA/ NO. 2024-EE-0722624 - SOLICITUD LA REVISIÓN DEL CASO POR LA COMPRA DE APARTAMENTO EN EL PROCESO DE REASENTAMIENTO EN EL PROYECTO DE VIVIENDA COLORES DE BOLONIA II,"	2-2024-20391
1-2024-14331	PERSONERÍA	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA O SINPROC 454157 /TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	2-2024-20285
1-2024-14756	PERSONERÍA	EMAIL-2024-EE-0726563 /SINPROC-4022028-2024- TEMAS RELACIONADOS CON MI AHORRO MI HOGAR	2-2024-21073
1-2024-14785	PERSONERÍA	EMAIL-2024-EE-0726510 /INVITACIÓN A EVENTO DE CONMEMORACIÓN DÍA DE LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS- LOCALIDAD SUBA	se da respuesta mediante correo



RADICADO SIGA	ENTE	ASUNTO	RESPUESTA
1-2024-15927	PERSONERÍA	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERÍA DE BOGOTÁ SINPROCS NO. 457101-2024 Y 457104-2024 / 2024-EE-0730034 - TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	2-2024-22448 y 2-2024-22447
1-2024-15837	PERSONERÍA	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA SINPROC-4025064 / 2024-EE-0729818 - SOLICITUD SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO	2-2024-23111
1-2024-15955	PERSONERÍA	TRASLADO POR COMPETENCIA GESTION DE LA PETICION E-2024-0007-116832	2-2024-23613
1-2024-15954	PERSONERÍA	TRASLADO POR COMPETENCIA GESTION DE LA PETICION E-2024-0007-116832	2-2024-23615
1-2024-19259	PERSONERÍA	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA BOGOTA RESPUESTA 2024-EE-0737745 / SINPROC NO. 466336-2024 TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIOS DE VIVIENDA Y VIVIENDA DIGNA PROYECTO 742	2-2024-24865
1-2024-19159	PERSONERÍA	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA RESPUESTA 2024-EE-0736972 / SINPROC 466771 - PROCESO DE REUBICACION CALI VALLE DEL CAUCA	2-2024-25775
1-2024-19109	PERSONERÍA	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA 2024-EE-0736926 /SINPROC 4045137-2024- TEMAS RELACIONADOS CON PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE	2-2024-25579



RADICADO SIGA	ENTE	ASUNTO	RESPUESTA
1-2024-20999	PERSONERÍA	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA DE BOGOTA SINPROC NO. 472768-2024 / 2024-EE-0742980 - TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	2-2024-27325
1-2024-12871	PRESIDENCIA	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA	2-2024-18483
1-2024-18590	PRESIDENCIA	TRASLADO POR COMPETENCIA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA- RADICADO EXT24-00053421	2-2024-25924
1-2024-18872	PRESIDENCIA	TRASLADO POR COMPETENCIA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA	2-2024-25776
1-2024-18874	PRESIDENCIA	TRASLADO POR COMPETENCIA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	2-2024-25777
1-2024-16973	MINISTERIOS	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA MINISTERIO VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA - RADICADO 2024ER0013745	2-2024-23761
1-2024-16672	MINISTERIOS	TRASLADO DEL RADICADO NUMERO 2024E1018314 DEL 16-04-2024	2-2024-23945



RADICADO SIGA	ENTE	ASUNTO	RESPUESTA
1-2024-16973	MINISTERIOS	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA MINISTERIO VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - SOLICITUD DE INFORMACION SUBSIDIO DE VIVIENDA - RADICADO 2024ER0013745	2-2024-23761
1-2024-19162	MINISTERIOS	EMAIL-TRASLADO POR COMPETENCIA MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO RADICADO: 2024EE0033559 TEMAS RELACIONADOS CON SUBSIDIO DE VIVIENDA OFERTA PREFERENTE CARTA DE BENEFICIO AL SUBSIDIO	2-2024-24917
1-2024-19955	MINISTERIOS	SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE JAVIER ARGUELLO RAMIREZ - SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE SUBSIDIO DE VIVIENDA	2-2024-27280

#### 14. Inventarios a su cargo.

El inventario de activos fijos queda cargado a nombre de la contratista Jenny Garzón.

#### 15. Otros procesos o situaciones a su cargo.

##### 1. Acciones de tutela y Acciones Populares:

- Durante el periodo objeto de reporte, desde la Subdirección de Recursos Públicos se atendieron oportunamente y de manera integral las solicitudes de antecedentes y posturas legales requeridas por la Subsecretaría Jurídica, de las siguientes acciones de tutela, señalando que durante dicho tiempo no se obtuvo fallo alguno en contra de los intereses de la SDHT:

024-0010, 2024-00007, 2024-00018, 2024-00027, 2024-00013, 024-00028, 2024-32, 005-2024-00020, 2024-037, 2024-00043, 2024-00036, 2024-1013, 2024-00245, 2024-10020, 2024-00046, 2024-00245, 2024-00070, 2024-00100, 2024-058, 2024-00117, 2024-00116, 2024-00093, 2024-00063, 2024-0004800, 2024-10044, 2024-1004500, 2024-00066, 2024-00068, 2024-00061, 2024-00180, 2024-10047, 2024-00058, 2024-00037, 2024-00095, 2024-00177, 2024-0012400, 2024-00175, 2024-00223, 2024-00025, 2024-00066, 2024-01312, 2024-00069, 2024-00077, 2024-00209, 2024-01312, 2024-00123, 2024-0074, 2024-00588, 2024-00047, 2024-00279, 2024-00019, y 2024-00080.

- Cumplimiento del fallo de tutela proferida por la Corte Constitucional T 399 de 2022: Durante el periodo objeto de reporte se solicitaron los pagos de los subsidios



de arrendamiento correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del 2024, culminando de manera efectiva el mandato dado por el alto tribunal que se venía dando desde la anterior administración (Mayo de 2023 - 12 pagos).

- Acción Popular 2022-00395, 2019-00049 (Fallo en contra 16/11/22 - En audiencia del 04/04/24 se logró acreditar el cumplimiento del fallo y el cierre del comité de seguimiento).

## 2. Modificación Resolución 940 de 2022

Se elaboró el proyecto de modificación a la Resolución 940 de 2022 “Por la cual se adopta el reglamento para el cumplimiento de la obligación de destinar suelo útil y urbanizado o su equivalente en metros cuadrados de construcción para el desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) en los tratamientos urbanísticos de desarrollo, renovación y consolidación, a través de la alternativa de pago compensatorio en proyectos que gestione la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá; se regula su recaudo, administración y destinación y se dictan otras disposiciones”, la cual fue remitida a la Subsecretaría Jurídica, siendo esta publicada en la página de LEGALBOG.

Se elaboró solicitud de concepto jurídico remitido a la Subsecretaría Jurídica con el fin de que sea elevado a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Bogotá en relación con la modificación a la Resolución 940 de 2022.

Está pendiente la contestación a las observaciones realizadas por RENOBO, Cámara de Comercio y particulares.

## 3. Contrato Fondo Nacional del Ahorro

- Se revisó y ajustó los estudios previos y la matriz de riesgo del convenio a celebrar con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para incentivar la adquisición de vivienda nueva y usada en la ciudad de Bogotá a través de la promoción de la oferta de productos y servicios del Fondo Nacional del Ahorro S.A. - Ahorro Voluntario Contractual AVC y Cesantías, con énfasis en educación financiera; Así como la promoción de acceso a la financiación de vivienda, a través del acceso al crédito hipotecarios del Fondo Nacional del Ahorro S.A”*

## 4. Contrato Logística

- Se revisó, ajustó y suscribieron los Estudios Previos, el anexo técnico y el estudio de sector para la realización de la licitación pública del operador logístico quien va a apoyar las actividades de promoción desarrolladas por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Se apoyó en la contestación de las observaciones realizadas por los proponentes.
- Está pendiente su adjudicación.



## 5. PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA

Se está llevando a cabo el diseño del nuevo programa de subsidio de arrendamiento con opción de compra. Se cuenta con un borrador de resolución. En particular, los principales cambios consisten en: (i) Que el pago se realice al arrendador y no al hogar. (ii) Que no se pueda asignar el subsidio sin que la vivienda en la que el hogar va a vivir sea aprobada. (iii) Que se exija el primer ahorro previamente, (IV) Que las visitas de cumplimiento de requisitos dejen de ser aleatorias.

16. **Relación los encargos de otros servidores en su cargo, durante el periodo de su gestión.** Relacione las personas que ejercieron sus funciones por encargo durante su periodo de gestión.

Durante el periodo de mi gestión no se hicieron encargos de mis funciones.

17. **Relación de los archivos digitales y anexos a este documento:** Relacione el nombre de los archivos digitales que va a entregar y los anexos de este informe.

Nombre del archivo	Ubicación del archivo

Servidor público	
Firma	
Nombre	MARCELA REY HERNÁNDEZ